DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 21 de Agosto de 1963

TOMO 232 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16707

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se aclara la fecha de unas promociones efectuadas en la Jefatura de Policía de Canelones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: la precedente nota relacionada con la decisión de fecha 16 de julio de 1963, por la que se efectuaron diversos nombramientos para la Jefatura de Policía de Canelones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Declarar que la resolución por la que se nombra Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Canelones al Oficial Inspector Rubens A. Picardo; Oficial Inspector Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Juan O. Rodríguez; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Nelson Osorio; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o, Néstor R. Toja y Sargentos 1os., Cód. Bg, Grado 5, a los Sargentos Gil Raúl Casanova y Juan Francisco Méndez, es de fecha 23 de julio de 1963.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: vacante el cargo de Comisario de Ordenes de la Jefatura de Policía de Lavalleja y habiéndose efectuado las notificaciones dispuestas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se hayan presentado reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario de Ordenes, Cód. Bg, Grado 11 de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Comisario Luis Alberto Santana Luissi.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Sargento 1.o en la Jefatura de Policía de Flores

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Vacante un cargo de Sargento 1.o de la Jefatura de Policía de Flores,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargento 1.o, Cód. Bg, Grado 5, de la Jefatura de Policía de Flores, al Sargento don Pedro Bentancur Aguilera.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se deja sin efecto una designación de Auxiliar en la Jefatura de Policía de Salto.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: estos antecedentes relacionados con la observación formulada por la Contaduría General de la Nación con fecha 10 de mayo pasado, a la designación efectuada por resolución de 19 de febrero de 1963 a favor de Luis Alberto Bertiz, para el cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Salto.

Resultando: la Jefatura de Policía, en su informe de fs. 2 vta., comparte la opinión de la Contaduría General de la Nación, (a fs. 22) agregando que el designado acreditó carecer de condiciones para el desempeño del cargo.

Considerando: que, frente a las circunstancias anotadas precedentemente, corresponde dejar sin efecto dicho nombramiento.

Atento: a lo dictaminado por la Fiscalía Letrada de Policía a fs. 4 y 4 vta. y en lo preceptuado por el artículo 5.o del decreto-ley N.o 10.388 de fecha 13 de febrero de 1943,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Dejar sin efecto la designación efectuada por resolución de 19 de febrero pasado, a favor de Luis Albert Bertiz, para el cargo de Auxiliar 1.o de la Jefatura de Policía de Salto.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución. Se nombran Comisarios en la Jefatura de Policía de Salto y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de Salto y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, no presentándose reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Subcomisarios, Cód. Bg, Gdo. 9, de la Jefatura de Policía de Salto, al Oficial Inspector Luis Samit Francia; Oficiales Inspectores, Cód. Bg, Gdo. 8, a los Oficiales Ayudantes Carlos Ariel Rubido y Laudencio Toledo; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg, Gdo. 7, a los Oficiales Subayudantes Ariel Adolfo Rocha e Ismael Amegiro Artegoitia; Oficiales Subayudantes, Cód. Bg. Gdo. 6, a los Sargentos 1.os Omar Arsenio Estévez y Luis Roque Marín y Sargentos 1.os, Cód. Bg. Gdo. 5, a los Sargentos Pedro Fernández, Celestino Anselmo Rubio y Antonio Del Carmen.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se nombra Oficial Ayudante en la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y se hacen promociones

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: vacante diversos cargos del escalafón policial de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945, sin que se presentaran reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial Ayudante, Cód. Bg., Grado 7 de la Jefatura de Policía de Treinta y Tres, al Oficial Subayudante don Bolívar Alfaro Pomatta; Oficiales Subayudantes, Cód. Bg, Grado 6, a los Sargentos 1ros. Sres. Teodoro Erasmo García Pereira y Víctor Antonio Pacheco Bulgarelli; y Sargentos 1ros. Cód. Bg. Grado 5, a los Sargentos señores Marcos Justino Becerra Zuluaga, Víctor Antonio Soto y León Quintana Fernández.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal, pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se nombra Comisario de Ordenes en la Jefatura de Policía de San José y se hacen promociones.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 13 de agosto de 1963.

Visto: vacantes diversos cargos en la Jefatura de Policía de San José y habiendo tenido en cuenta, la citada Jefatura, lo determinado en el decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Nombrar Comisario de Ordenes, Cód. Bg, Grado 11, de la Jefatura de Policía de San José, al Comisario don Elbio Benito Ortiz Baccino; Comisarios, Cód. Bg, Grado 10, a los Subcomisarios, Eugenio Lázaro Travieso Torres, Mario Eulises Muñiz, José Serena, Desiderio Lema Deleón y Arturo González Giral; Subcomisarios, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Arnoldo Cipriano Lema, a los Oficiales Ayudantes, Washington Sosa Píriz, Inocencio Gilberto López Fontes, José María Soca Grela, Hugo Albino Morán Prado y Romeo Purificación Armesto, y al Oficial Subayudante, Pablo Arnoldo Carreño Cedrés; Oficiales Inspectores, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante

---

Fe de erratas

En el "Diario Oficial" de fecha 14 de agosto, se publicó la ley que otorga un préstamo de treinta jornales a los trabajadores de Industrias Laneras del Uruguay S. A., en cuya publicación se deslizó un error. En el Art. 4º donde dice: ...multa equivalente a la cantidad vertida; debe decir: ...multa equivalente a la cantidad no vertida.

—Queda hecha la salvedad.

Vicente Domingo Valentín Rodríguez y al Sargento 1.o Concepción Bentancor Hernández; Oficiales Ayudantes, Cód. Bg. Grado 7, a los Oficiales Subayudantes, Walter Javier Giumelli, Pedro Amador Perdomo Chacón, al Sargento 1.o Vicente Lacava Gallardo, al Oficial Subayudante de Investigaciones Rómulo Jorge Gaso de las Carreras y a los Cabos-Radio Operadores, Martín Maciel Estigarribia y Julio Ramiro Moraudi Clara; Oficiales Subayudantes, Cód. Bg, Grado 6, a los Sargentos 1.os Clemente Larguero Ismael, Nicolás Panzardi Camato y Concepción Morales, a los Agentes de 1.a Heber Miguel Mutarelli Salvatierra y David Lusiano González Borghi; Oficial Subayudante de Investigaciones, Cód. Bg Grado 6; al Agente de 1.a Claudio Barceló Pérez; y Sargentos 1.os, Cód. Bg. Grado 5, a los Sargentos Juan Feliciano Bentancor Martínez y Héctor Chamorro Espinosa, a los Cabos Riber Mario Cameto Dimartino, Juan Angel Martínez y Remi Humberto Travieso Torres y al Agente de 1.a Elio Teodoro Manuel Larrea Díaz.

2.o) Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Resolución. Se encomienda a un Médico la misión de estudiar lo relacionado con la asistencia geriátrica en Brasil.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de agosto de 1963.

Visto: el ofrecimiento formulado al Ministerio de Salud Pública por el doctor Artemio Machado, quien viaja a los Estados Unidos del Brasil con el propósito de estudiar lo relacionado con la asistencia geriátrica.

Atento: a que hay interés en utilizar sus servicios.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al doctor Artemio Machado la misión de estudiar lo relacionado con la asistencia geriátrica en los Estados Unidos del Brasil.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

9

Resolución. Se encomienda a dos Médicos la representación de nuestro país en el Congreso Panamericano de Neurología a celebrarse en Lima, Perú.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de agosto de 1963.

Visto: la nota de la Embajada del Perú relacionada con la realización del 1er. Congreso Panamericano de Neurología a realizarse en octubre próximo bajo los auspicios del gobierno de aquel país, y

Atento: a que debe el nuestro estar representado con prestigiosas figuras de la especialidad.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Profesor de Clínica Quirúrgica doctor Aduardo C. Palma y Profesor Adjunto doctor Constancio Castells la representación de nuestro país en el Congreso Panamericano de Neurología que se llevará a cabo en Lima del 20 al 25 de octubre del año en curso bajo los auspicios del Gobierno Peruano.

2.o Comuníquese, publíquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

10

Resolución. Se designa Delegado del Ministerio de Salud Pública al Seminario sobre planificación de la lepra a realizarse en Cuernavaca, Méjico.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 6 de agosto de 1963.

Visto que la Oficina Sanitaria Panamericana ha invitado al doctor Jaime Pedro Whitelaw para asistir a un Seminario, sobre planificación de la lepra, a realizarse a partir del 10 del mes en curso en la ciudad de Cuernavaca (Méjico);

Considerando: que en el Seminario señalado se tratarán técnicas nuevas, tratamientos médicos, quirúrgicos, ortopédicos y de rehabilitación, que serán de gran utilidad para la asistencia de los enfermos aquejados del mal de Hansen en nuestro país;

Considerando: que el referido técnico es un especialista de reconocida competencia en dicha materia, por lo que correspondería designarlo delegado del Ministerio de Salud Pública ante el señalado Seminario;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase al doctor Jaime Pedro Whitelaw, delegado del Ministerio de Salud Pública al Seminario sobre planificación de la lepra, a realizarse a partir del 10 del corriente mes en la ciudad de Cuernavaca (Méjico).

2.o Comuníquese.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Ley. Se dispone tributar honores a los restos del doctor Felipe Ferreiro

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense los honores que prescribe el artículo 570 del Código Militar, a los restos del doctor Felipe Ferreiro.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 5 de agosto de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — **José Pastor Salvañach**, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 6 de agosto de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **FERNANDEZ CRESPO. — FERNANDO OLIU. — FELIPE GIL.** — General **MODESTO REBOLLO.** — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró acuerdo, el 5 de agosto de mil novecientos sescnta y tres la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro Dr. Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros Dres. Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Secretaría Judicial el Dr. Jorge Gamarra Emilio Siemens Amaro, actuando en la y en la Administración el Dr. Manuel T. Rivero.

Asuntos tratados

Juramento de Escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho las Srtas. Herminia Beatriz Elmassián Serabonian y Nelly Haydeé García Pérez y el señor Heber Demetrio Rasinkin eBnedetto, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos civiles: Bleier de Muchinik, Aurelia contra oisés Oscar Kahn. Fisco contra Rodríguez Riet Inés. Levrero Taranco, Luis Félix y otros contra El Estado. Fuentes de Rebban, Ana en autos: "Ana Fuentes de Rebban contra María Sara Horta. Passaggio, Luis contra Estado. Consejo Nacional de Gobierno. Ministerio de Obras Públicas. U.T.E. contra Fernando Noni. López, Romualdo c. Jaime López, De los Santos. Andrés Constancio y otro contra Ladislao Tatarunas. Gabián Casal, Emerita contra Saturnino Duarte. U.T.E. contra "Salsipuedes S. A.". Curbelo, Elsa contra Estado. Consejo Nacional de Gobierno-Ministerio de O. Públicas.

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por hurto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140; Mensajes: 17; Causas elevadas en consulta: 56.

Celebró acuerdo, el 9 de agosto de mil novecientos sesenta y tres, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Sentencias dictadas: U.T.E. con Enrico V. Vaz. U.T.E. con Carmen Orlando de Sierra y otros. U.T.E. con Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet. U.T.E. con José P. Vaz y Erico P. Vaz. U.T.E. con Elena Hamilton de Bordaberry U.T.E. con Carlos Alberto Regules Beherens y Susana Regules Beherens de Puyrredón. U.T.E. con Juan C. López Leunda. U.T.E. con Sócrates Tejeiro. U.T.E. con María E. Olivera. U.T.E. con Graciana Idiart de Duhalde. U.T.E. con Etelvina Moreira de Demaría. U.T.E. con Nicolás Herrera. U.T.E. con Benicio Neves. U.T.E. con José Rodríguez Laguna. U.T.E. con Juan C. López Leunda.

Asuntos civiles: Elisa Ortiz: en autos "Elisa Ortiz con Laboratorio Quirón". U.T.E. con Héctor Paolaza. U.T.E. con Alsua, Juan Francisco. U.T.E. con Manuel Rodolfo Aristimuño Clouzet. U.T.E. con Tambasco Romano, Luis Ceferino. García, Edgardo: en autos "Zulema Delorrio Freire con Edgardo García. Marra de Martínez, Francisca Elna con Perrini, Emilio.

Asuntos penales: Un recurso de casación en causa seguida por faena clandestina.

Asuntos administrativos: Hacienda 2.o turno: en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con León Kaminsky eleva exhorto. Hacienda 3.er turno: en autos "Banco de la República con Trabucati y Cía., eleva exhorto. Hacienda 1.er turno: en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay con Schwartz, Alejandro y Dabo, Antonio", eleva exhorto. Hacienda 2.o turno: en autos "Banco de la República con Vicente F. Costa", eleva exhorto. Hacienda 2.er turno: en autos 'Banco de la República con Carvital Ltda.", eleva exhorto. Hacienda 3.er turno: en autos "Banco de la República con Gastaldi Lema, Rodolfo", eleva exhorto. Juzgado Letrado del Trabajo: en autos "Juan Carlos Trinidad Rodríguez con Tem S. A.", eleva exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 60. Mensajes: 5. Causas elevadas en consulta: 28.

Celebró acuerdo, el 12 de agosto de mil novecientos sesenta y tres la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Esteban D. Ruiz, y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio C. De Gregorio, Luis Alberto Bouza, Hamlet Reyes y Emilio Siemens Amaro, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

Juramento de escribano: Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los señores Rubí José León Antúnez Martínez y don Humberto Atilio de León Tuduri, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos civiles: Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado con Sucesión de Juan Maisterra y otros.

Asuntos administrativos: Menores 2.o turno: en autos "Desperoux, Berta con Cuba, Fidel". Hacienda 2.o turno: en autos "Morales Aniceto con Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares", eleva exhorto. Hacienda 3.er turno: en autos "Fleitas Ramón y otro con El Estado", eleva exhorto.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 140. Mensajes: 10. Causas elevadas en consulta: 40.

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

Defunciones Registradas:

Día 13 de agosto de 1963

Lorenzo Arsel, oriental, casado, Asilo P. del Campo.

Agustina Alberastures, oriental, 83 años, divorciada, Hospital Maciel.

Benito Bermúdez Martínez, oriental, 74 años, soltero. J. de Saiteiran 1282.

Julio Barboza, oriental, 62 años, casado, Hospital Pasteur.

Rosa Cristina Cruz, oriental, 6 años, Lamartine 1673.

Margarita Nelly Cruz, oriental, 4 años, Lamartine 1673

Roberto Correa Machado, oriental, 53 años, casado, Hospital Militar.

Luisa Chiriani de Soria, oriental, 92 años, viuda, Hospital Pasteur.

Orlando Castro, español, 27 años, soltero, Jacinto Vera 3728.

Carmen Otilia Forcadell Archiles, argentina, 35 años, soltera, Hospital Clínicas.

José Filgueira, español, 68 años, casado, Venancio Benavídez 3169.

Juan Graña Méndez, oriental, 80 años, viuda, Lutecia 2839.

Francisco González Arostegui, oriental, 64 años, divorciado, Atahona 3756.

Eliseo Galvarino Cavrelli, oriental, 67 años, casado. Chapucay 3978.

Julio Gaitis, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.

Juan Iparraguirre, argentino, 78 años, casado, Soc. Española.

José Salvador. Montero De Luca, oriental. 48 años, casado, Departamento San José.

José Molfese Ottonello, oriental, 83 años, viudo. Hospital Maciel.

Antonio Misliwhik Silvestro, ruso, 60 años, casado, 8 de Octubre 2870.

Argentino Beningno Martínez, oriental, 65 años, casado, 8 de Octubre 2870.

Demetrio Olvidee, español, 89 años, años, viudo, 21 de Setiembre 2411.

Andrés Ponte, oriental, 70 años, casado. Hospital Británico.

Leonardo Severo Pérez, oriental, 87 años, soltero. Asilo P. del Campo.

sado, Inca 1990, ap. 2.

Juan Parolini, italiano, 80 años, casado. Inca 1990, ap. 2.

Simón Ramírez, oriental, 55 años, Hospital Maciel.

Otilio Silveira, oriental, 59 años, casado, Hospital Pasteur.

Mario Sánchez Cruz, oriental, 63 años, casado, Millán 3191.

Isabel Tabarez de Bermúdez, oriental, 54 años, casado, Rep. del Salvador 3485.

Felipe Tabarez Labrea, oriental, 68 años, casado, Hospital de Clínicas.

Ercilia Valerga de Bonino, argentina, 78 años, viuda, 8 de Octubre 3814.

María Marino de Mazzeo, italiano, 80 años, viuda, San Fructuoso y J. L. Torra.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

22.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Mayo 27 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 24 de mayo de 1963.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 27, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Situación actual de la Universidad de la República.

La Secretaría."

1

A la hora 17 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores: Acquinelli Gálvez, Batlle Berres, Batlle Pacheco, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fischer, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Grauert, Haedo, Ortiz, Paysée Reyes, Pineda, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Larreta, Rodríguez (D. Renán), Segovia, Seoane, Tejera y Ubillos.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: López Toledo y Rodríguez (D. Enrique), y Tróccoli.

Sin aviso, los señores senadores: Lanza, Rodríguez Camusso y De Brum Carbajal.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Exonerando a la Caja Nacional de Ahorro Postal, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de veinte máquinas de escribir. (Carp. 141).

Exonerando al Concejo Departamental de Montevideo del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de máquinas de escribir eléctricas. (Carp. 141).

Exonerando a SUNEY S.A. del pago de recargos y depósitos previos para la importación de un automóvil, que le fuera obsequiado al señor Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, por el señor Presidente de los Estados Unidos del Brasil, en su reciente visita. (Carp. 141).

Exonerando a la Administración Nacional de Puertos del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de cuatro camionetas tipo rural. (Carp. 141).

Y exonerando a la Administración de las Usinas y los Teléfonos del Estado, del pago de recargos y depósitos previos, para la importación de seis vehículos marca Land Rover. (Carp. 141).

—Ténganse presente y repártanse.

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:

Por el que solicita venia para designar Ministro del Supremo Tribunal Militar, al señor General, en situación de retiro, don Juan B. Curutchet. (Carp. 241).

—A la Comisión de Defensa Nacional.

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, que le fuera devuelto por la Comisión Permanente, a fin de completar antecedentes (Carp. 242).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

Las Juntas Departamentales de Lavalleja y Flores remiten notas solicitando la pronta sanción de la Ley Orgánica Municipal. (Carp. 85).

La Junta Departamental de Lavalleja y la Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Caja Civil remiten telegrama y nota, respectivamente, sobre el artículo 383 de la Ley N.o 13.032, que estableció un régimen jubilatorio especial para las personas que ocupan cargos a término. (Carp. 217).

—A sus antecedentes.

La Junta Departamental de Río Negro remite una nota, solicitando la oficialización del Liceo de la localidad de San Javier. (Carp. 243).

—A la Comisión de Instrucción Pública.

La Junta Honoraria Forestal remite nota relacionada con los proyectos de ley forestal, actualmente a estudio del Cuerpo.

—A sus antecedentes.

La Cruz Roja Uruguaya remite una nota, acusando recibo de la enviada por el Senado, adhiriéndose a los homenajes conmemorativos del centenario de la fundación de la Cruz Roja Internacional, y del ciento treinta y cinco aniversario del nacimiento de su fundador, Henri Dunant.

—Téngase presente.

3

El Directorio del Banco de Seguros del Estado remite una nota solicitando el pase en comisión, a la Secretaría de dicha Institución, del funcionario del Cuerpo, señor Walter Gazzano.

—A consideración del Senado este último asunto salvo que decida pasarlo a Comisión.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 24 de mayo de 1963.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Doctor don Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente de la Cámara de Senadores de la República a los efectos de rogarle se consintiese por el Honorable Senado, que el funcionario de ese Cuerpo, señor Walter Gazzano pasase a prestar servicios en Comisión en la Secretaría de este Instituto.

Hago propicia la oportunidad para saludar al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

Carlos M. Artigas, Presidente. — Héctor Cerruti Aicardi, Secretario General Letrado".

—El Senado decidirá si se trata o se pasa a Comisión.

SEÑOR SEGOVIA. — Que se vote, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se pasará a votar.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 17 en 19).

4

Están inscriptos algunos señores senadores para la hora previa. Tiene la palabra, en primer término, el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: desde hace varios días circula la noticia que ha difundido la prensa, la radio y los demás medios informativos, de que se proyecta elevar las tarifas de la energía eléctrica por las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, haciéndose llegar, ese anunciado aumento en las tarifas, al 49 o|o para el comercio, y al 95 o|o —casi el doble— para las casas de familia.

La noticia, señor Presidente, de ese asombroso, verdaderamente asombroso aumento, ha causado enorme pánico en la población, que tendrá que pagar las consecuencias de una mala y equivocada gestión y de una mala y equivocada orientación.

No nos oponemos, como es natural, al aumento de los sueldos de los funcionarios, empleados y obreros de la UTE, que sufren, también como toda la población del país, las consecuencias del encarecimiento desorbitado de la vida de esta feroz inflación que estamos padeciendo y que desencadenó la Reforma Cambiaria y Monetaria y las demás medidas del anterior Gobierno, cuyas consecuencias continúan proyectándose catastróficamente para desgracia del país.

Es oportuno señalar, señor Presidente, que los funcionarios de UTE, así como los de ANCAP, —y nos vamos a ocupar posteriormente de las anunciadas tarifas y aumentos de este organismo, que también las proyecta—, estos funcionarios, digo, han demostrado fehacientemente, y con documentos a la vista, que para cubrir dicho presupuesto con los aumentos solicitados por esos funcionarios, no tendría porqué elevarse las tarifas de esos organismos. Eso ha sido publicado.

Nos parece justificada la alarma de la población frente a ese anunciado aumento de tarifas que se agregan a la inusitada y verdaderamente insoportable situación que en esta materia está sufriendo todo el país. Como legislador, no puedo resignarme a una actitud prescindente.

El Parlamento es el alto órgano de expresión democrática de la opinión pública del país, y debe en tiempo, —todavía se está en tiempo para ello— impedir situaciones que van a agravar un problema que es verdaderamente crítico y grave, por la enorme crisis que está atravesando la república, especialmente en sus sectores más modestos que son también los más numerosos del país.

La aplicación de las tarifas corresponde, constitucionalmente, al organismo, al Ente Autónomo, con la aprobación del Poder Ejecutivo; pero, señor Presidente, y esto se olvida a menudo, el Parlamento tiene una posible y eventual intervención; el Parlamento también puede hacer responsable a los Ministros respectivos por no haber intervenido, por no haber actuado en tiempo e impedido la ejecución de normas y disposiciones inconvenientes para el país.

Pero, además, el Parlamento tiene, constitucionalmente, una eventual y posible intervención. Si el Poder Ejecutivo observara los presupuestos de los Entes Autónomos y esas observaciones no fueran atendidas por esos Entes, no fueran aceptadas, en la discrepancia, estos presupuestos deben venir a conocimiento de la Asamblea General Legislativa la que ha de resolver las discrepancias que se hubieren planteado. Es este un procedimiento que está expresado en la Constitución, que ha sido poco o casi

nunca, —no tengo el recuerdo— utilizado, pero eventualmente el Parlamento puede tener esa intervención.

En el período legislativo pasado, desde nuestra banca, también aquí levantamos nuestra voz de protesta en defensa de la población consumidora de energía eléctrica, cuando se establecieron nuevas tarifas que en algunos casos llegaban hasta el 300 o|o de aumento, en otros al 200 y 220, calculándose que el doloroso impacto que sufrió la población consumidora de energía eléctrica alcanzó a la cifra de 100 millones de pesos, por el sólo aumento de tarifas.

En la sesión del 4 de noviembre de 1959, hace más de 3 años, reclamamos contra esas medidas que se anunciaban y, especialmente, por la retroactividad que se quería hacer pagar a la población, retroactividad sobre tarifas que recién se iban a aplicar.

Logramos finalmente, en aquella oportunidad, —fue eficaz la intervención del Senado— que se dejara sin efecto aquella retroactividad en aquellas tarifas que ya eran, como es natural, excesivas, y se logró, de esa manera, un alivio frente a la gravedad de los aumentos proyectados. Y en aquella ocasión, señor Presidente, cuando nos referíamos a los posibles aumentos de las tarifas de UTE, consideramos que no se cumplía, como no se cumple ahora, con la finalidad, con la función del Ente, con la función que tuvo cuando se creó.

En el mensaje verdaderamente histórico con que el Poder Ejecutivo de la época, en manos de la ilustre personalidad de don José Batlle y Ordóñez, se expresa, refiriéndose a los servicios que prestará el organismo UTE, textualmente, lo siguiente que voy a leer: "Responde a fines y propósitos más elevados, a la difusión y distribución colectiva de agentes indispensables del bienestar, comodidad, e higiene, dotar a las clases sociales más numerosas y menos favorecidas de una suma de beneficios que, de otra manera, serían únicamente accesibles a los acomodados".

¡Es increíble! Esto se decía en el mensaje de Batlle, en 1911, y hoy parece que se olvida.

Ahora se desvirtúa, señor Presidente, esa democrática finalidad, ese superior propósito y se votarán tarifas de tremenda magnitud, lo que continuará encareciendo servicios que deben ser imprescindibles, esenciales, colocándolos fuera del alcance de las clases sociales menos favorecidas, y que, son, repito, las más numerosas.

A esta altura de nuestra evolución democrática ,es desconcertante e injusto, que se le exiga una contribución desproporcionada a estos consumidores modestos. Es un retroceso, a mi juicio.

Se ha dicho, señor Presidente, que las nuevas y abultadas tarifas de UTE anunciadas, llegarán en relación a las tarifas vigentes en 1959, cuando el Partido Blanco obtuvo la mayoría del Gobierno, o sea en cuatro años, a multiplicarse por cuatro. Esas tarifas se habrán cuadruplicado del año 1959, a la fecha.

Eso es una enormidad. Y por si fuera poco, debe recordarse que el organismo UTE debe al exterior, se ha dicho sin que sea rectificado, $ 1.280 millones.

No puede olvidarse, además, señor Presidente, que los servicios de la UTE llegan a más de 400.000 familias, de las cuales, como es natural, la mayoría son de escasos recursos. Se sentirán, también, afectados, mucho sectores del trabajo y de la producción, la actividad industrial y comercial, y se aumentará el costo de la vida por que aumentarán los costos de producción. Todo esto determinará el consabido encarecimiento.

Esta es la fundamental consecuencia de la desafortunada y equivocada orientación del Gobierno anterior del Partido Nacional, cuya Reforma Monetaria y Cambiaria, y demás medidas desacertadas han conducido al país a esta crítica situación porque atraviesa.

Repito que el Parlamento debe de conocer en tiempo estos hechos. Tiene derecho a informarse antes de que se produzcan las medidas irreparables. Ese es el sentido de nuestra exposición y del pedido de informes con que terminaremos la misma.

También queremos agregar que existen las mismas razones, frente a una situación semejante para reclamar de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, una información que nos permita conocer en tiempo, también, los considerables aumentos en los combustibles, que se anuncian, y que afectarán, igualmente, al trabajo y a la producción del país.

Se habla de aumentos que oscilará, entre el 20 y el 35 o|o en productos como la nafta y el querosene, y esos aumentos se agregarán a los que ya ha sufrido la población en el anterior Gobierno, y en una proporción nunca vista.

Cuando llegó el Partido Blanco al Gobierno el precio de la nafta común era de $ 0.435 el litro; el gas-oil, costaba $ 0.185; el querosene $ 0.17 y la nafta rural pesos 0.16, que tenía un tratamiento especial como es conocido, para estimular la producción agraria, tan digna de ayuda y protección.

Durante el Gobierno del Partido Nacional todos los combustibles sufrieron vertiginosa suba. La nafta roja subió a $ 1.20 el litro; el gasoil a $ 0.56, el querosene, utilizado por las clases modestas, por la gente de pocos recurso, a $ 0.40. La nafta rural más de $ 0.40.

Ahora esos precios van a ir, a $ 1.48 la nafta roja; a $ 0.70 el gas-oil, a $ 0.50 el querosene, que está a $ 0.40.

La población del país, señor Presidente, durante estos tres últimos años ha pago, por los aumentos de ANCAP, alrededor de mil millones de pesos.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador, una aclaración que ajusta mejor el pensamiento que el señor senador quiere desarrollar?

¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Lo que dice el señor senador, seguramente es verdad. No tengo las cifras a mano. Pero también es verdad que ANCAP importaba el petróleo a $ 4.11 y que como consecuencia de la Reforma Monetaria y Cambiaria, debió importarlo a $ 11.00.

Aparte de que el Presupuesto de ANCAP, sufrió alteraciones sensibles, por designación de funcionarios, sino por aumentos de sueldos para adecuarlos al costo de la vida. Cuando el Directorio anterior de ANCAP se hizo cargo de sus funciones, los auxiliares, que deben tener, de acuerdo con las características de la prueba de ingreso, una preparación bancaria, percibían $ 280.00 y el sueldo inicial del escalafón, hoy, es de $ 800.00.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE. — He concedido la interrupción con mucho gusto porque el señor senador tiene porqué conocer los problemas a que se ha referido conforme a lo que hemos expresado, en cuanto a la proyección que tuvo la Reforma Monetaria y Cambiaria.

Cuando se consideró esta Reforma, a la que nos opusimos desde esta banca del Senado con todas nuestras energías y nuestras modestas fuerzas, expresamos nosotros nuestra alarma frente al aumento que tendrían los combustibles. Se pretendió refutarnos diciendo que se buscarían soluciones que disminuyeran, en esa materia, los inconvenientes de la Reforma. Los panegiristas de la Reforma dijeron aquí, en el Senado textualmente, —está en el tomo 228, página 507— que el Gobierno ya ha estudiado las medidas para absorber esas diferencias y dentro de pocos días propondremos algunas modificaciones al artículo 7.o de este proyecto.

Se reconocía, aquí, en el Senado, la gravedad de las observaciones que formulábamos y la justicia de la crítica que hacíamos y se prometían modificaciones para paliar esos inconvenientes, las cuales vendrían, según decían senadores que defendían la Reforma Cambiaria y Monetaria.

Se agregó, por los mismos representantes del Partido Nacional, en aquella oportunidad textualmente: "que iban a subsidiar las subsistencias y a compensar a los servicios públicos, de ciertos encarecimientos, por ejemplo, el del petróleo".

Nosotros dijimos, señor Presidente, en aquella ocasión, lo siguiente, que también vamos a leer:

"Tememos, señor Presidente, que se comprometa con la ejecución de este proyecto —la reforma cambiaria y monetaria— que será seguida, fatalmente, de medidas que agravarán la situación, trayendo intranquilidad y zozobra a nuestro país".

Y agregamos, en sesión de 14 y 15 de diciembre de 1959, textualmente, lo siguiente: "...el proceso de encarecimiento se ha agudizado y, lo más grave, es que se tiene la evidencia, la certeza, de que ese encarecimiento no va a disminuir, sino que se va a agravar al ponerse en práctica este proyecto de reforma cambiaria y monetaria, lo que va a incrementar la pobreza y desocupación, sacrificando el bienestar y las condiciones de vida de extensos grupos sociales, no cumpliéndose con el primer deber del gobernante, que es el de procurar un nivel de vida decoroso, acorde con el desenvolvimiento que ha tenido nuestra cultura y nuestra democracia".

Esto lo decíamos en el mes de diciembre de 1959 y, por desgracia, se han cumplido integralmente nuestros temores, que fueron, también los temores de muchos otros legisladores.

Cuando señalábamos, señor Presidente —y es oportuno expresarlo— nuestra preocupación frente a los encarecimientos que se iban a producir, como consecuencia de la reforma cambiaria y monetaria, el Ministro de Hacienda de la época, el Contador Azzini, del Partido Nacional (es conveniente recordar lo que se expresaba como slogan: "Azzini es el Gobierno"), dijo aquí en el Senado, está en el Diario de Sesiones, tomo 220, página 174, sesión del 9

y 10 de diciembre de 1959, textualmente: "Que al país no le encarecería nada la reforma monetaria y cambiaria", agregando, en la página 166 del tomo mencionado, "que la aplicación de las detracciones no sólo iba a abaratar la vida sino que, en virtud de esa ley, iba a tener un impulso enorme la producción y que, como consecuencia de ello, se iban a abrir una serie de posibilidades para la mano de obra nacional, con el consecuente aumento de la producción, que es fundamental", decía Azzini.

Sabemos, señor Presidente, en qué ha quedado todo ello. No vamos a insistir, en esta oportunidad, sobre este tema, sobre este aspecto.

Ahora, señor Presidente, todo ello se va a gravar desmesuradamente con la desvalorización de nuestra moneda, consecuencia, también, de la nefasta gestión del Partido de Gobierno. Se ha dicho, y no ha sido desmentido, que, por cada peso que se desvaloriza nuestra moneda frente al dólar, se producirá un aumento de 50 millones de pesos en los costos de ANCAP. Pasando de $ 11 el dólar a $ 15, tendríamos $ 4 de diferencia o sea, 200 millones de pesos, que se volcarán, también, sobre las espaldas del pueblo del país. Al encarecer los combustibles, se encarecerá de nuevo la energía eléctrica, se encarecerán los transportes, que son fundamentales para un país civilizado y los costos industriales y comerciales sufrirán nuevos aumentos, haciéndose la vida más insoportable para grandes sectores de la población. Es una verdadera avalancha, es un torrente, que amenaza precipitar el país a una situación a la que es necesario buscar algún alivio. Y mientras tanto el Gobierno, los responsables de la conducción del país, van dilatando, alargando las soluciones y los planes, que se anuncian pero no llegan, dejando agravar la situación del país.

Compartiremos o no, señor Presidente, las soluciones que se traigan por los responsables de la dirección de los destinos del país, pero no es posible continuar con un estado de cosas que se va trocando verdaderamente dramático y peligroso para la propia estabilidad democrática de la República, que debe fundarse en la paz y en la tranquilidad del pueblo y no en la angustia y la zozobra que cunde por todos los ámbitos del país.

"Todo, en resumen, es el resultado de un desacierto permanente que, por desgracia, caerá, no sobre el Ministro de turno, señor senador Haedo, sino sobre el país y, parcialmente, sobre esas clases modestas, pues el dólar en "órbita" determina aumentos de tarifas de UTE, aumento de combustible de ANCAP, aumento del transporte y, en definitiva, aumento de costos". Esto que acabo de expresar lo decía el diario "El Debate" el día 23 de este mes de mayo. Ya no es solamente la palabra del senador que habla.

(Interrupción del señor senador Haedo).

Y mientras se producen estos hechos que van a gravar la situación de estos organismos, como ANCAP, UTE y demás, que atraviesan dificultades semejantes, —y aquí voy a dar respuesta, también, a mi distinguido colega el señor senador Tejera— se efectuaban hasta hace pocos días cientos y cientos, miles de nombramientos de empleados, la casi totalidad innecesarios, que han ido a agravar, aún más, la situación, contribuyendo a encarecer los servicios.

En ANCAP, sin ir más lejos de 1959 a 1962, el personal pasó de 7.000 a 12.000 y se afirma que, en lo que va del año ingresaron 750 nuevos funcionarios. Lo ha dicho en un editorial el diario "La Mañana", hace pocos días.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Con mucho gusto.

SEÑOR TEJERA. — Se ha hablado mucho, señor Presidente, de las designaciones hechas en ANCAP. Fuí Director de ANCAP durante dos años y medio y sé qué, en ese período, no se hicieron muchas designaciones; pero tuve la curiosidad de enterarme —y lamento no haber tenido conocimiento que se iba a plantear el asunto esta tarde, porque hubiera tenido los informes que poseo— y solicité a la Gerencia General de ANCAP un cuadro general de las designaciones hechas en el Organismo desde el 22 de julio d 1959, fecha en que el anterior Director se hizo cargo de sus funciones hasta el 22 de enero de 1962, fecha en que yo salí, y, desde esta última fecha hasta el momento que ese Directorio dejó sus funciones.

Las cifras que me hizo llegar la Gerencia General de ANCAP, no son ni siquiera parecidas a las que acaba de enunciar el señor senador Brause. Naturalmente, creo en la palabra del señor Brause, pero no sé si la fuente de información que él tuvo es la misma que tuve yo.

De cualquier manera, quiero señalar aquí, como principio de una intervención que haré en el futuro sobre este asunto, que la información que tengo difiere fundamentalmente de la del señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite una pequeña acotación?

El diario "El Día", durante más de dos meses, ha venido dando esa cifra y no ha sido rectificado. Pero, además, el diputado Caputi, legislador inteligente y activo, ha pedido por escrito esos informes a ANCAP, y aún no ha obtenido respuesta.

SEÑOR TEJERA. — Iba a hacer el mismo pedido que realizó el señor legislador Caputi, cuando tuve conocimiento que éste lo había efectuado. Pero como demoraba, me pareció conveniente dirigirme a la Gerencia General al señor Tocchetti Lespade, ese ejemplarísimo funcionario del Organismo...

SEÑOR BRAUSE. — Apoyado.

SEÑOR TEJERA. — ...no solamente por la devoción al Instituto, sino por su extraordinaria capacidad de organización y de mando.

SEÑOR BRAUSE. — El señor Gerente General me hizo llegar la información a que aludí y, evidentemente, la información que me ofreció la Gerencia General de ANCAP, no dice cosa parecida a lo que acaba de expresar el señor senador Brause, en lo que se relaciona con el número de funcionarios designados.

Quiero decir lo siguiete: en un organismo de las características de ANCAP es posible que, en determinadas circunstancia, puede ser necesario tomar personal extraordinario que, por error, puede atribuirse o asignarse al rubro del funcionariado permanente.

Tal, por ejemplo, lo que sucedió cuando la iniciación de los trabajos de la refinería en 1957, tal lo que sucedió antes cuando la iniciación de los trabajos en El Espinillar y cuando se construyó la primera planta de portland, y tal lo que sucedió en 1961, con la última planta de portland que actualmente se está construyendo como ampliación de la original en los alrededores de la ciudad de Minas.

Ese personal, en su gran mayoría, cesa a medida que van cesando los trabajos de ingeniería nacional, es decir, los trabajos de construcción que demandan la existencia de un número excepcional de personas. No es personal que vaya a trabajar en condiciones permanentes en ANCAP, no es funcionariado que vaya a gravitar siempre sobre el presupuesto de ANCAP. Estoy seguro que mucha de la gente que en el año 1961 fué designada a la construcción de la nueva refinería ya en estos momentos no está trabajando; pero quiero señalarle un dato al señor senador Brause que es interesante, porque quien dirigía en estos momentos la ANCAP, aparte de sus extraordinarias virtudes cívicas y morales y de su excepcional capacidad de estadista, era un distinguido correligionario del señor senador Brause, don Juan P. Fabini.

En 1950, un directorio presidido por don Juan P. Fabini, no sé si para celebrar los 100 años de la muerte de Artigas, designó 850 funcionarios. Eso es un solo año.

No vamos a pensar que los funcionarios no eran necesarios. No; bien sabemos que eran necesarios porque conocíamos a don Juan Fabini y sabemos que en esa materia, en materia de burcracia, principalmente, era, quizá, excesivamente parco, excesivamente pacato. Era, evidentemente, un hombre conservador. No le gustaba llenar los cuadros administrativos y ahorraba todo lo posible en ese rubro, para aplicar lo que se ahorraba a obras de beneficio general en los institutos que dirigía.

Eso demuestra como puede a veces necesitarse personal extraordinario, en determinadas circunstancias, en un organismo de esta clase, y como no puede juzgarse la obra de un Directorio por el número de funcionarios que designa.

Por otra parte, y con esto termino y agradezco al señor senador Brause la interrupción que me concedió, debo decir que del personal que se designó en Ancap, dos quintos no son nacionalistas, ni han sido propuestos por los nacionalistas, ni traídos al tapete de la mesa del Directorio por los nacionalistas, ni votados sólo por nacionalistas. Todas las designaciones en el Directorio de Ancap, como en todo los Directorios —en esto no hemos inventado nada nosotros porque venía de atrás— las designaciones se han hecho respetando el derecho de todos los partidos allí representados.

SEÑOR BRAUSE. — Señor Presidente: las palabras del señor senador Tejera me merecen mucho respeto, como es natural; pero no le quitan valor a la argumentación que he formulado. Además, estos datos han sido publicados repetidamente en la prensa seria de la República y, lamentablemente, como hubiera correspondido, el organismo afectado debió, de no ser cierto, salir a la prensa para desvirtuar esas afirmaciones.

Por otra parte, el señor senador Tejera se ha referido a uno de los aspectos del pedido a que estoy haciendo referencia y, por consiguiente, mantengo mis afirmaciones.

Además, en cuanto al aspecto de que hubieran sido varios sectores los que hubieran contribuído a ese mal, si el mal existe, todos serían responsables.

Nosotros ya destacamos, señor Presidente, en el Senado, cuando el Poder Ejecutivo vino a solicitar al Parlamento

el aumento del crédito del Estado en el Banco de la República, para poder seguir pagando el presupuesto unos pocos meses más a los funcionarios, el inconveniente del excesivo nombramiento de personas, a nuestro juicio innecesario. Eso es, a nuestro juicio imperdonable y debe censurarse y reprocharse.

La exagerada burocratización es uno de los grandes males que deben corregirse. Recordamos el slogan con que el Partido Nacional aspiró a conquistar el gobierno y lo obtuvo: "no más empleos", "no más burocracia" —campaña de 1958—, y en el primer presupuesto nacional, en 1960, crearon 8.000 nuevos cargos, la mayor parte o la casi totalidad innecesarios como lo demostrábamos en aquella oportunidad, al punto de que un sector del Partido Nacional, el de la UBD presentó una iniciativa —había ciertas discrepancias internas que fueron ocasionales— para que se suprimieran todas las vacantes.

Recordamos el episodio que, por otra parte, está documentado en las actas del Senado.

En Ancap, insisto, mientras no se me demuestre lo contrario, se agregaron de 7 a 12 mil funcionarios, y en la UTE algo semejante.

Se han solicitado informes, repito, a esos organismos, y hasta ahora no los han proporcionado, como si fuera un misterio de peligrosa divulgación.

A nosotros, en todo esto, no nos cabe ninguna responsabilidad, porque nos hemos opuesto, desde nuestra banca, a soluciones que tanto daño han arrojado sobre el país, y continuamos en la medida de nuestras escasas posibilidades, pero con pasión y fervor, haciendo uso de los medios democráticos que tenemos a nuestro alcance y a nuestra mano oponiéndonos a que se agrave una situación que, repito, se han convertido ya en verdaderamente insoportable.

En ejercicio de nuestro derecho señalamos y destacamos la responsabilidad de los culpables.

Reclamamos la corrección de los errores y la rectificación de las equivocadas orientaciones para contribuir, aunque sea modestamente, a que la opinión pública esté informada y sepa lo que ya sufre y lo que la amenaza, que es tanto más grave que lo que ya sufre.

Como legislador, a los fines expresados y de acuerdo con el artículo 118, de la Constitución pido, y lo haré por escrito llenando la exigencia reglamentaria, a los Ministerios de Hacienda y de Industrias y Trabajo, los siguientes informes: 1.o, que aumentos en total se establecen en proyectos de presupuesto a estudio para las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado (UTE) y para la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (Ancap); 2.o que tarifas o servicios se aumentan, determinando las cantidades y proporcionando los mayores detalles posibles; 3.o que cantidades de esos aumentos se destinan a sueldos y salarios, y cuáles son los otros rubros fundamentales; 4.o que número de funcionarios empleados y obreros, existían en esos organismos en el mes de marzo de 1959, y qué cantidad existe en la actualidad, determinando las inversiones que exigen anualmente de acuerdo al presupuesto existente y al proyectado, y que cantidades se destinaban a ese efecto en marzo de 1959.

Terminamos, señor Presidente, repitiendo nuestra alarma, que es la de toda la población, por esos desorbitados aumentos que se anuncian en las tarifas de UTE, y los precios que se proyectan en la Ancap, que contribuirán, señor Presidente, a agravar la crítica situación porque atraviesa el país, sin que se adopten medidas de fondo, sin que se pongan en ejecución planes que se anuncian, pero que no llegan, para corregir en tiempo o para aliviar un estado de cosas que se agrava, afectando especialmente la situación de los grandes sectores de la población, los más modestos, que reclaman un tratamiento más justiciero.

Pido, al efecto, que pase la versión taquigráfica de mis palabras, junto al pedido de informes que he mencionado, en la esperanza de tener una rápida respuesta de los Ministerios correspondientes.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo he escuchado con atención lo manifestado por el señor senador; pero sería interesante, aparte de la contestación de ese pedido de informes, conocer un poco la posición del señor senador porque, evidentemente, de lo que ha dicho surge que el señor senador está buscando menos sueldos para UTE o menos sueldos para Ancap, porque el señor senador comprenderá que si no los quiere financiar en otra forma que no sea con aumento de precio lo que justamente esos organismos tienen en su manos, es imposible, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador Guadalupe llegó recién —y el señor senador Haedo ya lo había hecho constar al decir que el director del diario no estaba— pero debo decirle que yo he leído algunos cargos que son tan graves como los míos, o más, en un editorial del diario "El Debate" de 23 de mayo corriente. Tan graves, o más, que los cargos que yo he formulado aquí, son los que formula el diario del señor senador. Tengo aquí el editorial y lo puedo leer "in totum".

Yo había dicho al principio de mi exposición que el reclamo de los funcionarios era totalmente justo, porque la vida para ellos es insoportable. Lo que quiero saber es en qué porcentaje, en qué proporción, serán aplicados los recursos provenientes del aumento de tarifa a la mejora de las asignaciones de los funcionarios. Precisamente, cumpliendo con mi deber de legislador, estoy solicitando informes en ese sentido.

He expresado, señor Presidente, reitero, al comienzo de mis palabras, que los funcionarios de UTE, como todos los del país, como todos los que trabajan y reciben sueldo, están soportando una situación gravísima por el desorbitado encarecimiento que está sufriendo el país.

SEÑOR GUADALUPE. — Entonces, ¿el señor senador es partidario del aumento de tarifas?

SEÑOR BRAUSE. — Soy partidario de encontrar soluciones. También he dicho que los propios funcionarios de UTE y ANCAP han expresado —y en so he sido muy concreto— que no son necesarios tan desproporcionados aumentos en las tarifas para resolver el problema de las aspiraciones de mejoras de salarios. Ya lo había leído y lamento mucho que el señor senador Guadalupe no hubiera estado presente. De lo contrario se hubiera ahorrado estas interrupciones que me ha hecho con cierto ánimo travieso que, por otra parte, no me molesta.

SEÑOR GUADALUPE. — Ese argumento de que no son necesarios los aumentos de las tarifas para financiar la mejora de sueldos lo escuchamos, aquí, también, con motivo de la Rendición de Cuentas del año 1962. Sin embargo, posteriormente, aparecieron déficit y el culpable de ellos fue el Ministro de Hacienda, que había venido aquí a decirnos que no eran suficientes los millones. Sin embargo, desde las bancas de la oposición —y el señor senador Brause en forma particular— se sostenía que sobraba el dinero y qué el señor Ministro de Hacienda tenía un criterio fiscalista que sobrepasaba las posibilidades del país, y que se podía dar aumentos y disminuir los impuestos. Entonces, vinieron los déficit, y ahora se echa la culpa al Ministro de Hacienda del gobierno anterior, de todos estos déficits que se crearon aquí.

SEÑOR SEGOVIA. — Y qué déficit!

SEÑOR GUADALUPE. — Y en UTE y ANCAP va a suceder lo mismo, si se sigue la tesis del señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — He afirmado que son los propios funcionarios de UTE y ANCAP los que han dicho y sostenido que no es necesario el aumento desproporcionado con que se amenaza a la población, con las nuevas y excesivas tarifas. Y voy a probarlo, leyendo una nota de la Confederación Sindical, que suscriben los señores José Figueres (Presidente) y Juan Antonio Acuña (Secretario).

Leo: "2.o) Que esos aumentos exorbitantes a los que periódicamente recurre el gobierno para paliar el resquebrajamiento financiero a que han sido llevados los entes estatales en general por una inconcebible y desastrosa administración, que estimula con su ejemplo la especulación, el agiotismo, el alza desenfrenada de los precios que se observa en todos los renglones del comercio y de la industria privada, es consecuencia directa, a la vez, de una descontrolada política de burocratización, por compromisos electorales con ausencia de una adecuada planificación y de elementales normas de conducta moral, que subleva e indigna a la opinión pública".

SEÑOR GUADALUPE. — Pero concrete, señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador: cómo no. Pero espere un momentito, que esto es muy extenso.

SEÑOR SEGOVIA. — ¿De quién es esa nota?

SEÑOR BRAUSE. — De la Confederación Sindical del Uruguay. Pido perdón a los señores senadores, porque es muy extensa y, además, el planteamiento ha sido un poco sorpresivo, y debo leerla con atención.

SEÑOR BRUNO. — Claro, señor senador: no sea que vaya a justificar lo contrario.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador sabe que es difícil que eso ocurra, porque tomamos las medidas y las precauciones correspondientes. Lamento que esta vez se haya equivocado el señor senador.

SEÑOR BRUNO. — Es, solamente, una advertencia.

SEÑOR BRAUSE. — "Eso es mucho más censurable —dice esta nota de la Confederación Sindical— y repudiable, si se considera que con los aumentos de referencia se argumenta como pretexto valedero la necesidad de atender la demanda de aumentos de los sueldos de los funcionarios de UTE y ANCAP, cuando aquellos (funcionarios de UTE y ANCAP), han demostrado fehacientemente, y con documentación a la vista, que para cubrir

dichos presupuestos con los aumentos solicitados, no tendría porqué elevarse las tarifas de uno u otro ente".

Yo he hecho referencia a que había afirmaciones de integrantes de organizaciones obreras en el sentido indicado, y esto ha quedado terminantemente probado con este documento que he leído, y que ha sido publicado en el diario "Acción" el 8 del corriente mes.

SEÑOR GUADALUPE. — Lo que interesa, en estos momentos, más que la opinión leída, y ya publicada en la prensa y conocida por todos, de ese grupo de funcionarios, es la del señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Ya la dije al principio: no sólo es imprescindible el aumento de las retribuciones de los funcionarios de UTE, sino de las de todos los que trabajan, porque la vida, como consecuencia de la Reforma Cambiaria y Monetaria y las demás desatinadas medidas, con la desvalorización de la moneda (que ya habíamos anunciado mucho antes), es verdaderamente insoportable para la gente de escasos recursos. Todos necesitan ese aumento.

Soy partidario de los aumentos de los sueldos y jornales, pero, evidentemente, la población no sale de su asombro frente a esta exagerada suba que se anuncia, que llega a duplicar las tarifas domiciliarias de energía eléctrica. Esto es lo condenable y lo que censuro y, para aclararlo es que solicito los informes a que me he referido.

SEÑOR GUADALUPE. — El resumen de la opinión del señor senador es que quiere aumentos de sueldos y no de tarifas.

SEÑOR BRAUSE. — No he dicho eso. Esas travesuras ya las conocemos porque somos ya bastante veteranos en esta materia. Lo dije en el comienzo —y lamento mucho que el señor senador me hubiera interrumpido, ya que eso no hubiera ocurrido si hubiera estado al principio de la sesión— que eran aumentos imprescindibles. Lo que hago es la crítica de la gestión de esos organismos que ha conducido a este desastre.

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite?

¿Ya terminó el señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — Sí, señor senador.

SEÑOR TEJERA. — Bien; yo le había solicitado una interrupción, pero quizás no esté de más hacer una aclaración, aunque posiblemente el tema dé para una discusión más amplia sobre todo con algunos de los organismos involucrados en el planteamiento formulado por el señor senador Brause.

Yo no estoy, naturalmente, en ANCAP y, últimamente, no he tenido ninguna clase de contacto con el Directorio de ese organismo: de manera que no sé cómo se ha estructurado su presupuesto. De acuerdo con algunas noticias que tengo, no estoy de acuerdo con la forma que se le ha dado, ampliándose, de una manera realmente extraordinaria, servicios que cumplían perfectamente sus funciones tal como estaban organizados en el presupuesto anterior, lo que, desde luego, provoca una inflación de los gastos, a mi juicio. Puedo estar equivocado en esto, pero lo que es evidente es que organismos como UTE, ANCAP, Administración Nacional de Puertos, etc., donde trabajan tantos millares de funcionarios, un aumento —que de acuerdo con lo que el propio señor senador Brause insinúa en sus palabras debe ser muy alto, porque muy alto es el aumento general del costo de la vida, según el señor senador lo ha afirmado— como el que el señor senador pretende que se haga, de ninguna manera puede concretarse sin un alza, también, muy sensible, de las tarifas, salvo que se quiera derrumbar la economía de estos institutos, salvo que se quiera que, dentro de algunos meses, estos organismos no puedan pagar sus presupuestos. Y así, la conmoción que se pretende evitar ahora, manteniendo las actuales tarifas, se transformaría, posteriormente, en una verdadera conmoción social, como consecuencia de los paros y huelgas de los funcionarios de estos entes, que paralizarían la vida del país, al encontrarse los mismos en la imposibilidad de pagar los sueldos.

Creo, señor Presidente, que cuando se habla de aumentar las asignaciones, es absolutamente necesario concurrir con las contribuciones correspondientes al pago de esas asignaciones o esos aumentos.

SEÑOR BRAUSE. — Es una cuestión de grados.

SEÑOR TEJERA. — Esto que digo ahora, es consecuencia de mi vieja línea en la materia. Discrepé muchas veces con mi partido político a lo largo de muchos años, porque aparecíamos, en algunas oportunidades, con demasiada solvencia, diría yo, votando presupuestos y no arrimando el hombro para los correspondientes gravámenes, que permitirían el pago de esos presupuestos. Recuerdo más —por eso digo que tengo autoridad en esta materia para hablar—: en 1949 o 1950, don Ledo Arroyo Torres, que era Ministro de Hacienda, fue interpelado en la Cámara de Diputados porque había aplicado el artículo 101 para el pago de una larga serie de obligaciones y, como es natural, no se habían votado los recursos necesarios. No concurrí a esa interpelación; no concurrí a propósito, y se lo hice saber a mis compañeros de sector, expresándoles que ello se debía a que entendía que quien estaba en mora no era el señor Arroyo Torres, sino el Poder Legislativo, que no le había dado los recursos necesarios para que cubriera las obligaciones que oportunamente le habían sido impuestas y de las que el Poder Legislativo se había desentendido.

Quiere decir, pues, señor senador Brause y señores senadores, que en esta materia, si bien es cierto que algunos tendrán más culpa que otros, cuando digo lo que digo, de que no puede pretenderse que, si se aumentan sueldos, no se aumenten las obligaciones correspondientes de parte del pueblo, es porque antes, y a lo largo de muchos años, he defendido esta misma tesis.

Creo que si los presupuestos de UTE, del Puerto de OSE y de ANCAP son aumentados en la proporción en que, para satisfacer los sanos y nobles deseos del señor senador Brause habría que hacerlo, también sería necesario aumentar en forma extremadamente sensible, para los bolsillos del pueblo, las tarifas de los respectivos servicios.

Nada más.

SEÑOR FLORES. — Entonces no se pagarían, porque no consumiríamos los servicios, ya que no los podríamos pagar.

SEÑOR PINEDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pineda.

SEÑOR PINEDA. — Cuando a pretexto de un simple pedido de informes que, en definitiva, compartiremos, se quiere jugar con la inquietud y el dolor de la República, como bien lo dice el señor senador Brause en esa tendencia dramática con que envuelve su disertación, digo que los hombres que representamos a un partido político, debemos expresar, también, nuestra posición general, porque en ello se está enjuiciando la política de un partido en su gobierno anterior y en su gobierno presente.

El señor senador dice que su pedido es para tener informada a la República en estos momentos de angustia y de dolor. Comparto esa posición y les digo a los compañeros del Senado, a los compañeros políticos, que es verdad. La República nos está mirando y nos juzgará. Frente a ella hay una sensibilidad, creo que de todos los partidos políticos, pero en manera especial, del partido del gobierno, más concretamente, del partido que represento en esta bancada.

Hace pocas horas nuestro partido, en agrupación, resolvió dos cosas muy importantes que señalan que queremos llegar más allá de la epidermis del pueblo, diciéndole, primero que nada, que hay hechos que no pueden cumplirse ante la indiferencia de los hombres de gobierno. Por una trasnochada disposición en la Rendición de Cuentas, se permitieron jubilaciones fabulosas que, indudablemente, sorprendieron a todo el país cuando se liquidaron.

Me alegro mucho, señor Presidente, de que junto con nosotros el Partido Colorado haya materializado en el Consejo Nacional de Gobierno un proyecto que, si llega aquí, lo apoyaré con todas mis fuerzas y mis anhelos para que esas jubilaciones tengan su limitación. Pero también se ha dicho en esa reunión, junto con estos concomitantes deseos del Partido Colorado, que debemos nosotros, los hombres de gobierno, en estas horas de dolor y de inquietud, desprendernos de ciertos privilegios de los que estamos gozando y que fueron producto de otras circunstancias, de otros momentos, pero que hoy no tienen razón de ser.

Demos, entonces, el ejemplo al pueblo, y así podremos tener un pueblo paciente para esperar lo que está por suceder dentro de pocas horas. Este gobierno entiende que la economía del país, base de todos los infortunios que estamos viviendo, necesita una planificación general, y hemos ido a buscar el respaldo de los hombres del Partido Colorado, porque creemos que todos somos responsables en el gobierno y porque creemos que la República nos juzgará, en definitiva, no de acuerdo al mayor cúmulo de errores que cada uno pueda tener, sino al mayor cúmulo de aciertos para conseguir un mayor bienestar para la República.

Respecto de estos organismos de cuyos presupuestos se está ocupando el señor senador Brause, a quien voy a acompañar, existe una línea de conducta que debemos corregir pronto. La autonomía irrestricta de los entes autónomos de este país, ha llevado a una vida desorbitada y desorganizada, creando una especie de anarquía en la función del gobierno, y es propósito de este gobierno, corregirlo, controlándolo por medio de los Ministerios respectivos. Por eso decía que iba a acompañar el pedido de informes del señor senador Brause, por-

que nosotros no debemos ser ajenos, en nuestra función legislativa, a que se cumpla esa función específica del gobierno de aunar y unificar la vida de la nación.

Creo entonces, señor Presidente, que al responder a ese aspecto de dramaticidad con que el señor senador Brause plantea ese pedido de informes, debemos decir que a ello no es ajeno nuestro partido; que estamos tan doloridos y tan preocupados como el hombre de la calle frente a todo lo que se anuncia y a todo lo que pueda suceder; pero que, como hombres de gobierno, pondremos todos nuestros esfuerzos, buscaremos todo el apoyo que sea necesario para salvar, no solamente la tranquilidad de este país, sino la vivencia por siempre de la democracia de este país al que representamos la mayoría de quienes nos sentamos en este recinto.

Nada más.

(¡Muy bien!)

SEÑOR BATLLE BERRES — No son ajenos, porque son responsables.

SEÑOR PINEDA — Como lo son ustedes, señor senador.

SEÑOR BATLLE BERRES — No, señor senador.

SEÑOR PINEDA. — ¡Cómo no! Son la mitad del gobierno.

SEÑOR BATLLE BERRES — No somos responsables de lo que ha ocurrido en los cuatro años anteriores ni de lo que está ocurriendo en estos momentos.

De manera que no son ajenos, porque son responsables.

SEÑOR PINEDA — Reclamamos la responsabilidad de ustedes ante la República, para conjurar estos males y esperamos que ella, como dije, nos juzgue por los aciertos y no por los errores.

SEÑOR BATLLE BERRES — Ese es otro problema.

SEÑOR PRESIDENTE — Como todo esto vino por un modesto pedido de informes, parece que deberíamos volver a comenzar.

SEÑOR PINEDA — Avieso pedido de informes señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. — La población no piensa lo mismo, señor Presidente.

SEÑOR PINEDA. — Estamos de acuerdo y eso es lo que usted quiere explotar hoy.

SEÑOR BRAUSE. — Lo que quiero es informarme, si puedo. Pero mi esfuerzo es muy modesto.

SEÑOR PINEDA. — Estamos en la misma línea de conducta, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica en los términos solicitados por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

SEÑOR REYES DAGLIO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Se está votando, señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: *Afirmativa.* — 18 en 20).

—Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: para ocuparme del asunto que estaba en debate, pedí la palabra antes de la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado decidirá.

SEÑOR REYES DAGLIO. — En todo caso, pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador, si no hay oposición.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Señor Presidente: yo he recurrido a este expediente porque el señor Presidente no me ha dado la palabra en tiempo.

Mi propósito era intervenir para señalar lo que, a mi juicio, es un tanto chocante en los debates que se producen respecto a la gestión anterior y actual de los Gobiernos nacionalistas.

En general, los señores senadores defensores de la gestión de los gobiernos nacionalistas no defienden propiamente esa gestión, sino que se limita a preguntar: "Y ustedes, los colorados, ¿qué han hecho"?

Yo digo, señor Presidente, que es cierto que en el Uruguay la mayoría de la población todavía es blanca o colorada; pero afirmo que ésta no es la divisoria principal, porque la posición política de un ciudadano puede cambiar; lo que es más difícil es que cambie su condición social. Y aquí la respuesta de los señores nacionalistas, sólo se atiene a la comparación, no siempre brillante, por cierto, entre la gestión del Partido Colorado y la gestión del Partido Nacional. ¿Esta respuesta vale para los que no somos nacionalistas o colorados? ¿O es que estamos excluidos del conocimiento y comprensión de las causas que motivan la enorme tragedia que vive el pueblo de la República a través de los años del gobierno nacionalista, como prolongación y agravación de los problemas que ya venía sufriendo la República?

Evidentemente, tal respuesta no resuelve el problema. El problema es en beneficio de quién, de qué clases sociales se gobierna, señor Presidente. Aquí se pregunta si el señor senador Brause es o no partidario del aumento de los sueldos. El señor senador Brause ha dicho que es partidario del aumento de sueldos y entonces se replica que no hay otra manera de obtener los recursos que cargándolos sobre la gente que nos lo tiene, elevando las tarifas casi un 100 o|o. La verdad es que los aumentos deben pagarlos las grandes fortunas y no el pueblo y la verdad, también, es que las nuevas tarifas no son determinadas por los aumentos de sueldos.

Señor Presidente: el señor Brause ha dicho, y lo suscribimos, que se ha hecho de la gestión en la ANCAP, en el conjunto de los entes autónomos y otros organismos del Estado, una cuestión de clientela electoral, de sumar funcionarios, fueran o no necesarios.

Nosotros no nos vamos a pronunciar por la expulsión de los funcionarios que exceden las necesidades, porque sabemos que hay un problema de fondo; que esos funcionarios que han sido beneficiados por esta política de clientela electoral, no tienen posibilidades de obtener trabajo en otro lado, y no vamos a cortar por lo más delgado. Pero, señor Presidente, ¿es admisible la respuesta: "de esta cantidad de nuevos funcionarios —innecesarios, se supone por el pedido de informes— hemos tenido 35 y ustedes 25"? Es decir que la responsabilidad compartida por el Partido Colorado estaría justificando el exceso de personal tomado. ¿Qué argumento es éste?

El señor senador Guadalupe ha preguntado, repito, si era partidario o no, el señor senador Brause, del aumento de sueldos de los funcionarios. Nosotros también somos partidarios del aumento de sueldos. Se lo han ganado los trabajadores de UTE y de los otros Entes peleando por su aumento de sueldo; lo necesitan, como lo necesita el conjunto de la población trabajadora, entre otras razones, porque vienen aumentos del 100 o|o en el costo de la vida, y no es solamente UTE la que eleva sus tarifas. Pero esto no justifica el brutal encarecimiento proyectado.

Pero además, señor Presidente, hay que responder a esta cuestión diciendo: ¿qué pasa con las usinas hidroeléctricas? Lamentablemente yo no vine preparado para una intervención de este tipo; pero, el señor senador Brause, que planteó el problema, seguramente, preparó su intervención. No le hemos oído, sin embargo, hablar de la usina hidroeléctrica proyectada en el Salto Grande, cuya construcción aumentaría y abarataría sustancialmente el precio de la energía. ¿Qué pasa con esta usina? ¿Por qué no se llevan adelante los convenios concertados con la Argentina? ¿Qué intereses, estos sí foráneos, están interviniendo para que se desarrolle un tipo de usina que es gravoso para la economía del país y en cambio se dejan de lado soluciones más baratas, técnica y económicamente mejores, dadas las características del país, como las que tienen que ver con las usinas hidroeléctricas, entre ellas las del Salto Grande?

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador?

A las 18 y 45 termina la hora reglamentaria. Hay dudas sobre si prevalece o no la votación hecha anteriormente, pues o que se reabrió el debate. No quedaría tiempo para votar.

SEÑOR SEGOVIA. — Está votado, señor Presidente.

SEÑOR BRAUSE. — El señor senador está fundamentando el voto.

SEÑOR PRESIDENTE — No se sabe lo que está haciendo: si está fundando el voto o diciendo un discurso, porque hay una controversia y, entonces, no es, precisamente, fundamento de voto

SEÑOR REYES DAGLIO. — Estoy interviniendo en un debate que el señor Presidente cerró, sin que me diera el uso de la palabra cuando la pedí, en el momento oportuno.

SEÑOR PRESIDENTE — Podrá haber sido por una distracción, y nunca con un propósito negativo. Habría sido condenable. La Mesa no incurre en ese género de errores.

Bien, la hora reglamentaria ha vencido.

SEÑOR BRAUSE — El asunto está votado.

5

SEÑOR FLORES — Que se prorrogue hasta que el señor senador termine su fundamento de voto.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar en el sentido indicado.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: *Afirmativa* — 18 en 20)

6

—Puede continuar el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO — Termino, señor Presidente, con muy pocas palabras.

Quiero expresar mi protesta por la forma no seria con que los representantes de los sectores políticos que representan al gobierno anterior y al actual, están respondiendo a cuestiones promovidas en la apreciación de esa gestión misma. El país no puede darse por satisfecho, por la simple comparación de una gestión, peor en mi opinión, que la del Partido Colorado, o por responsabilidades compartidas en la distribución del 3 y 2.

Los intereses de la República reclaman que se ahonde mucho más en las causas de este desastre económico, cuyas consecuencias está pagando el pueblo.

Me sumo al pedido de informes solicitado por el señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se confirmaría la votación practicada respecto del envío de las palabras del señor senador Brause a los Ministerios indicados.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: *Afirmativa* — 20 en 20)

—Ha terminado la hora reglamentaria.

Habría que entrar a la orden del día.

7

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé si será reglamentario, pero desearía plantear un asunto que no creo ajeno a la sensibilidad del Senado. En todo caso el señor Presidente me indicaría, o el propio Senado, el medio reglamentario de hacerlo. No creo que el planteamiento insuma más de 2 o 3 minutos.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar si el Senado autoriza las manifestaciones del señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: *Afirmativa* — 18 en 20)

—Tiene la palabra el señor senador Flores.

SEÑOR FLORES — Agradezco al señor Presidente y al Senado la deferencia que han tenido para conmigo.

Señor Presidente: los telegramas indican, con gran preocupación para todo el mundo, la agravación del estado de salud de su Santidad Juan XXIII.

El Papa no es solamente el Jefe de la Iglesia Católica, es también una personalidad de inmensa gravitación moral en todo el universo.

Autor de documentos trascendentes para la civilización contemporánea, como "Mater et Magistra", en defensa de la justicia social internacional y del nivel de vida de los pueblos no desarrollados, o de "Pacem in Terris", documento y alegato vigoroso para la co-existencia y cooperación mundial en favor de la paz, ha concitado la simpatía general del mundo en torno a su sencilla, austera y eminente personalidad.

Con preocupación, reitero, los telegramas de todo el mundo dicen que su salud se ha agravado.

Ultimamente había sido objeto del la distinción del premio Balzán de la paz, y esa designación motivó comentarios y apoyos, elogiosos los primeros, e inesperados los otros, de todas las ideologías y de todos los signos de la militancia intelectual del mundo, lo que revela la trascendencia de su misión pontifical.

Siendo el Vaticano un Estado que mantiene relaciones diplomáticas con el nuestro y tratándose, como se trata en el caso de S.S. Juan XXIII de una personalidad mundial que gravita tan intensamente en la orientación intelectual y moral del mundo, me parece procedente que el Senado interesara a la Cancillería, mediante una resolución expresa del Cuerpo, para que el Gobierno de la República se interesara, a su vez, por la salud del Sumo Pontífice.

SEÑOR HAEDO — Apoyado.

SEÑOR FLORES — Si no hubiera inconveniente del Senado, propondría que se procediese en tal sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración del Senado la moción propuesta por el señor senador Flores.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: *Afirmativa* — 20 en 20)

SEÑOR BATLLE PACHECO — Yo no he votado, señor Presidente. El resultado de la votación no puede ser 20 en 20.

SEÑOR PRESIDENTE — Afirmativa, 19 en 20, señor senador.

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE — Sin renunciar a nuestra conocida posición ideológica y filosófica, he sumado mi voto a la moción presentada, en homenaje a una personalidad que, indudablemente, despierta una simpatía general, y por lo que pudo haber contribuído en favor de la paz universal.

A eso me refiero, señor Presidente.

SEÑOR HAEDO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO — Dejo constancia que he votado con profunda emoción y sin ninguna clase de reservas.

8

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, se continuará, pasando a la orden del día: Situación actual de la Universidad de la República.

Tiene la palabra el señor senador Segovia.

SEÑOR SEGOVIA. — Señor Presidente: desde hace varios días teníamos pensado hacer esta exposición en el Senado de la República sobre la situación de angustia por que viene atravesando la Universidad de la República.

Dos o tres precisiones previas a efectos de situarnos frente al tema.

No le vamos a dar a esta exposición un contenido o sentido de explotación política. Lejos de nuestro ánimo todo lo que pueda significar una inferiorización en el tratamiento de un tema que creo que interesa vitalmente a la República. Podríamos hacerlo, sin ninguna clase de dudas, y desde distintos voceros del oficialismo se ha pretendido, antes de escucharnos, enjuiciar nuestra conducta y la del sector que en estos instantes, por nuestra voz, habla frente a este grave problema de trascendencia nacional, de inocultable trascendencia nacional.

Decía que podría darle un contenido político, ardientemente polémico a la exposición, enjuiciando la labor del Partido Nacional, la conducta del Partido de Gobierno, en todo lo que tiene que ver con sus relaciones con la Universidad de la República, recordando los actos de agresión física a la Universidad, organizados y llevados adelante por grupos que responden a la política del Partido de Gobierno. Podría hablar de la agresión ideológica a la Universidad, en tanto el Partido de Gobierno, del anterior Gobierno, fue propulsor de una iniciativa creando una Universidad Privada en el país, una Universidad clasista, en total disonancia con las más puras tradiciones liberales del país, ambientadas a lo largo de más de un siglo de vida. Podríamos hablar, en un plano menor, de la creación de la Academia de Medicina, contra la cual ha debido levantarse la Universidad de la República interponiendo los recursos en vigor, por violación de la Ley Orgánica de la Universidad, y por violación de la propia Constitución de la República, en cuanto se creaba un servicio, un instituto sin ley que lo organizara.

Pese a todo ello, señor Presidente, voy a darle a esta exposición un caracter objetivo, fundado, manejándonos con cifras y con realidades, por que, por encima de los juicios, por encima de las apreciaciones, por encima de los conceptos, esas cifras y esas realidades nos van a pintar con claridad absoluta y con precisión total, este cuadro dramático que vive la Universidad del país en el instante de crisis más honda de toda su historia.

Yo digo que en buena parte, es necesario que el Senado de la República se haga eco de esta situación, que se ventile y se plantee el problema en toda su real dimensión, para tratar de encausar, a través de este tratamiento y de esta consideración, soluciones que toquen el fondo del problema, y que le permitan a la Universidad seguir cumpliendo con sus trascendentales fines, dentro de nuestra sociedad organizada, dentro de nuestro estilo de vida, dentro de nuestro sistema de convivencia social.

Creo que si no se encuentran soluciones rápidas, más que rápidas apremiantes, muy posiblemente esos fines no puedan ser cumplidos. En buena medida, a la altura presente, ya muchos de ellos están alterados o interrumpidos, y tenemos la absoluta seguridad que el devenir de los próximos días no hará otra cosa que agravar esa situación, si es que los Poderes Públicos, con cabal conocimiento del porblema y total sentido de responsabilidad no se avienen a encontrarle los caminos y a buscar las soluciones.

Me manejo con las cifras del día de hoy, señor Presidente, que nos pinta un cuadro más sombrío, seguramente, que el de la agresión física o el de la agresión ideológica; el de la agresión económica de la Universidad de la República.

SEÑORA ROBALLO — Muy bien.

SEÑOR SEGOVIA. — Sabemos muy bien que la Universidad de la República, en función de todas sus reservas espirituales, pudo soportar la agresión física y la agresión ideológico, pero no podrá, en cambio, soportar la agresión económica. No lo podría hacer, señor Presidente, y los hechos lamentables y tristes de los últimos días nos vienen dando la razón, en ese sentido.

Digo que las cifras al día de hoy nos pintan un cuadro —y ello se vincula con la segunda precisión que quería hacer— que, realmente, exige la reflexión. Obliga a los que investimos alguna representación de la voluntad popular a detenernos sobre este problema y a tratar de trabajar juntos para encontrarle las soluciones del caso.

Desde el instante que anunciamos nuestra exposición hasta el día que la formulamos, la situación permanece en líneas generales, incambiada. Si bien es cierto que, por un lado, el Poder Ejecutivo ha entregado algunos millones a la Universidad, lo que ha disminuído el monto total de la deuda, por otro lado la situación puede decirse que se ha agravado, por cuanto algunos servicios fundamentales que cumplía la Universidad han debido ser clausurados.

A eso nos vamos a referir en el curso de esta exposición que nos dice, que, en el día de hoy, 27 de mayo, por concepto de gastos, desde octubre del año pasado, y por concepto de órdenes de pago no cumplidas por la Tesorería General de la Nación, el Poder Ejecutivo debe a la Universidad —ahorro las cifras intermedias para no cansar la atención de los señores senadores— un monto del orden de los $ 20:248.956.94.

Este es el monto total de lo adeudado por concepto, exclusivamente, de gastos.

Comprendemos las dificultades del Tesoro, pero digo que por encima de esas dificultades puede hacerse un juicio crítico de enorme gravedad con relación a la orientación general en materia de pago puntual de las obligaciones presupuestales a cargo del Poder Ejecutivo, y es que no se hace un tratamiento igualitario. No todas las reparticiones del Estado han sufrido las mismas penurias, ni padecen los mismos atrasos. Por eso decimos que ha habido hijos y entenados en la Administración Pública, lo que no se puede comprender ni mucho menos justificar.

Digo más: digo que en el orden de los institutos de enseñanza, en el orden de los organismos dedicados a la enseñanza, también ese tratamiento discriminatorio e injusto ha podido observarse. Dentro de él la que ha ido a la cola, siempre, ha sido la Universidad. Otros han cobrado antes, y dentro de los organismos de enseñanza, también: Primaria, Secundaria y Universidad del Trabajo han tenido un tratamiento que, frente al tratamiento de la Universidad de la República, aparece como privilegiado, injusamente discriminatorio, sin razón, sin sentido, ni fundamento.

Contra eso se ha levantado la Universidad; contra esos hechos ha planteado con agudeza la raíz del problema, y ha exigido un pronunciamiento por parte de los Poderes Públicos del Estado.

Podrá decirse, y algún vocero del oficialismo lo ha dicho, que la Universidad ha salido de sus cauces, ha salido a la calle, ha convocado reuniones de prensa, ha planteado el tema a lo largo y a lo ancho del país, promoviendo una verdadera movilización de opinión pública nacional.

Yo digo; ¿acaso esto es un delito? Acaso la Universidad no está cumpliendo con sus fines cuando hace reuniones de prensa, cuando promueve pronunciamientos de la opinión pública del país, cuando interesa a los sectores de la vida social de la República frente a un problema, que es, en los instantes actuales, sin ninguna clase de exageraciones, ni metáforas, ni de eufemismos, de corte verdaderamente dramático?

¿Es qué acaso se cree que la Universidad tuvo que haber permanecido en silencio ante esas cosas? ¿Se cree que la Universidad tenía que haber permanecido encerrada entre cuatro muros, sin salir a la calle y sin provocar un pronunciamiento de la opinión pública?

¿Se quiere repetir, con respecto a este problema, lo sucedido con la venta de oro, en que ha habido una verdadera conspiración del silencio? Solamente dos diarios, Acción y El Debate, seguramente movidos por causas distintas y actuando en función de móviles diferentes, han planteado debidamente ante la opinión pública, la verdadera gravedad y trascendencia de ese problema. ¿Y qué se quería? ¿Qué esa conspiración del silencio rigiera para la Universidad y que ésta, con una mordaza de seda, no dijera esta boca es mía, y no dijera que los servicios no se pueden cumplir, que los cursos tendrían que interrumpirse, pues por primera vez en su historia, la Universidad se enfrenta a una situación de este contenido y este alcance?

Digo que no, señor Presidente. Ese planteo, por falaz, tiene que ser desechado de inmediato, con total afirmación categórica. Digo que, desgraciadamente, éste no es un problema nuevo ni ha sido nueva la insistencia de la Universidad en plantearlo. Han habido gestiones directas y personales ante los gobernantes todas ellas fracasadas. Una, dos, diez veces, en notas distintas, fue planteado el problema en toda su vasta dimensión. Las tenemos aquí, pero no las vamos a leer para no distraer, en demasía, la atención del Senado.

El 9 de enero de 1963, se planteaba por nota el cuadro crítico, y se decía que si la Universidad había podido abonar a sus empleados el sueldo del mes de noviembre, era porque tenía, en esos momentos, disponibilidades, y lo hizo ante la promesa de una pronta liquidación de las sumas correspondientes. La Universidad pagando sueldos con sus propias economías.

Lo reiteró el 17 de enero de 1963, donde ya se plantea el tratamiento discriminatorio y donde dice: "Me he enterado, —esa nota la firma el Rector y la dirigé al Ministro de Hacienda de la época, el famoso Contador Juan Eduardo Azzini— que la Contaduría General ha procedido a liquidar el duodécimo correspondiente al mes de diciembre a numerosas reparticiones, cuando aún se adeuda a la Universidad de la República gran parte del duodécimo de noviembre. Si nuestra Institución pudo abonar los sueldos de sus funcionarios correspondientes al mes nombrado, fue por haber dispuesto de algunas economías, que, aunque necesarias a otros fines, las destinamos a solucionar una situación difícil, en atención a la mutua ayuda que los organismos se deben en circunstancias apremiantes. Por lo mismo, si alguna dependencia no pudo ser olvidada fue la Universidad, y menos postergada para atender otras, que comienzan así a diferenciarse en sus cobros efectivos en dos meses de la nuestra".

Lo volvió a reiterar el 8 de febrero de 1963, ya con una suma adeudada que sobrepasaba los 30 millones de pesos, y lo plantea, por última vez, el 4 de abril del corriente año, donde se hace el balance general de la situación y donde se pinta con caracteres objetivos, absolutamente incontrovertibles, todas las consecuencias que inexorablemente se habrían de producir en el ámbito de la Universidad, si esa situación continuaba prolongándose en el tiempo.

Digo entonces, y contesto esa primera afirmación, que la Universidad cumplió. Planteó en el momento oportuno, las veces que lo consideró necesario, ante los gobernantes, esta situación. Si no fue oída y por ello tuvo que salir a la calle, a utilizar otros medios de lucha, seguramente no ha sido por su culpa. Ha sido por la pasividad, la negligencia o la insensibilidad de los gobernantes de turno.

Digo, señor Presidente, luego de esta introducción, que, frente a todo este proceso, surge una conclusión y una consecuencia elemental: la Universidad no puede cumplir con sus fines; a la Universidad se le viene asfixiando, desde el punto de vista económico, y esa asfixia económica de la Universidad, —se cumple, se realiza, por la vía del corte de suministros de las entidades privadas, en algún caso y, en algún otro, mediante la amenaza formal de parte de entidades estatales, entre ellas ANCAP, en el sentido de que si no cumplía en tiempo y forma con el pago de lo que adeudaba, esos suministros se iban a ver interrumpidos.

Lo que fue una advertencia de entidades comerciales, una y otra vez, a distintas dependencias de la Universidad, en cuanto al corte de suministros, se tuvo que cumplir y ejecutar y la Universidad se vio privada de esos suministros fundamentales para el cumplimiento estricto de sus fines.

¿Qué ocurre, señor Presidente? Ocurre que: en los momentos actuales, la Universidad, en un doble orden de cosas, no puede cumplir con los fines más elementales que la ley pone a su cargo. No puede cumplir con la docencia ni puede cumplir con la investigación. La docencia se verá afectada, fundamentalmente en lo que tiene que ver con las profesiones científicas, en el campo práctico, porque se necesitan suministros indispensables, y cuando esos suministros fallan, cuando no vienen en tiempo, ni se pueden dictar los cursos prácticos ni, fundamentalmente, se pueden cumplir con eficacia los planes, el ejercicio, la impartición de la docencia en la rama de las investigaciones científicas.

No es una afirmación que hagamos en el aire, sino que responde a un simple cateo, podríamos decir, de la situación vivida en los distintos centros de enseñanza de la Universidad de la República, en lo que tiene que ver con la frustración fundamental de sus fines en materia de docencia.

Por ejemplo, en Arquitectura, lo dice el Decano de esa Facultad, en un reportaje del día 6 de mayo que recoge el diario "Acción" de Montevideo.

Voy a leer, esquemáticamente, dos o tres conceptos, con el fin de situarnos bien en el problema. Pretendo hacer un repaso sintético y objetivo de la situación en las distintas facultades, por lo menos en aquellas en que tiene mayor gravedad.

El señor decano de la Facultad de Arquitectura dice: "El monto total del presupuesto de nuestra Facultad apenas si es del de 2.58 o/o del monto total del presupuesto de la Universidad. En la partida de "Gastos" que es la que en estos momentos nos ocupa, sólo tenemos el 1.52 o/o del monto total que la Universidad destina a gastos".

En materia de docencia: dice el Decano de la Facultad, arquitecto Luis Isern: "La Facultad, además, en sus cátedras de docencia pura (clases y talleres) está integrada por cuatro institutos: el de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo; el de la Construcción de Edificios; el de Diseño y el de Historia de la Arquitectura, cuyas actividades principales, como referíamos anteriormente, son de docencia, investigación, divulgación y producción y asesoramientos".

Y sobre ese tema dice, refiriéndose a un problema general y permanente de la Facultad de Arquitectura, tan vapuleada desde distintos sectores interesados del país: "Así nos encontramos que no sólo no poseemos la cantidad de profesores necesarios, ni salones de clase, ni mesas de dibujo, ni libros, ni servicios, sino que tampoco podemos instalar los laboratorios necesarios, contratar profesores extranjeros, proceder a la divulgación necesaria de nuestras experiencias de carácter docente y científica, prestar la ayuda necesaria a estudiantes de recursos modestos, crear becas de perfeccionamiento docente, realizar intercambio de carácter nacional e internacional, realizar extensión universitaria, colaborar en forma activa en el desarrollo de la nación, etc., etc., tantas y tantas cosas que deberíamos realizar y no podemos hacerlo por falta de rubros".

"...nuestras penurias, —continúa el Decano— debe ser fácil comprender lo que nos sucede en estos momentos en que se hacen críticas nuestras condiciones precarias, no pudiendo adquirir materiales para la enseñanza ni para la investigación, en virtud de que casi todas las firmas proveedoras han limitado, o cerrado en muchos casos, sus créditos, para nuetra posible adquisición de material especializado. A título de ejemplo, debemos manifestar que no se ha podido realizar compras de diapositivos para la enseñanza..."

Esto en Arquitectura, señor Presidente. En Ingeniería, según comunicado oficial de esa Facultad, la situación es la siguiente: "Dicho atraso ha tenido como consecuencia la interrupción de la gran mayoría de los créditos que los proveedores otorgaban a las distintas dependencias de la Facultad —fundamentalmente Biblioteca e Institutos— con lo que se encuentran actualmente dificultades cada vez mayores para la adquisición del material didáctico, equipos y artículos de consumo indispensables para la normal continuidad de su funcionamiento".

Puede hacerse necesario suspender o aplazar el dictado de algunas clases prácticas que requieren suministros especiales.

En Bellas Artes, señor Presidente, en ese comunicado se decía que "el atraso en los pagos ha determinado el cierre casi total del crédito de las casas comerciales donde habitualmente la escuela se aprovisiona de materiales con órdenes de compra, por lo cual teniendo por base esta enseñanza, investigación, experimentación y expresión, el contacto con materiales es extremadamente difícil reabrir los cursos en el presente ejercicio". Esto lo anunciaba Bellas Artes, señor Presidente y, lamentablemente Bellas Artes ha visto cumplir esta trágica profecía, planteando una situación insólita, sin precedentes en la vida del país.

Bellas Artes en el año 62 tenía 300 estudiantes, 300 alumnos en números redondos, y tenía una partida anual para gastos de $ 119.000 de los cuáles se le entregaban $ 50.000 al comienzo del año lectivo, para que pudiera comenzar a planificar su actividad. En el año 63 se encuentra con que los 300 alumnos se convirtieron en 700; pero que en vez de los $ 50.000 que le entregaban siempre al comienzo del año lectivo, sólo le entregaron pesos 3.000 en el corriente año. Y, entonces, no se precisa ser zahorí para compartir totalmente esta previsión agorera a la que dábamos lectura, que en el correr de la semana anterior se ha visto cumplida, y Bellas Artes ha debido clausurar sus actividades, ha debido clausurar cursos fundamentales porque en Bellas Artes se está produciendo lo que nosotros venimos combatiendo, y que fue la raíz del planteo de nuestro sector, contra la creación de la Universidad privada. Se venía produciendo un tratamiento discriminatorio dentro de los núcleos de estudiantes que allí recogían enseñanza. Cuando los rubros de gastos fueron insuficientes, cuando no se pudo cumplir con los objetivos fundamentales, algunos estudiantes con buenos recursos salieron a comprar los suministros necesarios para poder seguir estudiando, para seguir produciendo, para poder seguir recibiendo la enseñanza que allí se impartía; pero a un costado quedaron los estudiantes pobres, los que no disponían de los recursos personales para solventar las exigencias de esa enseñanza que ya no era gratuita como establece la Constitución de la República, sino costeada por los bolsillos de ellos o de sus familiares, y llegó un instante en que se produjo la situación que yo diría emocionante, del punto de vista de la solidaridad humana: dentro de los núcleos de estudiantes que allí recibían enseñanza, ellos mismos percibieron la injusticia de aquella situación, ellos mismos percibieron en toda su agudeza y en toda su dimensión ese tratamiento discriminatorio y, de común acuerdo, pobres y ricos, decidieron no gastar un centésimo más de sus bolsillos en comprar suministros para que la enseñanza pudiera ser impartida a algunos y, entonces quedó sellada la suerte de la Escuela de Bellas Artes. El Estado no daba los recursos y los estudiantes se negaban a que existieran situaciones de discriminación entre ellos y, naturalmente, se produjo lo que fatalmente tenía que producirse, que Bellas Artes ha cerrado sus aulas desde hace 7 días, sin que todavía se sepa cual ha sido el eco que este episodio doloroso en la vida del país ha producido en los círculos gobernantes de la República.

Lo mismo ocurre en Química, señor Presidente y continúo con esta rápida revista.

Dice el comunicado oficial de la Facultad de Química: "Con motivo de la iniciación de la actividad escolar correspondiente al presente año, se han agravado los inconvenientes derivados de no disponer de dinero en efectivo dstinado a atender el pago de una licitación de productos químicos y de adquisiciones directas en el extranjero para equipamiento inicial de laboratorios destinados a los profesores de dedicación total. La deuda de la Facultad al 31 de diciembre del 62, con los principales proveedores de plaza alcanza a la cantidad de $ 115.000.00. Las firmas de plaza han suspendido sus créditos a la Facultad lo que impide poder suministrar a la cátedra y servicios el material que reclama agotando rápidamente el stock de nuestros depósitos".

Es lo mismo que ha ocurrido en Derecho, señor Presidente, donde el Decano, el doctor Juan Carlos Patrón, ha debido reunir a los periodistas en la principal sala de la Facultad, para plantear objetivamente el panorama que, como vemos es monótonamente repetido en todos los centros de enseñanza que dependen de la Universidad de la República.

Dijo el Decano en una conferencia de prensa que se puede leer en distintos diarios. Tengo aquí los diarios "El Día", "Acción" y "La Mañana". Dice: La Facultad de Derecho por falta de recursos ha tenido que suspender las publicaciones, publicaciones que eran fundamentales y que eran un poco el compendio de la vida intelectual jurídica de la Facultad de Derecho, que era un ejemplo dentro de todo el panorama de América Latina.

SEÑORA ROBALLO — Apoyado.

SEÑOR SEGOVIA — En la Facultad de Derecho se realizaban 3 géneros de publicaciones: obras jurídicas en general, de las que lleva 129 publicadas, conocidas en

América Latina y aún en Europa, siendo algunas de ellas textos oficiales para los cursos que dicta la propia Facultad. En segundo lugar, la colección Cuadernos en la que aparecen publicaciones ágiles y breves sobre temas de interés de viva actualidad: propiedad horizontal, cooperativismo, derecho civil de la mujer. En 2 años se han publicado 8 cuadernos. Y en tercer lugar la Revista Oficial de la Facultad que edita 4 números anuales con colaboraciones de gran interés científico, nacional y extranjero. La situación planteada —explicó el doctor Patrón— obligó al Consejo de la Facultad a obligar la paralización de estas publicaciones con el perjuicio consiguiente para la investigación y para la docencia, y, agrego yo, para el prestigio internacional de esa casa de estudio.

La situación que explica el doctor Patrón, la podría entender el menos informado y el menos advertido de los ciudadanos que viven en este país.

En el año 1960 se disponía de $ 80.000, señor Presidente, y aquí vuelven de nuevo los viejos males de la Reforma Cambiaria, que como una especie de enfermedad maldita aparece en todos los sectores de la vida nacional con sus mismas trágicas e inexorables consecuencias.

En el año 1960 en Derecho se disponía de $ 80.000 para comprar libros y revistas, que a razón de $ 2.10 el dólar representaba una cantidad de 40.000 dólares anuales. El aumento de $ 2.10 a $ 11.00 redujo, señor Presidente, a menos de 8.000 anualès los 40.000 dólares de que se disponía anteriormente, y una cuenta elemental dirá la última palabra de cuanto dispondrá la Facultad luego de la última valorización del dólar con relación a nuestro signo monetario que ya se anuncia a grandes titulares incluso en los propios diarios que responden al Gobierno.

En la Facultad —agrega el doctor Patrón, en conceptos que no necesitan ser explicitados— la única materia prima que se necesita para impartir la docencia son los libros y revistas editados por los grandes centros de enseñanza mundial, que permiten a profesores, graduados y estudiantes estar al día en el avance permanente de la investigación jurídica. Ignorar las últimas investigaciones mundiales es retroceder. Y lamentablemente estamos asfixiando a nuestra Biblioteca con la reducción cada vez más alarmante de nuestras adquisiciones.

SEÑORA ROBALLO — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR SEGOVIA — Sí, como no, señora senador.

SEÑORA ROBALLO — Me siento en la obligación de complementar con una pequeña cosa esta exposición notable, exhaustiva, del señor senador Segovia; pero hay algo más. No se pueden organizar actualmente los exámenes semanales en la Facultad de Derecho.

SEÑOR SEGOVIA — Es exacto.

SEÑORA ROBALLO — Ni en el mes de mayo ni en el mes de junio habrán mesas, porque no hay recursos para poderlas organizar. Asimismo, no han podido constituirse 3 nuevos cursos que culminarían la trascendencia de nuestra casa de estudios máxima, que sería el Curso Post Graduados, el Curso de Derecho Tributario y de Derecho Comparado, sin contar, además, que los suministros elementales han hecho que la Universidad, hasta a oscuras, realice algunos cursos, en un estado de indigencia y de precariedad que nos debe avergonzar a todos los abogados que estamos en la cosa pública y en la representación del pueblo.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — A todos los universitarios.

SEÑOR SEGOVIA — Agradezco a la doctora Roballo la complementación que hace de mi información que, naturalmente, tiene que ser sintética, pintando el panorama en sus grandes rasgos; pero no es menos cierto que el acopio de información que agrega ahora la señora senador Roballo no hace sino agudizar ese problema y hace útil, de cualquier manera, la colaboración que ella ha aportado al debate.

Decía que dejaba para el final 2 facultades que son un poco lo que puede decirse, sin temor de caer en exageraciones, la síntesis del Uruguay del futuro.

Nosotros somos un país agropecuario. Si necesitamos, vitalmente, para desarrollarnos y planificar nuestra economía y para crear fuentes de bienestar en el país, de la producción agropecuaria, es natural que una racionalización científica de esa producción llegue a hacerse a lo largo de los trabajos, de los esfuerzos, de los desvelos, de dos Facultades: la de Agronomía y la de Veterinaria.

Son Facultades con enseñanza impartida, que es esencial para el futuro del país. Yo digo que ahí, además, podemos tener un signo, un índice, de la forma injusta como, a menudo, ha sido criticada y combatida, incluso con deslealtad, la Universidad de la República.

Merced al esfuerzo, al criterio, a la conciencia y a la responsabilidad de los núcleos dirigentes de la Universidad, Veterinaria y Agronomía han visto incrementar su población en los últimos años. Me refiero a los últimos tres años lectivos, exclusivamente.

En Agronomía, en el año 1961, había nada más que 57 alumnos; una cifra paupérrima, si pensamos lo que Agronomía puede significar para el desarrollo económico del país, promoviendo generaciones de técnicos capaces y responsables, que salgan a impulsar, por nuevos derroteros, la producción agropecuaria del país. En 1962, esos 57 se transformaron en 71; y en 1963, ya había 132 alumnos.

Lo mismo en Veterinaria, señor Presidente. En 1961, había 63, en 1962, 89, y en 1963, 117, lo que quiere decir que, de alguna manera, el problema había sido visto, había sido justamente valorado por los dirigentes de la Universidad, a los que, a menudo, con tanta ligereza, se les combate y se les enjuicia.

Pero a ese esfuerzo, señor Presidente, veamos, rápidamente, que es lo que nos dicen los respectivos dirigentes de esas dos Facultades.

El comunicado oficial de la Facultad de Agronomía dice que "por su carácter de profesión eminentemente técnica, se resiente necesariamente por todo tipo de restricción en los gastos. Ya en la actualidad la demora en los pagos de las compras corrientes han circunscripto las posibilidades de adquisición a muy pocas casas comerciales, que aún mantienen el crédito, aunque recargando sus precios desmesuradamente. Esta circunstancia aparte de reducir sensiblemente nuestra capacidad adquisitiva, limita las posibilidades de selección de artículos y resiente severamente la experimentación. La situación pone en muy serio peligro el estado de muchas clases prácticas, y especialmente en funciones que requieren disponibilidades impostergables en momentos precisos. La Facultad, en esta eventualidad, cree necesario que toda la Universidad adopte medidas severas advirtiendo a los poderes públicos que de no cumplirse con las obligaciones contraídas, con el ente, deberemos cerrar las puertas de nuestros servicios docentes".

Y en Veterinaria, señor Presidente, donde se viene trabajando con responsabilidad, donde —incluso— se está elaborando una especie de modelo de matadero sanitario, poniéndolo al ritmo de las nuevas prácticas científicas que rigen en todas partes del mundo, en los países más adelantados en esta materia, donde se han contratado técnicos de los Estados Unidos, lo que permitirá un día, incluso, superar las deficiencias sanitarias que se oponen a la colocación de nuestros productos en otros mercados del mundo, ...

SEÑORA ROBALLO. — ¡Muy bien!

SEÑOR SEGOVIA. — ... en Veterinaria, donde se trabaja con esa responsabilidad, dicen sus dirigentes: "Los proveedores de los principales productos y materiales imprescindibles para la marcha de la docencia y la investigación, nos han suspendido los créditos como consecuencia del atraso con que se efectúan los pagos. Esto resulta todavía agravado porque tampoco podemos contar con fondos permanentes para comprar lo más necesario al contado. Es imposible hacer frente a la compra de materiales imprescindibles, como ser forrajes, material médico y hospitalario y combustibles. En este último rubro, incluso ha sido amenazado el corte de créditos por parte de la A.N.C.A.P., organismo del Estado, lo cual es un índice claro y grave de la situación".

Y luego hace referencia al aumento de la población estudiantil, de lo que ya dí lectura precedentemente.

Yo digo, entonces, que por esa doble vía, primero por estar cumpliendo esa Facultad con sus fines esenciales, incrementando su población, por los aumentos de precios como consecuencia de la política económica general que ha seguido el gobierno, ni Agronomía, ni Veterinaria —pese al esfuerzo de sus dirigentes— podrán cumplir con esos fines, trascendentes desde todo punto de vista, como decía al principio, para el desarrollo económico del país.

Y esto en lo que tiene que ver con la docencia, señor Presidente, porque la Universidad cumple otros cometidos, yo diría, casi tan importantes como el de la docencia: los de la investigación. Es la Universidad un poco enfrentada con la realidad del país; es la Universidad llevando el resultado de sus investigaciones más allá de los claustros a todos los sectores de la actividad nacional, es la Universidad en la calle colaborando con la sociedad, asesorando a los organismos públicos, fomentando una industria más técnica, más racional, edificada sobre bases más justas. Es, por ejemplo, la Facultad de Derecho asesorando al Poder Legislativo, en la ley de alquileres, en la ley de cooperativas, o trayendo los últimos puntos de la doctrina internacional del Derecho Comparado en materia de legislación laboral, en materia de propiedad horizontal. Es la Universidad, en una palabra, complementando su actividad secular, a través de un concepto dinámico de lo que debe ser, en los días que corren, en los países organizados sobre formas democráticas y dinámicas.

Digo, entonces, que cómo uno no siente que se le estruja el corazón cuando ve que aspectos fundamentales de la vida de la Universidad de la República pueden quedar, definitivamente, por el camino, si no se corrigen a tiempo estos graves males, que ha denunciado reiteradamente el Consejo Central, y de lo cual hoy nos hacemos ecó en el Senado de la República. Cómo no vamos a pensar, por ejemplo, en Veterinaria, frustrando sus experiencias para la lucha contra las plagas, frustrando la construcción de un matadero sanitario modelo. Cómo no vamos a pensar en lo que significa que Ciencias Económicas haya debido abandonar un estudio científico, real, serio, sobre la tenencia de la tierra. Cómo no vamos a pensar lo que significa que Arquitectura haya debido abandonar su experiencia sobre tratamiento de aguas servidas, sobre estabilización de arcillas. Cómo no vamos a pensar lo que significa que Ingeniería pueda decir, por ejemplo "que se afectará gravemente la continuidad de los trabajos de investigación. Podrán interrumpir el funcionamiento de muchos equipos que se emplean en la investigación; podrán en algunos casos, provocar, la emigración de investigadores, que se ven impedidos de actuar por falta del material imprescindible".

Fíjese, señor Presidente, lo que significa que nuestros pocos técnicos, que nuestros profesores, tengan que abandonar el país; es la emigración más dolorosa para la vida de la República y para el futuro del país, producida por la falta de los medios indispensables para que ellos puedan seguir cumpliendo con sus fines.

Cómo no vamos a pensar, por ejemplo, en lo que ha ocurrido en el Hospital de Clínicas —y me manejo rápidamente en esta visión que tiene que ser panorámica, necesariamente, en un problema de raíces muy hondas y de consecuencias muy graves para la vida del país— en su actividad; cómo no vamos a pensar, por ejemplo, que estamos obligados a la reflexión, cuando el Hospital de Clínicas, en comunicado oficial ha debido decir lo siguiente, en un informe elevado al Departamento de Contaduría de la Universidad: "Podemos afirmar que, actualmente, existe mayoría de comercios que han cortado el crédito al Hospital o están tomando medidas extremas para evitar hacerlo". Y esto no es una frase. Yo tengo aquí, por un lado, la copia de la factura de la panadería que le ha suministrado pan, donde por pan suministrado y no pagado —porque la Universidad no puede pagar, porque no tiene recursos, porque el Estado se los ha negado— se deben $ 55.000, lo que ha obligado a la firma que ha suministrado, con tanta benevolencia, ese servicio indispensable, a comunicar al Hospital de Clínicas que "en situación tan extrema, recurrimos a su proverbial caballerosidad y comprensión, rogándole quiera dignarse tener a bien disponer por todo medio posible la solución del problema apuntado, evitando vernos obligados a suspender tal suministro, cosa que podría ocurrir en brevísimo plazo".

Y digo, señor Presidente, que los panaderos no tienen porque ser filántropos, que demasiado ha hecho esa panadería al suministrar pan fiado por una cifra de $ 55.000, y está plenamente justificada —o, por lo menos, se puede comprender cabalmente— esta preocupación, como seguramente se podrá comprender, también, cabalmente, la angustia más que fundada que pesa como una Espada de Damocles sobre aquel centro de docencia y de asistencia.

Y sigue el Hospital de Clínicas diciendo: "Casi todos los laboratorios de productos farmacéuticos estuvieron gestionando personalmente ante Sección Compras algún tipo de solución financiera para poder seguir suministrando sus productos. Y cada día más proveedores exigen el pago al contado".

"Existe una parte de ellos, los más pequeños, dedicados a material de asistencia y de laboratorio, que han invertido gran parte de su capital en el Hospital de Clínicas, Facultad de Medicina y Ministerio de Salud Pública, que ante la imposibilidad de recuperar su dinero han manifestado que están abocados al cierre de sus negocios..." —fíjense en las consecuencias en cadena— "... si antes no se arbitra algún tipo de solución financiera. En cuanto a proveedores comercialmente más fuertes..., han gestionado la separación de sus cuentas de las planillas mensuales enviadas a la Universidad, requiriendo el compromiso de la Administración, de pagarles con preferencia, antes que a los demás, a cambio de mantener el crédito". Es un poco la ley de la vida: el grande haciéndose fuerte frente al débil.

"Las barracas de materiales de construcción hace meses que han cortado el crédito y se han tenido que pedir partidas especiales a la Universidad para comprar hierro de construcción... Se estima la deuda total a los proveedores en $ 6:500.000. A un laboratorio se le adeuda $ 180.000 y a otros 8, cifras parecidas. Algunos ya cortaron el crédito y muchos de los antes nombrados han avisado que si los pagos siguen tan retrasados se verán precisados a hacer lo mismo a breve plazo, dado que también Salud Pública les debe cifras que sumadas a las nuestras, les hace imposible continuar vendiendo en estas condiciones. Algunos bazares y ferreterías importantes dejaron de suministrar a crédito o exigen el pago previo de alguna factura anterior, antes de seguir vendiéndole al Hospital. Las casas que comercian con aparatos médicos y hospitalarios, ..., que suministran por cantidades muchas veces superiores a $ 10.000 por licitación, en estos últimos meses han restringido sus ofertas, no se presentan o exigen tratamiento especial para el cobro".

Y sigue el Hospital de Clínicas en un planteo exhaustivo del problema que ha sido complementado, señor Presidente, por una conferencia de prensa dada por el director de ese Hospital, doctor Hugo Villar, que también ha sido recogida en todos los diarios de la capital en un planteo de fondo sobre el problema que, creo, ya constituye el llamado de atención más dramático a los poderes públicos del Estado para encontrarle, con alguna medida, rápida solución a esta situación.

Dice el doctor Hugo Villar: "Doscientas mil personas de modestos recursos ven peligrar su eficiente y gratuita asistencia médica: el Hospital de Clínicas cerrará si los atrasos del gobierno en el pago del presupuesto determinan un descenso en el nivel asistencial. Esta actitud, fundada en el sentido de responsabilidad frente al enfermo y en la convicción de que "la asistencia es total y correcta o no es", es compartida por los tres órdenes universitarios que administran el Clínicas, y explicitada por su director, el doctor Hugo Villar", en un reportaje que recoge el periódico "Marcha".

Dice el doctor Villar: "Si no podemos mantener la calidad de la atención, nos veremos obligados a cerrar. No estamos dispuestos a que se resientan los servicios, a actuar con insuficiencias; con el enfermo no se puede jugar. Antes de hacer una parodia de asistencia médica, a donde conduciría el mantenimiento de servicios deficientes, clausuraremos el Clínicas, hasta tanto el gobierno pague lo que nos debe".

Y se hace una pequeña reseña que, a título informativo, leo en apretada síntesis, de algunos de los servicios asistenciales que cumple el Hospital de Clínicas y que corre peligro, como se ha visto, de frustrarse definitivamente, si esta situación continúa incambiada. "Aún sin estar totalmente habilitado, el Clínicas cuenta con 606 camas, un extendido servicio de asistencia externa, amén de un departamento de emergencia. Las cifras correspondientes a 1962 y los promedios de abril último, pueden dar una idea de la obra que cumple el Hospital. El año pasado se hospitalizaron 8781 personas, los consultorios externos atendieron 182.319 casos, y el servicio de emergencia auxilió a los 14.085 enfermos. Para abril, los números cantan: 727 consultas externas por día, 826 internados y 1827 en Emergencia. O sea, que de mantenerse los promedios de abril, las cifras del año pasado serán ámpliamente superadas. Esta demanda asistencial se desarrolla en virtud de la notoria superioridad, respecto a Salud Pública, de la asistencia que brinda el Hospital Universitario".

Digo, frente a este planteo, si puede permanecer en silencio y si no ha hecho bien la Universidad y si no hacen bien todos los sectores que sienten y viven este problema, en plantearlo con todas sus fuerzas y su voz para conseguir algún correctivo, aunque sea de emergencia, frente a una situación a la que, quizás pronto, muy pronto, lleguemos demasiado tarde.

¿Qué podrá ocurrir con las becas de ayuda económica que presta la Universidad de la República?

Tengo el memorándum oficial que ha entregado el Jefe de la División Contaduría de la Universidad: en el mes de abril, la Universidad otorgó becas por un monto de $ 30.535 que van desde $ 50.00 hasta $ 400.00 por mes a estudiantes que, a lo mejor, mañana pueden rendirle grandes servicios al estado pero que, en la actualidad no pueden recibir la enseñanza si no es a través de esta ayuda económica que la Universidad realiza.

Digo que son centenares los estudiantes que se encuentran en esas condiciones y son centenares más lo que están esperando una ayuda idéntica, pero que quedarán definitivamente por el camino, porque este servicio de becas no podrá ser mantenido por la Universidad de la República, si continúa esta asfixia económica que, lenta pero seguramente, viene cortando todas las posibilidades.

Digo qué ocurrirá con el comedor estudiantil que, al precio de $ 1,70 el ticket suministra a decenas de miles de estudiantes una comida sana e higiénica. En 1959 había 64.000 estudiantes; en 1960, había 92.000; en 1961 117.000; en 1962, 134.000 estudiantes recibiendo ese beneficio que únicamente puede ser mantenido mediante un subsidio que presta la Universidad de la República, y si la situación se mantiene y los recursos no llegan, ni subsidio ni comedor podrán seguir existiendo, y quedará también por el camino, evidentemente, un servicio social que es un orgullo para la Universidad y para el país.

Digo qué ocurrirá, por ejemplo, con los locales de la Universidad, de los cuales hay amenaza de desalojo, con

el local que ocupa la Facultad de Ciencias Económicas — uno en Avenida 18 de Julio y Arenal Grande y el otro en Tristán Narvaja y Colonia— y los que ocupa la Facultad de Derecho, en Tristán Narvaja, entre 18 de Julio y Colonia y en Mercedes casi Magallanes, que por falta reiterada de pagos en más de 6 meses se han visto amenazados con la iniciación de las correspondientes acciones de desalojo. Y volvemos a repetir ese concepto. No podemos exigir a los propietarios que esperen indefinidamente. Ellos no son filántropos. Quizá vivan de ese alquiler y posiblemente se presenten al juzgado en el momento oportuno para exigir el desalojo, como malos pagadores, a los ocupantes de sus locales.

...ao, entonces, señor Presidente, no citando sino los aspectos más graves y más agudos de un problema de inocultable trascendencia social, que no he querido, de manera alguna, crear con este debate, un centro o un motivo para la polémica política; no hemos querido, en manera alguna, hacer una explotación de carácter político de un problema que tiene otras aristas, otro contenido, otros alcances y otra trascendencia. Hemos preferido manejarnos con el cuadro de las realidades, con cifras y con documentos, porque entendemos que esas cifras, esas realidades y esos documentos están enjuiciando con mayor precisión de lo que podría surgir de mis palabras, la labor del gobierno y del partido que es el único responsable de esta situación. Incluso, por un elemental respeto al Cuerpo, no voy a reiterar, en esta hora tan difícil para la Universidad, mis críticas, mis juicios, que son, por otra parte, las críticas y los juicios de toda la opinión pública sana del país.

Sin embargo, no podría terminar esta disertación sin referirme a un artículo insolente del diario "El País", al que le debo dar la condigna respuesta, porque entiendo, señor Presidente, que cuando se trata de problemas de esta naturaleza, cuando se trata de problemas de esta trascendencia que afectan de manera tan directa y sensible la vida del país, caen en ordinaria chabacanería quienes escriben un artículo del tenor de éste al que voy a dar lectura en esta Sala, porque creo que, leyéndolo ya lo estoy contestando.

Bajo el título de "Apoyo inconveniente", dice el diario "El País" del 21 del corriente mes de mayo:

"Se anuncia que un senador quincista planteará en la Cámara la inconducta del Gobierno retaceándole recursos a la Universidad. En manos de otro sector o esgrimido por otro parlamentario, el planteamiento podría tener rasgos de seriedad. En manos del quincismo no deja de ser una penosa bufonada. Risueña bufonada si se quiere, porque el quincismo no puede ni debería mencionar a la Universidad; esa misma Universidad a la que apaleó cuando se luchaba por la Ley Orgánica, —¿se acuerdan de la cabeza de Mussio, llevada en una pica por los estudiantes a lo largo de 18 de Julio?— y que dejó con un presupuesto de 34 millones para que el Partido Nacional la tonificara con otro presupuesto de 102 millones de pesos. Puede que tenga razón la Universidad; pero, por favor, que el quincismo no la desprestigie con su solidaridad."

Yo digo, señor Presidente, que este artículo es insolente y atrevido, que responde a un género de periodismo que repudiamos con todas nuestras fuerzas.

Si por algo se ha caracterizado nuestro sector —no hablo del modesto legislador que habla, que poco importa para calibrar esta situación..

SEÑOR BRAUSE. — Importa mucho.

SEÑOR SEGOVIA. — ... ha sido por la tradición de responsabilidad con que siempre ha actuado frente a las grandes emergencias nacionales. Me extraña mucho que este diario, que responde directamente al Gobierno —no digo Gobierno entre comillas, pero todo el mundo lo sabe — este diario que responde a la política del oficialismo de hoy, de este periódico directamente vinculado al Gobierno actual, del mismo Gobierno que recurrió a la 15, a sus hombres más prominentes, para encontrar una salida a la situación de angustia que vive toda la República como consecuencia de la política nefasta de todo el Partido Nacional, recién se acuerde que nuestra solidaridad con los grandes temas nacionales constituye una tacha de desprestigio para quien la acepte.

Yo digo, señor Presidente, que nadie podrá atar estas dos moscas por el mismo rabo. Nadie podrá entender que "El País" hable en este tono insolente por un lado y que el Ministro que responde a esa misma tendencia, al que le bate palmas todos los días desde esa misma columna, haya venido a nosotros, modestamente, con gesto sobrio, incluso podría decir yo, melancólico, a pintarnos el cuadro más dramático de la vida económica, financiera, monetaria y social de la República y a clamar por nuestra colaboración para sacar al país del pozo en que lo hundió el Partido Nacional, sea el mismo diario que ahora dice estas cosas, hace estas apreciaciones y recalca estos hechos, que pretenden ser inferiorizantes pero que, por provenir de quien vienen, escribiendo de esta manera, nos honran y nos enaltecen.

Yo digo al señor Presidente, y con esto finalizo mi exposición, que me he mantenido dentro del cuadro en que deseaba hacer esta exposición: que he planteado con carácter realmente objetivo, que nadie podrá controvertir, con cifras, con documentos y con realidades, un panorama que es realmente trágico, sin precedentes en la vida de la Universidad a lo largo de toda su historia.

No hemos hecho explotación política ni caemos en el planteo de los grandes temas nacionales, en la inferioridad de hacer explotación política. Que el Juzgado juzgue conductas, orientaciones y actitudes, que seguramente no seremos nosotros los que saldremos mal parados de esos juicios y de esa apreciación.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Señor Presidente: no he venido preparado para este debate y, declaro, con toda sinceridad, que no he seguido, últimamente, de cerca, la vida universitaria. Por ese motivo no puedo entrar al debate pormenorizado a que me llevaría la exposición del señor senador que, reconozco, la ha hecho con altura y corrección.

Lo que sí puedo decir, remontándome a unos años atrás, es que yo presencié en la Universidad una descomposición izquierdista alarmante. La pude tocar de cerca; la denuncié varias veces en la prensa y ni siquiera se negó. Ese motivo me indujo a mí, en aquel momento, a hacer una campaña contra la Universidad. Se llegó a tal extremo que pasaban hombres ilustres por delante del local de la Universidad y ésta cerraba sus puertas. ¿Por qué? Porque no eran Socialistas o Comunistas. Podría dar algunos nombres y, tal vez lo recuerde el señor senador que tiene, seguramente, la cabeza más fresca.

Yo recuerdo las actitudes del señor Rector, Dr. Cassinoni, —no sé si en estos momentos sigue siendo el Rector o ha cambiado— recuerdo, digo, actitudes del Dr. Cassinoni, que eran de una definición política notoria de izquierdismo apasionado. A tal extremo llegó esto que un día, en una manifestación que se había hecho y que salía del local de la Universidad donde se hacen las asambleas, por la calle fue baleado y muerto un ciudadano cuyo nombre no recuerdo en este instante.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Quién lo mató?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — En aquella época la Universidad estaba entregada a una política de izquierdismo apasionado y, en cierto modo, malevolente.

No fuí yo quien escribió ese suelto que dice el señor senador, porque declaro que yo no he seguido de cerca, últimamente esta actividad. Pero en aquel momento la Universidad desvirtuaba sus fines, se entregaba a la política, organizaba manifestaciones en la puerta del local, cuando había algún acto democrático, para hostilizar ese acto democrático, como lo he comprobado y seguramente muchos señores senadores lo han visto. Y ya llegaba a tal extremo, que en uno de esos actos sacaron armas y asesinaron a uno de los integrantes del núcleo democrático que recorría las calles de alrededor.

Quiere decir que el asunto no es tan sencillo y yo no pretendo discutirlo en este momento. Reitero eso. Pero no tengo inconveniente en que se nombre una Comisión Investigadora y se compruebe si realmente esto que yo digo no fue cierto. Porque no lo negaron. Porque ya digo, ilustres personajes que pasaban por las puertas de la Universidad, pero que tenían el pecado de ser demócratas, veían las puertas cerradas y no veían una bandera nacional flotando en el aire.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — Señor senador: usted, en estos instantes, va a reiterar una conducta política que ha disminuido y mellado su gran figura parlamentaria o intelectual en estos últimos tiempos.

La ha disminuido y ha trascendido hasta hacerle daño al Partido Nacional que usted representa y que se ha solidarizado con sus actitudes. Hace algún tiempo usted hizo esa misma proposición: investigar la Universidad. Era el 5 de octubre de 1960.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo había olvidado.

SEÑORA ROBALLO. — 5 de octubre de 1960, fecha que los universitarios no olvidan: el asalto a la Universidad, a la cual usted estuvo vinculado y que vino a confesar aquí, en este Senado, que sí, que usted estaba vinculado y hasta lo confesó con cierto orgullo: y algo más: dijo que aquel acto bárbaro era un acto intrascendente y cómico, que no tenía la seguridad de que había sucedido.

Voy a leerle las palabras. Decía entonces el señor senador: "Es notorio, señor Presidente, que hace unas noches se suscitó un asunto con motivo de una pretendida ocupación de la Universidad de la República por un grupo de estudiantes demócratas. El que habla había sido invitado a concurrir a una reunión en la que se hablaría de ese asunto y en esa reunión a la que asistieron unos cuantos periodistas, personas conocidas, se afirmó y se aseguró que sería un acto de tipo completamente pacífico". Aquí confiesa que él estuvo complicado en el asalto a la Universidad...

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Para saber que se iba a producir.

SEÑORA ROBALLO. — ...y que tenía conocimiento de él, aunque creía que era un acto pacífico; ¿creía el Sr. Senador?

Y más adelante dice, —estoy leyendo actas del Senado—: "Quiero decir, volviendo al tema, que el episodio tuvo tan escasa importancia que todavía no sabemos si ocurrió o no ocurrió. Se ha asegurado que han tirado unos tiros, pero son tiros milagrosos".

Más tarde dijo que el hecho era cómico y que no merecía que se ocupara el parlamento. Además, más tarde pidió una investigación a la Universidad y fue la serena intervención del señor senador Batlle Berres, que se opuso terminantemente, la que evitó, en esas horas trágicas y oscuras que se hiciera una investigación, cortina de humo para proteger a bandas fascistas.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Y por qué se opuso?

SEÑORA ROBALLO. — Se opuso porque lo que usted quería era terminar con la autonomía universitaria, envilecer y doblar y golpear a la Univeersidad de la República, a la que destrató permanentemente desde su banca en el Senado y desde su diario.

Dijo que aquel asalto a mano armada era un acto inicuo, cómico, intrascendente, una simple algarada que no merecía un registro parlamentario, cuando las crónicas de los diarios daban cuenta, y es un hecho que ya nadie discute, que ráfagas de armas de fuego pusieron en peligro a los que se encontraban en la Universidad y no ocurrió algo sangriento y doloroso por una especie de milagro. Todavía las sagradas manos guardan memoria del hecho bárbaro. Pero el drama se estaba preparando y poco tiempo después ocurrió ese otro hecho cometido por los mismos asesinos, por los mismos responsables de los cuales eran cómplices los que, desde cargos políticos o desde bancas parlamentarias, alentaban la actitud completamente regresiva de esas bandas armadas que violentaron nuestra Universidad con hechos que avergüenzan a la historia de nuestra democracia.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Mataron a Ramírez...

SEÑORA ROBALLO. — ¿Se atreven a hablar de quien mató a Aurelio Ramírez? ¿De quienes fueron cómplices y alentaron esos hechos?

Señor Presidente: en esa misma ocasión, el señor senador Rodríguez Larreta agravió a la Universidad y a sus más eminentes profesores. Yo voy a leer los nombres de aquellos extraordinarios intelectuales y universitarios que estaban al frente de nuestra Universidad. Juan José Crottoggini. Decano de la Facultad de Medicina; doctor Juan Carlos Patrón, Decano de la Facultad de Derecho; profesor Rodolfo Usera Bermúdez, profesor de la Facultad de Química y Farmacia; Contador Israel Wonserver, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas; doctor De León Aragundé, Decano de la Facultad de Veterinaria; Ingeniero Carlos Fynn, Decano de la Facultad de Agronomía; arquitecto Aurelio Lucchini, Decano de la Facultad de Arquitectura; doctor Rodolfo Tálice, Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias. Hombres extraordinarios, a quienes de la misma banca del Senado, el señor senador Rodríguez Larreta, igualó, en un juicio realmente irresponsable y cruel, diciendo que la Universidad de la República era un antro de caos y de sovietismo, donde nadie aprendía nada ni nadie enseñaba nada.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Entre los nombres que usted ha leído hay hombres a quienes respeto y admiro, pero hay otros entregados a la politiquilla izquierdista, socialista, comunista, que creyeron que iban a hacer de la Universidad un reducto para ellos, y yo lo impedí; y tengo la vanidad de haberlo impedido yo.

SEÑORA ROBALLO. — Usted no impidió nada; se mezcló en un acto de violencia, en un atraco, en un acto que configuraba un verdadero ilícito penal. Un hombre de su prestancia intelectual, un hombre de su historia política fué cómplice de hombres que entraron en el ilícito penal y debieron estar en nuestras cárceles.

Señor Presidente: vuelve a reeditar hoy, el señor senador Rodríguez Larreta, los ataques a la Universidad, a los profesores, al estudiantado. Los ataques a ese baluarte de nuestra cultura, de la cual me honro de pertenecer y haber salido de su seno.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Declaro que, en los últimos años, ya no he seguido de cerca la vida Universitaria, y cometería un atrevimiento y una injusticia al pronunciarme sobre ella.

Lo que puedo probar sí, si quiere el Senado, aunque sería un poco polvoriento ya, es que hace unos años había una prevalencia izquierdista, repugnante.

Me recordaba el señor senador Ortiz que cuando pasó el Presidente, señor Eisenhower, lo apedrearon desde los balcones de la Universidad, desde alguna ventana que se abrió, porque la Universidad estaba cerrada.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: termino. Vuelvo a señalar, simplemente este hecho definitivamente comprobado: el Partido Nacional, y a su frente un hombre prominente como el señor senador Rodríguez Larreta, agravia a la Universidad, la agrede de palabra y de hecho.

La agresión fue, primero, moral, en esta lucha tremenda, violenta y de tensión contra sus mejores profesores, sus mejores hombres, y sus movimientos estudiantiles.

Después, con el proyecto de Universidad libre, como dijera alguien "libre de pobres..."

SEÑOR HAEDO. — Eso es otra cosa.

SEÑORA ROBALLO. — La agrede luego violentamente con las balas, cobijando ese hecho brutal, criminal, en el que bandas armadas, con vinchas blancas que representaban a una época pasada de nuestra civilidad, asaltaban a la Universidad con la complacencia del señor senador, que decía que era un acto cómico, intrascendente, que no había ocurrido.

Hoy está la agresión económica. Todos son hechos sincronizados, que tienden a un mismo fin, y nosotros acusamos así, solemnemente, públicamente, al Partido Nacional a sus hombres prominentes, de estar en este plan siniestro contra la cultura y contra la Universidad de la República.

(No apoyados).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que no ha impedido que se haya votado el presupuesto más alto que haya tenido la Universidad.

SEÑOR SEGOVIA. — Que no se paga.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Si no lo pagan será porque los contribuyentes no pagan.

SEÑOR SEGOVIA. — Ese es un pequeño detalle.

9

SEÑOR FISCHER. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER. — Lamento tener que interrumpir un poco este debate, pero en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, pediría la declaratoria de grave y urgente y se tratara sobre tablas una venia de destitución que tiene esta Comisión, para lo cual habría que pasar a sesión secreta.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración del Senado si se resuelve pasar a sesión secreta, para considerar dicha venia.

10

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Como es tradición bastante repetida en el Senado, después de pasar a sesión secreta para considerar la venia, es difícil que el Cuerpo pueda mantener su quórum. Por lo tanto, creo que habría que fijar, para el caso de que no hubiera quórum, otra fecha, para continuar con el debate en el cual tenemos interés en intervenir los que aún no lo hemos hecho, y entre ellos el que habla.

Por lo tanto, me permito formular moción en ese sentido, y el señor senador Segovia, me sugiere que se podría continuar con este debate en la primera sesión ordinaria de junio, en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración, la moción del señor senador Brause.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que este tema no puede perder la actualidad que tiene. Se han hecho acusaciones, no de tono político, pero que llegan al plano político y nosotros creemos que es necesario escuchar todas las opiniones del Parlamen[illegible]

No habría ningún inconveniente en que se siguiera [illegible] discusión de este tema, en el día de mañana, despu[illegible] de tratar el problema de las Jubilaciones.

SEÑOR SEGOVIA. — Mañana vamos a tratar el tema de las Jubilaciones.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Hay un tema que aconsejaría a la señora senadora que estudiara. Puede ser que nos pusiéramos de acuerdo. Vaya a ver la Facultad de Arquitectura y vea como funciona esa Facultad, completamente excluida del orden democrático, dirigida por elementos izquierdistas notorios, que se resiste a toda convivencia con los órganos políticos, e intelectuales, no obstante lo cual funciona con los dineros que nosotros les votamos.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: se está considerando la moción formulada por el señor senador Guadalupe, para que el debate continúe en el día de mañana, después de tratar el tema de las Jubilaciones. El señor senador Brause formuló moción para que el debate continúe en la primera sesión ordinaria del mes de junio. Por lo tanto, señores senadores, hay dos mociones en debate.

SEÑOR BRAUSE. — Voy a retirar la mía, porque también mi propósito y mi deseo es que, cuanto antes, se continúe con este tema de tanta trascendencia, como es el relacionado con la Universidad. Acepto y espero que mañana se haga el quórum necesario para poder sesionar.

SEÑOR PINEDA. — ¿Y por qué no hoy después de la consideración de la venia?

SEÑOR BRAUSE. — Acepto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros estamos anotados, señor Presidente, inmediatamente después del señor senador Segovia, que realizó, sin lugar a dudas, una brillante exposición...

SEÑORA ROBALLO. — Apoyado.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ...objetiva, desapasionada, veraz. Entiendo que el Parlamento tiene la obligación de continuar considerando el problema, y la opinión pública estará presente para ver quiénes se levantan, después de considerarse esta problema de la venia que plantea el señor senador Fischer, porque este asunto, como lo señaló el señor senador Guadalupe, tiene toda la atención nacional y deseamos que continúe. Es nuestro deseo que continúe y vamos a estar aquí para considerarlo en la noche de hoy, porque nuestro propósito es netamente constructivo y nos vamos a quedar para seguir el debate.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Mi preocupación es que no depende de un solo sector la formación del quórum y mi moción era condicionada para el caso que no hubiera número, después de la sesión secreta para considerar la venia solicitada, porque tengo muchos años en el Senado y sé que es muy difícil conservar el quórum. Me alegraría enormemente equivocarme, pero no se pierde nada votando la moción que he formulado, porque es para el caso que no hubiera número después de realizada la sesión secreta.

Mantengo, pues, mi moción: si hay quórum, seguimos con el tema en el día de hoy; y si no la hay, seguimos considerando el problema en el día de mañana, en segundo término de la orden del día, como lo ha propuesto el señor senador Guadalupe.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración. Si no se observa, se votarán las distintas mociones.

SEÑOR BRAUSE — Hay una sola.

SEÑOR PRESIDENTE — En primer término, la moción del señor senador Guadalupe, para que, en el caso de que el Senado quede sin número, continúe la consideración de este asunto en el día de mañana, después del que está en la orden del día, aquí entra la moción del señor senador Brause; y en el caso de que, después de la sesión secreta, no hubiera quórum para seguir considerando este asunto, se trate en la primera sesión de junio, en primer término.

¿Esa es la proposición?

SEÑOR BRAUSE — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Acepta el señor senador Guadalupe el aditamento?

SEÑOR GUADALUPE — Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 19 en 20)

11

—Se va a votar la moción del señor senador Fischer, para que el Senado pase a sesión secreta, con el fin de considerar la solicitud de venia formulada por el Poder Ejecutivo, a que ha hecho referencia.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 19 en 20)

—El Senado pasa a sesión secreta.

(Así se hace)

(En sesión pública)

SEÑOR PRESIDENTE — Dése cuenta de lo resuelto en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dr. José Pastor Salvañach). — El Senado, en sesión secreta no hizo lugar a un pedido de venia para separar de su cargo a un funcionario de la Dirección de Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas.

12

SEÑOR PRESIDENTE — Continúa la sesión pública.

Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Señor Presidente: es muy difícil agregar nuevos conceptos a la brillante exposición que formuló mi compañero de sector, el senador Glauco Segovia, en una síntesis que abarcó, con tono desapasionado y constructivo, aspectos sustanciales de la situación de la Universidad.

Sería muy difícil, señor Presidente, abordar algún aspecto original, distinto, en el tema. Solamente me voy a limitar a aspectos muy parciales que me van a llevar 7 u 8 minutos, referentes a la situación del Hospital de Clínicas, de la Facultad de Medicina y de la Facultad de Odontología.

Señor Presidente: me siento entre los que justamente están reconocidos a la Universidad de la República por ejercer una carrera tan noble como es la medicina.

La ejerzo en un Hospital de Montevideo, en el Pereira Rossell, en el Centro de Gastroenterología, y en mi clínica privada.

Tengo amor por mi carrera, amor por la docencia, y creo en el rol social inmenso que tiene la medicina en el país. Creo en la investigación, creo en los hombres que trabajando en horas en que muchos ciudadanos de la República están entregados al esparcimiento o al descanso, los médicos, en silenciosa y noble tarea, a veces en horas muy avanzadas de la noche, cuando otros se divierten, están haciendo el más noble de los sacerdocios, con vocación y con pasión el ejercicio de esta noble profesión.

Hago esta breve introducción, señor Presidente, porque siento verdadero dolor en ver las condiciones en que se está desarrollando buena parte de la docencia en el Hospital de Clínicas por falta de medios materiales.

Está peligrando, señor Presidente, y esto lo puedo decir con pleno conocimiento, la preparación de muchos y calificados futuros médicos del país, hombres inteligentes, con condiciones y deseos de progresar en su carrera.

El Hospital de Clínicas, analizado en el aspecto administrativo y en las cifras globales enormes de su asistencia, por el señor senador Segovia, con precisión, cuando dijo que 200.000 pacientes en un año pasan por las salas de policlínicas y las salas de las clínicas de ese enorme y prestigioso Hospital realiza una gran función.

No son sólo los 3.700 enfermos que tienen la asistencia integral de las Salas, es que las policlínicas, que son los consultorios externos a donde llega el paciente de la calle con una enfermedad que requiere la rápida consulta, atienden la enorme multitud de más de 180.000 personas, lo que es una cifra tremenda.

En estos instantes, señor Presidente, está peligrando ese tipo de asistencia tan importante que se desarrolla en el país, e imaginen los señores senadores lo que podría ser si se descargara sobre los hospitales de Montevideo por la clausura del de Clínicas.

Cuando decía el señor senador Segovia que 6 millones y medio es lo que le debe a los proveedores la Administración de ese Hospital, decía la verdad y mucho más en el aspecto de la alimentación.

Preguntamos, señor Presidente, cómo es posible continuar, cuando se cierra virtualmente todo, y solamente el Frigorífico Nacional le sigue dando crédito al Hospital de Clínicas en materia de alimentación, cuando los médicos

dicen a los familiares que traigan la comida, y no podrá ser posible hacer la dieta que muchas veces es tan importante como el tratamiento médico, el tratamiento químico que se da para curar la enfermedad, y está totalmente entrelazado al tratamiento.

Podemos decir, señor Presidente, que en materia de alimentación estamos cerrando el último capítulo, es decir, de los últimos proveedores; pero fundamentalmente el Frigorífico Nacional está sosteniendo el crédito de ese Hospital.

En materia de enseñanza y en materia de equipos quirúrgicos, he visto llegar a cirujanos con sus propias herramientas de trabajo, con sus cajas, y utilizan el material que en las clínicas privadas, que en los sanatorios privados, están empleando. La imposibilidad de la reposición de buena parte del material naturalmente deteriorado, ha obligado a que, en muchísimas circunstancias, los cirujanos tengan que trabajar con su propio material. De sus clínicas privadas, traen, igualmente, profesores de clínica médica, profesores que están actuando en otros aspectos de clínica especializada de la Facultad. Si no fuera por esa admirable contribución, muchos servicios se encontrarían —yo diría, señor Presidente— totalmente paralizados.

Fuera de los aspectos sociales, la tarea docente, señor Presidente —que también abordó el señor senador Segovia— es, sin lugar a dudas, aspecto tan importante, o más importante que los otros, porque, al fin de cuentas, va a ser la clave de la preparación de los futuros médicos, de los hombres que van a ser el rico patrimonio del país en esa materia universitaria y que van a cubrir ese sector tan importante de la asistencia externa e interna de la República.

Señor Presidente: no son sólo esos ocho meses de atraso, que se están resolviendo por pequeños proventos que tiene el Hospital de Clínicas. Yo diría, además, señor Presidente que, en la esfera de la investigación, lamentablemente, siendo el Hospital de Clínicas un importante apéndice de la Facultad de Medicina, y en lo que tiene que ver concretamente con la parte de publicación de Anales, de materia que demuestra la contribución importantísima que los científicos uruguayos hacen a una gran cantidad de temas, tenemos que estar viviendo en un silencio casi absoluto.

Es el esfuerzo de las revistas de carácter privado el que algo soluciona esta cuestión, publicando material, con la colaboración de los laboratorios, y pagado por los médicos para que, así, puedan difundirse los experimentos y las vicisitudes de los científicos en la elaboración de una materia original o para demostrar, a través de la experiencia y sobre determinada enfermedad, que puede haber un enfoque diferente, o para informar que, trayendo material del exterior, estamos incorporando una verdad científica.

Esto, expresado a grandes rasgos, no quiere significar otra cosa que la tremenda inquietud de saber que cuando el doctor Crottogini, Decano de la Facultad de Medicina, dice que estamos al borde del cierre del Hospital de Clínicas, es una verdad.

En la breve referencia que voy a hacer a la Facultad de Odontología, en un último capítulo y en los pocos minutos que voy a distraer al Senado, quiero expresar que se vive idéntico panorama.

La Facultad de Odontología tiene una capacidad normal de 250 alumnos, y tiene actualmente 950 estudiantes haciendo los cursos en las distintas clínicas, en los diferentes años que integran el programa de dicha Facultad. Son tan precarias las condiciones en que se desenvuelve ese importante sector de la actividad científica del país, que quiero señalar un hecho concreto, por ejemplo, y es este: el sector de Anatomía, que ejerce con prestigio el doctor José Nozar, debe suspender, en días de lluvia, sus clases, porque se llueve en tal forma que es absolutamente imposible trabajar. Esto fue denunciado al Ministro señor Giannattasio, y fue denunciado, además, con la presencia del señor Decano, doctor Pita, hace mucho tiempo —aproximadamente dos años— señalándose las deficientes condiciones en que se encontraba este importantísimo sector, que es el estudio regional de la boca y que, desde luego, exige de los estudiantes la permanencia y continuidad de los cursos. Los días de mal tiempo cuando llueve, no puede realizarse la clase.

El doctor Pons prometió entregar...

SEÑOR HAEDO — ¿Me permite, señor senador?

El gobierno de la época no fue insensible a los requerimientos de la Facultad de Medicina.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Yo estoy hablando de la Facultad de Odontología.

SEÑOR HAEDO — Yo quería referirme a que una vez que se denunció la situación, se promovió, incluso, una cosa casi insólita: una lotería extraordinaria a total beneficio de la Facultad de Medicina. Esos son mis recuerdos. El sorteo se realizó y creo que dejó una ganancia superior al millón y pico de pesos.

De modo que, dentro de los recursos extraordinarios de que se podía disponer, conocida esa situación y compartida por el gobierno, éste tomó, dentro de lo que podía, las disposiciones necesarias para atenuar ese mal.

Muchas gracias, señor senador, y le pido disculpas por la interrupción.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA — Con mucho gusto, señor senador.

Naturalmente que el señor senador Haedo entra un poco retrospectivamente sobre la pequeña exposición que estamos realizando, colateral —como ya señalamos— a la muy brillante realizada por el señor senador Segovia.

Quiero expresar que, indudablemente, el propósito habrá sido muy loable, al realizarse esa lotería, pero los hechos no lo han acompañado hasta el presente.

Las denuncias por falta de material en el Hospital de Clínicas, tanto docente como asistencial, son realmente extraordinarias.

Omití decir que si no fuera, en buena medida, por la contribución de los laboratorios que aportan ese material y por muestras que reciben los médicos —y que, por suerte, llegan en buena proporción a todas las clínicas del Hospital— una muy buena parte de esa asistencia no podría realizarse.

El hecho concreto es que, actualmente, seis millones y medio de pesos es lo que adeuda el Hospital de Clínicas a sus proveedores; de manera que, evidentemente, no alcanzó ni fue suficiente el producido de la lotería a que hace referencia el señor senador Haedo para que pudieran resolverse los importantes problemas que vive ese instituto.

Refiriéndonos a la Facultad de Odontología —y para ser muy breves, señor Presidente— debo señalar que el señor Ministro Pons Echeverry, fue visitado por el Decano de esa Facultad, el doctor Pita, y por el doctor Nozar, expresándole la inquietud que significaba la paralización de las obras de la nueva ala de esa Facultad. No se ha logrado absolutamente nada. Los tres millones que prometió el Ministro Pons no llegaron, y apenas se reiniciaron las obras para comenzar los primeros trabajos en un piso de esa Facultad, se paralizaron, y de ello hace ya tres meses.

Me informan que las clínicas —donde se asisten nada menos que quince mil enfermos por año, lo cual es una cantidad muy importante— virtualmente han tenido que paralizarse por falta del material imprescindible para trabajar. En ese sentido faltan gasas, toallas, papel higiénico y hasta lámparas. Esto hace que, realmente, sea dramática la situación que vive la Facultad de Odontología.

Señor Presidente: no queremos extendernos mucho más, porque alcanza y sobra con estos aspectos dramáticos referidos, para que, sin lugar a dudas, el Poder Ejecutivo tome buena cuenta de lo que se ha dicho en el Senado de la República, adoptando medidas para que esta Facultad pueda cumplir con su doble finalidad de asistencia y docencia, siguiendo con su importante función.

Era lo que quería agregar, solamente en aspectos parciales, a la exposición que realizó el señor senador Segovia.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE — Se está llamando a Sala.

No hay número para sesionar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 20 y 30 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen, y estando presentes los señores senadores Accinelli Gálvez, Brause, Carrere Sapriza, Collazo Fiscer, Flores, Guadalupe, Grauert, Haedo, Pineda, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez (don Renán) y Segovia).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. Luis N. Abdala
Secretarios

Hugo Graceras Scaltritti
Sub-Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Miércoles 21 de Agosto de 1963 — Núm. 16707

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B) Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C) Matrimonios del Interior	"	2.00
D) Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	35.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ...	" 39.00	" "
1933	(reeditado) ...	" 50.00	" "
1934	(reeditado) ...	" 63.00	" "
1935	"	" 53.00	" "
1937	"	" 50.00	" "
1938	"	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ...	" 30.00	" "
1942	"	" 50.00	" "
1943	"	" 20.00	" "
1944	"	" 60.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1947	"	" 74.00	" "
1948	"	" 52.00	" "
1949	"	" 48.00	" "
1950	"	" 56.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 26.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "
1961	....	" 70.00	" "
1962	....	" 40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 38.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1962	....	" 57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500.000.00	$ 750.00 la página
De $ 500.001.00 "	....	" 1.000.000.00	" 800.00 " "
" " 1.000.001.00 "	....	" 2.000.000.00	" 1.000.00 " "
" " 2.000.001.00 "	....	" 3.000.000.00	" 1.200.00 " "
" " 3.000.001.00 "	....	" 4.000.000.00	" 1.400.00 " "
" " 4.000.001.00 "	....	" 5.000.000.00	" 1.600.00 " "
" " 5.000.001.00 "	....	" 6.000.000.00	" 2.000.00 " "
" " 6.000.001.00 "	....	" 8.000.000.00	" 2.400.00 " "
" " 8.000.001.00 "	....	" 10.000.000.00	" 2.800.00 " "
" " 10.000.001.00 "	....	" 12.000.000.00	" 3.200.00 " "
" " 12.000.001.00 "	....	" 15.000.000.00	" 3.600.00 " "
" " 15.000.001.00 "	....	" 20.000.000.00	" 4.000.00 " "
" " 20.000.001.00 en adelante	....		" 4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Por avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA BENITA MURAGLIA o MURAGLIA CIPOLLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13540 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO o DOMINGO ALFONSO ROSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|00 13253 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN SOSA de RODRIGUEZ o SOSA MARTINEZ de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.0 10 pub. 13481 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PASCUALINA JOSEFA MISTRANGIOLI de MINOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13673 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MAINI o MAINI CHEZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13900 Ag 19-v.ag 30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA ROSSI de PETRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Compodónico, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13917 Ag 20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA GABINA GARCIA o GARCIA de CIRIO (L.o 61, F.o 10), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13830 Ag.19-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE OLIVERA, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13757 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DIEGUEZ REQUEJO, (L.o 61, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13758 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BANCHERO, (L.o 61, F.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13658 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CAMILO AMBROSIO SCHINCA, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13163 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS DIONISIO PEÑA AGUILAR, (L.o 61, F.o 95), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13164 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SIERRA REYES, (L.o 61, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13298 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BERTOCCI, (L.o 64, F.o 326), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13914 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VICARIO, (L.o 64, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13915 Ag 20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ GONZALEZ, (L.o 64, F.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13916 Ag 20-v.set 2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETHA o ELIZABETA VISZOCHAN o WISOCHAN de MEHLER o MELHER, (L.o 63, F.o 319), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13751 Ag 16-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE VALANZANO, (L.o 63, F.o 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 19 de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13752 Ag.16-v.ag 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA CELIA MARQUEZ de MAGLIONI y de SALVADOR FRANCISCO o SALVADOR MAGLIONI OLIVERA, (L.o 63, F.o 91), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13753 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO M[illegible] (L.o 64, F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13535 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID GIORDANO FERRETTI, (L.o 64, F.o 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13536 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO GIORDAN o GIORDAN BORDIGNON o BARTOLO DOMINGO GIORDAN BORDIGNON, (L.o 64, F.o 113), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13537 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEVRATTO TASENDE, (L.o 64, F.o 195), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13538 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LACUES, (L.o 64, F.o 116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13295 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLAUDIA ZUNINO BACCINO, (Libro 63, Folio 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil). — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) (R.2177|34) 30-pub. 31583 Jn.20-v.jn.24. Jl.22-v.jl.24. Ag.13-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PEDRO MATA GRANE o JOSE MATA; JULIA DAISSON GRANE de MATA; ROMULO NORBERTO MATA DAISSON; CARMEN MATA DAISSON o BRAULIA EUFEMIA CARMEN MATA DAISSON; PAULA MATA DAISSON de BARRAL; JULIO MATA DAISSON; RENEE MATA VIGOUROUX de PIZARRO o MARIA RENEE MATA VIGOUROUX de PIZARRO; HEBERT PIZARRO MATA o RICARDO HEBERT PIZARRO MATA; RICARDO PIZARRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $160.00 10|pub. 12917 Ag.13-v.ag 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO CHAPLIC PURITZ, (L.o 64, F.o 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 132d3 Ag 9-v.ag 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO o JUAN PABLO DELFINO DELFINO, (L.o 63, F.o 671), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13405 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVINA ROSALES de AGUILAR, (L.o 53, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13404 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DI FLORIO, (L.o 64, F.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13008 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BAUTEL, libro 62, folio 626, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1962. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13255 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO LEON OLIVESKY, (Lo. 64, Fo. 142), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11597 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO RAUL MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12953 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA JUAN de Da RIVA o Da RIBA o da RIVA o da RIBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13954 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ACEVEDO CARBALLO o CARBALLA o CARVALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13955 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA HIPOLITA o HIPOLITA MARQUEZ SOSA de ESPEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13956 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA o ANITA MARIA ALBANO BISSAY de GUARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13674 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CELIA RIESTRA LLEONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13675 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN LAENS, interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos citándose a los herederos, acreedores y demás ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13677 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELA ARRUE LAGUNA, TERESA ARRUE LAGUNA y MARIA BELEN ZORAIDA o MARIA BELEM SORAIDA ARRUE LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13676 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OSPITALECHE de GRANGE, (375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13678 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO NARI BEZZONE o JACINTO NARI, (197-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13679 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SIMON POEYMIRO y ROSALINA BELLINI, (409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13680 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PODHAJNY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13681 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SABADO ONORATO o SABATO ONORATO, (189-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13727 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LUISA o LUISA FRANCISCA o LUISA COTELO o COTELO MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1954. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 1377 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON HIPOLITO ANDRES BRIZIO FERRERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13453 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BOTELLO ORTIZ, (104-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13659 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA PONS de LO[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13165 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA o CLAUDIA LAID o LAY o LAI CHURY de VIZCAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13166 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO JULIAN CASTELLANOS DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13169 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO DE LOS SANTOS o de los SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13170 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BIACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13171 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARTIN de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13181 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES PARRIZA de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13167 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MONTANO de REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13168 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ALVAREZ CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13037 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COVETTA de TAGLIAPIETRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13454 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PIANA PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13455 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA BONAVIA de ALDAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.0 10 pub. 13457 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OLICHAUSKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13458 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANITA o JUANA IDIARTE ECHEVARRIA o IDIARTE ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13459 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MANACORDA de RODRIGUEZ, (54 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13449 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO LOPEZ y URSULA SANCHEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13460 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de las sesiones de RAMONA OFELIA o TEODORA OFELIA AROCENA de DASET y de FELIPE DASET o FELIPE DASET MAC CORMICK o MAC CORMICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12727 Ag.8.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12896 Ag.7-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CLOTILDE ALAYON de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13957 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EULALIO BENGOA o BENGOA CAMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13958 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GIMELFARB FELDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13959 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTA CARRIQUE DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13960 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IBERICA MARIA DOLORES PEREZ de CORBACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13733 Ag.16_v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIO u OCTAVIO LUIS ACQUARONE SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1963.— José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13452 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CARASSOU de COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13294 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PEDRO MANZI DEFERRARI o ALFREDO MANZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13318 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA ESPINOSA o ESPINOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13259 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTOR BORRAT QUARTINO o "GAUCHO" BORRAT QUARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Walter E. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13026 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIANO MIGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 20 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13004 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN HEIMANN o HEIMANN EINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13003 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARBONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BLANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA ROSSI de TORTORELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13852 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO PASINI BALLARDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13854 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELENA RAFFO ZERGA de HARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub 13855 Ag. 19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EVARISTO REY TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVA o SILVA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13857 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FAUSTINO VALIÑO VALIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13859 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL De SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI o HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA de ZUÑIGA de BOVE, (58-588), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13949 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LARRASQ o LARRASCQ de GUTIERREZ, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13950 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONIFAZ o BONIFAZ GONZALEZ de BEYA, (59-186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13951 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARDELINO RATTI, (59-159), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13952 Ag.20-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO BENTANCOUR o BENTANCOUR (59-157), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13850 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FELIX DE LEON o DE LEON SPINO o ESPINO (57-523), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 13 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13851 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE EULOGIO GRASSI o GRASSI CHIGA, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13485 Ag.19.v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13305 Ag.16-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PEDRO BAZAN, (59-28), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13594 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROJAS SUFO o SUFFO, (58-695), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13657 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA OLAIZOLA de GONZALEZ, (58-619), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13014 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN MARIA MORENO BELOQUI, (58-613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13484 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO PEREZ GARCIA, (59-62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13486 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO MACHIN MORALES, (58-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 13487 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SARRIGUET MOUSQUES, (59-67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13488 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS MALVAR, (58-592), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montyevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13489 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARCOS de PULLEIRO, (58-699), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.0 10|pub. 13490 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VITO o VICTOR BORTOLINI, (58-584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13491 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace sabe la apertura de la sucesión de BENIGNO GARCIA VILLAR, (59-47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13492 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MACHICOTE ALCASENA, (59-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13015 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PASTRO de ROSSI, (58-385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13016 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO MAÑOSAS o MAÑOSAS ABELENDA, (59-60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13017 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GEORGE o JORGE MUSTAKIS DRAGONA, (58 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 11975 Jl.23-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ELISA MELOGNO de TEMPESTA, (58-614), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13314 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA GIORGI de MARIANO, (57-692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13315 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO ACOSTA, (58-638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13316 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN BENTANCUR UMPIERREZ, (49|145), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13539 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PAGANO o PAGANI de VIGNOLI, (L.o 53, F.o 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13541 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA CAMAÑO de CASTRO

(L.o 53, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12995 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MARANGES, (L.o 53, F.o 144), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12999 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ELIAS MELGAR, (L.o 53, F.o 228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13073 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE TRUCCO, (L.o 53, Fo. 203), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 12424 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA, (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CARBAJALES, (Lo. 53, Fo. 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 11455 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EFRAIN ABULAFIA CRESPI, (Lo. 53, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11454 Jl.22-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "CAORSI PEDRO. Sucesión, libro 51, folio 629", se cita y emplaza al señor GLAUCO DARIO EDGAR CAORSI CROWE, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10260 Jun.20-v.jun.28.
Jul.22-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Libro 52. Folio 19) se hace saber la apertura de la sucesión de FELISA o FELICIA BLANCA RICHARDON DAMIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Antonio Lamas Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10195 Jn.18-v.jn.28.
Jl 22-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ARIEL OSSOLA GOENAGA, (L.o 50, F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Febrero de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13122 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA YAÑEZ de VEGA, (L.o 53, F.o 251), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 13123 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MASTRANGELO, (L.o 53, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13124 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAFAELA YANNEO LASALVIA, MARIA JULIA YANNEO COTELO y GREGORIA JULIANA o JULIA COTELO de YANNEO, (L.o 45, F.o 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13221 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o VITANTONIO CASELLA, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $240.00 20|pub. 10257 Jn.20-v.jn.28.
Jl.22-v.jl.24.
Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BEYA de FERRES, (L.o 53, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13754 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO LOPEZ, (L.o 53, F.o 204), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13755 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAVO PELLA LEVIS, (L.o 53, F.o 250), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13759 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA BLANCA FERRONI de ISMAIL, (F.o 501|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13682 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE GAGLIARDI MORETTI, (F.o 244), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13577 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO BARCENILLA ZEBALLOS, (F.o 487|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13660 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SALOMON OKOUNY o SALOMON OKOUNY ROSENFELD, (F.o 437), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13453 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de AMERICO ESTEBAN ROSSI o ROSSI PELUFFO y de JOSEFINA ROSSI PELUFFO, (F.o 493, 1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13433 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO JUAN ZOLEZZI, (F.o 1147, año 1962), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13306 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EULOGIA CHAPPE de RAMIREZ, (F.o 863), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13307 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN AVILA o CARMEN TEOFILA DAVILA o CARMELA D'AVILA o DAVILA, (F.o 360), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 536. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13308 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA MARTINEZ PIREZ de NARANJA, (F.o 357), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13309 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORINA AMARELLE de ARAMENDI, (F.o 432|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13115 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HORACIO BAUTISTA AMATO PIERRE, (F.o 471), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13172 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACOBO KLAMMER o JACOBO KLAMMER KOPNECK, (F.o 415-

[illegible] a los [illegible], acreedores y demás [illegible] en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 12173 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES GOMEZ, (F.o 483), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13174 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JACINTA RICCI de MARINONI (F.o 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13182 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA INES ALBERTI HERRERA, F. 670, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13254 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBORIO CABALLERO ALVAREZ, (F.o 455) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13185 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de MIGUEL OMELANIUK o MICHAL OMELANIUK o MIGUEL OMELANO o MICHAL OMELANO y de ADELIA VALERIO de OMELANIUK u OMELANO o ADELA EUSTAQUIA NALERIO de OMELANIUK u OMELANO, (F.o 289), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13093 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS PITTI, (F.o 852), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13098 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ANTONIO MANCEDO, (F.o 347), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13099 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de FELICIANO CACERES o FELICIANO FLORIANO CACERES MENDIETA y MARIA LARROSA de CACERES o MARIA REGINA o MARIA ALDINA LA ROSA de CACERES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 12186 Jl.26-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO MARQUEZ, (F.o 363), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13[illegible] Ag.29-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA TRIFONI o TRIFFONI de FORLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13903 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVESTRE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13909 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORGACH KOVACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 1397[illegible] Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AREOPAGITA o AREOPAGITA DIONISIO RIVAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13971 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS CARRILLO NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13973 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO ARTIGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13979 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WASHINGTON RENNA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13633 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HIRSCH GOLDBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13684 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA ANDRADE CASTIÑEIRA de CUESTAS y de MARIA CELIA CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, [illegible] de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13730 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIAMANTINA SUAREZ FURTADO o SUAREZ FURTADO de [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 137[illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANIBAL TEJADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13534 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN [illegible] SAVIO o SABIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13542 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LARROUDE de DUCROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13592 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PAGHETTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13631 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAAC [illegible] JIMENEZ MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13632 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS VADONE o VADONE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13633 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASTORA ARMON FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13664 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBINO GHERZI COGGIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13665 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER SAETTONE de SCAPINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible]

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13671 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATILIO o ATTILIO CASABLANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13393 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GONZALEZ TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13394 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL LUCIANO DONATO SAPERE o SAPERE MONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13430 Ag.14v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA RIVERO de PESQUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13429 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO BADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13450 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO ARMENGOL MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13497 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO JUAN ATANASIO o ATTANASIO RAGOZZINO o RACOZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13226 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE UGALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13125 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de REBECA WROBEL GOLABERG de KULIGOVSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
2) $ 120.00 10|pub. 13126 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA BLANZACO o BLANZACO ANAVITARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13155 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERA o RAMONA SEVERA RAMOS de FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13005 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDREA MARZOA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13097 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA JOSEFA CAMPINS o CAMPINS TOMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13319 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN STEFFANO o ESTEFANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13296 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA MARIA IRIARTE QUATORZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13328 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL FILGUEIRA NOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13329 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO MENDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 80.00 10|pub. 13130 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNESTOR IG. o ANESTOR IGNACIO da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 12832 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA LAJA SAMIA de FELIX o PHELOMENA LAD FARIS SAMIA de BOU_HANNA o FILOMENA SAMIA de FELIX o FOLAMINA SAMIA de FELIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13792 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de Da CONCEICAO o Da CONCEICON o Da CONCEPCION de CONDE, SALUSTIANA MARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13795 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SARANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13569 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BALEIRON MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13033 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIO PEREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13034 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA IRENE GRIGNOLO o CASTAGNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 5 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13079 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO BOLIVAR OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Abril de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13080 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA AMELIA STELARDO CARRARA de BAZZINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13092 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE MARENGO BACINI o BASINI o PACCINI o BASINE o BASINES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13093 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARIOSTO PATRICIO AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13094 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 25 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.60 10|pub. 13262 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE GARCIA de RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Canelones, Julio 25 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13263 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE WASHINGTON CAZOT VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Diciembre de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13397 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OVIDIO u OVIDIO FLORENTINO MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13391 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA COSTA de COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13392 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HONORINDA u HONORINDA EUGENIA SIVERIA o SIVERIO de FONTES y de ERASMO o ERASMO GREGORIO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 24 de Abril de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13395 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN SEGUNDO BUZZALINO SELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Mayo de 1963. — Beatriz Alciaturi, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13881 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANACLETO RAMOS y MARIA COLLAZO de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13882 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA VAZQUEZ o VAZQUEZ MONTEGHIRFO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 15 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13927 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZUNILDA HERNANDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13935 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA JOAQUINA FERNANDEZ de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13977 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER ELOY ZARRANZ DUFFARD o DUFFART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13883 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO METEDIERO o METEDIERA LABANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 27 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13831 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LUISA TEJERA MARRERO de FREGLIASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13609 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEPULVEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 10 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13396 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES DE ARMAS, DEARMAS o de ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13253 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE NANCOLLAS NETTLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13030 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREZ VAZQUEZ CROVETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13031 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CRUZCO de PASCARETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13032 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO JOSE MAZZA CARCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13114 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ANTONIO VILLAR ARRECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 11 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13794 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER c [illegible] BRAVO CARABALLO de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 20 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13796 Ag 16 v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISADELINO JIMENEZ (L.o 2, F.o 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13802 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIADA DEFUNCHIO de GUELFI, (L.o 2, F.o 258), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 24 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13803 Ag.16 v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GERMAN TORRES OTERO, (L.o 2, F.o 284), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13804 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO KEIRAN SALOMON, libro 2, folio [illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 30 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13287 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MARIA ROJAS, libro 2, folio 53, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13388 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO COSTA, libro 2, folio [illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 6 de 1963.— César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub [illegible]89 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES FUREST ALFONZO, libro 2, folio 169, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13390 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13197 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFINA NUÑEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 24 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13083 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAUL o SAUL EULALIO TORRES MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 14 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13928 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OLEGARIO SANTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13990 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IDALIÑA ACOSTA de PEREIRA o IDALINA COSTA o IDALINA COSTA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 31 de Julio de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13991 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EBERILDA SUAREZ o EVERILDA SUAREZ de SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13379 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LOMBARDO de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Mayo de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13380 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o MARIA ROSA MENGOCHEA de MAC ENTYRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Judicial Menor al sólo efecto de las publicaciones. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13596 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 27 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13597 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 5 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13598 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13897 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN GUIGOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13898 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA PEREZ o PEREZ BENTANCOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 12997 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIA PLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13212 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 30 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13213 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de EDUARDO HUGO BIDART OLANO y de PEDRO MIGUEL BIDART OLANO o MIGUEL VIDART OLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13243 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO ROMULO o ROMULO RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13244 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL BIANCHI FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro [illegible] treinta días a deducir en [illegible]ma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 3 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120 10|[illegible] 106[illegible] Ag.[illegible]-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez mento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURENTINA HERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ombúes de Lavalle, Junio 11 de 1963. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13422 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TRECE SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección del Departamento de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MEDINA de BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Mayo 14 de 1963. — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $ 120.00 10|pub. 13595 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUIAR FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13521 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS o LUIS SEVERINO y JUAN ARTURO SAMPIETRO CANTONI y JULIO CESAR SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13553 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS RAIMOLDI o JUAN CARLOS SEVERO RAIMONDI o RAYMONDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13554 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BADUE de ALAMANDIN o MARIA JORGE de ALE o MARIA BADUE de ALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13555 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA LARROSA MELGAREJO e INES PINTOS de LARROSA o INES GONZALEZ de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13556 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA GONZALEZ de PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13557 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la de Paz de la undécima sección del Departaapertura de la sucesión de MARIA SOCORRO WILKINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13558 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TORRES MEDEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Mayo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13559 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA ROSA o ROSA VIGLIANTE de URSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13560 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO REGINO TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13561 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIA UBAL o UBAL ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13562 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO IGARZA y JOSEFA ECHEVERRIA de IGARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13563 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LAITANO de MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13564 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO CASIANO COITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13565 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EDUARDO TOLOSA CALCAGNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13248 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MARIA o MARIA INES RODRIGUEZ MARTINEZ de IRAZOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13249 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO TORANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13247 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ROSAÑO de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13817 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de CARLOS MARIA GIURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 14 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13818 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13819 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO PIEDRABUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13820 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN SANTANA DELGADO o JOAQUIN SANTANA DELGADO ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ARROSPIDE ARROSPIDE PIEDRAHIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 12 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible]762 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13186 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDO CORIOLANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13187 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO RUDECINDO o PABLO REDUCINDO BERMOLEN PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13188 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 28 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13975 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA MARIA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ o ANTOLINA JOSEFA LARROSA de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de Agosto de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13976 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. Sara Broquá se hace saber la apertura de la sucesión de RALPH SAMSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Junio de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12075 Jl.25-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELIA LEDESMA de CALIGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13134 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de TERESA PEREIRA de ROBAINA y CLEMENTE ROBAINA o CLEMENTE ROBAINA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13135 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dra. doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA ROSA TORRES de PLADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 31 de Julio de 1963. — Uberfil C. Larrosa, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13136 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VICTORIO PATRITTI BOTTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Julio de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13465 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LEOPOLDO CASARETTO SCHIVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13399 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA ZANOTTA de MASALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 24 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13400 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO RAMOS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13910 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA HEREDIA de LAMARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 25 de Abril de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13911 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO FASCENDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13550 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA CANEPA LANDO de NUÑEZ o MARIA TERESA DE LOS ANGELES CANEPA LANDO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Agosto 1o. de 1963. — Celina F. de Maceira Actuaria adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13549 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTUNEZ de ROBALLO o MARIA NUNCIA ANTUNEZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 13 de 1962. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13355 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ y GUIAZU, MACHADO de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan

cen uen ro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
$120.00 10|pub. 13523 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO MAXIMO FERNANDEZ VOGLER, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13524 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORIO MANUEL LARZABAL, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13525 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA LOPEZ de FOGLIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 18 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13526 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN ANTONIO MARTIN GASPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13265 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ISIDRO ARTURO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13266 Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ANGEL OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 25 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13267 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TRINIDAD DE VIETTRO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de Marzo de 1963. — J. Abelenda, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13530 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELGUE DE SILVA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13531 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA DE LA SOLEDAD MAI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13234 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA HILARIA ARRALDE DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Junio de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13504 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL FRANCHI de GARASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13505 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13506 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA SUAREZ o SOAREZ DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Julio de 1963. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13748 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARNOLDO DOMINGO PENSOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13702 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIA OFELIA CUARCH de SALDAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 13703 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA BELZARENA de MAYORA o DIONISIA BELZARENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 3 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13704 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL URRUTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 7 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13705 Ag.16-v.ag.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLIVIA BARBOZA de ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 13706 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GHELFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13528 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ALFONSO o ESTEBAN ALFONSO MADRUGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 1o. de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13529 Ag.15-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERMIDA BRACCINI DE DA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13411 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CXANDABARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 16 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13412 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 24 de 1962. — Delmar González Brum, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13413 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ELENA BLANES de ARRUA y PABLO ARRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 11 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13414 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13503 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BERNARDINA HERNANDEZ de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y [demás interesados para que comparezcan den]tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 24 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 13233 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNSIA o NUNCIA CATALINA BADANO de BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 1.o de Agosto de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13104 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO JOSE ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Menor a efectos de las publicaciones. — San José, 28 de Junio de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13131 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PISTON o JUAN PISTON UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1.o de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13434 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR AGUILAR SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13435 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BRILLADA o BRILADA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 8 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13436 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA o GREGORIA URBANA RODRIGUEZ de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 2 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13437 Ag.14-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13930 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CLOTILDE BERRETTA CERDEÑA o PETRONA CLOTILDE BERRETTA de PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1963. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13931 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ o RODRIGUES ROSTAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 20 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13146 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13147 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES ACOSTA de CASTROMAN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1963. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13148 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Trece Sección Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA CALZADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Julio 29 de 1963. — Luis A. Rüsch, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 13793 Ag.16-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO PEREYRA BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 31 de Julio de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13944 Ag.20-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO BORNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 8 de 1928. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13945 Ag.20-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PEREIRA de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13740 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LEOCADINA SOSA de MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 13741 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA DELGADO de MOREIRA o JUSTA B. o VENTURA o VENTURA JUSTA DELGADO de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13742 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO FRUCTUOSO GUTIERREZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13743 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIANO CORREA PORTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 13744 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TRASLACION ACOSTA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de Marzo de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 13745 Ag.16-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCAS JESUS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Abril de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 13747 Ag.16v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DEIDAMIA MIER o MIERS DE LUCAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13804 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de PAZ de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BENITO ANTUNEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días — Treinta y Tres, 25 de Octubre de 1962. — Para constancia siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Treinta y Tres, a veinticinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Juan M. Almirati Cachetro, Juez.
1) $ 80.00 10|pub. 13771 Ag.16-v.ag.29.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de 17 de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley 9099 de 20|9|933, se avisa a don Juan María Laporte Escobar o a sus herederos, causa-habientes a cualquier título y de más personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá que pasados 15 días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el solar de terreno prometido comprar a plazos, ubicado en La Paz, 5a. sección judicial del departamento de Canelones, empadronado en mayor área con el No. 5039 y señalado con el No. 20 de la manzana "6" en el plano del Agr. Danilo Bo[illegible] inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 7 de Agosto de 1926 y tiene una superficie de 300 mts. c/a Promitente: Raúl Haroldo Perodi y otra — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Guillermo F. Mazzoni Gutiérrez, Escribano.
2) $360.00 15|pub. 13001 Ag.[illegible]-v.ag.20.

CABAÑAS PROGRESO S. A. (en liquidación)

Se hace saber al señor Rolan Nacerio Ocampo, prometiente comprador del solar No. 14 de la manzana No. 75 de Villa San Francisco (4a. sección de Canelones) padrón No. 5112 en mayor área, plano del Agrimensor [illegible] Nitto de noviembre de 1963 cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el Registro correspondiente con el No. 270 Fo. [illegible] del libro 93 en Julio de 1953, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre dicho solar que pudieran corresponderles, en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años. — Montevideo, Agosto [illegible] de 1963. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado y Apoderado.
2) $300.00 15|pub. 12934 Ag.[illegible]-v.ag.2[illegible].

FRANCISCO SARJULI[illegible]

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a AURELIO LIMA BAEZ a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 7 de la manzana 13 del plano del Agrimensor Juan [illegible] Ustaghi inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1672 el día 17 de Setiembre de 1950, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13138 Ag.[illegible]-v.set.5.

BANCO [illegible]

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a JORGE [illegible]AREZ FERREIRA, LIMA a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderle sobre el solar 4 de la manzana B del plano del agrimensor Antonio [illegible] inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 1[illegible]2 el día [illegible] de Julio de 19[illegible] por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio.
2) $240.00 20|pub. 13139 Ag.[illegible]-v.set.5.

RAMON FRANCISCO [illegible]

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099, se avisa a HECTOR GADEA MOREIRA, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que pasados los 15 días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre el solar 20 de la manzana B del plano de agrimensor Antonio Agresta inscripto en la oficina de Catastro de Maldonado con el número 275 el día 24 de Abril de 1953, por hacer más de cuatro años que no efectúa pagos a cuenta del precio. — Clímaco P. Pérez.
2) $240.00 20 pub. 13140 Ag.[illegible]-v.set.5.

CABO SANTA MARIA S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido más de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de las cuotas correspondientes en los solares sitos en el Balneario "La Paloma" 10a. Sec. Jud. de Rocha, padrón en m/a No. 301, señalados en la Manzana "Q uno" en el plano del Agrim. M. Bordabehere de Febrero de 1942, y prometidos en venta a las siguientes personas: Solar 35, a Francisco Sponton, domiciliado en Rocha Promesa inscripta con el No. 1018 del Lo. 29. Solar 93, a Bernardo María Etcheverry, domiciliado en Convención 1519 de Montevideo, Promesa inscripta con el No. 1038 del del Lo. 29. Solar 40, a Ceferino García Fernandez y Plutarco E. Sosa, domiciliados en Rocha. Solar 52, a Agustín Sosa, domiciliado en Rocha. Solar 95, a Horacio Martinelli Peu, domiciliado en Pablo de María 1460 Apto. 1 de Montevideo. Solar 12 de la Manzana "F uno", en el Plano del Agrim. M. Bordabehere de Junio de 1939, prometido en venta a Carlos A. Silva, domiciliado en La Paloma, Promesa inscripta con el No. 798 del Lo. 29. A los nombrados o sucesores a cualquier título se les hace saber que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos.
2) $540.00 15|pub. 13682 Ag.14-v.set.2

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

El Banco Territorial del Uruguay como administrador de los señores Farque del Plata S. A. avisa a las personas que se detallan, promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 de fecha Setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.

Juan José Reyes Fernández y Olga Gregoria Reyes Fernández, domiciliados en la calle Tesino 36 Solar 4, manzana K, padrón 3273.
Santos María Morales Soria, domiciliado en la calle Berlín 3635, solar N.o 27, manzana M, padrón N.o 32819.
Irma Fernández Castro, domiciliado en la calle Belinzón No. 5004 Solar No. 13 Manzana G, padrón No. 32687.
Elba Atienza Maldonado, domiciliada en la calle Pampa No 1977 Solar No. 3 Manzana L padrón No. 32778.
Todos del plano del Agr. A. Fontana Grandal inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el No. 9441 el 5 de Noviembre de 1955. 16a. Sección Judicial del Departamento de Canelones.
2) $480.00 15|pub. 13767 Ag.16-v.set.5.

3-Convocatorias Comerciales

QUESERIAS NACIONALES S. A.

De conformidad con lo determinado en los artículos 29, 33, 35 y 41 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de Queserías Nacionales S. A., de Productos de Granja y Derivados, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto de 1963, a las 18 horas en el local social de la empresa, calle Burgues 2936, para tratar los siguientes asuntos:
1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de ganancias y pérdidas proyecto de distribución de utilidades e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
La asamblea será constituída de acuerdo a las disposiciones del artículo 33 de los estatutos sociales.
Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo dispuesto en el artículo 34 de nuestros estatutos, en el cual se establece que el registro de las acciones, o recibo de institución bancaria emitido especialmente para este acto, debe efectuarse en la Tesorería de la sociedad calle Burgues 2936, hasta 48 horas antes de la fecha señalada para su realización, fijándose al efecto el siguiente horario: Lunes a viernes, de 7 a 10 y de 14 a 16 y 30 horas. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $200.00 5|pub. 13772 Ag.16-v.ag.22.

CRISTALERIAS GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, inc. f, y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1963 a la hora 18 y 30, en el local social. José María Vidal 376, para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas destino de utilidades e Informe del Síndico; 3.o) Elección de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta (Art. 18 de los estatutos sociales).
Nota: De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha Julio 7 de 1943 y Artículo 17 de los estatutos sociales, los accionistas para poder asistir a la asamblea deberán, con cinco días de antelación, depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la sociedad. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $120.00 5|pub. 13736 Ag.16-v.ag.22.

FABRICA DE LADRILLOS MONTEVIDEANA Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 8o. de los estatutos, el directorio convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el 30 de Agosto de 1963 a las 11 horas, en nuestro local, calle San José 1280, Esc. 1, a fin de tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance cuenta de utilidades e Informe del Síndico; 2o.) Fijación de número de los directores y suplentes y elección de los mismos, así como del Síndico y suplente, quienes actuarán en el próximo ejercicio; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea.
Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la secretaría de la sociedad, calle San José 1280, con 3 días de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 15, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco. — Montevideo Agosto 14 de 1963. — El Directorio.
3) $224.00 8|pub. 13732 Ag.16-v.ag.27.

URBANIZADORA DEL LITORAL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 de Agosto próximo a las 10 horas en el local de la administración de la sociedad, calle Sarandí 44, Esc. 1, de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración del inventario, balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1962|63 (Art. 11); 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 24).
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, es indispensable registrar las acciones en el local de la administración de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Salto, Agosto de 1963.
3) $120.00 5|pub. 13035 Ag.15-v.ag.21.

CASSARINO HERMANOS S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 36 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 23 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al 19. ejercicio económico, terminado el 31 de Diciembre de 1962; 2o.) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de directores suplentes para el 20. ejercicio año 1963; 5o.) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 40 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deben registrar y depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 13607 Ag.15-v.ag.21.

PLAYAS Y CAMPOS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio 1369, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación por el presidente de dos accionistas para que constituyan la comisión escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Elección de directorio y de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario de la sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, que según el Art. 25 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la oficina de la sociedad o presentar los comprobantes de depósito correspondientes, hasta el día 21 de Agosto inclusive. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — José Molinari, Presidente. — Manuel Felipe Barquín, Secretario.
3) $320.00 10|pub. 13202 Ag.9-v.ag.22.

ROSSI Y PIERI CAMPOMAR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Rossi y Pieri Campomar S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1963 a las 16 horas en su sede de la Avda. San Martín 2698, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Designación de un nuevo directorio y Síndico de la Sociedad. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Rossi y Pieri Campomar S. A.
3) $64.00 2|pub. 13969 Ag.20-v.ag.21.

ANILINAS URUGUAYAS S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Agosto de 1963, a la hora 17 en su sede social de la Avda. 18 de Julio 1843 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30|6|62 y 30|6|63; 2o.) Elección de autoridades.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que las acciones deben ser depositadas en la administración de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea.
3) $100.00 5|pub. 13966 Ag.20-v.ag.26.

LA CANDELARIA S. A.

En cumplimiento de lo que dispone el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Jujuy 2691, el día 30 del corriente a la hora 9 y 30 para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Designación de dos accionistas para controlar el quórum, escrutinio de elecciones y firmar el acta de esta asamblea; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio último; 4o.) Elección de tres titulares y siete suplentes para integrar el directorio y elección de Síndico titular y suplente.
Para estar habilitados para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Tesorería de la sociedad hasta 72 horas antes de su realización. A tal efecto se establece el siguiente horario: de 8 a 11 y de 14 a 17; sábados de 8 a 11.
El Art. 27 establece que la asamblea estará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen, por lo menos, el 50 o|o del capital integrado y pasados treinta minutos de la hora fijada la asamblea funcionará con los accionistas y acciones representadas.
A los efectos del Art. 28 de los estatutos, la inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas por la asamblea general extraordinaria del 20 de Febrero de 1957. — Montevideo, Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $220.00 5|pub. 13943 Ag 20-v.ag.26.

CERAMICAS DEL SUR S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 1963, a las 14 horas en el local social sito en la calle Arenal Grande 1532, 4to. piso, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y reparto de utilidades presentado por el directorio y del Informe del Síndico; 2o.) Fijación del número de directores y suplentes; 3o.) Elección de directores y suplentes, del Síndico y Síndico suplente; 4o.) Determinación de la remuneración del Síndico (Art. 27); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no podrán asistir a la asamblea. — El Directorio.
3) $64.00 2|pub. 13929 Ag.20-v.ag.21.

BANCO DE MONTEVIDEO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo prescripto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Agosto del corriente año, a las 10 y 30 horas, en la sede de la institución calle Rincón Esq. Misiones, para considerar el orden del día, siguiente:
1o.) Designación de dos asambleístas a los efectos de lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos; 2o. Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del vigésimo primer ejercicio económico, y del Informe del Síndico (Art. 17 de los estatutos, Inc. 1.); 3o.) Nombramiento del Síndico y su suplente para el ejercicio 1963|64. Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 17, Inc. 3); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 32.).
Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en el Banco, o presentar un certificado de depósito de una institución bancaria, por lo menos con dos días hábiles de anticipación, respecto de la fecha señalada para la asamblea, obteniendo con ello su inscripción y la boleta de entrada correspondiente (Art. 20 de los estatutos). — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — El Directorio.
3) $288.00 8|pub. 13303 Ag.13-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA DE TIERRAS Y TURISMO "LAS BRUJAS" EN LIQUIDACION

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Agosto de 1963 a las 18 horas en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 21, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora y firmar el acta; 2o.) Vencimiento del plazo de duración de la sociedad y constitución del directorio en comisión liquidadora; 3o.) Consideración de la memoria, balance general resultados de liquidación e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 4o.) Remuneración del Síndico.
El Art. 12 de los estatutos sociales dispone que para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea, en la calle Treinta y Tres 1420 Esc. 21 — La Comisión Liquidadora.
3) $280.00 10|pub. 13476 Ag.14-v.ag.27.

ESTANCIAS ANGELIÑO LEITES S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1963 a las 20 y 30 horas en el local de la calle Tomás Diago 672 para tratar la siguiente orden del día:
a) Aprobación del acta de la asamblea anterior; b) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de Junio de 1963; c) Elección de Directores titulares y suplentes (Art. 7o. de los estatutos); d) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. [illegible] de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con veinticuatro horas de anticipación sus acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — El Directorio.
5) $72.00 3|pub. 13863 Ag.19-v.ag.21.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1963 a las 20 horas en el local de la calle Tomás Diago 672 para tratar la siguiente orden del día:
a) Aprobación del acta de la asamblea anterior; b) Lectura y consideración del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y destino de las utilidades al 30 de Junio de 1963. c) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los estatutos, deberán depositar en la dirección indicada con veinticuatro horas de anticipación sus acciones o certificados de depósito de las mismas. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — El Directorio.
5) $72.00 3|pub. 13864 Ag.19-v.ag.21.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 102 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.
4) $ 1.030 00 90 pub. 7495 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE BURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:
José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bomban, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $ 2.160.00 90|pub. [illegible] My.28-v.set.2

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 201 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.
4) $1.440.00 90|pub. [illegible]

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental, la señora ISABEL MORALES SERRA DE GONZALEZ, titular del derecho de uso del nicho 475 del primer cuerpo del cementerio [illegible], solicitando título duplicado del mismo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — La Dirección.
4) $1.080.00 90|pub. 12313 Jn.27-v.[illegible]

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ESTEBAN DJAMBOLAKDJIAN y ELIZABETH TOROSSIAN Dis. y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 576 (Ficha V-84) se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Elizabeth Torossian y Esteban Djambolakdjian debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12941 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13981 Ag.20-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CASAS (Lo. 59 Fo. 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13263 Ag.15-v.set. 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de Marzo de 1963, se decretó la disolución liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre VICTOR HUGO DOMINGUEZ VISCARDI y MARIA JULIA SIRI PIÑEYRO (Lo. 60 Fo. 120), citándose a todos los que tuvieren interés en comparecer en estos autos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10783.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13179 Ag.9-v.set.5.

EDICTO. — [illegible]ción del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 16 de Mayo de 1963, auto Nº 4725, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "BLANCA PEREZ ALONSO DE TREVELLINI y WALTER TREVELLINI RUSSOMANDO" (Libro 3[illegible] Nº [illegible]), citándose a todos los que tuvieren interés, a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la ley 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 320 00 20|pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Mayo de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges "[illegible] SEGREDO y MARIA [illegible] DE PASCUA o DE PASCA de SEGREDO", (Lo. [illegible] Fo. 3[illegible]), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $400 00 20|pub. 11552 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos "[illegible] ROBERTO y [illegible] MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Libro 5[illegible], folio 2[illegible]", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Roberto [illegible] y Margarita [illegible], y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 12738 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "JAICHENCO, SAMUEL y GRINSCHPUN, GREGORIA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64, Fo. 331), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Jaichenco y Gregoria Grinschpun, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400 00 20|pub. 12861 Ag.2-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Rodríguez García, Juan José contra VEIRAS PRESEDO, Manuela. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 64. Fº 10[illegible]), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan José Rodríguez García y Manuela Veiras Presedo o Precedo, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley Nº 10.783). — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adj.
5) $400.00 20 pub. 12148 Jl.[illegible]-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNER y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.16-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANSELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963), se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Anselo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13326 Ag.16-v.set.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Grimberg Isaac con BELA ZAJAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V-329-62), se hace saber que con fecha 18/7/62, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Isaac Grimberg y Bela Zajac. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
5) $ 400 00 20|pub. [illegible] Jl.[illegible]-v.ag 21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Julio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges CARLOS ALARCON ZUBIRIA y ALBA PEREIRA [illegible].
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — José Duri Zago, Actuario.
5) $320.00 20|pub. [illegible] Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 17 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues JOSE FRANCISCO SOLER [illegible] e IRMA [illegible] PRIETTO.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de su-

senta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 25 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13022 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Ange. de la Puente, se hace saber que por auto de fecha 3 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues HECTOR GARCIA SUETA y MIRZA NURY CATALOGNE CAREDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 12626 Ag.1-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MESIA, JOAQUIN LUIS y BARRAGAN, ANA LUISA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (57|696), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuyes arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario
5) $320 00 20|pub. 12671 Ag.2-v ag.29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SCHWARTZ ROSENFELD, JULIO y ZSUZSANNA LOVY o LOWY de SCHWARTZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (59|12) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12540 Jl.31-v ag.27.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "HARVEY MILTON THORNDIKE contra MARIA ELENA GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (58|289), se cita y emplaza al menor Ricardo Alberto Conti y a su madre Rosa Conti y|o a quien legalmente represente a dicho menor, para que comparezca dentro del término de noventa días. a estar a derecho en estos autos y también en los agregados, especialmente Harvey Milton Thorndike. Sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y juicios respectivamente. — Montevideo, Mayo 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 30|pub. 8510 Jn.3-v.jn.28. Jl.22-v.Jl.22. Ag.13-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schelza (o Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, MARIA ESTER o MARIA ESTHER contra ESTEBAN RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13708 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre MARIO EUSEBIO BALDIZAN y AURA MARINA ROBATTO citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13261 Ag.12-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RAMON PARADELL RAMON y MARGARITA MAGDALENA ESTAPE CABOT, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 12736 Ag.5-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre JOSE RAMON MARTINEZ y MARIA ELENA CONSUELO LOPEZ QUINTELA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20 pub. 12575 Ag.1-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NEYELOFF LEONTOVICH ALEJO y FRUGONE SOFAIR MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Fo. 362,63" se hace saber que por decreto de 20 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados cónyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cilento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-19|1963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cilento Villagra y Juana Nila Ferreyra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783, artículo 7º). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 13483 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IRISARRI EDUARDO MARIO contra MAZZIOTTI BLANCA NIEVES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. F. 493 1963" se hace saber que por resolución de 25 de Junio de 1963 se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Eduardo Mario Irisarri Meyer y Blanca Nieves Mazziotti Perez, matrimonio celebrado el 9 de Febrero de 1961 en la 23. sección judicial de Montevideo. En consecuencia se cita a los que pudieron tener interés en el asunto, para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12552 Ag.1-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423|1993" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1955 en la 12. Sección Judicial de Montevido. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos. (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos, actuario.
5) $400.00 20|pub. 13290 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO, y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13314 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos "TAROCO de PASTURINO JUANA ENILDA y CAMILO LUIS PASTURINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 1, folio 600. Ficha C-2190", se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Juana Enilda Taroco de Pasturino y don Camilo Luis Pasturino, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 4 de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 12525 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución conyugal de bienes existentes entre don ROSO PEREZ e IRMA SANCHEZ de PEREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20|pub. 13090 Ag.8-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS BARMAIMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictada en autos: "RAUL MILAN e ISABEL BENACEDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Libro 7. Folio 620)", se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Milan e Isabel Benacedo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 4 de Diciembre de 1962. — Hugo Alves, Actuario.
5) $ 400.00 20|pub. 12306 Jl.30.-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Emilia Carlota Suárez de García contra HOMERO GARCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lº 30. F: 682), se hace saber al público que por resolución de fecha 11 de Febrero del año actual se decretó la disolución conyugal existente entre los aludidos cónyuges de los bienes correspondientes, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de los sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7º de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Marzo 5 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $ 400 00 20|pub 12096 Jl.25.-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "SILVINO GUILLERMO NUÑEZ y MARIA ADELIA CACERES de NUÑEZ. Disolución de la sociedad conyugal, libro 31, folio 145", se hace saber al público que por resolución de fecha 20 de Junio del año actual, se decretó la disolución de la sociedad legal existente entre los aludidos cónyuges, debiendo

los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Melo, Julio 23 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12476 Jl.31-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber, que por resolución N.o 7519 de fecha 6 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por MILTON OMAR ARTUS y NELSA NERIZ QUINTANA, el 23 de Febrero de 1952 en esta ciudad. Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Junio 17 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
5) $ 240.00 20 pub. 12882 Ag.6-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 27 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO POLONIOLI e IRENE SCARPA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No. 10.783. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuario, adjunto.
5) $240.00 20 pub. 13250 Ag.12-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "ADORNO de ANAGNOSTIS JOAQUINA contra ANAGNOSTIS, ANGEL Dis. y Liq. de la sociedad conyugal (L.o 13 F.o 306"), se hace saber que por resolución del día 9 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Angel Anagnostis y Joaquina Adorno, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Maldonado, 23 de Mayo de 1963 — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 13239 Ag 12-set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "García, Clovis C. contra GUERRA, MARIA R. — Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal, libro 13, folio 342", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Clovis Circunscisión García y María Rosa Guerra, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 17 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12775 Ag.5-v.ag.30

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE, VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 12603 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "WASHINGTON SUAREZ contra NORMA ESTHER GIOSA. Liquidación de la disuelta sociedad conyugal" (Lo. 24 Fo. 263 No. 299), se hace saber que se ha decretado la liquidación de la disuelta sociedad conyugal que integraban don Wáshington Suárez y doña Norma Esther Giosa, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del ex cónyuge deudor. — Paysandú, Junio 21 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
5) $320.00 20 pub. 12957 Ag.7-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA. Presunción de herencia yacente". (Lo. 20, N.o 523, Fo. 250), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes (artículo 1044 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Maceira. Act. Adj.
8) (D.31-7-34) 20 pub. 31588 Jn.20-v.jn.28.
Jl.21-v.jl.24.
Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ARTIGAS APARICIO ALIANO y ELSA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Lº 41. Fº 305). se hace saber que con fecha 24 de Julio del año en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Artigas Aparicio Aliano y Elsa Barboza y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7º de la Ley de Setiembre 18 de 1946. — Rivera, Agosto 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico Actuario.
5) $ 400.00 20 pub. 12021 Jl.30.-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Favello, dictada en los autos caratulados JOVELINO NEREITTER y ELISA GARCIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lº 46. Fº 164) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino Nereitter y Elisa García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 3 de Junio de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20 pub. 12441 Ag.14.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "FONSECA SOSA, HORACIO EUGENIO y ALVAREZ GUERRA de FONSECA, NATALIA. Disolución y liquidación de su sociedad conyugal (19-565" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal (19-565) se hace saber que se nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Marzo 29 de 1962. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20 pub. 12450 Jl.31-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Friedman de Schmidt, Elvig contra SALOMON SCHMIDT. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (20/348)) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 29 de 1963. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 12713 Ag 2-v ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GRAÑA CARABALLO de DOS SANTOS, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20 Fo. 333). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto
5) $400.00 20 pub. 13368 Ag.13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que con fecha 15 de Abril de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre LUIS MALAQUINA y CELINDA BUSCHIAZZO (Lo. 21, Fo. 275), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 24 de Abril de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario, adjunto.
5) $160.00 10 pub. 13533 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzalvez Bruno, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13878 Ag.19-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 16. folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 3439 [illegible]-v.set.10.

6-Disoluciones de Sociedades

PAPELERIA AZTECA

Por documento privado suscrito el 14 de Marzo de 1963 resolvimos de común acuerdo disolver la sociedad colectiva, que bajo la razón social "Papelería Azteca" constituímos por documento privado el 21 de Marzo de 1953, en el ramo de papelería, imprenta, encuadernación y afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Luis Alberto Canto desde el 30 de Junio de 1963. Acreedores (ley 24/9/1904) en Cerrito 650 Luis Aberto Canto, Manuel Varela, Roberto Antonio Carballo.
6) $240.00 20 pub. 13021 Ag.8-v.set.4.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Disolución de la sociedad "ABELARDO L. BELTRAN Y COMPAÑIA" integrada por Abelardo Losada Beltrán y Antonio Losada Fernández. Ramo Artículos para hombres, calle Constituyente 1592.
Acreedores presentarse: 18 de Julio 1712 Piso 1o. — Montevideo Agosto 5 de 1963.
6) $130.00 20 pub. 12975 Ag.7-v.set.3.

Comunicamos que a partir del 11 de Julio de 1963 quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social ALBERTO VENTURA Y CIA., en la calle Colonia N.o 2093 bis, en el ramo de tejidos y con contrato inserto en el Registro Público de Comercio con el N.o 493 al Fo. 1663 del L.o N.o 1. El activo y pasivo quedaron a cargo exclusivo de la socia Amelia Iglesias.
6) $240.00 20 pub. 12662 Ag.2-v.ag.29.

Ley 26/9/904. Comunicamos disolución de sociedad colectiva: Elbirt y Risman. Acreedores en Soriano 837, piso 1, escritorio 2.
6) $ 80.00 20 pub. 12[illegible]0 Jl.25.-v.ag.21.

DISOLUCION DE DORNER Y SCHOENTHAL

Con intervención Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, Esc. 203 Montevideo) se disolverá dicha sociedad con sede en esta ciudad, calle Maldonado 1054/56. Activo y pasivo a cargo de Schoenthal al 31 de Diciembre de 1962. Acreedores: Escribanía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 6 de Agosto de 1963. — Ing. Heriberto Dorner. — Ernesto Shoenthal. — Diamantino Méndez.
6) $240.00 20 pub. 13207 Ag.9-v.set.5.

Comunicamos que a partir del 3 de Julio corriente quedó disuelta la sociedad de hecho que teníamos constituída en esta ciudad, para la explotación del Comercio en el ramo de "Café y Bar", denominado "Caimán Bar". Activo y pasivo a cargo del socio Luis Alberto Iribarnegaray, quien queda como único dueño. Ley 26 de Setiembre de 1904 y Art. 492 del C. de Comercio. — Luis Alberto Iribarnegaray. — Adalberto Marcelino Gandolfo.
6) $240.00 20 pub. 13143 Ag.9-v.set.5.

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
6) $ 160.00 20 pub. 13423 Ag.14.-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4780, haciéndose

cargo del activo y pasivo el socio Humberto Garcia. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Cataby, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela.
6) $150.00 20|pub. 13947 Ag.20-v.se. 6.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE, ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR. Divorcio unilateral" (58 - 602), se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Tomás Pereira, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (58 696), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20|4|955) 30 pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y lenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13269 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHELMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Veronica Hassell Johnson o Jonhson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, OSVALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 20|IV.955, que por interlocutoria No. 7223|963, se ha concedido auxiliatoria, de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) R.20|4|55 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos: "LARROSA, DOMINGO contra DOMINGA ROSA CABRERA. Divorcio y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 34 Fo. 1751, se cita, llama y emplaza a doña Dominga Rosa Cabrera, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 25 de Marzo de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 32049 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "De La Puente Martín contra ACEVEDO ATAUALPA F. Divorcio (L.o 13, F.o 265)", se cita, llama y emplaza a Atahualpa o Ataulpa Felicidad Acevedo a fin de que comparezca por sí o por medio apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
7) (20.4.955) 30 pub. 31601 Jn.27-v.jn.28.
Jl 22-v ag.28.

8-Emplazamientos

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por resolución de directorio de fecha 19|V|59, a lo establecido por el Art. 2o. del decreto de fecha 15|X|59 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario" Ley de fecha 13|1|43 No. 10.388 Art. 31, se emplaza al señor Carlos Enrique Magnani Villar, Credencial Cívica B.Q.B. No. 4942, para que comparezca a reanudar su trabajo o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3|pub. 32135 Ag.20-v.ag. 22.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección del Departamento de Durazno, se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor PABLO CIRIACO CORREA, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en Malbajar, paraje de esta sección, empadronado con el N.o 5063. A tal efecto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EUGENIO GALARRAGA, sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — [illegible] del Yí, Febrero 1.o de 1963. — Miguel [illegible] Villarona, Juez de Paz.
8) $600.00 30 pub. 10096 Jl.[illegible]

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos De La Puente, Martín G. contra ACEVEDO, ATAUALPA F. Auxiliatoria de pobreza, (L.o 13, F.o 265)" se cita, llama y emplaza a Ataualpa Felicidad, Acevedo o Ataulpa Felicidad Acevedo, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones son efectuadas conforme al decreto de fecha 20|IV|955. — Maldonado, 7 de Junio de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
8) (R.20|4|955) 30|pub. 31600 Jn.27-v.jn.28.
Jl.22-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "MARCOS COSTA. Presunción de herencia yacente" (Lo. 20, N.o 532, Fo. 256), se hace saber que se ha solicitado por el Ministerio Público y Fiscal, la misión en posesión de esta herencia, por lo que se cita a todos los interesados, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de ausentes (artículo 1944 Código de Procedimiento Civil). — Fray Bentos, Mayo 22 de 1963. — Celina F. de Macedo, Actuaria Adj.
8) (D.31|7|34) 20|pub. 31588 Jn 20-v.jn 28.
Jl.21-v.jl.24.
Ag.12-v.ag.23

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto No. 12.732 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a regularización de espacios libres para el Centro Deportivo Malvín, los inmuebles siguientes:

Padrón 65.208 (parcial) propietario: Beltrán Uhalde, Sup. Aprox. 363 ms cs.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3 958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 29 de 1963.
9) (C. C.) 3|pub. 32026 Ag.16-v.ag.22.

U.T.E.

Expropiación de un terreno para asiento de la Sub-Estación a instalarse en la ciudad de Canelones.

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley del 28 III 912 se hace saber que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto del 30 de Agosto de 1962 resolvió reiterar la resolución del 20 de Diciembre de 1955 por la cual designa para ser expropiado el terreno propiedad del Sr. Luis A. Mathón y empadronado en mayor área con el No. 1022 ubicado en la Primera Sec. Judicial del Dpto. de Canelones cuyo deslinde es el siguiente: 6m. de frente al Nor-este, a la calle G. Artigas, distando su punto más cercano 28m 70 de la calle Treinta y Tres; 10m. Noroeste; 6m. al Suroeste y 10m. al Sureste, lindando por estos tres últimos vientos con más terreno del padrón No. 1022 de que procede. La superficie comprendida dentro de los límites señalados tiene un área de 60 mts. cuadrados, según mensura practicada por el agrimensor Oscar S. Onetto y cuyo plano se halla registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 2938. Los que se consideren con derechos al bien que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones.
9) $288.00 8|pub. 13241 Ag.12-v.ag. 21.

Expropiación de un terreno lindero a la Central Telefónica de Canelones, para construcción y ubicación de torre y edificio para el sistema de radio enlace con microondas con Atlántida.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 15 de la ley de expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno, por decreto de 28 de Marzo de 1963, dispuso la expropiación del siguiente inmueble situado en la 1a. Sec. Judicial del Departamento de Canelones, propiedad del Sr. Martín Ferreri, Padrón No. 1262. Terreno de 635 mts. cuadrados, 22 dm. cs., de superficie que se deslinda así: 22 m. 10 de frente al N. a la calle Treinta y Tres, distando su punto más cercano 51m 40 de la calle Juan Lorenzo de San Martín; por el norte 67.90 lindando con padrón No. 1268 y con servidumbre existente por donde existe un portón; por el E, 12m. 22 con padrón No. 4153 y por el S., 67m. 90 lindando con los padrones Nos. 1261, 1276 y [illegible].

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay 2431, 8o. piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.
9) $288.00 8|pub. 13242 Ag.12-v.ag.21.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Sucesores de Francisco San Martín y otros. Expropiación del inmueble Padrón No. 42.394 (Lo. 23 Fo. 666), se emplaza al propietario o propietarios del inmueble padrón No. 42.394 (cuarenta y dos mil trescientos noventa y cuatro), ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, a sus sucesores a título universal o particular, y a cualesquiera otros interesados en esta expropiación, copropietarios o titulares de otros derechos en relación al bien de que se trata y en especial a María Esther San Martín Delgado, María Celia Delgado de Cánepa; María Luisa San Martín de Gamba, Sofía San Martín de Varela; Enrique San Martín, sucesores a título universal o particular de Pedro San Martín, Ana María Vera de San Martín, Ana María San Martín, sucesores a título universal o particular de Francisco San Martín; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín, Margarita San Martín María Esther San Martín de Delgado, Anatilia San Martín de Lorenzo, Aurelio San Martín, sucesores a título universal o particular de Livia A. San Martín de Cobas, Francisco Cobas y Hugo M. Cobas y Abel Francisco Cobas; sucesores a título universal o particular de Ricardo San Martín, Mercedes H. de Santos, Mirtha y Mariana C. San Martín de Robaino; sucesores a título universal o particular de Marcelino San Martín, Francisca Lito San Martín; sucesores a título universal o particular de Teresa San Martín de Delgue, sucesores a título universal o particular de Pedro Delgue, Gladys Delgue de Bergali, Alicia Delgue de Bergali, Margarita Delgue de Rocco; sucesores a título universal o particular de María Delgue San Martín, María Teresa Feliberti de Gelpo, María Raquel Feliberti, Hernán Feliberti, Hugo Feliberti, Enrique Delgue, sucesores a título universal o particular de Teresa Delgue de Mántaras, Carlos C. Mántaras a que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Montevideo, 26 de Febrero de 1963. En fe de ello, de mandato judicial extiendo el presen-

te que sello, signo y firmo en Montevideo, a cuatro de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Umberto F. Gemino Clavijo.
9) $760.00 10|pub. 13800 Ag.16-v.ag.29.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JOSE JUSTO GASAMAN, Incapacidad" (Lº. 41 Fo. 794), se hace saber que por resolución No. 8629 del día 28 de Junio de 1963 se designó curadora del incapaz José Justo Gasaman a doña Isabel Felicia Gasaman de Vignoli, habiéndosele discernido el cargo por la misma resolución.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario adjunto.
10) $160.00 10|pub. 13119 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 48 Fo. 330), se hace saber que por resolución de fecha 31 de Mayo del corriente año, se declaró incapaz a Delia Malfatto Delsignore y se designó curadora de la misma a su madre legítima Adela Delsignore de Malfatto. — Montevideo. Agosto 8 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 13297 Ag.13-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos: "URDANGARIN DELGADO, FRANCISCO. Incapacidad. Ficha D 1055", se hace saber que este Juzgado, con fecha 1o. de Agosto del cte., nombró curador definitivo del incapaz don Francisco Urdangarín Delgado, a su madre doña Yolanda Delgado de Urdangarín, cargo que fue aceptado con fecha 5 de Agosto del cte.,

Y a los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuario, adjunto.
10) $160.00 10|pub. 13176 Ag.9-v.ag.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto., doctor Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: CARTAYA LOPEZ SATURNINO JOSE; Incapaz, Lo. 16 Fo. 507", se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad Saturnino José Cartaya López, designándose curador del mismo a su hermano Rufino Cartaya López.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
10) $120.00 10|pub. 13932 Ag.20-v.set.2.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Myriam Bellini, constituyendo domicilio en Michigán 1518, Apto. 1. al Señor Juez, dice: Que optando el título de Escribano ofrezco la declaración de Edelma de Armas y Edelberto Irureta, a quienes presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el sr. Juez acceder a lo solicitado, Myriam Bellini. R. Gómez Gotuzzo, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Abril 2 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 13227 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. Juan E. Macedo, domiciliado en Tristán Narvaja 1167. dice: Que optando al título de Procurador, solicita se interrogue sobre vida y costumbres a Fernando Rosas y Edison Crxen, a quienes peresentaré expidiéndoseme testimonio. Juan E. Macedo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13281 Ag.12-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Francisco Julio Yelpo Sena, domiciliado en J. C. Gómez 1492 P. 3, optando al título de procurador se interrogue a Nadys Ameztoy y Pablo Rey sobre mi vida y costumbres Asimismo solicito se me expida testimonio. Francisco Julio Yelpo Sena.

Y a los efectos legales de esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13175 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición de lseñor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Myrna Pardo de Fridman, constituyendo domicilio en Roque Graseras 829, apartamento 16, se presenta ante el señor Juez y dice: que optando al título de escribano, ofrezco la información de los testigos Escribanos Roberto M. Arredondo y Juan José Martínez Fontes a quienes presentaré, quienes declararan sobre mi honradez y constumbres morales y una vez hecho, se me expida testimonio. Myrna Pardo de Fridman.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 13199 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Cuarto Turno. Nilda Carbajal de Echenique, constituyendo domicilio a los efectos legales en la calle Médanos 1429 6to. piso. Ap. 18, al Señor Juez me presento y digo: Que a los efectos de optar por el título de procurador y a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales, correspondientes, ofrezco la deposición de los testigos Emilio Fernández Badaro y Aura Fernández Chaves de Fernández, los que serán citados oportunamente. Sírvase el señor Juez acceder a lo solicitado y expídase testimonio. Nilda Carbajal de Echenique.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 6 de 1963. — Julio E. Real, actuario.
11) $240.00 10|pub. 13369 Ag.13-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Alejandro Marr, domiciliado en Tristán Narvaja 1167, digo: Que optando el título de Procurador solicito se interrogue sobre mis costumbres morales a Carlos Rivero, y Jorge Elizalde, a quienes presentaré; cumplido expídaseme testimonio. — Alejandro Marr.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Julio 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13890 Ag.19-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — FEDERICO GIRO PINTOS. domiciliado en Yí 1397, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres morales a Héctor Rossi y Guillermo Stirling expidiéndoseme testimonio. — Federico Giró Pintos. — Héctor Volpe Jordán. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $100.00 10|pub. 13405 Ag.19-v.ag.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, NELSON PEYRONEL, domiciliado en José P. Varela 3576, al señor Juez digo: que debiendo optar al título de procurador y/o Escribano solicita se reciba la información de los señores Ricardo Planchón y Apolo Dotti, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Nelson Peyronel. — Montevideo Agosto 7 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 13216 Ag.9-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — GUILLERMO STIRLING SOTO, domiciliado en Yí 1397, digo: Que optando al título de Escribano, pido se interrogue sobre mi vida y costumbres a Héctor Rossi y Federico Giró, expidiéndoseme testimonio. — Guillermo Stirling Soto. — Héctor Volpe. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
11) $ 120.00 10|pub. 13496 Ag.14-v.ag.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION No. 765|63

Artículos de vidrio

Apertura: 7 de Octubre de 1963 a la hora 14
Precio del pliego $12.00 (doce pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095 segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9.09.42. — Gerencia General.
12) (C. C.) 10|pub. 32114 Ag.19-v.ag.30

O.S.E.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 575

Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de papelería y escritorio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el sector licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $2.80.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30.
12) (C.C.) 7|pub. 32102 Ag.19-v.ag.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA No. 709.

Renglón III Segundo Llamado

Adquisición de 15 máquinas de calcular eléctricas.

Apertura de las propuestas: 28 de Agosto de 1963 a las 16 horas.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la gerencia 4to. piso

Los interesados podrán retirar los recaudos correspondientes en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles durante el horario de oficina. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32100 Ag.19-v.ag.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Se comunica a los interesados, que el directorio del organismo ha dispuesto dejar sin efecto el primer llamado a licitación pública No. 25.220 fijado para el día jueves 22 de agosto del corriente a las quince horas y relacionado con la adquisición de papel positivo y negativo y líquido revelador para fotocopia.
12) (C.C.) 3|pub. 32113 Ag.19-v.ag.21.

PRIMER LLAMADO

No. 25.220 Adquisición de papel negativo y positivo para fotocopia y líquido revelador.

Apertura: jueves 22 de Agosto de 1963 hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo al respectivo Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local que esta Oficina ocupa en la calle Mercedes Esq. Eduardo Acevedo Sub-suelo donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada oficina el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1963.
12) (C. C.) 10|pub. 32039 Ag.9-v.ag.22.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA No. 43|2

(Primer Llamado)

Se llama a licitación pública para la realización de obras de albañilerías y pintura en el edificio ocupado por la Casa Central de la Caja Nacional de Ahorro Postal, ubicado en la calle Misiones 1435, de esta ciudad, de acuerdo al pliego de condiciones, planos y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la sección adquisiciones y Suministros de la Institución, 2do. piso, en la dirección indicada más arriba, todos los días hábiles, dentro del horario oficial.

La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Sección, el día 5 de Setiembre de 1963, a la hora 15. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32103 Ag.19-v.ag.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIA Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección Licitaciones

Primer Llamado

Lic. No. 55|63 Adq. de orejones de ciruela de producción nacional y|o de procedencia extranjera.

Apertura: 25 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.

Lic. No. 56|63 Adq. de papas de uva de producción nacional y|o de procedencia extranjera.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

Lic. No. 57|63. Adq. de pasas de higo de producción nacional y|o de procedencia extranjera.

Apertura: 24 de Setiembre de 1963, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3 pub. 32101 Ag.19-v.ag.21.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Abasto de carnes de tranqueras

Se llama a licitación a los interesados para la adjudicación de concesión para la explotación del abasto de carnes de tranqueras, de acuerdo al pliego de condiciones, formulado en el Exp No. 63.018, aprobado por la Junta Departamental y el Concejo Departamental.

Los interesados presentarán sus propuestas en sobre cerrado y lacrado, con los sellados y timbres y cumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho pliego, las que serán abiertas en este Concejo, el día lunes 16 de Setiembre próximo a las 15 horas.

El Concejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o de rechazar todas. — Rivera, 12 de Agosto de 1963. — Carmelo A. Sosa, Presidente. — José María Ruiz, Secretario.
12) (C. C.) 15 pub. 32090 Ag.16-v.set 5

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la provisión de: 2 máquinas perforadoras a cinta, 2do. Llamado. Licitación No. 5,63.

Apertura: 27 de Agosto de 1963, hora 15.

Para la venta y destrucción archivo Tele radiotelegráfico año 1951.

Licitación No. 4|63. Primer Llamado.

Apertura: 27 de Agosto de 1963, hora 14.

Retirar pliegos de condiciones, Sarandí 472 primer piso Mesa de licitaciones. — El Jefe de Licitaciones.
12) (C. C.) 9|pub. 32082 Ag.15-v.ag.27.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:

H. C. No. 903 Techado del patio de Proveeduría, 2do. Llamado Plaza.

Apertura: 26 de Agosto de 1963, hora 9.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección compras del Hospital de Clínicas Planta baja todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón, Jefe de Sec. compras.
12) (C. C.) 8|pub. 32080 Ag.15-v.ag.26.

FRIGORIFICO NACIONAL
LLAMADO A PRECIOS

Llámase a precios para los trabajos de acondicionamiento del muelle para embarque de carnes congeladas, en la planta industrial de puntas de Sayago, Cerro, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 1o. de Octubre de 1963 a las 11 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 3|pub. 32110 Ag.19-v.ag.21.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 12
Segundo Llamado

Adquisición de zapatos negros.

Se llama a licitación pública para adquirir 1.300 pares de zapatos negros de cueros liso u otro material (tipo incalcuer o similar) con puntera sencilla y cordones.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (Avda. Uruguay 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: día 30 de Agosto de 1963, a la hora 14 y 30 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.
12) (C. C.) 10|pub. 32059 Ag.13-v.ag.26.

LICITACION PUBLICA No. 11
Segundo Llamado

Adquisición de tela tropical azul pizarra

Se llama a licitación pública para adquirir 1.500.00 metros de tela tropical color azul pizarra para confección de uniforme

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea (calle Uruguay 1238) de lunes a viernes de 14 a 16 horas.

Apertura de la licitación: día 29 de Agosto de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable.
12) (C. C.) 10|pub. 32060 Ag.13-v.ag.26.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación pública para la venta de una máquina de escribir marca SMITH CORONA de 140 espacios letra "Elite" como nueva.

Las ofertas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado en la secretaría de la Junta Departamental en días hábiles de 13 y 30 a 17 horas hasta el 30 de Agosto de 1963, día en que se abrirán las mismas a las 16 horas en presencia de los interesados.

La máquina puede ser probada en días y horas hábiles de oficina.

La Junta Departamental se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazarlas todas. — Salto, Agosto 6 de 1963. — Carlos M. Rodríguez Irabarne, Presidente — Horacio E. Tafernaberry, Secretario.
12) (C. C.) 7|pub. 32051 Ag.13-v.ag.21.

PLUNA
LICITACION PUBLICA No. 40,963

Instalación de aire comprimido en el hangar del Departamento de Producción.

Primer Llamado

Apertura: 18 de Setiembre de 1963.
Local: Colonia 1013.
Hora: 17.

Pluna llama a licitación pública para la instalación de aire comprimido en el hangar del Departamento de Producción en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares No. 133 que los interesados podrán retirar en División Adquisiciones y Suministros Colonia 1013 en horas de oficina.

Valor del pliego $10.00. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 32035 Ag.16-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 17,963

La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la ejecución de las obras "Sustitución de la superestructura de los puentes existentes sobre el Río San José y el Ao. Cagancha en Ruta No. 11, tramo San José-Santa Lucía y el Ao. Porongos en la Ruta No. 14., tramo Trinidad Durazno" que queda suprimido el Art 20. del Pliego de Condiciones Particulares, manteniéndose la fecha de apertura en la ya fijada del 30 de Octubre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C. C.) 10,pub. 32032 Ag.9-v.ag.22.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 7|1963

Llámase a licitación pública para la provisión de 30 tanques para agua, construídos con chapa de hierro, con capacidad para 6.000 litros cada uno, transportables, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120 piso 1o.

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4to. piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32094 Ag.16-v.ag.29.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 20|963
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "RUTA 26 Tacuarembó Puente sobre Arroyo Yaguarí en Picada de Coelho Nal, 13 Plan de Obras Públicas 1961."

Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to.) piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2do. piso.

Apertura de propuestas día 22 de Noviembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32130 Ag.20-v.set.2.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación No. 4|63
Tercer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de una caldera de tubos de agua para Instituto de Máquinas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissing 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en papel simple, acompañadas de un timbre de biblioteca de $0.50 las dos primeras fojas escritas y serán abiertas el día 15 de Octubre de 1963 a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32111 Ag.19-v.ag.21.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 20 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

2.a Sección

THOR HALVOR GRASKJAER, 53 años, soltero, ingeniero, estadounidense, domiciliado Colonia 999 Apto. 2 y ANNA REMPEL HILDEBRAND, 46 años, soltera, enfermera, holandesa, domiciliada Colonia 999 Apto. 2.

ROBERTO ALAN LUSTBERG BARISC, 23 años, soltero, comercio estadounidense, domiciliado Plaza Independencia 753 y SARA JANE MAHONEY domiciliada Plaza Independencia 753 ...dinense, domiciliada Plaza Independencia 753.

4.a Sección

JULIO CHONICHESKY, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1182 Apto. 6 y CELIA SATORSKY, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 810 Apto. 6.

JUAN ANTONIO OLIVERA, 62 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Canelones 929 y CARMEN MAÑANA, 51 años, viuda, empleada, española, domiciliada Canelones 929.

NUMAN LINAREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1213 y MARIA DE LOS ANGELES COLL, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Palacio Salvo Apto. 26.

5.a Sección

JOSE FERNANDEZ FERNANDEZ, 35 años, soltero, comercio, español, domiciliado Marmarajá 2178 Apto. 11 y ADELAIDA CORREA MIRAPALHETE, 28 años, soltera, empleada, brasileña, domiciliada Marmarajá 2178 Apto. 11.

10.a Sección

MILTON CARLOS REMENDO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3591 Apto. 2 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2710.

JUAN ANTONIO ESTEVEZ, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rubens 4495 y CELIA ERNESTINA DIPAULO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rubens 4495.

FORTUNATO DI MATTEO, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Irlanda 1930 y SIRIS MARGARITA GHIDONE, 21 años, soltera, laboratorista, oriental, domiciliada Hernandarias 3610.

11.a Sección

HUGO CESAR CABRERA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cno. Centauro 7250 y PASTORA NOEMI PONTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10.150.

JULIO WASHINGTON ATIENZA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carreras Nacionales 3672 Apto. 3 y VICTORIA MILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 3676.

WALTER ARTIGAS, 25 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Martín Aguirre 4127 y MARIA MODESTA MIRABALLES, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Martín Aguirre 4127.

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Jacobo Rousseau 4215 y MARIA PALMIRA LOMBARDO, 30 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Veracierto 2838.

12.a Sección

PEDRO ROZINCHIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2948 y MARINA SERVETTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2948.

JULIO CESAR CONDE, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1547 y LIDIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Garibaldi 1729.

13.a Sección

JOSE BELTRAN PORTUGAL, 59 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ecuador 2372 y CECILIA GONZALEZ, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 2372.

15.a Sección

HUGO ALBERTO L. SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lavalleja 1914 y SOLANGESTHEL BUZO VAZQUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lavalleja 1914.

17.a Sección

VICTOR HUGO DA ROSAS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Matilde P. de Batlle 4362 y FELIPA ALBA BUSSI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Tula 4373.

JOSE PEDRO FERNANDEZ, 16 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Martín Rodríguez 3952 y FELICIA RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5087.

MANUEL DOMINGO ROSA, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado José Ramírez 3424. y LEOBA BENTANCOURT, 23 años, soltera, brasileña, domiciliada José A. Posolo 4232.

GILBERTO MARTINEZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4376 y GLADYS FOLETTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1o. 3085.

RUBEN EMILIO AGUIAR, 24 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Santiago Figueredo 4569 y VIOLETA MARTINEZ, 20 años, viuda, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4569

18.a Sección

ANTONIO GIL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado L. B. Cavia 2830 y PURA ESMORIS, 30 años, soltera, empleada, española, domiciliada R. Massini 3100.

19 Sección

ORLANDO GARBO, 29 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Florida 1422 bis Ap. 6 y AMALIA DOLORES AGUILERA, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada San Fructuoso 1389.

20.a Sección

JUAN CARLOS SANCHEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial B 5191 y MARIA ESTHER TOURN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B 5191.

ALEJANDRO PATRICIO MANNA, 45 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado San Quintín 4293 y LUCILA VIERA, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Santa Lucía 4353.

RUBEN TERNEL BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4497 y MARIA ROSA REALE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 4841.

NELSON MARTIN CAMACHO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tres Cruces 218 y GLADYS RETA SPURR, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Tres Cruces 227.

CARLOS BENITO CABRERA 23 años, soltero, Téc. en T. V., oriental, domiciliado Caramurúes 1204 y MARIA ROSA DE LEON, 23 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Millán 3812.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL HERRERA, 27 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Propios [illegible] y BLANCA DAMASA FERRER PIÑEYRO, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada Propios [illegible].

JORGE ALBERTO CRAIKDALLIE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Martín 4108 y AURORA ESMERALDA GARCIA, [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 4108.

23.a Sección

EDUARDO NELSON ALVAREZ, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Carlos Anaya [illegible] y BLANCA LUZ RIOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2919.

JESUS SUAREZ, 23 años, soltero, comercio, español, domiciliado Estero Bellaco 2744 Apto [illegible] y CARMEN VAZQUEZ, 25 años, soltera, textil, española, domiciliada Estero Bellaco 2744 Apto.

24.a Sección

AMILCAR JORGE SAN ROMAN, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3220 Apto. 13 y YUDITH ZALMIRA BACO [illegible] años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 3220 Apto. 14.

VICTOR ALEJO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Muñoz 3330 Apto. 3 y ANGELICA MARIA CAL, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Julio César 1230.

[illegible] $ 6.00 3|pub. v.Ag.22.

Montevideo, Agosto 19 de 1963

2.a Sección

CARLOS FRANCISCO ALLES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 285 bis y SUSANA BEATRIZ VEIDANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 285 bis.

3.a Sección

PABLO SCHWED, 39 años, soltero, comercio, austríaco, domiciliado Buenos Aires 443 e ILONKA HONIG, 44 años, soltera, modista, austríaca, domiciliada Buenos Aires 443.

JOSE RAMON PAULINO de MANZARRAGA, 69 años, soltero, empleado, español, domiciliado Maciel 1248 y ALMA OFELIA MAC DONALD, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Maciel 1248.

4.a Sección

CARLOS EDUARDO DE LUCA, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Pza. Independencia 848 y MARIA ESTER CALVO, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Pza. Independencia 848.

6.a Sección

JUAN CARLOS FERRES, 31 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Cuareim 1581 y HERMINIA ALICIA FOSSATI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1533.

7.a Sección

OMAR DANTE MARESCA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Minas 927 y NELDA GLADYS ALVAREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 927.

10.a Sección

ALBERTO CESARINO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado E. Castelar 4236 y MARTA GLADYS CARDOZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. Castro 2385.

HEBER GONZALEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Marco Aurelio 3968 y DEOLINDA DAMELIA VILLAR, 35 años, divorciada aparadora, oriental, domiciliada Marco Aurelio 3968.

IDELMARO PERAZZA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado María S. de Munar 2374, ap. 3 y JUANA REYNA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2374, ap. 4.

SALOMON SHALOM MIZRAHI, 29 años, soltero, ingeniero, argentino, domiciliado 8 de Octubre 3837 y EVA MAGDALENA MAUTNER, 20 años, soltera, argentina, domiciliada 8 de Octubre 3837.

ROBUSTIANO MEDINA, 77 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4283 y PETRONA SANCHEZ 51 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4286.

11.a Sección

ELBIO WALTER RODRIGUEZ, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sanday 3939 y MARIA ALTINA FIGUEREDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bóveda 4218.

ROMAN MAXIMO FIGUEREDO, 36 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Belén 2575 y NELIA VALENZUELA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Belén 2575.

12.a Sección

DELBAIR ARISPE, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Garibaldi 1920 y NILSA LAUZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1920.

JOSE GENTA, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2680 y ELVIRA ELSA BELLO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Marsella 2680.

RAFAEL SANTAGATA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caraguatay 2255 y MARY MIRTHA CRIMON, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caraguatay 2255.

CARLOS JESUS ANDREU, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Cabal 2397 y ANA MARIA SEQUEIRA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2664.

AGAPITO JOSE CARRIZO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tonpson 2976|4 y ANA MARIA RAMOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2473.

ABRAHAM DANISZEWSKI, 25 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Br. Artigas 3421 y MILCA NAJMAN, 2 4años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3421.

13.a Sección

HUGO ROBERTO CASCO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francia 1818 y DELCIA LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1818.

JULIO HECTOR VICO, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Suiza 1734 y MARIA LYDIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3996.

ELBIO GABINO CACERES, 2 9años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Filipinas 3968 y DINORA ESTRELLA LADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 1825.

JOSE TORRES, 65 años, soltero, jubilado, español, Ramón Alvarez 4054 y MARIA SEOANE SANTIAGO, 47 años, soltera, española, domiciliada Holanda 1221.

15.a Sección

PASTOR FERNANDEZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Brandzen 2015 y MARIA ELENA FERNANDEZ, 34 años, soltera, española, domiciliada Brandzen 2015.

MILAN MUCIO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2095 y MAGDALENA JUANA GRETHEN, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Charrúa 2095.

17.a Sección

HORACIO FERNANDO ALVAREZ, 21 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Besares 3425 y MYRIAM CARMEN PEREYRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4452.

18.a Sección

CELEDONIO RAFFO BURGOS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carapé 2077 y NELLY SILVERA CRUZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2995, ap. 12.

IGNACIO REMIGIO DELLACROCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2233, ap. 7 y MARIA ELSA VILLAFAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 1510.

ROBERTO CAPORALE, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Hidalgos 486 y BETTY GLADYS FERREIRO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hidalgos 486.

JUAN OTERO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Riachuelo 165 y MARIA de los ANGELES LOURIDO, 26 años, soltera, enfermera, española, domiciliada Parva Domus 2471.

JUAN ANGEL PASSEGGI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado B. España 2243 y MARIA IMELDA MATEO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Salvador 2221.

JORGE BERNARDINO CELIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782, ap. 4 y MARIA AUXILIADORA NOEMI TRAPANESE ORTIZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2782, ap. 4.

MAURO MARFURT, 41 años, divorciado, rematador, oriental, domiciliado Lavalleja 2323, ap. 4 y ALMA de ZULMA RAMOS SCHENINI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2323, ap. 4.

19.a Sección

ARTURO HUGO PERLA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blandengues 1980, ap. 1 y ELODIA BEATRIZ FAJARDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1980, ap. 6.

20.a Sección

RAMON CIGANDA, 30 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Santa Lucía 3923 y MADALFA ARELLANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 3923.

21.a Sección

ANTONIO EMILIANO FALERO, 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tacuabé 4666 y MARIA ANGELICA SEGOVIA, 37 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Tacuabé 4666.

ELMER HALTER RODINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Plá 3521 y BLANCA GLADYS DA ROSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5103.

22.a Sección

MIGUEL VENTURA HERMIDA, 38 años, divorciado carpintero, oriental, domiciliado Arrieta 3408 y MARIA ELCIRA MARTINEZ, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Coruña 3005.

23.a Sección

OSCAR YAMIN, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1800 y RITA GLADYS SILVA, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1800.

EDUARDO MARTINEZ, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Cardal 3068, ap. 11 y GLORIA IRIS EGUREN, 29 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada Cardal 3068, ap. 11.

24.a Sección

ROLANDO ANTONIO CRUZ, 45 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Jacinto Vera 3676 y GLADYS MAIDANA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Vera 3676.

ROBERTO LEEMANN, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Achiras 1447 y MARIA MARTA FILOMENA ESTEVES, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Achiras 1447. LIRES ALONSO VITA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro de la Sierra 3172 y NERY MACEDO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro de la Sierra 3172.
14) $6.00 3|pub. -v:Ag.21.

15—Pago de Dividendos

FIVAP URUGUAYA S. A.

Se comunica a los señores accionistas que desde el 19 de Agosto próximo, se abonará por intermedio del Banco de Montevideo (calle Rincón esquina Misiones), el dividendo correspondiente al 17.o Ejercicio terminado el 31|12|62, para lo cual deberán presentarse el cupón N.o 16 de las respectivas acciones. — Agosto 16 de 1963. — El Directorio.
15) $36.00 3|pub. 13348 Ag.19-v.ag.21

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALDAMA de GRECO, María E. Prescripción" (Lo. 63, Fo. 664), se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito legal de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos Hipotecarios del Uruguay de la serie "C": de $1.000.00 (pesos mil) números 265368, 265369, 265370, 265371, 265372, 265373, 265376, 265378, 265379, 265330 y 265381: de $ 500.00 (quinientos pesos) número 243049; de $100.00 (cien pesos) números 212435, 225502, 225503, 225504, 225505, 209078 y 209079. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Abril ("Mes de Artigas") de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
16) $840.00 30,pub. 12329 Ag.6-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos "DOMINGO FAGAL. Presc. Treintenaria (57 667), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. 6.o p. a estar a derecho en los mencionados autos dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles D. de Oficio, especialmente a Tetamento. se hace saber la apertura de la sucesa Fontana o a sus herederos así como a los linderos: Wenceslao Ferreira, Ricardo Marenco y Dorotea R. Araújo Fleitas, y. genéricamente a todos los que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre el siguiente inmueble: solar de terreno con edificio y mejoras, ubicado en la 12a. Sección Judicial de Montevideo padrón 85.826, compuesto de 368 metros 94 decímetros con frente al Sur-Este, en 8 metros 59 centímetros, a calle Rivadavia (antes Santa María) por donde la puerta de entrada tiene el N.o 2081. — Montevideo, Mayo 20 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $720.00 30.pub. 9596 Jn.11-v.Jn.28 Jl.22-v.ag.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 651), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: MARIA, AURORA y MODESTO RODRIGUEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 105.563, que según plano del agrimensor Jorge Cornenzana Xavier, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 11 del mismo mes, con el N.o 45.494, consta de una superficie de 922 metros, que se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Nord-Este, a la calle Vizcaya, entre las de Ecuador y Prusia, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Sud-Este, con padrón N.o 24.721; al Sud-Oeste con el N.o 24.719 y al Nord-Oeste, con el N.o 24.722.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a los señores Ricardo Confled y Antonio Costa, y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $1.080.00 30 pub. [illegible] Jl.24-v.set.3.

JUZGADO [illegible] SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: ROMEO DANIEL CALLO y ARMANDO RUBBO. Prescripción treintenaria adquisitiva. (L.o 27, Fo. 215, No. 418), se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza, al área sobrante de 1 Ha., 5816 metros, 24 decímetros, comprendida dentro de los siguientes límites generales: del padrón No. 5343. que según plano del agrimensor Jorge M. Chapuis de Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10 del mismo mes y año con el No. 4658, y se deslinda así: 479 metros, 20 de frente al N.E., a Camino Vecinal de 17 metros de ancho, 335 metros 50 al S. E. lindando con propiedad empadronada con el número 5342: 476 metros, [illegible] S.O. lindando con propiedad em[illegible] con el No. 5345; y 539 metros. 80 al N. O. con propiedades empadronadas con los Nos. 8105 y 5344, ubicada en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de nombrarse [illegible] de Oficio con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Las Piedras, Junio 18 de 1963. — Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez de Paz, Encargado.
16) $1.700.00 30|pub. [illegible] 24-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (L.o 31, F.o 145), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en Tacuarí (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6980, según mensura del agrimensor Alfonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 52 hectáreas, 3.895 centiáreas, 51 decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: Al Norte, Elbia Magallanes y Julio Mallott; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Ortiz, Omar Rivero y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Melo, Junio 28 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $840.00 30|pub. 12602 Ag.1.o-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "JUAN MORALES CASANOVA. Prescripción adquisitiva", (Lo. 30. Fo. 50), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María José Pereira o sus sucesores a título universal o particular, al siguiente bien: y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: "Padrón N.o 8147, sito en la 1ra. Sección de este Departamento, con un área de 13 hectáreas, 7700 metros cuadrados, comprendido entre los siguientes límites; por el Norte con Telésforo Brasil de Souza por el Este con Jobino Acuña Sosa; por el Oeste con Aguanel Silva y por el Sur con la Ruta 26 (Carretera Aparicio Saravia).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 14 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.
16) $720.00 30|pub. 12689 Ag.2-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, doctor don Julio César Panizza, dictada en autos caratulados: "RODALES RAMIRO. Prescripción treintenaria". Lo. 10, Fo. 295v. N.o 107, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a Ana Ansola o su ssucesores a título universal o singular, y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble: y sus accesorios, ubicados en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Durazno. Urbano, manzana N.o 147 padrón actual N.o 1783, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros cuadrados quinientos setenta y cinco centímetros cuadrados, según mensura del agrimensor José A. de Souza de 24 de Agosto de 1961, incripto en la Oficina Departamental de Catastro de Durazno con el N.o 1621 el 30 de Agosto de 1961 y que linda: al Norte con calle Aparicio Saravia, antes Salto; Este: con calle Larrañaga por ser esquina; Oeste con inmueble padrón N.o 1787, propiedad de la sucesión Julio Braga; ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. Panizza, Juez de Paz.
16) $960.00 30|pub. 13428 Ag.14-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "HONORINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Lo. 13, Fo. 379 N.o 736), se cita, llama y emplaza a don José Piñera o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), marcado con el número 20, empadronado con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros, con prop. [illegible] de Héctor L. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
16) (F. 20|4 955) 30|pub. 31955 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Tecco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9.515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibirriaga; 170 metro al Sureste y 162 metros al sureste, lindando con el lote B. del mismo plano y al noroeste arroyyo Sauzal que separa de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelio da Rosa, Actuaria.
16) $1.080.00 30|pub. 12596 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, N.o 627, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho al siguiente bien:

Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, antes padrón en mayor área N.o 1573, situada en la manzana N.o 124, de esa ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
16) $1.320.00 30|pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "PIENICA, ICZEC y BRENER, SENDER (ALEJANDRO), (L.o 20. Folio 109)", se cita llama y emplaza a los sucesores o causahabientes a título universal o singular, de los cónyuges Hipólito Rocha y Juana Alvarez de Rocha, señores Leonor o Leonor Feliciana o Felicidad de los Remedios, María O Carmen Faustina Marta, Elías o Manuel Elías o Manuel Elías Quintín, Juana o Cecilia Ramona Juana, Ramona y Claudio Estanislao Rocha Alvarez; Claudio Mamerto o Claudio Manuel Mamerto Rocha Noguera o Noguera y Ofelia Isabel Sena de Rocha y a don Juan Pablo Fernández y a su esposa Dulcinea Moreno de Fernández, a don Carlos Florencio Fernández y a su esposa Alba Puiz de Fernández, sus sucesores o causahabientes a título universal o

patrimonio y, en general, a todos aquellos que por cualquier título o concepto tengan derecho con derechos a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana N.o 61-A de la ciudad de Rocha, (Primera Sección Judicial de dicho Departamento), empadronado con el N.o 1700 y que según plano de mensura del agrimensor don Roberto Bertolini levantado en Octubre de 1954 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha el 12 de Noviembre del citado año, se compone de una superficie de 969 metros 91 centímetros que se deslinda así: Por su frente al NO en 21 metros 70 centímetros con la calle 25 de Agosto; al NE en 42 metros 70 centímetros que es también frente a la calle Grito de Asencio; al SE en 21 metros 30 centímetros con el predio de Flo... ...Briganti y al SO en 43 metros ... centímetros con terreno de Blanca E. Corrales para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Noviembre de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

15) $1.680.00 30 pub. 11288 Jl.22-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PERAZA SEGUNDO Y OTRA. Prescripción" (Lo. 16 Fo. 552), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho y especialmente a don Juan Dodio y a doña Mercedes Rodríguez de Dodio y a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en Rincón de Albano, segunda sección judicial del Departamento de San José, empadronada con los N.os 9.716 2.391 y 2.380, la que según plano levantado por el agrimensor Pardo Raúl Barceló Santurio de 14 de Junio de 1951 inscripto con el N.o 2283 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 30 de los mismos mes y año, consta de una superficie de 25 hectáreas 3677 metros cuadrados, que se deslindan así: Por el Norte en 5 rectas de 329 metros, martillo entrante de 123 50; 382 metros, martillo saliente de 123.50 y 393 metros, lindando todos con propiedad de Castano Alvarez, por el Este, en 237 metros con otra de María Viera de Dodio; por el Sur, en 3 rectas de 395 metros, 300 metros y 393 metros con inmueble de la sucesión de Máximo Britos y por el Oeste, en 257 metros, con propiedad de Segundo Peraza, bien que corresponde a las fracciones letras C, E y B del plano a que se ha hecho referencia, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se habilitó el feriado menor para las publicaciones. — San José, Mayo 13 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.

16) $1.500 00 30 pub. 10310 Jn.20-v.jn.28. Jl.22-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2923 de la manzana 178 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728 ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cms. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

18) $840.00 30 pub. 13811 Ag.16-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "JACOBO GILBERT. Rehabilitación", se hace saber que por sentencia de fecha 8 de Agosto del corriente año, se declaró rehabilitado al fallido Jacobo Gilbert, cesando, por consiguiente, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Agosto 28 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

16) $120.00 10|pub. 13116 Ag.9-v.ag.22.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PEDRO LUIS BARLETTA VAZQUEZ, solicita la inscripción de los títulos "Surcos del Uruguay" y "Surcos de América" (Dirección: Jorge Carlos), con que se caracterizarán publicaciones periódicas y de las que es autor y coautor respectivamente. — Montevideo, 14 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13925 Ag.19-v.ag.30.

RUBEN MOTTA BALLEF, solicita la inscripción de la obra titulada "Las Preposiciones" de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13074 Ag 8-v.ag 21.

BEATRIZ SALAVERRY, solicita la inscripción del modelo de recipiente del cual se declara autora la misma. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13075 Ag.8-v.ag 21.

Rodolfo M. Cosentino por la Agadu solicita la inscripción en el registro de derechos de Autor de la nómina de obras de las cuales son autores socios de la entidad:

JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Los juegos" (Tila), Novela.

GUILLERMO ZUASTI, declárase autor responsable de "Valse de Minuit" Petit Ballet.

LUIS PEREIRA, declárase autor responsable de los libretos del carnaval 1963 "Marina y Cardelito".

GRACIELA ARTIGAS y MANUEL PICON, declárase autores de música y letra, responsables de "Camino del Sol", Album musical.

MANUEL PICON MACHADO, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Artemio Morales".

LUIS FORTUNATO DE LEON, declárase autor responsable de "Querencia de Esperanzas", Radio-teatro, y de "Querencia de Esperanzas", Obra teatral.

JORGE ROBERTO MONTIEL, declárase autor responsable de "Album de Poesías Montiel" y del seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Rojo Morón".

ALAIDES SILVERA, declárase autor responsable de "Una poesía para ti", Poemas.

DONATO RACCIATTI, JORGE CAZET y ANTONIO CETTI, declárase autores de música y letra responsables de "Mi corazón llora", Marcha candombe.

CREDITOS S. A., solicita la inscripción del dibujo denominado "Departamento de Regalos" del cual se declara autora. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13180 Ag.9-v.ag.22.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

NICOLAS ROMANELLI y ROBERTO OLIVERA, declárase autores de música y letra responsables de "El Negrito David", Candombe.

JOSE ALBANESI, declárase autor de música y letra responsable de "Taca Taca", Album musical.

CARLOS ALBERTO IRIGARAY, declárase autor de música y letra responsable de "Canto a Artigas" Album musical.

ROBERTO VIOLA LUCIARDI, declárase autor responsable de "Aprendamos a vivir", Programa de T.V.

SALVADOR D. SANCHEZ, declárase autor responsable de "Ofrenda Lírica", Poemas.

Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13161 Ag.9-v.ag.22.

El señor JOSE DEIBE, por Editorial Labor S. A., solicita la inscripción de la obra titulada "Medicamenta", de la cual se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13261 Ag.12-v.ag.23.

EDUARDO GREGORIO DECIMO URSINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Curso Teórico Práctico de Mecánica Dental" de la cual se declara autor. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13364 Ag.13-v.ag.26.

RODOLFO M. COSENTINO por la AGADU solicita la inscripción de obras, cuya lista se acompaña, y de las cuales son autores socios de la Entidad.

OFELIA G. de SAPONE declárase autora responsable de "Zambas y Guitarras", Album musical y de "Romance", Poemas.

FRANCISCO MACIEL declárase autor de música y letra responsable de "Siempre Estás dentro de Mí", Canción Bolero.

EMILIO DIDE declárase autor responsable de "Mi Tarjeta" Letra de tango.

PABLO R. PALABEZ declárase autor de música y letra responsable de "Campo", Album musical.

CESAR MALNATTI y ARAMIS ARELLANO declárase autores de música y letra responsables de "El Rancho del Campechano", estilo, y de "Márquez Machado", ranchera.

LUIS AMENGUAL declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Aguilera".

HECTOR BELLO declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Paco Beltrán".

PABLO RONDINSON PALABEZ declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Mario Palacios".

LUIS AMERICO RODRIGUEZ ROQUE declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Luis Rodrique". — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 140.00 10|pub. 13605 Ag.15-v.ag.28.

El señor ENRIQUE TATO, en representación de Plasticmia S. A., solicita la inscripción de los modelos de envases de los que se declara autora la mandante. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13729 Ag.16-v.ag.29.

El señor ENRIQUE TATO, por Atma Uruguaya S. A. I. y C. y Erico M. W. Möhring y Juan Carlos Morelli, por Juncal Transatlántico del Uruguay, solicitan la inscripción del modelo de alcancía denominada "Satélite", del cual se declaran autores los mandantes. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13730 Ag.16-v.ag.29.

JULIO T. FABREGAT, solicita la inscripción de la obra titulada "Elecciones Uruguayas — 25 de Noviembre de 1962", de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 13814 Ag.16-v.ag.29.

El Sr. Francisco Moreno Vívolo solicita la inscripción de las obras tituladas "Su nombre y la un millón" y "El Bate"; "El Yango"; "El Mango", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $20.00 10|pub. 13934 Ag.20-v.set.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados "RAMON ... LIKA, Sucesión", (Lo 55, F.o 680), ... saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Enrique ... Molina ..., pues en la misma donde dice "...", debe decir "Taeciol".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 23 de ... Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $120.00 15 pub. ... Ag.12-v....

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SOSA ... MACA. Rectificación de partida", Lo. ... Fo. 6.., Ficha V-27), se hace saber que en este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Sofía ... Auza, pues en la misma donde figura la ... de ... Isabel Auza, debe decir: ... Auza. — Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, Julio ... 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria ...

19) $240.00 15|pub. 13024 Ag.8-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "EUGENIA GRINCAJGES. Rectificación de partida" (Libro 53, Fo. 552), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Eugenia Grincajges, en la siguiente forma: en el acta de nacimiento donde dice "Félix Grinsziger", debe decir: "Félix Grinzeiger" y en el margen donde dice: "Eugenia Grinzeiger", debe decir: "Eugenia Grincajges". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Julio ... de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20,4,955) 15|pub. 31956 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA de CARRARA y otro. Rect. de Partidas" (Lo. 59 Fo. 579) (Ficha V-86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pues en la misma donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano donde figura como padre; y a la vez donde dice "30 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente), debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca", debiendo anularse el nombre de "Esteban Tropiano" donde figura como abuelo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuario, adjunto.

19) $420.00 15|pub. 13962 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARTHA PORCAL CABRERA, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como "Ramón Portal, debe decir "Ramón Eugenio Porcal", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1963.— Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32084 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ELSA ROSARIO GARCIA GARCIA, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como: "Maximina Epifania García" debe decir: "Máxima Epifania García" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12821 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza, de nacimiento de MARIA VIRGINIA y RUBEN NELSON CHURRUT VILLAR en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Domingo Churrut, debe decir "Domingo Churrut" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4|55) 15|pub. 31996 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De matrimonio de FEDERICO JUAN PIACENZA GIANELLA y ERNESTA GIANELLA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Gianelli, debe decir: Gianella por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13177 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación del acta de reconocimiento y legitimación de DAVID QUEFAU en el sentido de que donde dice Halfani David y comparecen Elías Halfani Mansur, debe decir: Quefau David y comparecen Elías Quefau Mansur por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13310 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KRARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kravacieri". "Kvaracici" o "Cancollo", debe decir "Kvaraciejus" y "Cangallo" respectivamente. por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32107 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "BONNEFON, ALBERTO Y OTRO. Rectificación de partida". (Lo. 63, Fo. 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partidas: Matrimonio de Alberto Bonnefon y Oresta Dominga Negro de Bonnefon; Nacimiento de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y matrimonio de Miguel Gerónimo Bonnefon Negro y Renée Olga Sica, en todas ellas donde dice Modesta Negro, debe decir: Oresta Dominga Negro. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32055 Ag.13-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "VILARRUBI, INES FRANCISCA. Rectificación". (Lo. 64, Fo. 182), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Inés Francisca Vilarrubí, donde dice hija legítima de Roberto Oscar Villarrubí, debe decir: hija legítima de Roberto Oscar Vilarrubí. — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32012 Ag.8-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRIS MARGOT GASPAR, estableciéndose que donde la inscripta aparece como hija legítima, debe decir que es hija natural". — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 15801 Ag.16-v.set.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ALBERTO SOULES y AMALIA LABANDEIRA, estableciéndose que donde dice: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos catorce, debe decir: nacida el día veintiocho de Julio de mil novecientos once en Buenos Aires. — Montevideo, Junio 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12897 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FELIX JASINA y de SOFIA WLODARCZYK estableciendose que donde dice: Feliks Jasina, debe decir: Felix Jasina; B) En la de nacimiento de Wladislao Enrique Jasina, donde dice Feliks Jasina debe decir: Felix Jasina y donde dice: Sofía Weodasczyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y C) En la de nacimiento de Antonio Ricardo Jasina donde dice Felix Jacina, debe decir: Felix Jasina y donde dice Sofia Wlodarcuyk, debe decir: Sofía Wlodarczyk y D) En la de nacimiento de Sonia Doris Jasina, estableciéndose que donde dice: Zofia Wlodarcruk, debe decir: Sofía Wlodarczyk. — Montevideo, Mayo 22 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 11045 Ag.13-v.set.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Rosa; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Devida; Rochieri; Devita; Rogheri; de Vida; Roggiere; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria. de pobreza. — Montevideo Agosto 12 de 1963, — José Curi Zagia,
19) R.20,4|55 15|pub. 32118 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREIRA DE CHARQUERO, NERIA BALVINA. Rectificación de partidas", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Juan Charquero y la de nacimiento de su hija María Isabel, en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como Balbina Pereira, debiendo decir en su lugar: Neria Balvina Pereira. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13018 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CASARAVILLA DE SOTELO, ISOLINA. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Camilo Sotelo González con Isolina Casaravilla y la de nacimiento de su hijo Camilo Sotelo Casaravilla. pues donde en ambas partidas dice: Justa Barrios, debe decir: Justa González. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32014 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ALDAO BELOSO, MARIA ELENA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, en lo que se refiere a su apellido materno, que figura como "Veloso", en lugar de: "Beloso". — Montevideo, Julio 25 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4.55) 15 pub. 31930 Ag.1.o-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DE ARMAS FREIRE, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma y con referencia a la madre de la inscripta, dice "María Luisa F. de de Armas", debe decir "María Luisa Freire de de Armas". — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4.955) 15|pub. 32105 Ag.19 v.set.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CATALDO NICOLA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento del nombrado menor, por cuanto donde donde en la misma dice, respecto de la madre, "Antonia Murlo, debe decir "Antonieta Murolo". — Montevideo, Julio 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32106 Ag.19-v.set 6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, libro 53, folio 128, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENTA AMALIA ENCALADO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre de la inscripta con el apellido "Escalada", en lugar de "Encalado" y la madre y el abuelo materno de la misma, con el apellido "Esteves", en lugar de "Estevez". — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 12918 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado (Lo. 52, Fo. 181) MAURICIO LIVCHICH y BLANCA IRMA VIERA DE LIVCHICH, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de los solicitantes, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Livchich, debe decir: Livchich. — En las de nacimiento de Mauricio y Violeta Livchich Viera, donde el padre de estos figura con los apellidos Chetrit y Livichion, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Perla Livchich Viera, donde el padre de ésta figura con los apellidos Lusich y Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Julio César Livchich Viera, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de matrimonio de Violeta Livchich con Enrique José Cairoli, donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — En la de nacimiento de Enrique Antonio Cairoli Livchich, donde la madre de éste figura con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Y en la de nacimiento de Blanca Eleocadia Cairoli Livchich, donde la madre y el abuelo materno de la inscripta, figuran con el apellido Livichich, debe decir: Livchich. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 3 de 1963. — Luis Antonio Lamas. Actuario
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32013 Ag.8-v.ag.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS. (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eraclio Fajianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagián y Ramón Fagián, debe decir: Eraclio Fajianes y Ramón Fajianes respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eraclio Fagianes debe decir: Eraclio Fajianes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15pub. 31760 Ag.20-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ALDAO, JUAN CARLOS e HILDA AIDE. Rectificación de partida, ficha F. 242|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan Carlos e Hilda Aide González Aldao, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues en ellas donde el apellido materno figura como "Aldado" debe decir "Aldao". — Montevideo, 13 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13764 Ag.16-v.set.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VALLARINO, JUANA ISABEL APOLONIA, Rec. de Partida, Ficha F) 253|963", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juana Isabel Apolonia Vallarino, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Octavio Bautista Finollo, pues en ella donde la contrayente figura como "Juana Celina Valla-

tino" debe decir: "Juana Isabel Apolonia Valliatino". — Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, 14 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32037 Ag.12-v.ag.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAJECKAS DE SADURSKAS, REGINA. Rectificación de partidas". (F. 1307|1962), se hace saber que Regina Rajeckas de Sadurskas, solicita rectificación de las siguientes partidas de estado civil:
1o) De su matrimonio con Bernardo Sadurskas, celebrado el 24 de Marzo de 1935 en la once sección judicial de Montevideo (acta N.o 105 Fs. 53) rectificar el apellido de la esposa y del padre de la misma que es Rajeckas y no Raeski, como allí figura. En la misma partida, rectificar el nombre y apellido de la madre de la contrayente que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte o Abramavicurte, como allí aparece.
2o) De nacimiento de Luis Alberto Sadurskas, inscripto en la once sección judicial de Montevideo el 26 de Enero de 1946 (acta N.o 39 de Fs. 30) y de nacimiento de Antonio Andrés Sadurskas, inscripto en la cuarta sección judicial de Montevideo el 6 de Mayo de 1935 (Acta N.o 83 de Fs. 42): rectificar en ambas partidas el apellido de la madre de los inscriptos y de su abuelo materno que es Rajeckas y no Raeski, como allí aparece y el nombre y apellido de la abuela materna de ambos inscriptos que es Angela Abromaviciute y no Angélica Abromavicurte o Abramavicurte, como allí aparece.
Se hace constar que la accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza en dicha gestión. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31979 Ag.6-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SILVA DE LOPEZ, ELVIRA. Rectificación de partida", (ficha F- 338|963), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Elvira López Silva de Neira, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre Elvira Silva de Lopez, pues en ella donde la causante figura con el nombre de "Elvira Silva de Delnotaro", debe decir: "Elvira Silva de López". — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) $240.00 15 pub. 12632 Ag.1.o-v.ag.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CACERES, MARY AMALIA. Rectificación de Partida (Ficha F-1.016|962)", se hace saber que Angel Cáceres en representación de su menor hija natural Mary Amalia Cáceres, ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de la menor, pues en ella donde el nombre del compareciente figura como Angel Olivera Cáceres, debe decir "Angel Cáceres". Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 4 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32108 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISOLINA da SILVA con JUAN TRABAZZO, pues en la misma donde dice: Isolina Silva debe decir Isolina da Silva, por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32076 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA MARIA SANTINELLI, pues en la misma donde dice: Santinell; debe decir "Santinelli", por ser ello como corresponde; Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Abril de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $ 180.00 15|pub. 13667 Ag.15.-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS INES GOYEN y GERARDA JULIANA PRIETO y de nacimiento de CARLOS MARIO GOYEN, pues en la misma donde dice: "Carlos Walter", debe decir "Carlos Inés", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 12931 Ag.7-v.ag.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ERVIL WILFREDO GANDUGLIA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Gandullia, debe decir: Ganduglia, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13178 Ag.9-v.ag.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO ISMAEL MAYA FERNANDEZ, pues en la misma donde dice Malla, debe decir: Maya, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $180.00 15|pub. 13311 Ag.13-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor gustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas de matrimonio de ISAAC MOVSOVICIUS KOFMAN con SONIA RYNKOWSKI; de nacimiento de Berta Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Jaime Movsovicius Rynkowski; de nacimiento de Luba Movsovicius Rynkowski; de matrimonio de Lipa Bergman con Luba Movsovicius; de nacimiento de Miriam Bergman Movsovicius; de Daniel Bergman Movsovicius; pues en los lugares donde dice "Mosvhovich, Movshovich, Mosohovich", debe decir: "Movsovicius" y donde dice: "Rynhohoski", es "Rynkowski", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15 pub. 13410 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "RUSSO ALEJO ANTONIO NICOLAS y MARGARITA TRUJILLO. Rectificación de partidas" (L.o 44 F.o 303, N.o 424), se hace saber que por resolución número 4.338, del 12 de Mayo de 1961, se tuvo por presentados a los comparecientes., solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: Partida de matrimonio del compareciente, fue anotado como Alejo Antonio Russo, cuando en realidad debió escribirse Alejo Antonio Nicolás Russo. Partida de nacimiento de la compareciente, donde aparece con el nombre de María Luisa, debe decir Margarita" y donde se le anotó como hija de Francisco Trujillo y Margarita Basano, debió anotarse "hija de Francisco Trujillo y Margarita Morua". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 6 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, siento el presente que signo y firmo en Canelones, a seis de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $420.00 15|pub. 13865 Ag.19-v.set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "CASCO LOPEZ, GLADYS NELLY. Rectificación de partida" (Lo. 45, Fo. 153, N.o 819), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Agosto de 1962, se tuvo presentada a la compareciente solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice: "Alonso Geremías Castro" debe decir: "Alonzo Geremías Casco" y donde dice: "Soledad López" debe decir: "Rafaela Soledad López". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Octubre 22 de 1962. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 12751 Ag.5-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "SAN MARTIN, JUAN ESTEBAN. Rectificación de partida". (Lo. 1.o, Fo. 652, N.o 903), se hace saber que ha comparecido ante este Juzgado la nombrada persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por cuanto donde se refiere a una criatura del sexo femenino, debe decir: masculino, donde establece hija legítima, debe decir: hijo legítimo y donde se determina el nombre de Juana Esteba, debe decir: Juan Esteban. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Pando, Junio 5 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub.32034 Ag.9-v.ag.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber, que JUAN RAMON FUSATTI ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Elsa Yolanda, en la siguiente forma: donde el apellido paterno de la inscripta figura como Susatti, debe decir: Fusatti, por ser el verdadero. Se hace constar a los fines establecidos por el Decreto del 20|IV|955 que por interlocutoria N.o 2249|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza. — Colonia, Julio 25 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31963 Ag.5-v.ag.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber que doña CELESTINA CORINA CASAL DE LANDO ha solicitado la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma: Donde dice "Corina", debe decir: "Celestina Corina"; y donde la fecha de nacimiento figura "1901", debe decir "1900".
Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza, por interlocutoria 8.027|963, a los fines establecidos en el Decreto del 20|IV|55. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) (C.C.) 15|pub. 32115 Ag.19-v.set.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "EDUVIGES EMA. CAORSI DE MARSHALL. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 35), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Eduviges Ema Caorsi de Marshall, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: Caorci, refiriéndose al padre y abuelo paterno de la inscripta, debe decir: Caorsi. A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Julio 31 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
19) $240.00 15|pub. 13127 Ag.14-v.set 3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "INOCENCIO ITURRIA CHAPPE. Rectificación de partida", (Lo. 43, Fo. 677), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Inocencio Iturria Chappe solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino, debe decir: sexo masculino y donde dice Inocencia, debe decir: Inocencio Iturria, que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Junio 24 de 1963. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
19) $240.00 15|pub. 13426 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "PROSPERI CARLOS E. contra RUSSO ALFREDO. Juicio ejecutivo. (L.o 33, F.o 5), se hace saber que el día 26 del actual a las 14 horas en el local de remate "El Junco", el martillero Señor Timoteo Barboza, en diligencia que presidirá el Señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, al mejor postor, al contado y sobre la base que se determinará de los siguientes semovientes: 1 vaca pura de pedrigree tatuajo 68 base $800.00. 1 ternera pura de pedrigree tatuaje 6, base $463.33, 1 toro puro de pedrigree tatuaje 408, base $800.00. 5 vacas pura de cruza a $332.00 c|u. de base, 3 terneras pura por cruza base $100.00. — A los efectos de derecho se hace esta publicación por diez días. — Florida, Agosto 5 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $240.00 10|pub. 13252 Ag.12-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARGOT MACHADO de AIRAUDO. Rectificación de partida" (Lo 32. F. 342), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Margot Machado de Airaudo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número cincuenta y cuatro al folio veintiséis vuelta del libro respectivo llevado en el año mil novecientos treinta y cuatro, por el Oficial del Estado Civil de la décimoprimera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde el padre de la inscripta figura como "Alberto Machado", debe decir "Vicente Machado", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que la gestionante actúa con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Mayo 14 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) Res. 20|4|55 15|pub. 32073 Ag.15.-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Pelle, dictada en los autos: "LUIS MIGUEL BASUALDO. Rectificación de partida y auxiliatoria". (Lo.

53, Fo. 580, N.o 694), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Luis Miguel Basualdo, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por padecer ella del siguiente error: Partida N.o 31, del libro A de nacimientos llevado por el Oficial del Registro de Estado Civil de la tercera sección de Río Negro, de forma que donde dice: Junio de 1915, se cambie por: Junio de 1912, que es lo verdadero.

Se hace constar que el gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 25 de Junio de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 12365 Ag.14-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Folle, dictada en los autos: "ANTONIO PABLO SCAPULA. por su hija menor Nydia Scápula. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 691, N.o 485), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio Pablo Scápula, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nidia Scápula por padecer ella del siguiente error: donde dice como hija de Siforosa García, debe decir: Sinforiana García, por ser el real y verdadero. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 5 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13467 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CANTALICIO ONETTO, estableciéndose que donde dice Cantalicio Onetto debe decir Cantalicio Raúl Onetto. — Salto, 20 de Febrero de 196. — Esc. Julio Abelenda Plaenza. Actuario Adjunto.
19) $ 120.00 15 pub. 13532 Ag.15-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado BENJAMIN CAMPOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa fallecida doña Marcelina de los Santos, en el sentido de que donde en la misma dice: masculino y marcelino, debe decir: femenino y marcelina. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Junio 6 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $130.00 15|pub. 13415 Ag.14-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "NARCISA DIAZ. Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde al margen y en el texto de la misma se expresa: del sexo masculino, debe decir: del sexo femenino, donde manifiesta: hijo, debió decir: Hija y donde dice Narciso, debe decir: Narcisa, por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Agosto 1.o de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 12357 Ag.13-v.set.2

20 — Remates

ALBERTO VANOLI
REMATE

Administración de Aduana Capital
Departamento de Escribanía

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital, dictada en el sumario N.o ... del año 1963, instruído contra DIETER BLUCHARDT SIEMSKI y otros. Denunciantes: Walter ... Miguel Barboza y Adolo Costabel se hace saber que el día 28 de Agosto del corriente año, a la hora 14, y siguientes, en el Depósito Remates (Depósito Artigas N.o ... Judiciales - sito en Rambla Portuaria y Zabala) se procederá por el martillero Alberto Vanoli a la venta en remate público al mejor postor, sobre la base total de doscientos ... mil cuatrocientos pesos ($ 240.400) de mil doscientos dieciséis lotes de pieles de marta y un saco de piel de mouton. Se hace constar que: A) Los antecedentes se encuentran en Escribanía de Aduana. B) La mercadería se remata a la vista y sin reclamo de ninguna naturaleza y con los tributos aduaneros ... proventos ... tuarios pagados. C) Los compradores deberán proporcionar su nombre y domicilio así como indicar si son intermediarios, particulares o importadores siendo el pago del impuesto a los artículos suntuarios en caso de corresponder, de cargo del adquirente; D) El comprador está obligado a consignar en el acto del remate, al serle aceptada la oferta, ... 30 o|o ... y será también de su cargo la comisión del 4 o|o más ... pesos ... de dicha ... por ... a razón del uno ...; E) Que el resto de la oferta más la comisión de los rematadores ... depositado dentro de los 4 días hábiles siguientes al remate; F) Que la mercadería se exhibirá los días 26 y 27 de Agosto de 14 a 17 horas en el Depósito Remates. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Roberto ..., Escribano Adjunto de Aduana.
20) $ 520.00 10|pub. 13457 Ag.14-v.ag.27.

[illegible]
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno en autos: "Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio contra AMERICO BARBIERI. Cobro ejecutivo". (Lo. 17, Fo. 695), se hace saber al público que el próximo martes 27 de Agosto en Piedras 318 a las 14 y 30 horas se procederá al remate de los siguientes bienes sin base y al mejor postor: 1 Cepilladora; 4 Mesas, 1 Pulidora, 1 Sierra, 1 Motor eléctrico.
20) $150.00 10|pub. 13120 Ag.9-v.ag.22.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Barraca Río de la Plata S. A. contra JULIO W. REYES. Ej. de prenda" (Lº 60. Fº 269), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de una Lijadora de Banda, marca "Elima" Nº 2580, 5787, con motor trifásico. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Luis A. Campodónico. Actuario.
20) $160.00 10|pub. 13637 Ag.15-v.ag.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Armando Ecasso contra CARLOS Mª LOPEZ GUEDES. Ej. de prenda" (Lº 59. Fº 505), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823. se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil "Cadillac" Convertible, Matrícula Nº 504.842. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis A. Campodónico. Actuario.
20) $150.00 10|pub. 13629 Ag.15-v.ag.29.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Augusto Parapil contra ELFRIEDA ENDE DE HORN. Cesación de condominio". (Lo. 57 Fo. 690), se hace saber que el día 3 de Setiembre de 1963, a las horas que se indicarán y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de las tasaciones practicadas en autos a Fs. 44 vuelta de los siguientes bienes:

1.o) Hora 15. Base $ 9.070.00 (nueve mil setenta pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.353, señalado con el N.o 14, con una superficie de 907 metros 1250 centímetros con el siguiente deslinde: 15 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2, de 25 metros de ancho entre la avenida al Peñarol y el camino Abrevadero al Paso de Casavalle, de 25 metros 3 centímetros de ancho, hasta cuyo eje su punto medio del frente dista 82 metros 645 milímetros; 60 metros 46 centímetros al Sureste, lindando con el solar N.o 13; 15 metros al Suroeste, que es su fondo, lindando con terrenos de doña Gulomar de León de Risso; y 60 metros 49 centímetros al Noroeste limitando con el solar N.o 15.

Hora 15 y 15. Base: $ 16.134.00 (dieciséis mil ciento treinta y cuatro pesos) m|n. Un solar de terreno con una casa de material, pozo manantial y aljibe, empadronado con el N.o 169.354 señalado con el N.o 15 y tiene una superficie de 1.210 metros 10 decímetros con el siguiente deslinde: 20 metros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; 60 metros 49 centímetros al Sureste, lindando con solar 14; 20 metros al Suroeste que es su fondo, lindando con terrenos de doña Gulomar de León de Risso y 60 metros 52 centímetros al Noroeste limitando con los solares N.os 16 y 17.

Hora 15 y 30. Base $ 13.000.00 (trece mil pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.355, señalado con el N.o 16 y con una superficie de 1.299 metros 76 decímetros con el siguiente deslinde: 35 metros 34 centímetros de frente al Noreste sobre la calle N.o 2; 33 metros 71 centímetros al Sureste, lindando con parte del solar 15; 41 metros 73 centímetros al Suroeste confinando con el solar N.o 17; 25 metros 42 centímetros al Noroeste sobre el Camino Abrevadero al Paso de Casavalle, y 10 metros de frente al Norte, sobre la confluencia de este camino y la calle N.o 2.

Hora 15 y 45. Base $ 11.000.00 (once mil ... pesos) m|n. Un solar de terreno empadronado con el N.o 169.356, señalado con el N.o 17 y con una superficie de 1.252 metros 15 decímetros con el siguiente deslinde: ... 38 metros de frente al Noroeste sobre el Cno. Abrevadero al Paso de Casavalle; 4. metros 12 centímetros al Noreste lindando con el solar 16, 29 metros 78 centímetros al Sureste ... con parte del solar 15; y 39 metros 79 centímetros al Suroeste limitando con los terrenos de doña Gulomar de León de Risso.

Todos estos terrenos descriptos anteriormente se encuentran ubicados en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, en el Paraje denominado La Chacarita.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adj.
20) $1.620.00 15|pub. 13025 Ag.3-v.ag.26.

ARIEL LEONCINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Manfredi Inés contra JUAN Fco. ROSALES e IRMA GONZALEZ. Ejecución de hipoteca". (Lo 59, F.o 593), (Ficha C-123), se hace saber al público que el día 27 de agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos solares de terreno y mejoras que le acceden, sin construcciones; sitos en la 17a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrones N.os 91471 y 91472 señalados respectivamente con los N.os 211 y 212 en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga, inscripto en la Dirección General de Catastro el 7 de Julio de 1923 con las superficies y linderos que se expresan: I) Padrón N.o 91471. Superficie 509 mts. cuadrados 55 dmts. cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 mts. al sureste sobre la calle Bolso Lanza distando el punto medio de su frente 75 mts. de la esquina con la calle Vigia; 50 mts. 95 al suroeste limitando con el solar N.o 210; 50 mts. 95 cmts. al noroeste lindando con el solar N.o 212; y 10 mts. al noreste confinando con el solar N.o 185 y II) Padrón N.o 91472. Superficie 509 mts. cuadrados 65 dmts. cuadrados con el siguiente deslinde: 10 mts. de frente al sureste a la calle Bolso Lanza; igual extensión al noroeste por donde confina con solar N.o 180; 50 mts. 9 cmts. al Suroeste por donde limita con solar N.o 211; y 50 mts. 97 cmts. al noreste por donde linda con solar N.o 213. El punto medio de su frente dista 65 mts. de la esquina con la calle Vigia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión del rematador y los gastos de escrituración así como los atrasos que pudiera haber en las cuentas de pavimento, saneamiento, medianerías, etc. en caso de no hallarse el día. 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $1.680.00 15|pub. 12635 Ag.1.o-v.ag.21.

DAVID DETOMASI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS contra DOLORES CELESTINA FRANCO DE BASSAGAISTEGUY. Ejecución de Hipoteca", (Lo 59, Fo. 213) (Ficha C. No. 95), se hace saber que el día 11 de Setiembre de 1963 comenzando a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor David Detomasi, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por separados, de los siguientes bienes: A) Hora 15 y 30: Una fracción de campo, ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, paraje San Salvador, empadronada con el No. 1618, antes padrones Nos. 1615, 1618, 1619 y 5616, siendo el lote No. 3 en el plano de mensura y de fraccionamiento del agrimensor Mario Bordabehere, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección Ge-

n... de Catastro, según el cual se compone de una superficie de 44 Há., 7286 metros y lin... al N. con el lote C. del mismo plano; al ... con la sucesión de Manuel Alonso; al S. ... camino departamental y al O. con el lote ... 2 y B) Hora 16: Un solar de terreno y mejoras, ubicado en la 13a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 119.098 señalado con el número 41 en el plano del agrimensor Mario Percovich de febrero y marzo de 1925, aprobado por el Municipio de Montevideo, el 4 de Abril del mismo año en el expediente No. 18482 inscripto en la Dirección de Topografía el 21 de Mayo siguiente con una superficie de 539 metros, 38 decímetros que se deslindan así: 10 metros, 50 centímetros a... frente a la calle Pestalozzi entre las de Ramón Alvarez y Darwin, distando 40 metros de la esquina formada por las dos calles primeramente citadas; 51 metros, 30 centímetros al E. ... sola No. 42, 10 metros, 50 centímetros al ... con parte de los solares Nos. 48 y 49; y 51 metros, 44 centímetros al O. con los solares números 34, 35, 36 y 40.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, así como también la comisión legal del rematador: 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados — ... a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 19... — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $2.052.60 27|pub. 12363 Jl.31-v.set.5.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $161.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No. 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 mts. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts. edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $43.334.00 ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 m.s. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta todo con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 662 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 mts. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.60 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 60|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Logaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 98 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil doscientos pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entradas están señaladas con los Nos. 2954, 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres metros 43 cmts. empadronado con el No. 205.392 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este viento con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con Palier. Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No. 37335 con una superficie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está construído en un terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 mts. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts. 99 cmts. al S. E. lindando con propiedad padrón No 108.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. confinando con inmueble padrón No. 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o|o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316,393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección Jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad perteneciente al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay , (hipoteca urbana No. 1851 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesados. (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodonico. Actuario, adjunto.

20) $3.696.00 22|pub. 13963 Ag.20-v.set.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Nicolás María Faraco Cozzi y otro, contra FLOR DE LIS ROMERO MACHIN. Ejecución de Hipoteca, libro 60, folio 90", se hace saber que el día 26 de Agosto del corriente año a las 15 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala número 1328, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor por intermedio del martillero Gerónimo Romero, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16798, señalado con el N.o 3 de la Manzana 528 "B" en el plano del Ingeniero Abel Birabén, de Febrero de 1926, el cual fue inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Octubre del mismo año y según el cual consta de una superficie de 29 ms. 2658 cms. cuadrados, que se deslindan así: 9 ms. 54 cms. de frente al Noreste a la calle San Fructuoso. números 1840 al 44, entre las calle Alvear y Porongos, distando el punto medio de su frente 14 ms. 53 cms. de la esquina formada con la calle Porongos; 10 ms. 41 cms. al Noroeste lindando con el padrón 16799; 9 ms. 52 cms. al Suroeste confinando con el padrón 16798 y 10 ms. 41 cms. al Sureste lindando con el padrón 16.797. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; II) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 2, a disposición de los interesados; III) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión del rematador e impuestos que le correspondan. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 12932 Ag.12-v.ag.29.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Franco César contra RODIL RODOLFO y BENTANCOR CARLOS. (Lº 58. Fº 16), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Camioneta "Packard" A|5-39010, mod. 1927. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 160.00 10|pub. 13632 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Tomas Rans López contra CORIMA LTDA." (Lº 54. Fº 668) se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de escribir "Byron", 9 máquinas cortadoras eléctricas marca "Don Aire" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $ 160.00 10|pub. 13631 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Walter Miguez contra SANTIAGO D'AMATO. Juicio ejecutivo". (Lº 58. Fº 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador vitrina "Ferromalt" y balanza "Berkel", 1 mostrador y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario.

20) $160.00 10.pub. 13830 Ag.15.-v.ag.28.

HUGO MUSACCHIO BERONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Francisco José Marcora en autos: "Carlino, Elida Augusta contra BORDA, DESIDERIO y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 63, Folio 893) se hace saber al público que el día 10 del próximo mes de Setiembre, a la hora 16 en el Hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Beroni y con asistencia del Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor y sin base alguna, de una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, sita en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 13.481, compuesta según título de una superficie de 231 metros 45 decímetros y según plano levantado por el agrimensor Francisco R. Caramano en Diciembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 1563 el 30 de Diciembre de 1937, se compone de una superficie de 234 metros 83 decímetros y se describe así, según el citado plano: 10 metros 84 centímetros de frente al Nord-Este a la calle Sierra Nos. 1987, 1891 y 1993 entre las calles Miguelete y 9 de Abril, distante su punto medio 18 metros 20 centímetros de la calle Miguelete; 20 metros 28 centímetros al Nord-Oeste lindero con propiedad de los señores Gorlero Hnos, padrón número 13.482; 11 metros 11 centímetros al Sud-Oeste confinantes con propiedad de Julio Butti y de Mario Davés, respectivamente padrones números 13.499 y 13.482; y 23 metros 45 centímetro al Sud-Este lindando con Toribio E. de Martino padrón N.o 13.480.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo el 20 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del o de los compradores los gastos honorarios de la escritura, la comisión del rematador y demás impuestos que correspondan; 3.o) Que el bien descripto se halla hipotecado en primer término en favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 2161 serie A-1948), donde se encuentran depositados los títulos de propiedad y donde podrán ser examinados por los interesados y 4.o) Que el expediente referido y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 3.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.680.00 15|pub. — Ag.14-v.set.3.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Carlos Nudelman S. A. contra MIGUEL ANGEL MOIRANO. Cobro de pesos" (Ficha 600|59), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de ... de pintura, artículos ... 3 ... (ilegible)

bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 13336 Ag.15.-v.ag.28.

MIGUEL E. JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. en autos "Ceriani Pastorino, Elena y otros contra LORENZO FERRARI BARREIRO Y OTRA. Ejecución hipotecaria". (Ficha 822|63), se hace saber que el día 29 de Agosto, a las 16 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Miguel E. Jaureguiberry, asistido del Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, sitos en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 23.141, el que según plano del agrimensor Hipólito Zas Recarey inscripto en Catastro con el N.o 43.969 el 9|8|62, tiene un área de 241 metros 10 decímetros, deslindandos así: 8 metros 90 centímetros de frente al Este a la calle Tiburcio Gómez N.os 1613|15, entre las de Miguel Martínez y José Leguizamón. Tiene 27 metros 9 centímetros de fondo y linda; Sur, padrón 28140. Oeste, padrón 28.138 y Norte, padrón 28.142.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto en efectivo. B) Son de su cargos los gastos de escrituración; C) Títulos oficina-actuaria, 25 de Mayo 523, cuarto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Julia Tochera Bonilla. Actuaria Adjunta.
20) $540.00 15|pub. 12556 Ag.6-v.ag.26.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Suogar S. A. contra HECTOR MARTINEZ. Ej. de prenda" (L° 59, F° 594), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Televisor "R. C. A. Victor". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 13634 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra ERMINDA LOPEZ DE GUILLEN. Ej. de prenda" (L° 60. F° 254), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina industrial "Poensgen" N° K 933; 1 caldera de vapor c|quemador N° 3377. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub. 13643 Ag.15.-v.ag.28.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Lino Ocampo contra la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 78), se hace saber al público que el día 4 de Setiembre a las 17 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del señor martillero Amado Galmés y con la asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, las mejoras y construcciones existentes en el bien inmueble empadronado con el N.o 159.771, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 303 en el plano del agrimensor Alberto De Arteaga (h.) inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.240 el 12 de Marzo de 1952 y aprobado por la Intendencia Municipal el 4 de Julio de 1935 y se compone de una superficie de 288 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Cañas: 29 metros 70 centímetros al Norte lindando con el solar 307 y 336; 10 metros 16 centímetros al Suroeste lindero al solar 305 y 27 metros 90 centímetros al Sur limítrofes con el solar 309.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador que es el 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en lo que exceda, así como los gastos de certificados, impuestos, honorarios y gastos que originen la escritura; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo. 3 de Junio de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $720.00 15|pub. 12865 Ag.6-v.ag.26.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "Heroide Ramos contra NICOLAS TUNDISI Y OTRA. Ejecución de Hipoteca', (Lo. 60, Fo. 472), se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas en el Salón de Actos de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá a la venta en remate público por el martillero don Hector Francisco Rossi, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: La mitad indivisa de las mejoras y edificios existentes o a construirse que accedan, la unidad número cuatrocientos uno, construida en el edificio ubicado en la décimaoctava octava sección judicial de Montevideo, empadronado con el número doscientos un mil doscientos cuarenta, padrón individual, correspondiente al padrón matriz número veintiún mil quinientos dieciseis, que según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero de mil novecientos treinta y uno inscripto en la Dirección de Topografía el diecinueve de Febrero del mismo año y plano del agrimensor Alfonso R. Devita de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número veintinueve mil setecientos setenta y cuatro, el dieciseis de Diciembre del mismo año, tiene una superficie de ciento noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que linda: doce metros cuarenta y nueve centímetros de frente al Norte a la Avenida 18 de Julio, cuyo número de entrada al edificio es el 2298; veintitrés metros siete centímetros de frente a la calle Duvimioso Terra, siendo esquina, cinco metros diecinueve centímetros al Sur lindando con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Suroeste con propiedad de Juan Soto, (hoy padrón número veintiún mil quinientos diecisiete). La unidad que se vende está en cuarto piso y figura con una cota vertical de doce metros ochenta y ocho centímetros, padrón individual número doscientos un mil doscientos cuarenta y que según plano citado últimamente tiene una superficie de ciento doce metros tres mil setecientos treinta y nueve centímetros que lindan: Norte, da frente a la Avenida 18 de Julio; Este, da frente a la calle Duvimioso Terra; y Sur, linda con parte del padrón veintiún mil quinientos quince y el resto con un bien común (ducto) y al Oeste linda en parte con el padrón veintiún mil quinientos diecisiete y el resto con bienes comunes (ducto, escalera, ascensores y ducto).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta, en dinero en efectivo como garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de exclusivo cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos municipales, obtención de certificados y comisión del martillero que es de 4 o|o hasta $ 4.000.00 y el 1 o|o en adelante; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 3105, Serie B|52) y demás antecedentes en esta oficina, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 5o. de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.320.00 15 pub. 13685 Ag.16-v.set.5.

HORACIO CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Jues Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en los autos caratulados: "Kurt Reininger contra RAUL SUAREZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 59, Fo. 515), se hace saber queel próximo día 3 de Setiembre de 1963, a las 16 y 30 horas en la calle Piedras N.o 318, se procederá por intermedio del martillero Horacio Castells, al remate sin base y al mejor postor de un automóvil marca "Renault" camioneta matrícula N.o 201.504, padrón número 126.205, motor N.o 123.756. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 13861 Ag.8-v.ag.30.

LUIS A. DURAN BURGUEÑO
Juzgado Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "José Fenix Pereira y otros contra LUIS ALBERTO MIGNONE Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 316), se hace sabe ràl público que el día 11 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, del siguiente bien inmueble:

Apartamiento 901, padrón individual 207736 y que según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 38470 se describe así: ubicación 9.o piso; cota vertical, más 28 metros 25 centímetros, superficie de la unidad que se integra con apartamiento 901 (superficie de 130 metros 80 decímetros) y con la terraza de servicio 901 (superficie 3 metros 60 centímetros. Superficie total de la unidad 901 : 134 metros 40 decímetros, cuyo deslinde obra en las escrituras glosadas en los autos de ejecución hipotecaria. Corresponde a esta unidad la utilización del balcón C. primera nueve (bien común) y del box 901 del depósito general N.o uno (bien común) y la cuota parte indivisa del terreno y bienes comunes donde está construido el edificio, cuyo terreno está empadronado con el N.o 3463 y está ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 720 metros 40 decímetros, con 28 metros 38 centímetros de frente al Sureste a la calle Juan Benito Blanco; 25 metros 77 centímetros de frente al Suroeste a la calle Manuel Haedo; 28 metros 04 centímetros al Noroeste y 25 metros 31 centímetros el Noreste.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma 2.o) La comisión legal del rematador que es el 4 o|o hasta $4.000.00 y el 1 o|o por el excedente y los impuestos que graven la almoneda serán de cargo del comprador; 3.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco de la Republica Oriental del Uruguay (Casa Central); Sector Contralor y Custodia de Escrituras. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 13611 Ag.19-v.set.6.

JUAN FCO. SANTORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "EMILIA CALEGARIS de MOUSQUES, Suc., libro 45, folio 557", se hace saber que el día 30 de Agosto de 1963 a las 17 horas en la calle Juncal N.o 1395, piso 4.o, escritorio 44, se procederá, por el martillero Juan Fco. Santoro, al remate público, sin base, de dos cuadros: motivos gauchescos y un vargueño de estilo. El mejor postor deberá consignar al aceptarle la oferta la seña del 10 o|o y la comisión en el acto y en efectivo, y el precio total dentro de las 48 horas con entrega de los muebles.
20) $200.00 10 pub. 13660 Ag.16-v.ag.29.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "Queserías Nacionales S. A. contra LA UNION S. R. L. Rec. de firma" (L° 56. F° 617), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Balanza eléctrica "Toledo"; 1 Registradora eléctrica "Burroughs" y demás bienes embargados en autos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
20) $ 160.00 10 pub 13659 Ag.15.-v.ag.28.

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARIA LUISA CAMACHO. Incapacidad", (42-548), se hace saber que el día 12 del próximo mes de Setiembre a la hora 15, en adelante y en el lugar de su ubicación se procederá en actos sucesivos por intermedio del martillero Fernando Ligrone Doti, asistido por la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, de los siguientes inmuebles: A) Base de venta: $ 10.000.00, solar de terreno baldío, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado en mayor área con el número 48.646, señalado con el N.o 6 en el plano del agrimensor J. Leifert Waksman, de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 43.576 al 26 de los mismos mes y año, consta el terreno de una superficie de 390 metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Nor-Este al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste por donde da frente también a la calle Francisco Alvarez, por ser esquina; 10 metros al Sur-Oeste, lindando con padrón N.o 48.654, y 39 metros al Sud-Este con el solar N.o 7; B) A continuación del anterior base de venta: $ 10.000.00. Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado en mayor área con el N.o 48.646, señalado con el N.o 7 en el mencionado plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros y se deslinda así: 10 metros al Nord-Este de frente al Camino Edison; 39 metros al Nord-Oeste con el solar 6; 10 metros al Sur-Oeste con el padrón N.o 48.653 y 39 metros al Sur-Este con el solar 8; y C) Acto seguido: Base de venta $ 10.000.00

Otro solar de terreno baldío, contiguo al anterior, empadronado con el N.o 48.647 señalado con el N.o 8 en dicho plano, consta el terreno de una superficie de 390 metros, deslindados así: 10 metros de frente al Nor-Este a Camino Edison; 39 metros, al Nord-Oeste, con el solar 7; 10 metros al Sud-Oeste con el padrón N.o 48.652 y 39 metros al Sud Este con el solar N.o 9 de dicho plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y plano relativos a los bienes a enajenarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12238 Ag.12-v.ag.30.

RAUL CABRERA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Baletta, María Teresa y otros contra FIDEL ROISNER DERMON o BERMON Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 51, Fo. 303), se hace saber que el día 6 de Setiembre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Raúl Cabrera, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16.750, que según plano del agrimensor Julio N. Cerviño, de 20 de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 19.371, el 30 del mismo mes y año, tiene una superficie de 440 metros 6670 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 23 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José L. Terra, entre las de Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de su frente, según plano, 42 metros 9 centímetros de la esquina formada con la última, puerta de entrada N.os 2476 y 2478; 42 metros 95 centímetros al Noreste, lindando con el inmueble padrón 16.749; 10 metros 30 centímetros al Sureste, confinando con parte del bien padrón N.o 16.746; y 42 metros 95 centímetros al Suroeste, limitando con el padrón N.o 16.751.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $900.00 15|pub. 13062 Ag.8-v.ag.28.

VICTOR HUGO BRUNO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o Turno, en autos caratulados "Ruca Malen Sociedad Anónima contra ANGEL MARTINEZ ROMANO. Ejecución de prenda" (Lo 51 F.o 496), se hace saber que el día 17 de Setiembre del corriente, a la hora 16, en el local ubicado en Avda. Millán N.o 2327, se procederá, por el martillero Víctor Hugo Bruno, asistido del Oficial Alguacil, al remate y al mejor postor, de la camioneta marca "Panhard", modelo año 1952, padrón N.o 172.282, matrícula N.o 208.310, actualmente N.o 404.902. Seña: 20 o|o de la oferta y el saldo al retirar el vehículo. A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $240.00 10|pub. 13823 Ag.19-v.ag.30.

HAROLDO GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Barreira de Moreno, Ana Inés contra ANTONIO GONZALEZ CORDERO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 52, Fo. 365), se hace saber que el día 4 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la calle Piedras N.o 318, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Haroldo Gomensoro, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

La propiedad empadronada con el N.o 815.219 (propiedad horizontal) que la constituye el apartamento 703, del séptimo piso del edificio construido en el terreno ubicado en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 31.632, que según plano del agrimensor Hipólito Zás Recarey, de Agosto de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene una superficie libre de ochava de 314 metros 62 decímetros, que se deslindan así: 13 metros 71 centímetros de frente al Oeste, a la calle Dr. Enrique Muñoz; 17 metros 73 centímetros de frente al Norte a la calle Dr. José Scosería N.o 2550, teniendo 5 metros la ochava recta que une las alineaciones de las dos calles concionadas; 16 metros 60 centímetro al Este, lindando con el inmueble padrón 31.633 y 21 metros 35 centímetros al Sur, con propiedad padrón 178.299.

El departamento N.o 703 del referido edificio, según plano de fraccionamiento del agrimensor Hipólito Zás Recaley, de Agosto de 1961, cotejado por la Dirección de Edificación del Concejo Departamental de Montevideo, el 13 de Octubre de 1961 e inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 41.947, el 10 de Noviembre del mismo año, tiene las siguientes cota, deslinde y superficie. Cota vertical, más 20 metros 40 centímetros. Deslinde: por el Oeste da frente a la calle Dr. Enrique Muñoz por el Norte linda con apartamento 702, ducto paller y escalera A. siete, por el Este con Terrazas D. siete y E. siete y aire y luz C. siete; y por el Sur linda con inmueble padrón 178.299 y ducto. Superficie: 59 metros 122 centímetros. Corresponde a este apartamiento la utilización de la terraza E. siete y su cuota en los bienes comunes.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 367. A|59), a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Más informes: Piedras 318. Teléfonos: 9.22.33.

20) $1.260.00 15|pub. 13408 Ag.14-v.set.3

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Hidrosa contra CAMPOS, PABLO E." (Lº 48. Fº 321), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Compresor "De Vilbiss" Nº 167491, embargado en autos.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta. B) Que el saldo deberá abonarlo dentro de las 24 horas siguientes siendo el retiro a su costo. C) Que será de su cargo la comisión del martillero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.

20) $ 200.00 10|pub. 13644 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Nudelman Carlos contra GONZALEZ y ALONSO S. A. (Lº 49. Fº 237)", se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Carlos De Anda asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de escribir "Remington" Nº 1054185; 1 máquina de calcular "Triunfer" Nº 88519. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13633 Ag.15.-v.ag.28.

RAUL IRURETA GOYENA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Aldo Horacio Conserva contra LUIS ALBERTO CELLE y otra. Ejecución de hipoteca" (A- 821|963), se hace saber: Que el once de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres, a las 15 horas, en el halla de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Raúl Irureta Goyena, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de las construcciones y demás mejoras existentes, con el solar sito en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4449, antes en mayor área con los N.os 3007, 3008 y 3012, señalado con el N.o 4 de la fracción "C" del plano del agrimensor José S. Meier, de Abril de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22|IV|950 con el N.o 5630, con una superficie de 318 metros cuadrados 64; que deslindan así: 11 mts. 932 al Este con solar 3; 31 mts. 976 al Oeste sobre solar 5 y 10 mts. al Norte con padrón N.o 3011.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, (C. P. C. art. 918). Respeto al terreno, los deudores, son promitentes compradores a plazos, por ley de 17 de Junio de 1931, según promesa celebrada el 25 de Junio de 1952 con el Banco Inmobiliario e Industrial en representación de Pedro y Marcos Cohen, estando todas las cuotas pagadas. II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante. III) Que los antecedentes se hallan en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 13527 Ag.15-v.set.4.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Ripluen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KANN. Cobro Ej. de pesos', (Ficha 781.61), se hace saber que el próximo 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 máquina de agujerear y 1 trompo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10 pub. 13638 Ag.15.-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Seselle Emilio contra JUAN CARLOS CESUALDI. Ej. de prenda. (Ficha C 45,63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 hora en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor del automóvil "Hansa", Matrícula número 50.915. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13641 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Terra Carlos Diego contra JULIO REYES". Juicio ejecutivo (Ficha 71791|61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Garlopa de 0.40 con motor Nº 4759. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13635 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO BRUN

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Compañía Ripluen Uruguaya Ltda. contra ERNESTO KANN. Juicio Ejecutivo". (Ficha 961 A-61), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823 se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 barrenadora "Arthur Picuard", s|n. y 1 motor eléctrico "Ekano" Nº 89716 de 2 HP. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10 pub. 13627 Ag.15.-v.ag.28.

CARLOS DE ANDA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Asa Ltda contra CIRO o CYRO ITUÑO SAPRIZA. Ej. de prenda" (Ficha A 1004-63), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Jaguar" Mod. 1950 Matrícula Nº 274.312. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $ 160.00 10|pub. 13628 Ag.15.-v.ag.28.

L. M. CASARES SIERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PILIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. Nº 1926 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las

16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinta sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y según plano del agrimensor Ildefonso P. Estevez de 20 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mauricio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y de Gerónimo Baltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo de Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea quebrada integrada por nueve rectas que miden 768 metros con campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frente a Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804); y la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).

20) $2.808.00 39|p 12270 Jl.29-v.set.19.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Pierro, Lorenzo José y otro contra BERNARDO SOSENKE Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (C.169-1963), se hace saber que el cinco de Setiembre próximo a las quince horas, en el hall de este Juzgado sito en calle Cerrito N.o 586 de esta Capital, el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido del Alguacil y un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Solar de terreno con edificios y mejoras, padrón N.o 216, situado en la séptima sección judicial de Montevideo, que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, inscripto en Catastro el siete de Febrero siguiente con el N.o 30.030, tiene una superficie de 750 metros 50 decímetros y se deslinda así: 15 metros 35 centímetros de frente al Este, sobre calle Minas N.os 1727, 1729 y 1733, entre Galicia y Cerro Largo; al Norte, quebrada en cuatro rectas que miden: 11 metros 88 centímetros, 20 metros 24 centímetros, cero metros 37 centímetros y 16 metros 62 centímetros confinando con los padrones 215, 214, 213 y 212 y parte del 210; al Oeste, recta de 14 metros 57 centímetros lindando con parte de los padrones 210 y 222; y al Sur, quebrada en tres tramos que miden: 11 metros 08 centímetros 10 metros 90 centímetros y 27 metros 08 centímetros, lindando con el padrón 217.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma, en garantía; B) Que los títulos y antecedentes del inmueble gravado, se hallan depositados en la oficina actuaria, a disposición de los interesados en examinarlos. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Act.

20) $780.00 15|pub. 13215 Ag.9-v.ag.29.

SALOMON LAKIEROVICH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "González Novas, Roberto contra BRAUN, MARCELO. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-4169|963), se hace saber al público que el día 30 de Agosto de 1963, a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida Brasil N.o 2855, por intermedio del martillero Salomón Lakierovich, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor del siguiente bien inmueble hipotecado, regido por las disposiciones de la ley diez mil setecientos cincuenta y uno y concordantes del edificio construído en el solar de terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 20.336, Departamento ubicado en el quinto piso del edificio, a 16 metros 50 centímetros del cero determinado sobre el nivel del punto medio del frente sobre la Avenida Brasil, empadronado con el N.o 200.030 señalado con el N.o 15 en el plano del agrimensor Armando Fros, de Febrero de 1950, según el cual tiene una superficie de 101 metros 1.550 centímetros que se deslinda así: Por el Sur-Oeste, línea mixta compuesta de recta de 3 metros 65 centímetros, 28 cms. curva de 70 cms. de desarrollo y recta de 6 metros 90 centímetros, corriendo la segunda de Noreste al Suroeste dando a la Avenida Brasil; por el Noroeste línea quebrada, compuesta de 3 rectas de 8 metros 40 centímetros; 1 metro 38 centímetros y 1 metro 15 centímetros, corriendo la segunda de Noroeste a Sureste, lindando la primera con el apartamento 14 y las restantes con bienes de uso común (Pallier); por el Norte, línea quebrada compuesta de 3 rectas de 1 metro 47 centímetros 8 cms. y 8 metros 23 centímetros, corriendo la segunda de Suroeste al Noreste, lindando las dos primeras con bienes comunes (ascensor) y la tercera en parte con el apartamento 16 y en el resto con bienes de uso común (pozo de aire y luz), por el Sureste, línea quebrada compuesta de cinco rectas de 1 metro 4 centímetros; 1 metro 41 centímetros; 4 metros 72 centímetros 83 centímetros; 1 metro 44 centímetro y 3 metros 52 centímetros, corriendo la segunda de Sureste al Noroeste y la cuarta de Noroeste a Sureste, lindando la primera y la quinta con parte del padrón N.o 30.337 y las otras tres con bienes en uso común (ducto)

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos honorarios, certificados e impuestos de la escrituración definitiva, así como la comisión del martillero y los impuestos municipales correspondientes; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $1.260.00 15|pub. 13206 Ag.12-v.ag.30.

RUBEN BENECH GARDIOL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Antonio Fernández Arosteguy y otro contra ALFONSO WISZYNSKI Y OTRA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C-2837), se hace saber al público que el día 26 de Agosto próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado (Cerrito 586), por intermedio del martillero Ruben Benech Gardiol, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor sin previa tasación, el siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 64.564, puerta de calle frente a Caramurú N.o 5617, señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Omar Paganini, de Febrero de 1933, aprobado por el Concejo Departamental de Montevideo, el 25 de Febrero del mismo año, inscripto en la Dirección de Topografía el 1.o de Marzo de 1933; tiene una superficie de 600 metros y se deslinda así: al Sur 12 metros de frente a la calle Caramurú entre Tayuyá y Mangaripé, por cincuenta metros de fondo; al Este: con solar N.o 10; al Oeste con los solares Nos. 8, 6 y 5; y al Norte con propiedad de los sucesores Pérez de Ordeig.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo la comisión legal del rematador, gastos de escritura y certificados; B) Que el inmueble soporta una primer hipoteca con el Banco Hipotecario del Uruguay, en donde se encuentran depositados los títulos; C) Que no se autorizará la escrituración definitiva en tanto no se consigne el precio o en su defecto se gestione y obtenga novación —en forma simultánea— con el acreedor hipotecario, a fin de preservar sus derechos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $340.00 15|pub. 12750 Ag.5-v.sg.23.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Adolfo Chadicov contra WALTER JOSE TURCO" (C. 2730), se hace constar que el día 30 de Agosto a las 15 horas y en el garage situado en Julio Herrera y Obes 1573, el Martillero don Oscar Raúl Chichizola procederá al remate al mejor postor, del auto marca Oldsmobile (1931) matrícula 122.340, embargado en autos, con motor y trasmisión desarmado.

Se previene: el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y comisión de remate, en el acto de serle aceptada. Informes: Rincón N.o 454. Teléfono: 80252.

20) $100.00 10|pub. 13551 Ag.15-v.ag.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevido

EDICTO. — Por mandato de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "D'Angelo y Cía. contra CARLOS DIGHIERO e HIJOS. Juicio Ejecutivo" (L.o 18, F.o 565), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 2 ventiladores de pie "G. E." Serie 2269250. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.

20) $160.00 10|pub. 13640 Ag.15-v.ag.28.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 18.a Sección de la Capital
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a Seccion de la Capital en autos: "Siam, Torcuato Di Tella S. A. contra OCTAVIO YAMANDU MARTINEZ. Ejecución de prenda". (3856|62) se hace saber al público que se procederá por el martillero señor Hector Francisco Rossi el 4 de Setiembre de 1963 a las 10 horas en el local de Isabella 3264 al remate sin tasación y el mejor postor de: una vitrina mostrador Siam de dos puertas con compresor sello de oro N.o 13925. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13461 Ag.14-v.ag.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Veintitrés Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Bernardo Wetizman contra GILBERTO GOMEZ TRIGO. Medidas preparatorias" (L.o 5, F.o 609), se hace saber que el próximo día 29 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de aparar a pedal N.o 294. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1963.

20) $160.00 10|pub. 13642 Ag.15-v.ag.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, dictada en autos: "KATZ MAYER BORIS. Quiebra", (L.o 2, F.o 15), se hace saber que el veintinueve de Agosto del corriente año, a las catorce y treinta horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Alvaro T. Beyhaut, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, y al contado, de los bienes muebles pertenecientes a la quiebra mencionada. — Pando, Agosto 7 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $160.00 10|pub. 13288 Ag.12-v.ag.23.

NEY SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "Banco de Cerro Largo contra FABORINO GOMEZ y AMALIA FERNANDEZ. Ejecución de hipoteca", (Lo. 31, Fo. 149), se hace saber al público que en fecha 9 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el señor rematador, don Ney Sánchez, asistido del señor Actuario de este Juzgado y con la presidencia del señor Alguacil, procederá a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, manzana N.o 38, empadronado con el N.o 1829, compuesto de una superficie de doscientos setenta y dos metros cuadrados; haciéndose constar que el mejor postor deberá consignar en el momento de aceptársele su oferta, el veinte por ciento de la misma. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 9 de 1963. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

20) $360.00 15|pub. 13868 Ag.19-v.set.6.

DOMINGO ANTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, recaída en los autos: "Juan Carlos Freire contra EVA FREIRE. Separación de bienes", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre de 1963, en el lugar de ubicación del bien raíz, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sea la cantidad de $ 3 350.00 por intermedio del señor martillero don Domingo Antoria, asistido del suscrito Juez de Paz y el Actuario ad-hoc don Ricardo Arozteguy, se procederá a rematar el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el N.o 557, ubicado en esta Sección, (Río Branco), que consta de una superficie de 467 metros y linda: al Sureste la calle Cerro Largo; al Noroeste solar 57, y al

[illegible] por el [illegible] los demás [illegible]

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; [illegible] gastos de escrituración serán de cargo del comprador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la Oficina de este Juzgado, donde pueden ser consultados dentro del horario judicial. — Río Branco, 1.o de Agosto de 1963. — José F. Monteiro, Juez de Paz.

20) $561.00 15 pub. 13393 Ag.19-v.set.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia, Dr. Carlos A. [illegible], dictada en autos: "Banco de Florida contra ALFREDO DELAVILLA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 34 F.o 34); se hace saber al público que el día 25 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que preside el señor Alguacil, asistido del Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 2.329.60, del siguiente inmueble: Un terreno con mejoras y demás anexos, que contiene, padrón N.o 1.099, manzana 22, primera sección de este Departamento, compuesto, según plano, de 436 metros 20 dms. 50 cms. cuadrados y linda: Norte, calle Luis E. Pérez y Juan E. Bueno; Sur, Tiburcio Ibarra. Este, Rogelio Coito; y Oeste, Juan E. Bueno.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de la oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del martillero, certificados, impuestos municipales y escrituración. Y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 9 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $480.00 15 pub. 13816 Ag.19-v.set.6.

MARTIN ROVIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "Mazullo de Núñez, Petrona M. contra NUÑEZ, GILBERTO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 12. Fo. 203), se hace saber que el día 28 del mes en curso a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado: el martillero Martín Rovira, asistido del Oficial Alguacil y del señor Actuario, procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que lo fué por un monto de $ [illegible], del siguiente inmueble:

Padrón [illegible], de una superficie de ochocientos cincuenta y tres metros cincuenta y un centímetros, señalado con el N.o 1115 de la calle Dodera de esta ciudad, de Maldonado, primera sección judicial del Departamento. — Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que son de cargo del comprador los gastos de escritura y comisión del martillero. — Maldonado, 2 de Agosto de 1963. — [illegible], Actuario Adjunto.

20) $420.00 10|pub. 13.[illegible] Ag.14-v.ag.28.

ELMO M. FERNANDEZ
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor [illegible], dictada en los autos caratulados: "[illegible] Ruella [illegible] contra [illegible] HOBLAJ, JORDAN y [illegible] HOBLAJ. Ejecución de hipoteca" (Libro [illegible], Folio 537, N.o 4[illegible]), se hace saber al público que el día 12 de Setiembre [illegible] a las 15 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado se procederá a la venta en remate público, por el martillero señor Elmo M. Fernández, asistido del señor Alguacil y Actuario, del siguiente inmueble hipotecado y al mejor postor. Una fracción de terreno y mejoras [illegible] Sección Judicial del Departamento [illegible] empadronado [illegible] setenta, individualizado como solar número tres en el plano del agrimensor Rafael [illegible] de Abril de [illegible], inscripto con el N.o 3[illegible] en la Oficina Técnica Departamental [illegible] el 17 de abril [illegible] que tiene una superficie de [illegible] metros noventa y seis decímetros que se deslindan así: por el Suroeste 14 metros 10 centímetros de frente a la calle Veintiocho de Agosto (antes Camino Vecinal) entre las calles Diecinueve de Abril y Doce de Octubre; 73 metros 30 centímetros por el Noroeste lindando con el solar número cuatro: 24 metros 30 centímetros por el Norte lindando con Elías Bouffar y Sandalio Héctor Otazú, y por el Sureste línea quebrada de cinco rectas teniendo; 29 metros 60 centímetros; 8 metros 90 centí-

[illegible] 22 metros [illegible] centímetros; 15 metros 62 centímetros y 32 [illegible] respectivamente, [illegible] tercera y cuarta de Noreste a Suroeste, la segunda de Noroeste a Sureste y la cuarta de Sureste a Noroeste lindando con los solares números uno y dos del mismo plano.

Se previene: 1º, que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2º, Los gastos y honorarios de escrituración a cargo del comprador y los demás impuestos como lo establece la Ley; 3º) Que el inmueble a ejecutarse está gravado con una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay por la suma de diez mil pesos valor nominal y que los títulos del bien están depositados en la mencionada Institución bancaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 1º de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

20) $ 960.00 15.pub. 13166 Ag.14.-v.set.3.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: "BELMIRIO DE MELLO" solicita el remate de mercaderías y vehículo ocupado en exp. 1605|61, caratulados: "Fisco Belmirio de Mello y otro", denunciando la incautación de un camión cargado con parket; exp. reg. número 622|1963, se hace saber al público que, el día 28 de Agosto próximo, a las 15 horas, se procederá por el martillero don Francisco Fagúndez Caballero, asistido del Receptor Edo. de Contaduría, don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo que se detalla a continuación: 1 camión marca Chevrolet 6 cilindros, motor G. E. A. N.o 111322 y 160 metros de parket. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial que asciende a: el camión pesos $3.000.00 (ocho mil pesos), y y el parket pesos 24.00 (veinticuatro pesos), el metro.

El remate se hará en conjunto o por separado del vehículo y mercadería. Se previene: que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o, del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de cargo del comprador o los compradores los impuestos internos que pueda corresponder; Municipales, comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Comisaría de la 1.a Sección de este Departamento. Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Julio 25 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $440.00 10|pub. 12259 Ag.12-v.ag.23.

OBELMID FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de la Receptoría de Aduana de Rivera, dictada en autos: MARTIN OCLO. Solicita remate de vehículo y mercaderías ocupadas en el expediente N.o 51 962; expediente registrado número 771|1963, se hace saber al público que, el día 6 de Setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Obelmid Freire, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, sobre la base de las dos terceras partes del valor fijado; de vehículo y mercaderías que a continuación se detalla:

1 camión marca [illegible], base $ 14.[illegible], 6 bolsas con 50 kilos cada una, de pimienta en grano, base el kilo $ [illegible] [illegible] con 25 kilos cada una de [illegible], base $ 1.[illegible] el kilo, [illegible] automóvil, base $ 12.[illegible] [illegible] base $ 36.[illegible] [illegible] $ 106.[illegible], 3 buenas suspensor, base $ [illegible] cada una, 4 punteras dirección, base $ [illegible] cada una, 1 rulemán embrague, base $ 103.[illegible], 1 prensa de embrague, base $ [illegible], 1 juego engranaje bomba aceite, base $ [illegible], 1 capa [illegible], base $ [illegible] [illegible] motor, base $ [illegible] cada una, 1 barra dirección con brazo, base $ 111.[illegible], [illegible] de nuevos con pestañas, base $ [illegible] cada uno, [illegible] porcelana, base $ [illegible] cada uno, 3 portátiles de porcelana, base $ [illegible] cada una, [illegible] peinetas, base $ [illegible] cada una, [illegible], base $ [illegible] cada una, [illegible] plásticas, base $ [illegible] cada una [illegible] de fantasías, base $ [illegible] cada una, 20 [illegible] para collares, base $ [illegible] [illegible] collares fantasías, base $ [illegible] cada una, [illegible] gruesos botones plástico, base $ [illegible] cada uno, [illegible] base $ [illegible] el metro, 224 [illegible] cuadrados, base $ [illegible] cada uno, [illegible] de [illegible], base $ 24.[illegible] el metro, 21 [illegible] $ 6.00 cada una, 12 litros [illegible], base $ [illegible] cada una, 1 juego para [illegible], base $ 6.00, 1 neceser cuero, para afeitar, base pesos 30.00. El remate se efectuará por el total o parcial, del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo de su cargo, los impuestos municipales, internos que pudiera corresponder, comisión al rematador y reempadronamiento y traspaso del vehículo estando libre de derechos aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena sección y la mercadería en la Jefatura de Policía. Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Agosto 2 de 1963. — Walter F. Sarmiento Receptor.

20) $800.00 10 pub. 13356 Ag.13-v.ag.26.

OBELMID FREIRE
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: EMERSON CARACIOLO [illegible]. Solicita se disponga el remate del vehículo ocupado en el expediente 768|59, expediente registrado número 2264|1962, se hace saber al público que, el día 5 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero don Obelmid Freire, asistido del Receptor Encargado de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de lo siguiente:

Una camioneta marca Delahaye. El remate se efectuará sobre la base de las dos terceras partes del valor fijado, que asciende a pesos 2.666.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte; con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo los impuestos municipales, internos que pudiera corresponder, comisión al rematador, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de derechos aduaneros. Dicho vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena sección (Pueblo Nuevo). Antecedentes en la Secretaría de esta Aduana. — Rivera, Agosto 2 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 13357 Ag.13-v.ag.26.

AMERICO BOUYSSOUNADE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por mandato de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de [illegible]; en los autos "Banco Rural contra [illegible] JUAN DE DIOS). Medidas preparatorias", se hace saber que el día 20 de Agosto de 1963 a la hora 10 y 30, en la puerta del Cuartel de Bomberos (Artigas 440), por intermedio del martillero don Américo Bouyssounade, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, con asistencia del señor Actuario Adjunto, se pondrá a la venta en remate público y al contado, por precio que supere las dos terceras partes de su tasación (pesos 10.000.00), un camión marca "International" K-5 modelo 1949, con motor número G. R. D. 233.[illegible], matriculado en el Concejo Local con el N.o 14-713. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 7 de Agosto de 1963. — Julio C. Alcaraz, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10 pub. 13527 Ag.14-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Banco Rural [illegible] FIORAVANTE RODRIGUEZ SANTANA o SANTANNA. Juicio Ejecutivo" (Lo. 11, Folio [illegible]), el rematador Sr. Américo Bouyssounade procederá al remate del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicadas en la [illegible] sección judicial de este Departamento, empadronada con el número [illegible] [illegible] catastral [illegible], señalado con el número [illegible], en el plano del agrimensor Ramón [illegible] de [illegible] de mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de una superficie: dos mil quinientos tres metros [illegible] mil novecientos centímetros, lindando al Norte con la calle Lavalleja; al Este con el lote 7 de Florentino Da Silva; al Sur, el lote [illegible] de [illegible] Da Silva; y al Oeste, el lote 5 de Dionisio Da Silva. Dicho remate se efectuará el día 11 de Setiembre a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, sito en calle Artigas y Treinta y Tres.

Se previene: 1º) La venta se hará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, fijada en la suma de $ 1.[illegible] (mil doscientos pesos). 2º) El mejor postor deberá consignar en el momento de la venta el 10 o|o del precio ofrecido. 3º) Que los títulos se hallan a disposición en las [illegible] de este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1963. — [illegible] Alonso [illegible].

20) [illegible] 10 pub. 13356 Ag.[illegible]-v.set.6.

[illegible]
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor [illegible], dictada en los autos: "[illegible], Luis Pedro y otra contra ACOSTA DE REVETRIA, ALEJANDRINA Y OTROS. Ejecución de Hipoteca" Lo. 16, Fo. 657, N.o 4705, se hace saber al público que el día 5 de Setiembre del año en curso a las

16 horas, se procederá por el martillero don César Alberto Peraza, en las puertas del Juzgado asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y sin base de los siguientes bienes: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicados en paraje "Fajina", (Cuarta Sección Judicial del Departamento de San José), compuesta según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, inscripto con el N.o 102 en la oficina de Empadronamiento el 21 de Julio de 1941, así: 1.o) La señalada con el N.o 16 y empadronada con el N.o 8701 abarca ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Norte arroyo "La Fajina" y sucesión de María De León de Pérez; al Sur con la fracción número 15; al Este, con la sucesión De León Pérez y fracciones Nos. 6 y 7 y al Oeste con Pedro Romero; 2.o) La designada con el N.o 4, padrón 1289 tiene también ocho hectáreas 2680 metros cuadrados, confinado: al Norte arroyo "Fajina", al Sur la fracción N.o 5; al Este con la N.o 3 del plano y al Oeste con sucesión de María De León de Pérez; 3.o) La individualizada con el N.o 4, padrón 4297 se compone de ocho hectáreas 2680 metros y linda: al Noroeste con la fracción N.o 5; al Suroeste con la N.o 7; al Sueste con Pedro Romero y al Noroeste con sucesión de María De León de Pérez y la fracción N.o 16, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero y 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho de abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Agosto 9 de 1963.

20) $1.088.00 15 pub. 13438 Ag.14-v.set.3.

CLEMENTE VISOLES

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Sexta Sección de San José, se hace saber que el día treinta de Agosto de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en forma pública, sin base y al mejor postor, del bien hipotecado en dichos autos que se caratulan: Wild Weiz Godofredo contra HARGAIN QUINTANA ROSA MIRTA y otras. Ejecución de hipoteca". (Lo. 16, Fo. 461, N.o 888). Descripción del bien:

Una fracción de campo con todas las mejoras y construcciones que contiene, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del Departamento de San José, empadronada con el número ocho mil doscientos sesenta y dos, señalada con el número once en el plano del agrimensor Camagni de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número seis el diecisiete de Febrero del mismo año, según el cual consta de una superficie de tres hectáreas, cinco mil seiscientos ochenta y cinco metros setenta y dos decímetros, que se deslinda así:

Cien metros de frente al Suroeste sobre la carretera Montevideo-Colonia; trescientos sesenta metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con la fracción número doce, noventa y nueve metros noventa y seis centímetros al Noreste lindando con la fracción catorce; trescientos cincuenta y tres metros cuarenta centímetros al Sudeste por donde da frente a camino de diecisiete metros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión legal del remate, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador. C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.020.00 15|pub. 12874 Ag.6-v.ag.26.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado, han comparecido MARIA ISABEL TRABAL CORTEZ DE DE MALHERBE, RAMON TRABAL CORTEZ, JOSE TRABAL CORTEZ, MARIA SARA ALVAREZ DE TRABAL, ANTONIO MARIA TRABAL CORTEZ y EDITH GLADYS o GLADYS EDITH DIAZ RISSO DE TRABAL, gestionando la expedición de las siguientes segundas copias:

A) De la escritura que autorizó en esta ciudad el día 25 de Enero de 1957 el escribano Orlando Firpo y por la cual las nombradas personas se constituyeron acreedores hipotecarios de los cnyuges Rodolfo Ruben Tochetto y Gladys Yolanda Rotondo de Tochetto, por un monto de $ 37.017.62, por saldo de precio de venta de dos fracciones de terreno y mejoras, que son parte del inmueble padrón N.o 50.972, ubicadas en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señaladas con los Nos 2 y 5 en el plano del agrimensor José A. Podestá de Agosto de 1954, inscripto con el N.o 32.745, con una superficie la fracción 2 de 869 metros 40 decímetros y la fracción 5 de 1.216 metros 15 decímetros ambas de frente a la avenida Gral. Eugenio Garzón.

B) De la escritura autorizada en esta ciudad el 9 de Mayo de 1958 por el escribano Carlos A. Gorlero Insúa, por la cual las mismas partes contratantes procedieron a la división del gravamen hipotecario referido en el apartado anterior, asignándose al solar 2 un gravamen de $ 18.735.00 y al solar 5 un monto gravado de $ 18.282.62; y

C) De la escritura autorizada en esta ciudad, en la misma fecha y ante el mismo escribano referido en el apartado anterior y por la cual los gestionantes en virtud de haber recibido de Rodolfo Tochetto la suma de $ 8.000.00 a cuenta del solar 5, ya citado, declararon reducido el gravamen respecto de ese solar a la cantidad de $ 10.282.62. Y en el mismo instrumento renunciaron a favor de Juan Fernández Teijido y Amabilio Villanueva la prioridad que les confería la inscripción en el Registro de Hipotecas. Se operó también en este instrumento la reducción del plazo que establecía la escritura referida en el apartado primero al término de doce meses. Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a la expedición de las referidas segundas copias para que comparezcan ante el mencionado Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a deducir sus derechos en los respectivos autos (59-98), dentro de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Julio 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $720.00 10|pub. 13020 Ag.8-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BALDOMERA SANCHEZ de Núñez. Segunda Copia de Escritura", Libro 51, Fo. 111, N.o 214), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Baldomera Sánchez de Núñez, solicitando la expedición de Segunda Copia, de la escritura autorizada por el escribano Alfredo V. Landó el 1.o de Setiembre de 1931, por la cual la nombrada compareciente compró a don Braulio Sánchez una fracción de terreno de chacra, empadronada con el N.o 6027, ubicada en la Sexta Sección Judicial de este Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de ocho hectáreas, 3.545 metros y 72 decímetros cuadrados. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. — Tacuarembó, Marzo 7 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $280.00 10|pub. 13372 Ag.13-v.ag.26.

22-Sociedades de Responsabilidad

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL DE INGS. E. DARRIULAT - J. SANGUINETTI (S. R. LTDA.)

Según acta de fecha 9 de Julio de 1963, se modificó el artículo 5.o del contrato social de la empresa: "INGS. E. DARRIULAT - J. SANGUINETTI S. R. LTDA.", aumentándose el capital social a $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Esta modificación se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 381 al Fo. 1359 del Lo. N.o 1 de Contratos el cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y tres.

22) $160.00 10|pub. 13508 Ag.14-v.ag.27.

CAZU LIMITADA

Por documento privado del 6|3|963, se constituyó la sociedad que girará con la razón social "CAZU LIMITADA", inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 4|4|963 con el N.o 122, Fo. 422, Lo. N.o 2. Socios: Héctor Julio Mariano Zunino y Joaquín Cabrera Picart. Capital: $ 5.000.00 aportado por mitades. Objeto: Importaciones y exportaciones en general. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente año a año. Dirección y Administración: Ambos socios conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre. Domicilio: Sarandí N.o 356. Piso segundo, escritorio 11.

22) $160.00 10|pub. 13209 Ag.9-v.ag.22.

PANADERIA MARTINEZ LIMITADA

Por escritura pública autorizada por el escribano Alberto Marqués, el 30 de Mayo de 1963, inscriptae n el Registro Público de Comercio con el N.o 277 al Fo. 946 del Libro 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "PANADERIA MARTINEZ LIMITADA". Socios: Fortunato Ameigenda, José Fernández y Homero Hernández. Capital: $ 180.000.00. Integración en bienes: aportados por partes iguales. Objeto: Explotación de establecimientos de panificación y fábrica de pasta, comprendiendo la industrialización, elaboración y comercialización de productos comestibles en todas sus formas y etapas, así como compra y venta de ese tipo de establecimientos. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: Los tres socios. Firma: Dos socios. Balance anual: Al 31 de Diciembre. Utilidades y pérdidas: En proporción al capital. Liquidación: De acuerdo a la ley.

22) $240.00 10|pub. 13156 Ag.9-v.ag.22.

ABRASIVOS LIMITADA

En Montevideo, el 5 de Julio próximo pasado se constituyó "ABRASIVOS LIMITADA". Socios: John Marriot, casado con Jessie Warren y Peter W. Marriott, soltero, ingleses. Objeto: Fabricación abrasivos, importación, exportación, prestación de servicios técnicos, todo vinculado al fin (abrasivos). Domicilio: Montevideo, Dr. Carlos M. de Pena 4465|9. Capital: $ 50.000.00, $ 40.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente. Se integró $ 41.000.00, según depósito bancario. Plazo: Cinco años con prórroga automática por iguales períodos. Gobierno con facultades de administración y disposición: A cargo de John Marriot. Balance: Al 30 de Junio. Asambleas anuales: Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 24 de Julio último con el N.o 349. Fo. 1243, Libro 1. — Diamantino Méndez, Escribano.

22) $160.00 10|pub. 13206 Ag.9-v.ag.22.

GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LIMITADA

Prórroga: Por instrumento privado suscrito el 29 de Junio próximo pasado e inscripto en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 19 al Fo. 19 del Lo. N.o 11, se prorrogó el plazo de la sociedad que gira en la ciudad de Dolores, (Departamento de Soriano), bajo la denominación de: "GOMEZ ALZA, CASASSA Y CIA. LIMITADA", por ocho años, a contar de 30 de Junio de 1963. — Dolores, Agosto de 1963.

22) $120.00 10|pub. 13149 Ag.9-v.ag.22.

COMPAÑIA VAMAG DEL URUGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de 28 de Julio de 1963, protocolizado ante el Escribano Mario Gilbert, el 1.o de Agosto siguiente, inscripto en el Registro Público de Comercio, con el N.o 378, folio 1349, L.o N.o 1, se constituyó "Compañía Vamag del Uruguay Sociedad de Responsabilidad Limitada", de acuerdo al Decreto Ley 8992, y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: comprar, vender permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y exportar toda clase de bienes o derechos; importar y exportar materias primas, mercaderías en general y frutos del país. B) Domicilio: Montevideo. C) Denominación: Compañía Vamag del Uruguay S. R. L. E) Administración: Miguel Ernesto Cuñatro Sagarra F) Capital: pesos 50.000.00. G) Plazo: 10 años, prorrogables. H) Balance: 31 de Diciembre de cada año. I) Ganancias y Pérdidas: En proporción al número de cuotas.

22) $240.00 10|pub. 13222 Ag.12-v.ag.23.

NESTOR VILLAMIL Y CIA. LIMITADA

Constituída por documento privado el 5 de Junio de 1963 e inscripta el 6 de Agosto (N.o 10, Fo. 44, Lo. 3) en el Registro Público de Comercio. Socios: NESTOR VILLAMIL, JORGE W. GONZALEZ y JOSE DI RAGO. Capital: $ 160.000.00. Objeto: Compra-venta, importación, exportación y fabricación de productos agropecuarios y raciones balanceadas. Comercialización de bolsas vacías. Domicilio: San Martín 3469. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: Villamil y Di Rago conjuntamente. Balance: 31 de Mayo.

22) $120.00 10|pub. 13313 Ag.3-v.ag.26.

EMPRESA CONSTRUCTORA MONTEVIDEO LIMITADA

Por contrato privado del 23 de Mayo de 1963, los señores ARTURO A. TOSCANO GONZALEZ y ROBERTO A. FERNANDEZ PIÑON, constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada Empresa Constructora Montevideo Limitada, inscripta el día 4 de Junio de 1963 en el Registro Público de Comercio con el N.o 197 al Fo. 672 del Lo. 2 Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en el ramo de construcciones, demoliciones y transportes de materiales y mercaderías y en general comprar, vender, contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, etc.; Domicilio: En Montevideo pudiendo establecer sucursales fuera de él; Plazo: 50 años. Capital: $ 20.000.00 en cuotas de $ 1.000.00 cada una, integrado en efectivo $ 15.000.00 por Toscano y $ 5.000.00 por Fernández. Razón social: Empresa Constructora Montevideo Limitada. Dirección, Administración y uso de la firma social: Por el socio Arturo Toscano con las más amplias facultades de disposición y administración en todos los actos hechos y contratos; cualquiera de los dos socios con las más amplias facultades, para actuar ante las oficinas públicas, nacionales y municipales. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por resolución de la asamblea social.

22) $320.00 10|pub. 13602 Ag.15-v.ag.28.

CRYSTAL GLASS LIMITADA

Por contrato privado del 8 de Mayo de 1963 los señores OMAR HUGO PALLAS SERIS y JUAN CARLOS PALLAS SERIS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada Crystal Glass Limitada, inscripta el día 4 de Junio siguiente en el Registro Público de Comercio con el N.o 198 al Fo. 676 del Lo. 2 de Contratos. Objeto: El comercio en todas sus posibilidades en vidriería, cuadrería, espejos y afines y la fagricación de esas mercaderías y en general comprar, vender, y contratar con toda especie de bienes muebles, inmuebles, semovientes, etc. Domicilio: En Montevideo, pudiendo establecer sucursales fuera de él. Plazo: 50 años. Capital: $ 5.000.00, en cuotas de pesos 500.00 cada una aportados en efectivo por partes iguales. Razón social: Crystal Glass Limitada. Dirección y Administración y uso de la firma social: En actos de disposición, por los socios conjuntamente en actos de simple administración y actuación pública, por cualquiera de los dos socios. Balances anuales: De 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Liquidación: Por acuerdo de socios.

22) $280.00 10 pub. 13601 Ag.15-v.ag.28.

FAVUL LTDA.

Por instrumento privado de 2 de Julio de 1963, cuyas firmas certificó el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, se constituyó la sociedad "FAVUL LTDA.", siendo los socios Julián González Hernández, Tomás Leche Medina y Hugo Aragor Corral y cuyas principales características son: A) Objeto: Fabricación de calzado, compra-venta y venta de mercaderías, importación, exportación y operaciones inmobiliarias: B) Domicilio: Montevideo; C) Capital: $ 210.000.00. D) Plazo: Tres años; E) Administración: Julián González y uno cualquiera de los restantes socios. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 314, Fo. 1106 del Lo. N.o 1 de Contratos.

22) $160.00 10 pub. 13709 Ag.16-v.ag.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

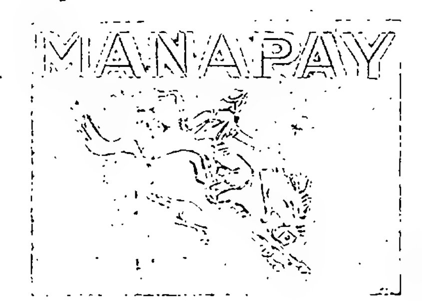
ACTA No. 100.375. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por General Motors Corporation (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10|pub. 13582 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.363. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Manapay Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Direccin.

23) $280.00 10'pub. 13341 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.367. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organón, de Holanda), han solicitado el registro de la marca: "FERTABOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13342 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.353. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aliba Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "MAGICA" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13343 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.366. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, Sallelli y Freira por N. V. Organón, de Holanda, han solicitado el registro de la marca: "STYPTANON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 13344 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.369. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TAB" para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 9 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 13345 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.351. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriyen Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "DESMORAPID" para artículos de las clases 6, 7, 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80 00 10.pub. 13086 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.350. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriyen Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita registrar la marca: "DESMALKYD" para artículos de las clases 7, 9, 14 y 6 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 13087 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.317. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VALCHEM" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 13050 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.318. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Time Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "TRANSACTER" para distinguir artículos de las clases 12 y 15 s d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10'pub. 13051 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.326. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Asahi Kasei Kogyo Kabushiki Kaisha, de Japón, han solicitado el registro de la marca: "CASHMILON" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 13052 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.327. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $440.00 10|pub. 13049 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.328. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gaye y Rodríguez, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "F-63" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13054 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.301. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, León Sabaj, de Montevideo, solicita registrar la marca: "LE MANS" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13071 Ag.8-v.ag.21.

ACTA Nº 100.272. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Reemtsma Cigarettenfabriken G. m. b. H., de Alemania han solicitado el registro de la marca



ASTOR

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10'pub. 12356 Ag.9-v.ag.22.

ACTA No. 100.395. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Formica Corporation (EE. UU.), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19 s'd. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 13834 Ag.19-v.ag.30.

ACTA No. 100.416. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Karl Schmidt GmbH (Alemania), han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 6, 8, 11 y 12. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $220.00 10.pub. 13833 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.412. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "PICAFLOR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13589 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.413. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUREÑO" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10'pub. 13590 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURPOL" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13591 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.402. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Sarubbi y Scalone, de Montevideo, solicitan la marca "SABROSERO" para artículos de la clase 9.c. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 13548 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.405. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub.13572 Ag.15-v.ag.28.

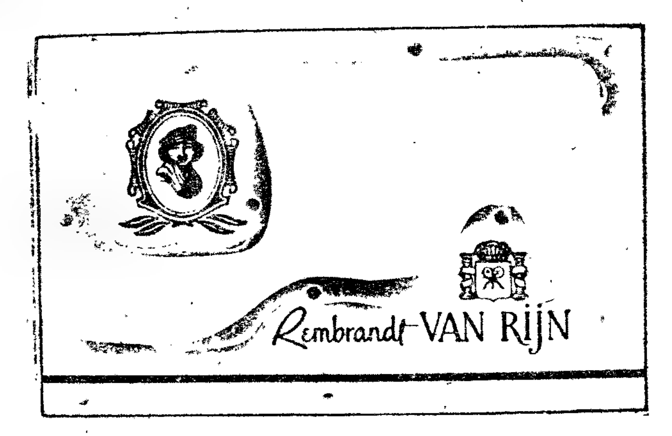
ACTA N.o 100.403. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "ITEFIL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) 80.00 10.pub. 13570 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.404. — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "ITELEN" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13571 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.387. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, (República Sud Africana), solicitan la marca:



para artículos de la clase 22 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 13687 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.429. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cicap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RECOLOR", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13698 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.358. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spefar Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIURIDOPA SPEFAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13232 Ag.12-v.ag.23.

ACTA N.o 100.436. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "VITALFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13689 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.435. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "EFFACOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13690 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.434. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CATIOFIX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13691 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.433. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE GRIS" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13692 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.432. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "REGE PAL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13693 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.431. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "RELAX" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13694 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.438. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CADONETT", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13695 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.430. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "PENETROL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13696 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.428. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cicap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "DR. ROJA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13697 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.363. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Industrias Químicas Walter E. Baethgen Sociedad Anónima, de Uruguay, solicita registrar la marca: "DIETA COLA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13723 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 100.356. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "CHEVELLE" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13346 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.368. — Montevideo Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por N. V. Organón, de Holanda, han solicitado el registro de la marca: "VIBOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13343 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.392. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Juan Carlos Borsani, de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 24 (Caños de Escape). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 13419 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.343. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Bilovez, Narodni Podnik, de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca: "MASSAG" para distinguir artículos de las clases 4, 5, 11, 14 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13151 Ag.9-v.ag.22.

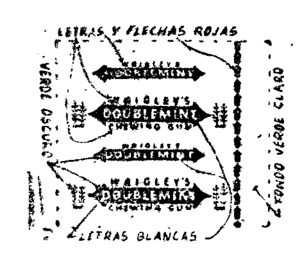
ACTA N.o 100.319. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Gas S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca "CRISTAL", para distinguir artículos de las clases 7 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 112.00 10|pub. 12383 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.285. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, de Montevideo, por Sperry Rand Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca, "REMINGTON" para distinguir artículos de las clases 5, 9, 10, 15, 16, 17, 19 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13371 Ag.13-v.ag.24.

ACTA N.o 100.384. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, Efeza Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MISS BONITO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13424 Ag.14-v.ag.27.

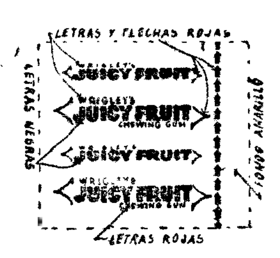
ACTA N.o 100.385. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo (República Sud Africana), solicitan la marca: "REMBRANDT" para artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13418 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.333. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de WM. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



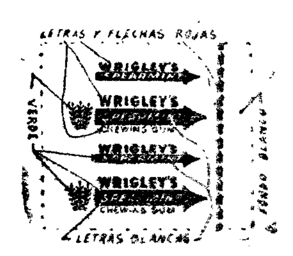
para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10 pub. 13042 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.335. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de WM. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13043 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.334. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de WM. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13044 Ag.8-v.ag.21.

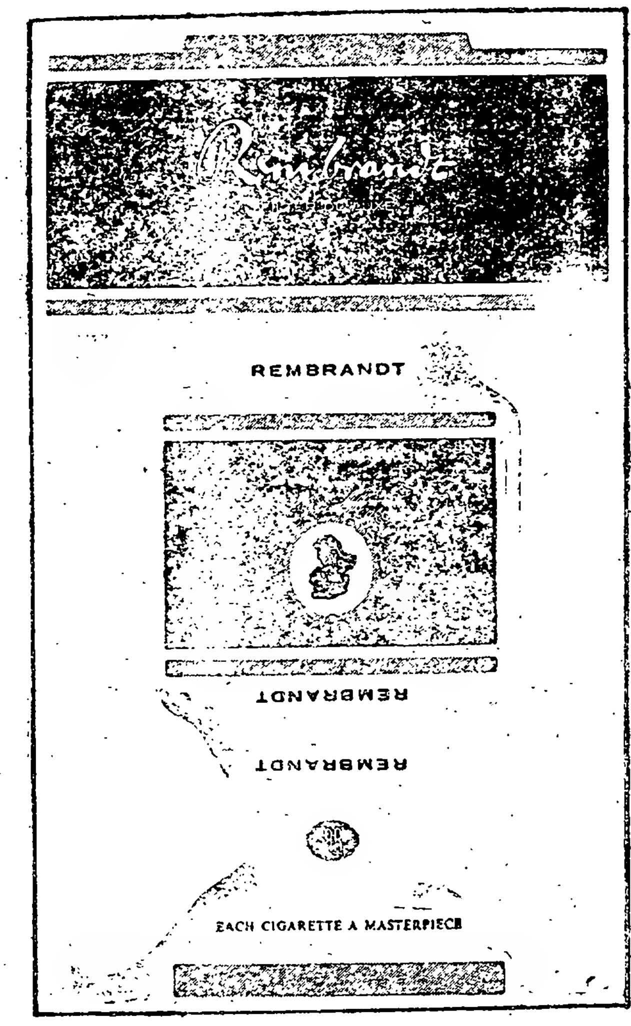
ACTA N.o 100.324. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gurie Limitada, han solicitado el registro de la marca: "ANABOLCURIE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13051 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.300. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Con esta fecha, Lobo Mabal, de Montevideo, solicita registrar la marca: "GAMNES" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 12872 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 100.355. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EL CAMINO" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13347 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.331. — Montevideo Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CINECOLEX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13046 Ag.8-v.ag.21.

ACTA N.o 1… — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por … Tobacco Corporation (Over…eas) Limited, de Provincia del Cabo, Repúbli-ca … la marca.



para artículos de la clase 22 (según detalle). La Dirección.

— Publíquese por diez días consecutivos. —
23) $1.280.00 10|pub. 13545 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.347. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Curie Ltda. (Mont.), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MONOFENILBUTAZONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13351 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.380. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Tablacurvi Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca: "CARPINTEX" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13417 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.352. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar la marca, "RAN TEL" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13612 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.393. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha Oscar J. Bacot. por Walter Hugo (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca, "ANTROCEL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13583 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.406. — Montevideo. Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Industria Textil del Este S. A. (ITE), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "ESTELEN" para distinguir artículos d… las clases 4 y 5. — Publíquese por diez d… consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. …573 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.394. — Montevideo. Agosto 12 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Laboratorio Haymann Sociedad Anónima (Montevideo) han solicitado el registro de la marca, "RODACICLINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13584 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.378. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por General Motors Corporation (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 13561 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.376. — Montevideo. Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dr. Gador y Cía. Sociedad Anónima Com. e Ind. (Argentina), han solicitado el registro de la marca, "DOCENABOL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13579 Ag.15-v.ag.28.

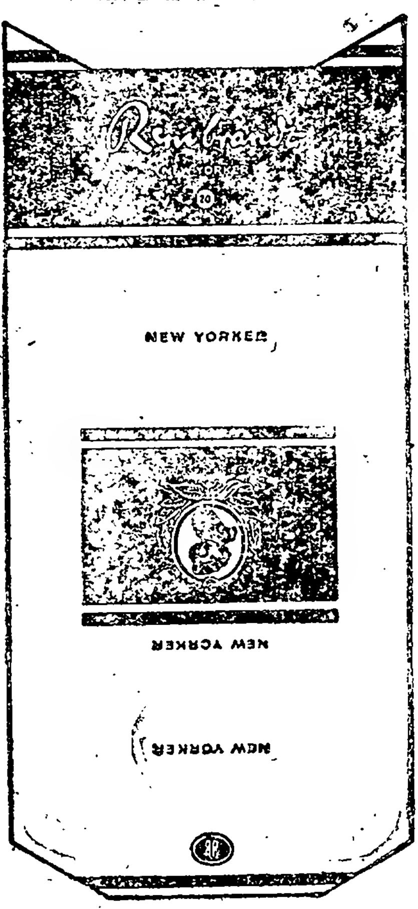
ACTA N.o 100.375. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "CABIMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 13578 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.377. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Colgate-Palmolive Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca.

WASH-'N-DRI

para distinguir … de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13580 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.388. — Montevideo, Agosto 9 de 1963 — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Af… solicitan la marca.



para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $620.00 10|pub. 13546 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.397. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A. (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

NEUTRILAC

para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecuetivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13585 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.398. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Gabo Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GABO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13586 Ag.15-v.ag.28.

ACTA N.o 100.410. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SURBON" para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13587 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 100.417. — Montevideo, Agosto 13 de 1963, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann La Roche Inc. (EE. UU. A) han solicitado registro de la marca: "ATAVARAN" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13837 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.372. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — Con esta fecha, Miguel Minskas, de Montevideo, solicita la marca: "JAPONESITAS" para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13327 Ag.13-v.ag.26.

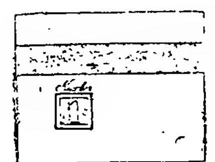
ACTA N.o 100.354. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alibe Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "ALIBE" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 13249 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 100.332. — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Hormolin Sociedad de Responsabilidad Limitada (Capital $ 420.000.00), de Argentina, han solicitado el registro de la d... consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13045 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 100.411. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha, Héctor Ratera Moras (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BON JOUR" para distinguir artículos de las clases 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13588 Ag.15-v.ag.28.

ACTA No. 100.418. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'FARRELL Y FREIRA, por HOFFMANN LA ROCHE INC. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca: "OROCIDOL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13838 Ag.19-v.ag.30.

ACTA No. 100.440. — Montevideo Agosto 14 de 1963. con esta fecha O'Farrell y Freira, por British-American Tobacco Company, Limited. (...) han solicitado el registro de la marca.



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13839 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.442. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por General Electric Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "MUSAPHONIC" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13841 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.445. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Compañía, apoderados de Courtaulds Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "CORVAL" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13842 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.441. — Montevideo Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "RESTECLOR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13840 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.415. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cooper McDougall y Robertson Ltd., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VEXOL" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13835 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.389. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, Mantero y Cía., de Montevideo, solicita la marca:

HELENE NEUSHAEFER

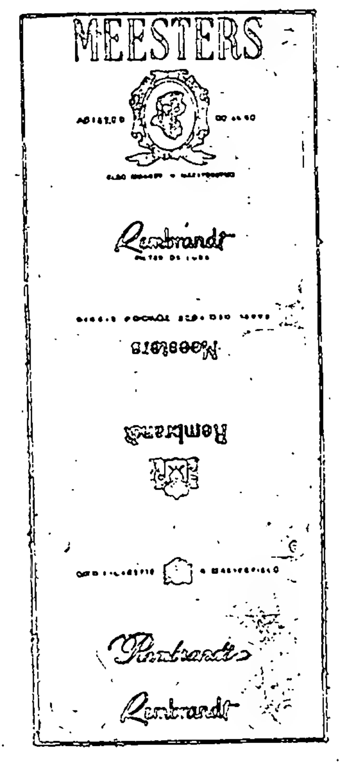
para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $120.00 10|pub. 13866 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.337. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: MALIBU para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13350 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 100.419. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía. apoderados de Productos Alimenticios Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado el registro de la marca: "MAGGI LA MARCA ORIGINAL SUIZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13746 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.437. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "BOUILLOTTE MICHELINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13668 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.386. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Rembrant Tobacco Corporation (Overseas Limited, de Provincia del Cabo, República Sud Africana, solicitan la marca



para artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $540.00 10|pub. 13547 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.462. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. A. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca, "RADIOMATIC" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13921 Ag 20-v.set.2.

ACTA N.o 100.454. — Montevideo, Agosto 15 de 1963 — Con esta fecha Dalmiro Aguilar Gastellú, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "NICAZONE" para distinguir artículos de la clase 9 (un producto antirreumático). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13938 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.455. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Elga S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "SMAK" para distinguir artículos de la clase 1 (helados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13939 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.461. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Jorge Rodríguez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca. "TIP--TOP" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13940 Ag.20-v.set|2.

ACTA N.o 100463. — Montevideo, 15 Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 13936 Ag.20-v.set.2.

ACTA N.o 100.464. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., de Montevideo han solicitado el registro de la marca,



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13937 Ag.20-v.set.2.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.610. — Montevideo, Julio 11 de 1963. — Con esta fecha Alberto R. Roca y Guido Tedeschi, de Montevideo, solicitan patente de invención por quince años para: "Cierre Magnético" y de acuerdo a la Ley 10.089 se ordena esta publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 13613 Ag.15-v.ag.28

ACTA N.o 14.669. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Antolín Ilario Rodríguez, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Motor Hidráulico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13383 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 14.667. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Amplificador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13423 Ag.14-v.ag.27.

ACTA N.o 14.646. — Montevideo, Agosto 0 de 1963. — Con esta fecha, Talleres Bromyros Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo método de construir cámaras frigoríficas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13121 Ag.13-v.ag.26.

ACTA N.o 14.638. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lawrence H. ... de Estados Unidos de América, han sol... patente de invención por el término de quince años para: "Sales

Bime Alicas de Atilio Ebllón Bisditiocarbamato" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 12766 Ag.5-v.ag.16.

ACTA N.o 14.653. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Con esta fecha, el señor Juan F. Munelis, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en sillas para bebés", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 13731 Ag.16-v.ag.29.

ACTA N.o 14.651. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Francisco Pablo del Prete, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo postizo para cabellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 12847 Ag.19-v.ag.30.

ACTA N.o 14.652. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Compañía Sociedad Anónima, por Herbert M. Gress, de Waukegan, Ill. U.S.A., han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Método y aparato para revestir tabletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 12846 Ag.19-v.ag 30.

ACTA N.o 14.653. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de Yarrow and Company Limited, de Escocia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas al tratamiento de material que comprende carne animal" y de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10 pub. 12911 Ag.20-v.set 2.

25 - Ventas de Comercios

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Panadeiros Doparte, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Minas 2101, de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO ESPERON SOBRAL. — TERESA PEREZ.
25) $160.00 20 pub. 13110 Ag.9-v.set.5.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Maiño Camba, el comercio de: Almacén, Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, sito en calle Cagancha 2250, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 29 de 1963. — DANCHO IVANOFF GIORDANOVA. — MARIA DEL CARMEN MAUERIGADES.
25) $160.00 20 pub. 13217 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que Antonio Fernández Montero, ha prometido vender al señor Carlos Alberto Firpo, la Estación de Servicio, ubicada en la calle Francisco Simón 2201, de esta ciudad. Acreedores en Santiago Gadea 3571. — Montevideo, Julio 1.o de 1963. — FIRPO y A. FERNANDEZ MONTERO.
25) $ 160.00 20 pub. 12966 Ag.7.-v.set 3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Antonio Isabelino e Ismael Rossano el comercio de café, bar despacho de bebidas alcohólicas sito en 25 de Mayo 671, de esta ciudad, — Acreedores en oficina, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Julio de 1963. — JOSE AÑON CANEDO. — DORINDA ESMORIS. JOSE JUAN BARRAL. — FRANCISCO GONZALEZ AÑON.
25) $240.00 20 pub. 12159 Jl.26-v.ag.22.

Intervino Unión de Balanceadores, comunico que con fecha 30 de Abril rescindí el compromiso de [illegible]raventa del Hotel ubicado en la calle Canelones Nº 2059, con el señor Angel Pérez, prometiendo el mismo en venta al señor Nelson Dinor García. Acreedores, (Ley 26/9/904), en Ituzaingó Nº 1315. — Montevideo, Julio de 1963. — WALDEMAR ALEJANDRO HERNANDEZ — ESTHER LARROSA — ANGEL PEREZ.
25) $ 240.00 20 pub. 12124 Jl.25.-v.ag.21.

Dando cumplimiento a la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que con fecha 1.o de Junio de 1963, he prometido en venta el comercio que gira en el ramo de comestibles, frutas y verduras, bebidas fermentadas establecido en la calle Chaná 1860 de esta Capital al señor Fortunato Albérico Cabral. Acreedores dirigirse a Oficinas Gatta Rincón 615. Montevideo. 1.o de Junio de 1963. — MARGOT ONIRIS SIMONE DE FRANCO — FORTUNATO ALBERICO CABRAL.
25) $ 240.00 20 pub. 12961 Ag.7.-v.set.3.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Floreano Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1029 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO
25) $240.00 20 pub. 13714 Ag.16-v.st.12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1564, de esta ciudad Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963 — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320.00 20 pub. 13725 Ag.15-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 3407 a los señores Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — EMETERIO TORIBIO FERREIRA — ELBIO FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20 pub. 12899 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y horno de pizza de 8 de Octubre 2349 a Jesús Otero y Manuel Moreño, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO BRAVO. — MANUEL GARCIA. — MANUEL MARTINEZ. — AMPARO BRAVO. — CELIA PELETEIRO.
25) $160.00 20 pub. 13701 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Dardo José Abella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Diéguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2900 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963 — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240.00 20 pub. 13923 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Wilian Artigas y Rubén Edgardo Díaz Millán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Cairoli N.o 1963 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LUIS GIRAUT.
25) $240.00 20 pub. 13924 Ag 20-v set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital, tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20 pub. 13968 Ag 20-v.set.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio del balanceador Víctor J. Orozco Vannl, prometí vender a los señores María Delia Jáuregui de Bortolo y Carlos María Jauregui, mi comercio en el ramo de almacén de comestibles, leche, frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rímac 1651, esq. Av. Genera Rivera.

Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador: "Avda. 18 de Julio 953, piso 3, escritorio 11. — Montevideo, 29 de Junio de 1963. Lia RENEE SEIGLER DE FALERO.
25) $24000 20 pub. 12158 Jl.25-v.ab 22.

En cumplimiento de lo estipulado por ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que en la fecha hemos celebrado compromiso de compra-venta del negocio denominado Gran Mercado Amanecer, que gira en Avda. Agraciada N.o 4036 con el señor Luis Varela Díaz, debiendo presentarse los acreedores dentro del plazo legal en el negocio prometido en venta. — EUGENIO LEONIDAS BASUALDO. — ANTONIO PEREIRAS. — LUIS VARELA DIAZ.
25) $240.00 20 pub. 12246 Jl.29-v.ag.23.

Interviniendo el Departamento Compra - Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a la señora Carmen Uriarte de Sansone, el comercio que gira en el ramo de Farmacia "Venus" ubicado en la Avenida Agraciada N.o 2293, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1963. — ESMERALDA GRASSO.
25) $ 240.00 20 pub. 12939 Ag.7.-v.set.3.

Viña y Laens intervienen: Juan Carlos Yern Tur y Manuel Laens Curbelo, prometieron vender a Antonio José Vila Perrone y Julio Alfredo Bornia Zerzi el comercio de bar fermentadas al detalle y Sandwichería sito en Canelones 1249, habiendo rescindido dicho compromiso el 20 de Febrero de 1963. Simultáneamente los señores Yern y Laens prometieron vender al señor Antonio José Vila Perrone dicho comercio con retroactividad al 19 de Octubre de 1962. — Ley 26 setiembre de 190.. — Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6.
25) $240.00 20 pub. 12701 Ag.2-v.ag.29.

Prometimos vender a don Toribio M. Bentancur nuestra cuota parte del restaurant y bar de la calle Dante 2000 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1435, Esc. 21. — FRANCISCO MATO PENA — MARIA BAÑA.
25) $160.00 20 pub. 12592 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometí vender a don Silvino E. Gatebeld mi cuota parte del café y bar de la calle J. Requena 2002 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1435, Esc. 21. — HORACIO ISRAEL PIZARRO ALSA.
25) $160.00 20 pub. 12591 Ag.1.o-v.ag.28.

Hago saber que ALEJANDRO ROSENBAUM, prometió vender a Teófilo Rodríguez Jaspe, la pensión de la calle Soriano 700, P. 2. — Acreedores presentarse en Juan C. Gómez 1492, Esc. 218, Esc. Wellington T. Castellucci.
25) $160.00 20 pub. 12778 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor José Enrique Rodríguez Maliada, el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en 21 de Setiembre No. 2505, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de Julio de 1963. — ENRIQUE SOUT[illegible] PICO. — CARMEN NOVOA. — JOSE RAMON NOVOA SAAVEDRA.
25) 240.00 20 pub. [illegible] v.ag.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores Claudio Troncoso Misa, Manuel Vidal y Aurelio Cures, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito en Avda. 8 de Octubre 4054 de esta ciudad. — Acreedores en estudio escribano Arturo Juambeltz, Zabala 1372, Es. 30, P. 3. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ANTONIO TERRERI — ALBA TUZZO. — SECUNDINO YOUSO. — ISOLINA AVEIRA.
$240.00 20 pub. 12161 Jl.26-v.ag.22.

Hemos prometido vender a Mauricio Rubinsztayn Szepel, el [illegible] bar y bebidas alcohólicas que [illegible] esta plaza, calle Paudengues 1800 [illegible] Porongos a nombre de Minucha Lakierowicz. Acreedores presentar sus créditos en escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MINUCHA LAKIEROWICZ. — MEYER DAVID MALOWANY.
25) $160.00 20 pub. 12169 Jl.26-v.ag.22.

MARIA ISABEL DE ARCE DE SPERONI, hace saber que ha prometido en venta a la química señorita Julieta Manzur la Farmacia Paez, sita en Rivadavia N.o 2208. Acreedores presentarse en la misma. Se hace esta publicación, a los efectos de lo dispuesto por Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963.
25) $160.00 20 pub. 13707 Ag.16-v.set.12.

Según Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que MIGUEL A. DEBELLIS, prometió vender a Victorio Zito, la casa de Salud "La Naranja", de Bulevar Artigas 3877 (Montevideo). Acreedores en Cerrito 592.
25) $80.00 20.pub. 12841 Ag.6-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20.pub. 13406 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGIREY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandín Rama, Oscar Martínez Espasandín y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1063. — Pando, Julio 25 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904, Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 550 a las farmacéuticas María García Moroni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias, calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Enrique Costa Couto el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuñapirú N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425, Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13712 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoreso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240.00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Olveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS.
25) $240.00 20|pub. 13710 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tome Corrais, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2232, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Julio de 1963. — DULCERINO y JUAN SILVA ALVITE.
25) $240.00 20|pub. 13714 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino García y Enrique Rua, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1963. — MANUEL, JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel Ramos Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arrieta N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — VITTORIO FALCOMER MEZZABILLA.
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús Luis Cerpe y José Manuel Fustes, el comercio que gira en el ramo de bar alcohólicas y peluquería, ubicado en la calle San Martín N.o 2621, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — MANUEL GRAÑA RIVEIRO y EDUARDO BELLO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 13717 Ag 16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Walter Regueira Capocasale, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada, ubicado en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — ANDRES BOUZA GARANDAL.
25) $240.00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño y David Touriño, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — JESUS DOCOBO RIBALDA y ANDRES SANJURJO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 13719 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Afonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en el Cno. Maldonado N.o 5302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — BENJAMIN y JOSE CACHON MERA.
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v set.12

Hago saber que prometí vender a Artigas R. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas etc. de la calle Marconi 1402 Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZAGA de VIGLIONI.
25) $80.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cebelo y Félix Bravo Alen, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 13722 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Mincheff y Walter Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — HECTOR y WALTER CORSELES y WALTER ANDRADE.
25) $240.00 20|pub. 13723 Ag.16-v.set.12.

Con intervención de A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 4611 a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro, Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto de 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 13700 Ag.16-v.set.12.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a Mariano Plencovich Makianich, el negocio de venta de Helados y Quinielas, de Juan Jackson Nos. 1252 y 1254 (Montevideo). Acreedores presentarse, escribanía Domínguez, Tacuarembó 1406. — Montevideo, Junio 21 de 1963. — HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13220 Ag.9-v.set.5.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor ... César De León Castiglioni, ...sa de comercio situada en Marcelino Díaz y García No. 111. — Acreedores presentarse en domicilio de referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — LUIS ...RTO FRAQUIA.
25) $160.00 20 pub. 12202 Jl.26-v.ag.22.

Prometimos vender la carnicería sita en la calle Industria 3507 al señor Manuel Rodríguez, quien tomó posesión de la misma el 31 de Marzo de 1963. — Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — MISAK TOMIKIAN. — SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN.
25) $160.00 20.pub. 12755 Ag.5-v.ag.30.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Antonia A. de Viera y Nevers Bosco Viera, el comercio que en el ramo de Bar y Beb. Alcohólicas gira en esta plaza en la calle Soriano 1000. Acreedores (Ley 26|9|904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — GERMAN PAZ — RAMON LEIS GARCIA — ELENA ORDOÑEZ — MARIA D. ORDOÑEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12126 Jl.25-v.ag.21.

Prometimos vender a Antonio Pardiñas y Emilio González, el café y bar de la calle Paraguay N.o 1708 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — DIONISIO y BENIGNO IGLESIAS CAJADE.
25) $160.00 20.pub. 12589 Ag.1.o-v.ag.28.

Prometimos vender a Dionisio y Benigno Iglesias el café y bar de Agraciada 4101 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: 18 de Julio 1465, Esc. 21. — JOSE ROSENDE SUAREZ. — EVALINA ABELENDA DE ROSENDE.
25) $160.00 20|pub. 12590 Ag.1.o-v.ag.28.

Intervino Unión de Balanceadores, prometimos vender al señor Francisco Soto mi cuota parte, del comercio que en el ramo de Pizzería Familiar, Bar y Bebidas Fermentadas gira en esta plaza en Avenida Rivera 3496. Acreedores (Ley 26|9|904), presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1963. — FRANCISCO PORTEIRO. — JOSEFA GRANDAL.
25) $ 160.00 20 pub. 12125 Jl.25.-v.ag.21.

Intervino "Unión Balanceadores" hemos prometido en venta al señor Manuel Orgeira, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles y beb. fermentadas, ubicado en la calle Canelones Nº 2228 (acreedores presentarse en la calle Ituzaingó 1316 (Ley 26|9|904). — Julio de 1963. — GLADYS ABEL CARBONARO.
25) $ 160.00 20|pub. 12123 Jl.25.-v.ag.21.

Prometí vender al señor Carlos Rumbo el comercio que gira en el ramo de venta de Revistas, Cigarrillos y Quiniela ubicado en la calle Pan del Azúcar No. 2537 bis. Acreedores presentarse a comercio. — Ley 26 9 1904. — Julio 23 de 1963. — AMANCIO MENDEZ FAJO. — CARLOS RUMBO.
25) $160.00 20|pub. 12631. Ag.2-v.ag.29.

Hago saber que prometí vender a Fernando Da Costa, la carnicería instalada en la calle Patricios No. 3173 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía de Osca Sindín, Avenida 18 de Julio 1082, ap 204. Ley 26| IX|1904. — Montevideo, Julio 31 de 1963. — ALFONSO CONDE BENITEZ.
25) $160.00 20|pub. 12704 Ag.2-v.ag.29.

Viña y Laens intervinenen: Luis Yafrate Tomaselli prometió en venta, Café y Bar sito en Avenida Garzón 1349, Montevideo, a Pascual Antonio y Angel Yafrate Gemmitti. Acreedores Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Enero de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12693 Ag.2-v.ag.29.

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor EDUARDO ORDOÑEZ, el Garaje "Goes" ubicado en la calle Vilardebó N.o 1824, acreedores presentarse Oficinas Derudder 18 de Julio 1954, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — RICARDO POMBO. — ENRIQUE LAGO. — JOAQUIN ALFARO.
25) $160.0 20.pub. 13236 Ag.12-v.set 6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Amando Arias Fernández y Ernesto Ferrada Ramírez el comercio que en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas tenemos instalado en la calle Treinta y Tres casi esquina 18 de Julio s|n de esta ciudad denominado: "Ondabar", bajo la razón social de "GARCIA y FERRO". Acreedores presentarse en el mismo comercio a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 2 de 1963. — OLBER GARCIA SCHNEIDER. — MIGUEL A. FERRO. — M. MASCHERONI de GARCIA. — LEDIA CLARA de FERRO.
25) $320.00 20|pub. 13133 Ag.9-v.set.5.

Intervinlendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prom... a mi ... a Antonio Alfaite Esperante, del negocio café, bar y bebidas alcohólicas, sito en calle Orinoco 4943 de esta ciudad. — Acreedores al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 8 de 1963. — MAXIMO NIETO BORDAGORRIA.
25) $160.00 20|pub. 12160 Jl.26-v.ag.22.

Intervino "Unión de ..." comunicamos al público y al comercio, que prometí vender a los señores Carlos Musera Giannelli y Alvaro Calzada Brena, las existencias y adicional alcohólica, del Comercio ubicado en la calle Acropolis Nº 3490 de esta Ciudad. Ley 26|9|904. Acreedores Ituzaingó 1314. — Julio de 1963. — MANUEL BELLO FERNANDEZ — MARIA LUCILA GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 12122 Jl. ...-v.ag.21.

Intervinlendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos der los señores Ju... tino Suvieta y Emilia Valve Tenga, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas, sito Scoseria No. 2501, de esta ciudad. — Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 17 de 1963. — MAXIMO RAYMUNDO PADULA CETARO. — AIDA ... DE U...
25) $240.00 20|pub. 12163 Jl.26-v.ag.22.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Con fecha 30 de Setiembre de 1961, Miguel Wiuker prometió vender a Roberto Soma la cuota parte de la sociedad "Wiuker y Soma", taller mecánico, domiciliado en Inca 2244. — Acreedores: presentarse de mañana en Presidente Giró 2532 bis, Ap. 1. — Agosto 1.o de 1963. — MIGUEL WIUKER. — Roberto Soma.
25) $160.00 20|pub. 12754 Ag.5-v.ag.30.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). "FERR-HOGAR LIMITADA", prometió vender a "Tymac Sociedad Anónima", comercio artículos para el hogar, sito en Avenida Agraciada 4199. Acreedores: Juan C. Gómez 1492, piso 1, escritorio 111 de 10 a 11 horas. — Montevideo, Julio 28 de 1963.
25) $160.00 20|pub. 12863 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometemos vender a Alvaro Cota Pérez y Benjamín Sánchez Barreiro, la Carnicería sita en calle Hocquart N.o 1871 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ISIDORO PADIN GOMEZ. — HILDA OLIVERA CANEPA de PADIN.
25) $160.00 20|pub. 12869 Ag.6-v.set.2.

(Ley Setiembre 26 de 1904). Prometemos vender a Julio Fortes Guntin, la Carnicería sita en calle Andrés Spikerman N.o 3301 de esta ciudad. Acreedores: Justif. en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — JOSE MISA MISA. — MARIA JESUS SALANUEVA de MISA.
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 2909 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — LUIS BONELLI. — DELFINA BELTRAME.
25) $160.00 20|pub. 12850 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Horno de Pizza y Fainá con Bebidas Fermentadas al despacho, ubicado en la calle Hipólito Irigoyen 1751 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ENRIQUE LOPEZ. — MARIA DOLORES BERMUDEZ.
25) $160.00 20|pub. 12851 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometimos vender el comercio de Almacén, ubicado en la calle José Olmedo 4015 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — HECTOR ANTONIO DASTES. — EVANGELICA TRASORRA.
25) $160.00 20|pub. 12852 Ag.6-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Avda. 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Itapebí N.o 2063 (bis), de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — DOMINGO PUCCIARELLI.
25) $160.00 20|pub. 12853 Ag.6-v.set.2.

Intervinlendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero, he prometido en venta a los señores Manuel Alfonso Mera y Gumersindo Alfonso Mera el negocio de almacén y bar de mi propiedad ubicado en la calle Juan Paullier 1850 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904; acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963. — ERNESTO COTELO.
25) $240.00 20|pub. 12261 Jl.29-v.ag.23.

Intervinlendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13563 Ag.15-v.set.11.

Intervinlendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 3086. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 13567 Ag.15-v.set.11.

Intervinlendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11.

Intervinlendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Intervinlendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS — GLORIA VENOZZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Intervinlendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Aucelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1290. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Intervinlendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José B. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1739. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Sineiro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TANIA PARDO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANOELA.
25) $ 160.00 20|pub. 13317 Ag.13.-v.set.9.

DEMETRIO BENTANCOR y NILDA LEONOR MUNIZ, prometieron vender a Omar Sosa Noble el Almacén de Comestibles y Bar sito en Avda. Italia 4960. Acreedores al día 30 de Setiembre de 1961, presentarse en Avda. Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15, de 10 a 12 horas. (Ley 26 de Setiembre de 904).
25) $160.00 20|pub. 12828 Ag.6-v.set.2.

Intervinlendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Paraskeff Ivanoff Prodanoff, el comercio de: Almacén, Comestibles y Bebidas Fermentadas, sito en Ingeniero Luis P. Ponce 1501, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — SECUNDINO FERNANDO GARCIA. — RENE LABERNOIS. — JOSE MARIA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13218 Ag.9-v.set.5.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosaleda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1276. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
25) $240.00 20|pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

27—Varios

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 135.138. Cobro Ejecutivo de Pesos", (Lo. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.138, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Agustín Cerzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32071 Ag.14-v.set.24.

ENTES AUTONOMOS

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

(Sector Personal)

Banco de la República Oriental del Uruguay. — Se declara que el funcionario Sr. Hugo Albérico Cabrera ha hecho abandono de su cargo de Portero de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Resolución del Directorio de 5 de Agosto de 1963

Declárase que el Portero de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, señor Hugo Albérico Cabrera, ha hecho abandono de su cargo de Portero y que, por lo tanto, se halla vacante el cargo abandonado, a partir del 20 de Febrero de 1963, suspendiéndose la liquidación de haberes.
27) (C.C.) 3... Ag.13-v.ag.2...

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WASHINGTON INDART GOMEZ. Concordato", (Lo. 59, Fo. ..., Ficha S-43, Año 1963), se hace saber al público que se ha resuelto emplazar a todos los acreedores de la mencionada firma, para que concurran a la Junta de Acreedores que se realizará el día 4 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el local de la Bolsa de Comercio, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado Emilio Conforte, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina (calle 25 de Mayo N.o 523 primer piso) y que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el Actuario, las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Blanca Pereda de ..., Actuaria Adjunta.
27) $320.00 10|pub. 13432 Ag.11-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "TEODORO TIZON. Concordato" (Libro 59. Folio 258) (Ficha S-86) se hace saber que por resolución del día 11 de Junio del cte. año se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 23 de Agosto de 1963 a las 16 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del Contador designado, señor Emilio Conforte, que luce a fs. 19 y 20 de estos obrados, pueden en todo tiempo ser examinados en la Oficina y que dentro del plazo de veinte días, contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario las observaciones que tuviesen por convenientes respecto de la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj.
27) $ 320.00 10|pub. 13208 Ag.9.-v.ag.22.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benaderet de Benmaor, Julia contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-263|1963), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benaderet de Benmaor, solicitando la escrituración de oficio de las promesas de compra-venta a plazo números 15.090 y 15.804 otorgadas por los espo-

so. José Bardavid y Violeta Benmaor el 10 de Noviembre de 1962 y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3588 señalado en el plano del agrimensor, don Uruguay Boca el 21 de Octubre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Diciembre de 1948, con una superficie de 201 metros 38 decímetros y que se deslinda así: 8 metros 80 centímetros de frente al S. O. a la calle Maciel, entre la de Buenos Aires y Sarandí; 22 metros 78 centímetros al N. O. con padrones Nos. 3587 y 3584; 8 metros 80 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones 3603 y 1599 y 23 metros 3 centímetros al S. E. con el padrón N.o 3589, por el precio de $ 62.000.00 (sesenta y dos mil pesos) y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la 3.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado (Piriápolis), empadronado con el N.o 2021, señalado con el N.o 14 de la manzana C en el plano del agrimensor José Maranesi, de 3 de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. Lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 60 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre sí, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus sucesores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 13096 Ag.8-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

ESCRITURACION DE OFICIO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "NOGUEIRA IGNACIO con ISABEL POLLO y OTROS. Escrituración de oficio" (Ficha 307|62), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ignacio Nogueira solicitando la escrituración judicial de la promesa de compra venta otorgada por el Banco La Caja Obrera en representación de don Esteban Pollo y otros y referente al siguiente bien: Inmueble ubicado en la 11.a, Sección Judicial del Departamento de Montevideo, de frente a la calle Ombú, antes Constancia, padrón No. 60.422, compuesto de un área de 315 metros, 40 decímetros.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Esteban Pollo, Isabel, Ricardo, Justina, Esteban, Diego y Matilde Pollo Darraque y a los nietos de don Esteban Pollo, Esteban, Juan José, Griselda María de las Mercedes y Carlos Alberto Lagomarsino Pollo en representación de la hija pre-fallecida Sara Pollo de Lagomarsino y a todos los que se crean con derechos al citado bien, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del peticionante. — Montevideo, Mayo 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $ 960.00 30|pub. 12062 Jn.25-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Britos María Celia contra Sucesión de: ADOLFO MARIO ROSSI. Investigación de paternidad", (Lo. 54, Fo. 477), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Diego Buenaventura Rossi, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 32037 Ag.16-v.set.26.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $980.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23|100|nacional) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.080.00 30 pub. 12898 Ag.6-v.set.16.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y DINORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-498), convócase a Junta de Acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 13 del entrante mes de Setiembre a la hora 14. previniéndose a los acreedores que deben presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $400.00 20 pub. 13494 Ag.14-v.set.10.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SOCIEDAD COLECTIVA KUSMER Y COMPAÑIA. Concordato Preventivo Judicial", (58-671), se cita a los acreedores de la Sociedad Colectiva Kusmer y Compañía, que giciera en el ramo de peletería con la denominación de "Real", para la reunión que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 13 horas y 30 minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso), con objeto de tratar la solicitud de concordato preventivo judicial formulada por dicha firma.

Se previene: 1.o) Que el balance, memoria y documentos presentados, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Oficina Actuaria a mi cargo; 2.o) Que las observaciones a que se refiere el inciso 3.o, (parte final del artículo 1.532 del Código de Comercio), pueden formularse hasta el día 2 del próximo mes de Setiembre, de acuerdo con el artículo 1.533 del mismo Código y 3.o) Que ha sido designado contador el señor Carlos Cortinas. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $320.00 10|pub. 13860 Ag.19-v.ag.30.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LARRAZABA SANDOBAL, DEOLINDO. Escrituración de oficio". (F. 607|1962), resulta que:

I) En documento privado de 11 de Mayo de 1939 inscripto en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazo con el N.o 1955 al folio 406 del libro 22, María Quintina Zas Martínez de Moreno, representada por el Banco Popular del Uruguay prometió vender a plazos por $ 2.342 60 pagadero en cuotas mensuales de $ 8.00 cada una, un solar de terreno y mejoras, situado en Villa del Cerro, décimatercera sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 134.758, señalado con el N.o 2 de la manzana 30 D. en el plano del agrimensor Raúl C. Comas, registrado en Topografía el 8 de Octubre de 1929, con una superficie de 294 metros que mide 14 metros de frente al Oeste sobre calle Grecia (distando el punto medio 23 metros 95 centímetros de calle Burdeos), por 21 metros en sus líneas de costados hacia el fondo y confina: al Norte con el solar uno; al Este con el solar cuatro; y al Sur con el solar tres;

II) Deolindo Larrazaba Sandobal, solicita la escrituración de oficio del expresado inmueble, por no haber podido obtenerla extrajudicialmente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Quintina Zas Martínez de Moreno, sus herederos o sucesores a título universal o singular del referido inmueble y a cualquier persona que mantenga el dominio del mismo, para que comparezca ante este Juzgado calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del expresado término de emplazamiento a otorgar la escritura de transferencia de dominio del deslindado inmueble y sus mejoras a favor del promitente comprador Deolindo Larrazaba Sandobal, pues si así no lo hiciere, el Juzgado otorgará de oficio la mencionada escritura. — Se hace constar que el gestionante tiene auxiliatorio de pobreza, para tramitar el asunto y publicar los edictos. — Montevideo 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.

27) (R.20 4.55) 30|pub. 31574 Jn.21-v.jn.28. Jl.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ovidio Eugenio Olascoaga contra sucesión de CIRIACO OLASCOAGA OLAIZOLA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (C. 1121-1962), se cita, llama y emplaza a Gregoria Estebana o Delia Olascoaga de Palacios, (hermana del causante), a las estirpes de los hermanos del de cujus, prefallecidos llamados Francisco Olascoaga de Iturralde, Vicente Salvador o Mélliton Olascoaga, Corina Olascoaga de Cardoso y Fausto Angel Olascoaga, a los herederos y sucesores a título universal o singular del nombrado Ciriaco Olascoaga Olaizola, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá la acción. — Montevideo, 4 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Escribano.

27) $720.00 30.pub. 10454 Jun.21-v.jun.28. Jul.22-v.ag.22.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Marta Asis o Martha Assis contra SUCESION DE MARIO JEREZ. Investigación de paternidad y posesión notoria" (ficha C. 2756), y en los autos: "Asis o Assis, Marta o Martha contra Sucesores de Mario Jerez. Auxiliatoria de pobreza" (ficha D. 962), se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Jerez, credencial cívica HDB N.o 1905, o tengan interés a cualquier título, para que se presenten a reclamarlo y deducirlo, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que vencido el término legal se les designará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 31584 Jun.20-v.jun.28. Jul.22-v.ag.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos: BORCHE, JUAN P. y otra. Auxiliatoria de pobreza y pérdida de la patria potestad" (L.o 39, F.o 83) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Pedro Ferreira y Rosalía Martínez de Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. Se hace constar, que por interlocutoria número 6762 del 24|V|963, se ha concedido auxiliatoria de pobreza, a los fines establecidos por el decreto del 20|IV|955. — Colonia, Junio 6 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

27) (R. 20|4|955) 30|pub. 31622 Jun.25-v.Jun.28. Jul.22-v.ag.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno,

dictada en los autos caratulados: "Rafaela y Carmen Aguero contra JUANA AGUERO y otros Venta en remate público por cesación de condominio" (Libro 43. Folio 482), se hace saber a doña Juana Aguero, Ramona Aguero, La Paz Aguero, Francisca Aguero, Justa Aguero, Aurelio Aguero, Maximina Aguero, Jacinta Aguero y José Artigas Aguero, que han sido declarados en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efecos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 11 de 1963. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
27) $ 240.00 15|pub. 12331 Ag.6-v.ag.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
27) $360.00 30 pub 13251 Ag.12-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Rafael Julio Posada Bartolomé y Mirta Marsiglia, hemos prometido ceder y transferir a favor de Raúl López García nuestra participación social en la Compañía que gira en esta plaza bajo la razón social de "LOPEZ Y POSADA", instalada con comercio en el ramo de Café, Bar, Despacho de Bebidas y Anexos, denominado "Fun-Fún" en el Puesto N.o 143 del Mercado Central de esta ciudad; concentrándose en el patrimonio del cesionario el total de las participaciones sociales de la Compañía, ésta quedará totalmente disuelta. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Acreedores en la sede de la Sociedad de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1963. — RAFAEL JULIO POSADA BARTOLOME. — MIRTA MARSIGLIA de POSADA.
27) $... 00 20|pub. 12877 Ag.6-v.set.2.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JESUS COLLAZO NION, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Andrés Lema Villar, del comercio ubicado en Miguel Barreiro N.o 3199. Toma posesión 30|7 63. Acreedores en Yí N.o 1290, piso 20.
27) $160.00 20 pub. 12885 Ag.6-v.set.2.

RESCINDIDO DE PROMESA

Se comunica que se rescindió la promesa de compra-venta entre "Del Puente S. A." con Máximo y David Frank Cusner, del comercio que gira en el ramo de Quesería y Fiambrería en la Avenida General Flores N.o 2867. Acreedores de los señores Frank Preger deberán presentar los justificativos de sus créditos otorgados hasta el día 6 de Julio de 1963 en estudio doctor H. González Muller, Sarandí 414 piso 2, (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 12903 Ag.6-v.set.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 de Setiembre de 1904. Disolución de sociedad "MEDIX" firma "Aulisio. Peydro y Compañía". Acreedores: Presentarse Escribanía Domínguez, Tacuarembó N.o 1406. — Montevideo, Julio 29 de 1963.
27) $80.00 20 pub. 12501 Jl.31-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

CESION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No. 1280. esc. 20, cedí la mitad indivisa del comercio sito en la calle Agraciada No. 4118, suscrita con el señor Evaristo Baceiro al señor Modesto Bravo Márquez. — Montevideo, 17 de Julio de 1963. — CIRILO TRUJILLO ALONSO.
27) $240.00 20|pub. 13104 Jl.25-v.ag.21.

La firma VICTOR BULICH comunica que ha cesado y clausurado su actitud comercial. Acreedores: Austria 2220.
27) $80.00 20|pub. 11079 Jl.2-v.jl.30.

A los efectos de la ley 6992, se hace saber que por documentos privados del 21 de Mayo de 1962, inscriptos en el Registro de Comercio con los Nos. 44 y 765 a los folios 1378 y 2410 del Lo. 1, ENRIQUE OLSNER cedió a ALBERTO GRUNDLAND y CLAUS SOMERSGUTER cedió a DAVID GRUNDLAND dos cuotas sociales, ambas de la sociedad "PLASTIMETAL LDA.".
27) $240.00 20|pub. 12042 Jl.24-v.ag.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder a favor del señor LUIS LEITES o LUIS FERREIRA LEYTES, los derechos que como promitente comprador me corresponden en el comercio de panadería "La Gloria" sito en la calle Lorenzo Fernández N.o 2881 bis. — Acreedores presentarse Escritorio Castro, Misiones 1475, P. 3, Esc. 2. — Montevideo, Julio de 1963. ALFREDO VIDAL.
27) $80 00 20 pub. 12606 Jl.24-v.ag.20.

SICCO Y NEGRO

Resolvimos el 18.3 963. Disolver la Sociedad "Sicco y Negro Copetín el Paso de Piriápolis, prometiendo Santos Negro vender a Silvano Sicco su cuota parte de capital, activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores en Escribanía Albonico. Pan de Azúcar en plazo ley 26|9|904. — San Carlos, Marzo 18,963. — SILVANO SICCO. — SANTOS NEGRO.
27) $160.00 20|pub. 1207 Jl.25-v.ag.21.

BENSION HODARA, clausura su comercio de la calle Colonia 974 y se traslada a su casa Central ubicada en 18 de Julio 1427, donde seguirá cumpliendo sus obligaciones comerciales.
27) $80.00 20 pub. 12729 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos, suscriptos en esta oficina el señor AGUSTIN MUIÑO GESTO, cedió sus derechos al señor Francisco Fenide, sobre el negocio de café y bar ubicado en la calle Larrañaga 2950 de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1, de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.
27) $240.00 20.pub. 12260 Jl.29-v.ag.23.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura que el 6 de Enero de 963 autorizó el Escribano Pedro Luis Bordoll, los esposos Atilio ... Lorenzo y Daigma Hermida de Rossi, cedieron a José María Soriano Molina y Gonzalo Soriano Ribas la cuota social que tenían en la sociedad colectiva "Soriano y Compañía. — ... Bordoll, Escribano.
27) $160... 20 pub. 12697 Ag.2-v.ag.29.

CONCORDATO PRIVADO

En cumplimiento de la Ley del 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 16 de Agosto corriente y ante la escribana Elsa Ruffinelli de Castells, ha sido protocolizado el concordato privado de Moisés Seba y Cofar S. A. con base del pago de la mitad de la deuda en veinticuatro meses amortizables en veintitrés cuotas mensuales de $ 5.000.00 y una última por el saldo. — Montevideo, Agosto de 1963.
27) $120.00 10|pub. 13972 Ag.20-v.set 2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS. — LINA MERLANO.
27) $160.00 20|pub 13967 Ag 20-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330, al señor Alex De León Ires. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN FAZIO.
27) $160.00 20|pub. 13925 Ag 20-v.set 16.

CLAUSURA

Viña y Laens intervienen, Angel Yafrate Gemmitti con fecha 24 de Enero de 1963 clausuró su negocio de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en Pintos Cardeiros 5201, Montevideo. Acreedores, Misiones 1371, piso 1, esc. 6 de 13 a 19 horas. Ley 26 Setiembre de 1904.
27) $160.00 20|pub. 12692 Ag.2-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que conforme a los compromisos de compra, venta, celebrados enajené el comercio ramo venta de nafta y lubricantes, ubicado en calle Rivera 4247, a los señores Primitivo Villar, José Villar y Goffredo Antonio Viterito. — Acreedores presentarse: Escribano Daniel Terra, 25 de Mayo 444, piso 7.o. — LUIS ALBERTO MARTINEZ CASTELAZZI.
27) $240.00 20.pub. 12803 Ag.5-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, Esc. 20, vendí la cuota parte, un tercio, de la casa de comercio en el ramo de almacén y bar, sita en la calle Pernas N.o 2452 a los señores Juan Carlos y José Julio Piñeiro, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — CELSO VILA OTERO y CARMEN PEREZ DE VILA.
27) $320.00 20|pub. 12779 Ag.5-v.ag.30.

Interviniendo el Departamento de Compraventa de Comercios del Banco Rural hemos cedido al señor José Varela Calvete, todos los derechos y obligaciones que nos correspondían de acuerdo a la promesa de compra-venta suscripta con fecha 15 de Agosto de 1962 con el señor Enrique Elhague Cuadra, por el comercio ubicado en la calle Miguelete 1951 de esta ciudad y que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 1.o de Agosto de 1963. — ANASTASIO ELIBERTO y JULIO MARIA ROBAYNA PEREZ.
27) $ 320.00 20 pub. 12940 Ag.7-v.set.3.

Interviniendo la oficina S. B. S. (Sánchez-Beltramini-Siviero). Se hace saber que por documentos suscriptos en esta oficina el señor FRANCISCO FENIDE, cedió sus derechos al señor Agustín Muiño Gesto, sobre el negocio de café y bar, ubicado en la calle Avda. Italia 3350, de esta ciudad. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en la calle Colonia 833, piso 1 de 16 a 20 horas. — Montevideo, 24 de Julio de 1963.
27) $240.00 20pub. 12262 Jl.29-v.ag.23.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1120, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. C. Gómez 1479, Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.
27) $80.00 20 pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Corcido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1950. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26 9 1904 prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA.
27) $240.00 20 pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

CESION DE CUOTA

En escritura autorizada por el escribano Ismael Dupetit Saint-Girons el 16 de Julio de 1963, inscripta con el N.o 361, al Fo 1284 del Lo. 1. ANTONIO y VICENTE AZZINNARI, cedieron a Angel y Rodolfo Azzinnari respectivamente sus cuotas sociales en Azzinnari Limitada. — Montevideo, Agosto 1963.
27) $80.00 10 pub. 13815 Ag.16-v.ag.29.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público suscripto el 8 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, fue constituída el 22 de Diciembre de 1912 y modificaciones, a los efectos de la Ley 26|9|904, por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Gral. Freire 1181 (Montevideo).
27) $240.00 20|pub. 13765 Ag.16-v.set.12.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 1380-bis a Julio Guedes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1361, escritorio 37. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — MATILDE DIBERT.
27) $160.00 20 pub. 13749 Ag.16-v set.12.

RIFA POSTERGADA

Se hace saber que la rifa a beneficio de el Colegio San Adolfo El Dorado, se posterga hasta nuevo aviso.
27) $12.00 3 pub. 13832 Ag.19-v.ag.21.

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n. entre Río Negro y Cuareim de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano.
27) $240.00 20|pub. 13899 Ag.19-v.set.13.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: MAYO SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 346|932|10. Solicita que se fije en 100 c|o el recargo para la importación de los artículos que se detallan a continuación, y la determinación de precio CIF promedio para cada uno como sigue: A) Secadores de cabello, sus partes, repuestos y accesorios, U$S 7,15 el kg. B) Spiedos, sus partes, repuestos y accesorios, U$S 4,75 el kg. C) Ventiladores de uso doméstico, sus partes, repuestos y accesorios, U$S 7,70 el kg D) Extractores de aire, sus partes, repuestos y accesorios, U$S 6,70 el kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Ofi-

cial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 321.9 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: MAYO SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 346.962|11. Solicita se fije en 100 o|o el recargo para la importación de alto parlantes redondos u ovalados y se determine un precio CIF promedio de U$S 4.15 el kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32120 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: MAYO SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 346|962|12. Solicita que se eleve al 100 o|o el recargo actual para la importación de "bobinas de radio y televisión, sus partes, repuestos y accesorios" y se fije un precio CIF promedio de U$S 45 el kg. neto.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32121 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: FABRICANTES DE MAQUINAS PULVERIZADORAS, ESPOLVOREADORAS, ETC. Carpeta Nº 865 963|193. Solicita declaración de competitivo nacional para los siguientes artículos: "pulverizadoras y espolvoreadoras".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32122 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: FIERRO VIGNOLI S. A. Carpeta Nº 865,963|29. Solicita la inclusión en la lista de mercaderías con recargos mínimos de "Vidrios reflectores para utilizar en equipos [illegible] para la iluminación".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se [illegible] el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. [illegible] Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: MOSCA HNOS SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 865,963|299. Solicita cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "papel glacé, excepto metalizado".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25[illegible] expide el presente en Montevideo para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32124 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: MOSCA HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, Carpeta Nº 865|963|200. Solicita inclusión en la lista de mercaderías de libre importación, en el artículo 6º del Decreto del 16|7|63 la siguiente mercadería: "alambre de cobre planchado y plateado para la confección de guirnaldas de adorno".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32125 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: MOSCA HNOS SOCIEDAD ANONIMA. Carpeta Nº 865|963|301. Solicita modificación del precio CIF promedio para la importación de "máquinas protectoras de documentos", fijándolo en U$S 7 — el kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se [illegible] en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32126 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: CIR S. A. Carpeta Nº 865 963|304 Solicita fijación de precio CIF promedio de U$S 346 la tonelada para la importación de "hojas de acero para elásticos en barras curvadas hasta 130 mm. de ancho y un espesor de 20 mm.".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32127 Ag.20.-v.ag.21.

Testimonio: CIR S. A. Carpeta Nº 865|963|305 Solicita fijación de precio CIF promedio para la importación de "Discos y cuchillas circulares de menos de 711 mm. de (28") para arados rastrojeros y rastras sembradoras", determinándolo en U$S 0,65 el kg.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32128 Ag.20.-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN PABLO TELECHEA o TELLECHEA LATAPIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14024 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MUSSO BEVILACUA o ANGEL MUSSO (hijo) o ANGEL MUSSO, libro 59, folio 294, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14007 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ANGEL ELIZALDI, libro 61, folio 101, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14008 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRO GENARO AMATO BARDAS, libro 61, folio 107, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14009 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICIA OLAONDO de BROWN, libro 61, folio 42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com[illegible] dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de [illegible]. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14010 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO NOBLEGA, libro 61, folio 103, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14011 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA ALVAREZ de DE CASTRO, libro 59, folio 520, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. 14012 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA VARELA o VARELA JARA de MELGAR, libro 61, folio 19, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14092 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA ISIDORA CHIARELLO o CIARELLO COSENTINO o CHIARELLO de D'IMPERIO (L.o 61, F.o 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) [illegible] 10|pub. [illegible] Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS [illegible] (194,63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14013 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14001 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA OTERO de ALDUNCIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14002 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MORENO BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14003 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA FORNI de CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14004 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NOCETI de BORGARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIACION o ANUNCIACION SOCORRO DIAZ AZNAREZ de LAPIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MATILDE MENESES de DELFINO y JUAN PABLO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13828 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN TOMMASINO de CAPUCCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13858 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELY SILVA de IRIGARAY, libro 52, folio 411, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14067 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO ERNST, (F.o 364), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 24 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LINDOLFO GUILLERMO CARRETO o CARRETTO, (F.o 518|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CASTELLANOS MAÑE, (F.o 509), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito número 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI o LIBERTA ISAAC GOLDIN de PRUZANSKI, (F.o 503|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA VACCHELLI de PARPAGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14018 Ag.21-v.set 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMERICO FRADILETTI o FRADILETTI DUMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13996 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don GILBERTO SILVA o ESTANISLAO SILVA o ESTANISLAO GILBERTO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Julio 25 de 1963. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 12475 Ag.21-v.set 3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO PASTOR TAFURA o TAFURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Octubre de 1962. — Elsa I. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $96.00 8|pub. 14060 Ag.21-v.ag 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ECHENAGUCIA o ECHENAUCIA o ECHENAGOSEA de BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Mayo de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14061 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO ALBERTO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14062 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Durazno, se hace saber: Que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de LUIS MEDINA, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado, en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 14 de Mayo de 1963. — Julio C. Panizza, Juez de Paz.
1) $96.00 8|pub. 14059 Ag.21-v.ag.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR ECHEGUIA TOURREILLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 9 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13995 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GARCIA OEDRES de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14090 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO o SINFOROSO ALEJANDRO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14066 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, doctor don Luis A. Calagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORENTINA LANGORTE de GOMEZ o FLORENTINA LANGORT de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 20 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14065 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA TELLECHEA de PEREZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 22 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14063 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los toros doctor don Luis Alberto Calagorri se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Julio de 1963. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14064 Ag.21-v.set.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUJAN CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14026 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES OLIVERA de BERGOUGNOUX o HILARIO MARCELO BERGOUGNOUX OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14022 Ag.21-v.set.3

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA DELGADO de ENRIQUE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14041 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCINDA ALZUGARAY de PACILIO o LUCINDA o LUCIANDA MARIA ALZUGARAY o ALZOGARAY de PACILIO o de PASILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14042 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA LAURENT de MENDEZ o MARGARITA CELINA LAURENT citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 7 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14043 Ag.21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO [illegible] POZZO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás

interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario
1) $120.00 10 pub. 14044 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CAIRUS GAY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Agosto 10 de 1963 — Horacio A Cazalás, Escribano Actuario
1) $120.00 10 pub. 14045 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES ALVAREZ de ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario
1) $120.00 10|pub. 14046 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DUPOUY, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14047 Ag 21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SALOME BONIFESSA de ROSTAN citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14048 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBERTO SIERRA o SIERRA FERNANDEZ o RAUL SIERRA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de 30 días — Mercedes. Julio 24 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14049 Ag 21-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BRITOS de De LEON citándose y emplazándose a los herederos y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 6 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10 pub. 14050 Ag.21-v set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO SCARONE o SCARONI; de ANGELA SALVO de SCARONI o SCARONE y de MAURICIO ANGHILERI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes. Agosto 9 de 1963. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario del Juzgado Ldo. de Soriano.
1) $120.00 10 pub. 14040 Ag 21-v.set.3.

3—Convocatorias Comerciales

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 5 de Setiembre de 1963, a las 17 horas en su local social calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2o.) Lectura del acta anterior; 3o.) a) Memoria anual y balance general del ejercicio 1962|1963 e Informe del Síndico, b) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que proponárá el directorio; 4o.) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1963|1964; 5o.) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1962|1963.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. deberán depositar en la Gerencia de la sociedad el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera (Agencia Aguada) Avda. San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado bancario serán abonados por "CINOCA S. A." Plazo máximo de inscripción: 31 de Agosto de 1963. — Dr. Antonio José Terra, Secretario.
3) $224.00 8|pub. 14035 Ag.21-v.ag.30.

ATENAS S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Atenas S. A.", para la asamblea general ordinaria a realizarse el día martes 3 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 444 piso 3o., a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Determinación del número de miembros del directorio a actuar en el próximo período y elección de los mismos; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 15 de los estatutos, para poder asistir al acto deberán depositar previamente sus acciones en el domicilio indicado, antes de la hora fijada para la asamblea o bien un certificado de depósito de un Banco, Casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior. — El Directorio.
3) $28.00 1 pub. 14093 Ag.21-v.ag.21.

FABRICA URUGUAYA ALUMINIO Y ESTAÑADOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El directorio de FUAE S. A., de acuerdo a lo establecido por los artículos 32, 36 y 42 de los estatutos sociales, cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1963 a la hora 18 en su planta industrial ubicada en el Bulevard Dr. Baltasar Brum s|n, en la ciudad de Rosario, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1962|1963; 2o.) Pago del dividendo en acciones emitidas a la par 3o.) Designación de nuevas autoridades; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar, el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 37 de los estatutos sociales, para poder participar en la asamblea deberán depositar con una antelación mínima de 24 horas de la fecha indicada, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o certificados de tenerlas depositadas en alguna institución bancaria u oficina pública. — El Directorio.
3) $32.00 1 pub. 13998 Ag.21-v.ag.21.

J. WEITZMANN y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el 23 de Agosto a las 11 horas en nuestra sede Sarandí 320 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general y balance de resultado; 2o.) Elección de directorio.

Se previene a los accionistas que de acuerdo a lo que establece el Art. 17 para tomar parte en la asamblea deberán depositarse las acciones en la sede de la sociedad hasta el momento de iniciarse la asamblea. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 13999 Ag.21-v.ag.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ, MARGARITA, Disolución y Liquidación de sociedad conyugal, Ficha F.27|963", se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad, Cerrito 586 en los referidos autos dentro Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgad, Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20 pub. 14020 Ag.21-v.set.17.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

De acuerdo a lo establecido por resolución de directorio de fecha 19|V|59, a lo estatuído por el Art. del decreto fecha 15|X|29 y a lo dispuesto por el "Estatuto del Funcionario" Ley de fecha 13|II|43 No. 10.388 Art. 31, se emplaza a la señora Delia Naranja de Gribone, Credencial Cívica B.Q.B. No. 5838, para que comparezca a reanudar su trabajo, o en su defecto aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
8) (C.C.) 3 pub. 32138 Ag.21-v.ag.23.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la Sra. Gladys Silveira, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963.
8) (C.C.) 3 pub. 32140 Ag.21-v.ag.23.

10—Incapacidad

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos TELMO MANUEL RANDAZZO (Incapacidad) Lo. 59 Fo. 534 se hace saber al público que por auto No. 17441 de fecha 26 de Diciembre de 1962, se declaró curador interino del incapaz al señor Rubén González Mallon.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 17 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 14019 Ag.21-v.set.3

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION No. 760 62

Llantas de acero para ruedas, elásticos de acero al silicio manganeso, mallas de enganche ganchos de tracción, acoples para vagones y ejes de acero.

Prórroga de fecha de apertura.

Se pone en conocimiento de las firmas que retiraron pliegos de condiciones de la licitación del epígrafe, que ha sido postergada para el día 23 de Setiembre de 1963 a la hora 15, la recepción y apertura de ofertas.

El presente aviso sirve de suficiente notificación aunque esta administración procurará hacer llegar a los interesados la comunicación correspondiente Más información por el teléfono 9 09 42, o en oficina de licitaciones, calle La Paz 1095 2do. piso. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32149 Ag.21-v.set.3.

O S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 581
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 300.000 lts. de Hipoclorito de sodio de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle Zabala 1395 (1er. piso) al precio de $3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 5 de Setiembre de 1963 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (O.C.) 7|pub. 32139 Ag.21-v.ag.29.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
1er y 2do. Llamamiento

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pinturas en la casa habitación y apartamento de inspectores del edificio de la sucursal Paysandú del Instituto

Pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden obtenerse en la sección construcciones y reparaciones, calle Sarandí 620 piso 1o. o en la misma sucursal, 18 de Julio 990 (Paysandú), mediante el pago de la suma de $10.00 por cada ejemplar.

Apertura de las propuestas.

1ra convocatoria, lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 16 horas.

2da. convocatoria, lunes 23 de Setiembre de 1963, a las 16 horas; las que se realizarán en la sala de actos del banco, calle Sarandí 570 3er. piso.

Nota: No concurriendo el número legal de proponentes a la 1ra. convocatoria, se procederá a la apertura de propuestas en la 2da. convocatoria, cualquiera sea su número. — Montevideo, Agosto de 1963 — La Gerencia General
12) (C.C.) 6|pub. 32141 Ag.21-v.ag.28.

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pinturas, del edificio de la sucursal Salto del Instituto. Pliego de condiciones y memoria descriptiva, pueden obtenerse en la Sección Construcciones y reparaciones, calle Sarandí 620 piso 1o.; o en la misma sucursal, Uruguay 499 (Salto), mediante el pago de la suma de $10.00 por cada ejemplar

Apertura de las propuestas.
1ra. convocatoria, lunes 9 de Setiembre de 1963, a las 14 horas.
2da. convocatoria, lunes 23 de Setiembre de 1963, a las 14 horas, las que se realizarán en la sala de actos del banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.
Nota: No concurriendo el número legal de proponentes a la 1ra. convocatoria, se procederá a la apertura de propuestas en la 2da. convocatoria, cualquiera sea su número. — Montevideo, Agosto de 1963. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6 pub. 32142 Ag.21-v.ag.28

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
No 18 Verduras y frutas.
2do. Llamado, hora 15, pliegos $5.00.
Fecha de apertura: día 29 de Agosto de 1963. en el local de la Sección Adquisiciones y suministros, sita en el Parque Hotel Casino
12) (C.C.) 3 pub. 32143 Ag.21-v.ag.23

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 742
Tercer Llamado
Llámase a licitación pública por tercera vez para la obra de dragado de un canal de acceso en la desembocadura del Ao. Artilleros y concesión para extraer arena en un banco adyacente, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la dirección de hidrografía calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $50.00 (cincuenta pesos) importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada dirección.
Apertura de las propuestas para este tercer llamado: día 20 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la dirección, Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo. Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas $2.000.00 (dos mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32147 Ag.21-v.ag.27.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Tercer Llamado
Licitación No. 259|963 (3)
Objeto: Adquisición de sorgos graníferos de plaza.
Apertura: 2 de Setiembre de 1963, hora 17.
Valor del pliego: $5.00 (cinco pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32146 Ag.21-v.ag.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SEGUNDO LLAMADO
Sección Adquisiciones
Artículos: Una bomba de agua eléctrica y sumergible.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 29 de Agosto de 1963, a las 10 horas. — Atanasildo Hierro, Sub Director, Srio. — Mario J. Traverso, Sub Jefe
12) (C C.) 5 pub. 32144 Ag.21-v.ag.27.

TERCER LLAMADO
Artículos: Escarapelas "Artigas".
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este servicio (Guaraní 1599).
Apertura: 30 de Agosto de 1963, a las 10 horas. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Atanasildo Hierro, Sub Director, Srio. Mario J. Traverso, Sub Jefe.
12) (C.C.) 5|pub. 32145 Ag.21-v.ag.27.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 21 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días. como lo manda la ley"
(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

2.a Sección

MANUEL FREIRIA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Misiones 1600 y ELVIRA CALVETE, 34 años, soltera, española, domiciliada Misiones 1586.

4.a Sección

RAMON JACINTO ALFONSO, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1216 y NILDA AMELIA TORRES, 24 años, soltera, argentina, domiciliada Andes 1216

5.a Sección

ELBIO RAUL GAZZANO, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Espinillo 1468 y NORMA RIOS PISONI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1127 Apto. 17.

6.a Sección

NELSON MARIO MILLACET, 29 años, soltero, Ing. industrial, oriental domiciliado Avda. Agraciada 1640 y MARIA ERNESTINA BONIFAZIO, 26 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1640 Apto. 41

7.a Sección

ANTONIO LUJAN LESCANO, 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Tacuarembó 1932 y LILIAM SANCHEZ NOBLE, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Médanos 1528.

8.a Sección

RINO NEGRETTO FRANCHETTO, 27 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Asunción 1469 e ISABEL GARCIA ANGUES, 29 años soltera, española, domiciliada Asunción 1469.
JOSE EIRIN LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1506 y ELSA PORTEIRO GARCIA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1506
BARAN LELIK GANZBERG, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1542 y NORA ANGEOLINA PELLEJERO, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Nueva York 1542.
JUAN CARLOS ZIGNAGO, MORALES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figueroa 1916 y MARIA ANGELICA ODELLA MUIÑO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1916.
YAMANDU CORALIO MENDIZABAL, 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1273 y PRIMITIVA FELIPA PLADA DE LA SIERRA, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua 1310 Apto. 3.
RAUL REY, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 2245 y MARIA TERESA PLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2245.
MIGUEL ANGEL PRICOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2245 y MARIA MIRTA PLA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2245.

9.a Sección

GILBERTO NOBLE por poder de HONORIO RODRIGUEZ MANZANARES, 45 años, soltero, contratista, argentino, domiciliado Besnes Irygoyen 5438 y GEMA MARIA MIRTA TEALDI por poder de ANA SUSANA KRUGER SPIES, 43 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Besnes Irygoyen 5438.

10.a Sección

IGNACIO GUILLERMO LUONI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1570 y MARTHA GLADYS PRESTES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Río de la Plata 1570.
EDUARDO MADERA, 22 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Pérez Galdós 4134 y NINI SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Galdós 4134
JORGE ALVARO AZOFRA, 22 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 4033 y ANA MARIA ROSSINI 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 4033.
SAUL ANTONIO PELAEZ, 31 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado Río de la Plata 1468 y ZULMA GUALCONDA BONDANZA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valeriano 1525.
WALTER CONDE LEITES, 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Agrigento 2283 y ELIDA FLORENTINA BENTOS MARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2283.
JUAN MARIO PANARIO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3487 y NILDA DE ARMAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3487.
HECTOR TROTEIRO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2654 y CELINA BOTTARRO, 44 años. divorciada, empleada, oriental, domiciliada F. Sanguinetti 2654.

12.a Sección

ATILIO DANTE SANSONI, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3463 y RAMONA ALICE GONZALEZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1586 Apto. 3

14.a Sección

EVARISTO ANGEL VEIGA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1225 Apto. 2 y SUSANA FREITAS DA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1225 Apto. 2.

16.a Sección

NELSON CELMAR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10 7551 y BLANCA ERNESTINA SALERO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 10 7551.

17.a Sección

WALTER RAFAEL BRIANO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Robinson 3541 y LILY ROSARIO BENTANCOURT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Rosas y Pons 4230
HERMAN ROMEO PITTERLY, 26 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Callao 3406 y ALBA GLADYS PRADOS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Callao 3512.

18.a Sección

ALVARO ROSAS, 29 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado J. Requena 1320 y RITA ELBIA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pamar 2157.
ALEJANDRO KRAMARENKO, 60 años, divorciado, empleado ruso, domiciliado Timbó 2644 y ANA VASILIEFF, 58 años, divorciada, rusa, domiciliada Timbó 2644.

19.a Sección

JOSE FRANCISCO GABRIEL MEIRELLES, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pastoriza 1421 A y MARIA IRMA GONZALEZ, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Democracia 1888.
CARMELO ANTONIO GUTIERREZ, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado República 2218 Apto. 3 y ROSA HORTENCIA SALVAGNO, 45 años, soltera, oriental, domiciliada República 2218 Apto. 3.
MANUEL FERRADA, 42 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Constitución 1890 A. 4 y FRANCISCA CELA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1890 Apto 4.

20.a Sección

FRANCISCO WILMAN VILLALBA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Turubí 409, ap. 2 y OFELIA ROUX, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Turubí 335.
LUIS ALBERTO ALVARIZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caiguá 3825 y ELENA ROSA SZELL, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Caiguá 3825.
ANTONIO HERAS, 23 años, soltero, gráfico. oriental, domiciliado L. Olivera 4122 y SONIA ALAGON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada L. Olivera 4122.
TECLO ZORRON, 62 años, viudo, jubilado. oriental, domiciliado 25 de Mayo 283 y ELVIRA ANUNCIADA GALLO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4286.

21.a Sección

ENRIQUE ALFREDO BRUNIG, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hamburgo 1650 y LILIANA ANTONINI, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Propios 4738.
SOLIS PIGNONE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Violetas 716 y MARIA ELIDA VAXELAIRE VILLALVILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 713.
ENRIQUE ALBA, 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Instrucciones 1505 y LUCIA AIDA TORRES, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Instrucciones 1505.
HUGO ALBERTO BORGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Comesoro N.o 760 y SONIA GUTIERREZ, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Cornelio 4202

22.a Sección

JULIO CESAR BRIATURES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 3672 y MARTA GABRIELA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 3884.
ALBERTO PONTI PIRIZ, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Larrañaga 3684 y TERESITA SERGA BARREIRO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Fco. Plá 3821

23 Sección

RAMON GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2132 e ISABEL

NUÑEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Heras 2132.

ROBERTO HONORIO BOSSIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2788 Apto. 3 y CELESTE AIDA ACOSTA, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2788 Apto. 3.

EDGARD FERRAO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y GLADYS LILIAN PEREIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3020.

24.a Sección

ALFREDO MILTON OJEDA, 30 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Chacabuco 1716 y ALDAIR DERIS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3309.

WASHINGTON RODRIGUEZ, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Larrañaga N.o 1097 y JULIA ESTHER LA GAMMA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1097.

14) $6.00 3|pub. v.ag.23.

15—Pago de Dividendos

INDUSTRIA SULFURICA SOCIEDAD ANONIMA (ISUSA)

Se pone en conocimiento de los señores accionistas, que a partir del 2 de Setiembre próximo, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1962, en las oficinas de la Sucursal Cordón del Banco Popular del Uruguay, calle Constituyente N.o 1497. De acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria de accionistas este dividendo será pagado en acciones por su valor a la par. — Montevideo, 20 de gosto de 1963. — La Gerencia.

15) $16.00 1|pub. 14076 Ag.21-v.ag.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya nómina se acompaña de los cuales son autores socios de la entidad

OLDIMAR CACERES, declárase autor responsable de "Barrio Latino", Tango.

JULIAN CARDOZO y ERNESTO V. SILVELRA, declaránse autores de música y letra responsables de "Camino de Río y Luna" y de "Zamba y Recuerdo", Zambas.

OLDIMAR CACERES y CARLOS PODESTA, declaránse autores de música y letra responsables de "Tú Cariño... Nada Más", Tango.

JUAN E. MARTINEZ y CARLOS PODESTA, declaránse autores de música responsables de "Yuyito", Tango.

ANGEL S. GALVAN, declárase autor de música y letra responsable de "Nuestra Novela", Bolero.

FRANCISCO SUAREZ y FRANCISCO A. MUJICA, declaránse autores de música y letra responsables de "Solamente Soñar...", Tango.

JUAN CARLOS AGUERRE, declárase autor de música y letra responsable de "Esencia del Ayer", Vals y de "El Resabio", Tango.

MARIO RIVERO y JOSE ESCOBAR, declaranse autores responsables de "Los Horóscopos de Perico", Radioteatro.

W. QUINTAS MORENO y DANTE MAGGI, declaranse autores de música y letra responsables de "Tango Eterno", Tango.

TONNY RACEBALL, declárase autor de música y letra responsable de "Tonny Raceball", Album Musical.

ANGELICA FERREIRA, declárase autora responsable de "El Rastro del Crimen", Radioteatro.

NILO FABBRI, declárase autor de música y letra responsable de "Fortezuelo", Canción.

Montevideo, 19 de Agosto de 1963 — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $180.00 10|pub. 14075 Ag.21-v.set.3

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como Correto, en lugar de: Curotto. — Montevideo, Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.3.

20—Remates

JULIO RODRIGUEZ
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 22 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Julio Rodriguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguietne bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil seiscientos uno, ubicada en la 4ª y 10.a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción, al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Enrique Silveira Rlet; por el S. O. y Oeste el citado Camino Vecinal en forma quebrada, que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de tres mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural Nº 35 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $ 3.680.00 40|pub. 14023 Ag.21.-v.oct.15

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CLINICA OXEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 3 de Julio de 1963, ante la Escribana Dora Blanco de Calvo, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 11 de Julio de 1963, con el Nº 307, al folio 1080 v. del libro Nº 1, los señores doctor Mario Walter Della Cella y doctor Israel Jaime Bogacz, constituyeron una sociedad de acuerdo al Decreto-ley del 26 de Abril de 1933 y a las siguientes cláusulas: A) Objeto: explotación de trabajos y equipos de electroensefalografía, sus anexos y similares para trabajos técnicos a realizarse en Hospitales, Sanatorios, Clínicas, sean del Estado o particulares, etc. en cualquier lugar del país; B) Domicilio: Montevideo pudiendo establecer sucursales, dentro o fuera del país. C) Denominación: Clínica Oxem, Sociedad de Responsabilidad Limitada. D) Razón social: Clínica Oxem Sociedad Limitada. E) Administración: a cargo de los cuatro socios; quienes tendrán atribuciones de Directores administradores. El uso de la firma social estará a cargo, indistintamente de cualquiera de los cuatro socios. F) Capital: $ 150.000.00, dividido en trescientas cuotas de quinientos pesos c|u. Aportes: Doctor Mario Walter Della Cella 120 cuotas o sea $ 60.000.00; señor Luis Enrique Martino, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor José Carlos Sala, 75 cuotas o sea $ 37.500.00; señor Elbio Paolillo, 30 cuotas o sea $ 15.000.00. G) Plazo: siete años prorrogables. H) Balance: 31 de Julio. I) Ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes de capital.

22) $ 400.00 10|pub. 13993 Ag.21.-v.set.3.

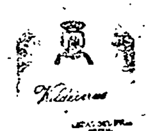
23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 100.407. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha David Junowicz, de Montevideo, solicita la marca "PAOLA ADVANCE IN FASHION", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 40.00 10|pub. 14083 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.403. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Juan Carlos y Federico Vidiella, de Montevideo, solicitan la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 220.00 10|pub. 14084 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.468. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha Antonio Barcia e hijo (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "OLTER", para distinguir artículos de la clase 12 sld. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14071 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.469. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pierrel S. p. A. (Italia), han solicitado el registro de la marca "LAURYLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14072 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.470. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier, J. Jiménez Cabrera S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "MERTIN L G", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14073 Ag.21.-v.set 3.

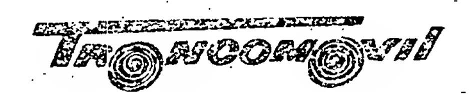
ACTA Nº 100.471. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc. (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca "TENUM", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14074 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.489. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Schering Uruguaya Limitada, Montevideo, solicita registrar la marca "GYNOVLAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 60.00 10|pub. 14069 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.473. — Montevideo, Agosto de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S.A.D.A.R., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $ 180.00 10|pub. 14052 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.476. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Surprise Brassiere Cº Inc. de New York, Estados Unidos de América, solicitan la marca

SURPRISE

para artículos de la clase 4 sld. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 180.00 10 pub. 14028 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 100.475. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicitan la marca "EL CHORRO DEL MANANTIAL", para artículos de las clases 2ª y 9ª — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14027 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 166.477. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca

Corde de Paris

para artículos de la clase 4 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 180.00 10/pub. 14029 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 166.478. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Corde de Paris, Inc. de New York, Estados U. de América, solicitan la marca



para artículos de la clase 4 s/d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 280.00 10 pub. 14030 Ag.21.-v.set 3.

ACTA Nº 100.391. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera Sociedadd e Responsabilidad Limitada Capital, $ 150.000, de Argentina solicita registrar la marca

CHACO
Marca Registrada

para distinguir la clase 9ª s/d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10/pub. 14036 Ag.21.-v.set.3.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 14.643. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Con esta fecha, el señor Francisco Castro De la Rica, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en heladeras de Leche o líquidos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Telesdor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10/pub. 14025 Ag.21.-v.set.3.

ACTA Nº 14.654. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freire, por F. Hoffmann-La Roche y Cº Aktiengesellschaft (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de aminas tricíclicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Telesdor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 120.00 10/pub. 14076 Ag.21.-v.set.3.

27—Varios

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
OFICINA DE CONCURSOS

Se comunica a los maestros inscriptos en el Concurso de Oposición llamado para proveer cargos de Maestros de 2º grado en Escuelas Comunes del país. —Año 1960 — vacantes (95), que las pruebas concernientes al mismo, darán comienzo el día 9 de Setiembre próximo, a las 8 horas, en el local de la Oficina, Andes 1275. — Oficina, 19 de Agosto de 1963.
27) (C. O.) 1/pub. 33181 Ag.21.-v.ag.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JAIME JOSE MONSIGNORE DEMICHERI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1/pub. 14086 Ag.21.-v.ag.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don CARLOS ADALBERTO GONZALEZ LARROSA para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1 pub. 14080 Ag 21.-v.ag.21.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JORGE OMAR MOLL D'OTTONE, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $ 12.00 1/pub. 14081 Ag.21.-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Caselás, Escribano Actuario.
27) $ 480.00 20/pub. 14051 Ag 21.-v.oct.1º

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE
CONVOCATORIA A ELECCIONES

El Tribunal Electoral de la Cooperativa de Consumos del Transporte, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 102, 104 y 105 de los Estatutos Sociales convoca a los asociados que reúnan las condiciones reglamentarias para el acto eleccoral que se llevará a cabo el día viernes 30 de Agosto de 1963, entre las 8.30 y 19 horas, en el local de la Avenida Uruguay Nº 2055, para proceder a la elección de:

Consejo Directivo: Categoría "A" un miembro titular y dos suplentes; Categoría "B", un miembro titular y dos suplentes; Categoría "C" un miembro titular y dos suplentes.

Comisión Fiscal: Categoría "B" un miembro titular y dos suplentes.

Tribunal Electoral: Categoría "B", un miembro titular y dos suplentes.

Se advierte a los interesados que el padrón electoral se cerró el 30 de Junio de 1963, a efectos de poder hacer su presentación en los plazos legales, a la Corte Electoral.

El registro de listas de candidatos se clausuró el día 15 de Agosto de 1963. Para poder votar, los interesados deben concurrir munidos de un documento que certifique su identidad. — El Tribunal Electoral.
27) $ 32.00 1/pub. 14122 Ag.21.-v.ag.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DRAGOTTI S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "DRAGOTTI S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos en el local de la calle Río Negro, número mil trescientos cuarenta y cuatro, quinto piso, escritorio treinta y uno los señores Italo Dorbo y María Esther Bismarck, uruguayos mayores de edad, acuerdan fundar una sociedad anónima que se regirá por las leyes de la materia y los siguientes estatutos.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "DRAGOTTI SOCIEDAD ANONIMA" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a contar de esta fecha.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: A) La adquisición, compraventa, construcción, permuta, arrendamiento, hipoteca de bienes inmuebles por cuenta propia o de terceros: B) Importar y exportar materias primas, artículos manufacturados, semovientes y frutos del país. C) Instalar locales destinados a la venta al público de artículos familiares comerciales e industriales, herramientas, repuestos y útiles en general para el hogar o la industria; D) Dar o recibir préstamos en dinero, valores o especies para financiación de operaciones por cuenta propia o de terceros. E) Instalar toda clase de industrias relacionadas con la construcción y en especial la carpintería de obra.

CAPITULO II

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3º El capital se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000.00), representados por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos ($ 100.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones.

CAPITULO III

Administración

Artículo 4º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general.

Art. 5º En caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director el o los restantes podrán nombrar sustitutos, dando cuenta en la próxima asamblea.

Art. 6º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Representa legalmente a la sociedad el Presidente. El Directorio podrá otorgar mandatos generales o especiales en las condiciones y a personas que juzgue conveniente.

Art. 7º El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma y sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos. Tiene facultades además para contratar con todos los Bancos e instituciones del Estado en las formas especiales que éstas dispongan. No estarán comprendidas las operaciones que colidan con lo que dispone la ley 11.073.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por simple carta.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 9º Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio o lo hayan pedido accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso el Directorio deberá hacer la convocatoria en los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 10. Las asambleas deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial", por lo menos cinco días antes de la fecha fijada. Dicha publicación deberá contener la orden del día y la designación del lugar, fecha y hora de la asamblea. Cuando la asamblea reúna la totalidad del capital integrado, la publicación no será necesaria bastando comunicar a las Oficinas Competentes con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas. Las asambleas tendrán por objeto tratar los asuntos que por estos estatutos son de su competencia y sobre todo aquello que se incluya en la orden del día.

Art. 11. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de instituciones nacionales o extranjeras. Cada diez acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 12. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada la asamblea deliberará con los presentes. La asamblea designará a quien la presidirá.

Art. 13. Cualquier accionista podrá hacerse representar en la asamblea por simple carta. Los Directores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios.

CAPITULO V

Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 14. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre. Cualquier modificación se comunicará a las oficinas competentes.

Art. 15. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea

general un proyecto de distribución de utilidades, acompañando, además el balance general y un estado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 16. La sociedad se disolverá cuando lo resuelva por mayoría una asamblea extraordinaria convocada al efecto. Resolverá, además, sobre forma de liquidación con las más amplias facultades. Los Directores pueden ser liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 17. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta y hasta los ciento ochenta días siguientes a la aprobación por el Poder Ejecutivo. Pasado ese plazo resolverá la asamblea. B) Realizar todas las gestiones actos y contratos de cualquier naturaleza tendiente a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de Directores.

Art. 18. Autorízase al doctor Italo Corbo y a la señorita María Esther Sisnande, para que conjunta, separada, o alternativamente tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo aceptar o hacer modificaciones según se exija. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para regularizar el funcionamiento de la sociedad. — María Esther Sisnande. — I. Corbo.

Zelmira López de Haro. Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen I. Corbo y María Esther Sisnande, son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores Italo Corbo y María Esther Sisnande, orientales, mayores de edad, casado el primero soltera la segunda, personas de mi conocimiento. Ambos se domicilian en esta ciudad de Montevideo y se ratifican en la aprobación de los estatutos que anteceden, previa lectura. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de Enero de mil novecientos sesenta y tres. — Zelmira López de Haro, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Visto: La gestión de "DRAGOTTI S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "DRAGOTTI S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos).

Fíjase un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley número 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Abril de 1963. — Francisco Gargaglioni.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista Nº 1242. — 25 de Abril de 1963. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 25 de Abril de 1963. — Carlos Sienra Castellanos.

Nº 4655. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Rafael Payssé Reyes. — Agustín de Vega. háganse los desgloses, rubríquense los libros y archívese. — Rafael Payssé Reyes. — Agustín de Vega.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y tres a las 10 y 15 horas e inscripta en este Registro con el Nº 332 al folio 1752 del libro Nº 2 de estatutos. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la Ley Nº 12.804 según recibo número 28.872 de fecha 21.5.963 expedido por la Dirección G. de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

$ 611.00. — 1|pub. — 10173.

HERMAN WEISSMAN Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HERMAN WEISSMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos cuyo trámite se transcribe a continuación:

TESTIMONIO

Acta de fundación

En la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la finca número mil cuatrocientos noventa de la calle Tacuarembó, de esta ciudad, los esposos en únicas nupcias señor Herman Isaac Weissman Mehr y Señora Tauba Holcman Vilinski, ciudadanos legales uruguayos de origen polaco, mayores de edad, domiciliados en la finca número novecientos cincuenta y seis de la calle Joaquín de Salterain, de esta ciudad, resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y especialmente por los estatutos que se consignan a continuación.

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o. Con sujeción al régimen que determinan estos estatutos y en su silencio de conformidad con los preceptos legales pertinentes, se crea una sociedad anónima que se denominará HERMAN WEISSMAN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o. Tiene por objeto principal la elaboración y clasificación de cerdas y cueros, exportación e importación de los mismos y similares, por cuenta propia o de terceros.

Art. 3.o. Como objeto secundario, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta y fraccionar, toda clase de bienes inmuebles y muebles, títulos de deuda y acciones de sociedades anónimas o cooperativas, nacionales o extranjeras, dar y tomar en préstamo dineros, títulos de deuda o cualquier otro valor de bolsa, importar toda clase de máquinas, vehículos y similares.

Art. 4.o. Tendrá la sede o asiento principal de sus actividades, en la ciudad de Montevideo, pudiendo, por resolución unánime de su Directorio, fijar oficinas, agencias o dependencias, donde lo crea conveniente, ya sea dentro o fuera del territorio de esta República.

Art. 5.o. La sociedad subsistirá por el término de noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

TITULO II

Capital y acciones

Artículo 6.o. Se fija el capital inicial de esta sociedad, en dos millones de pesos ($ 2:000.000.00) moneda nacional uruguaya, dividido en veinte mil acciones de cien pesos cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción.

Art. 7.o. El capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, tomada a simple mayoría de votos, en una o varias oportunidades, a medida que las circunstancias así lo aconsejen, a emitirse en la forma y condiciones de suscripción que estime convenientes, realizando en cada caso, la tramitación que correspondiere ante el Poder Ejecutivo y publicándose.

Art. 8.o. El Directorio podrá también emitir obligaciones por el monto y condiciones que en su oportunidad determine.

Art. 9.o. En los casos de aumento de capital, tendrán preferencia para la suscripción de nuevas acciones, los poseedores de acciones anteriores que así lo deseen, a prorrata de las respectivas acciones que posean y el saldo, si lo hubiera, se podrá adjudicar a terceras personas.

Art. 10. Los títulos definitivos, se emitirán al portador y al dorso de ellos se anotará el pago de los dividendos.

Art. 11. La suscripción de acciones se documentará por certificados provisorios nominativos, que no confieren, al titular ni derecho a voto, ni dividendo ni ningún otro derecho, salvo el de voz en las asambleas, hasta que se opere su total integración.

Art. 12. La transferencia o cesión de acciones no integradas, requiere la autorización previa del Directorio, llevará la firma de ambas partes y se anotará en registros de la sociedad.

Art. 13. Las acciones son indivisibles y en consecuencia, salvo el caso de comunidades extracontractuales supervinientes, la sociedad no reconocerá más que un sólo propietario de cada una. En los expresados casos de comunidades, sus integrantes deberán ser representados por una sola persona (artículo 21).

Art. 14. La posesión de una o más acciones implica la conformidad absoluta del accionista con estos estatutos, con los reglamentos de la sociedad y con los acuerdos tomados por las asambleas o el Directorio.

Art. 15. En caso de pérdida, extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas, sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judicial en otro sentido, mediante oficio o notificación judicial en forma. En el caso de destrucción de acciones, la sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judicial en tal sentido, que se le hayan hecho conocer en una de las dos formas indicadas.

TITULO III

Dirección y administración de la sociedad

Artículo 16. La sociedad será dirigida, administrada y contraloreada en la forma que se dirá por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio C) El Síndico.

CAPITULO I

Asamblea general

Artículo 17. Todos los accionistas forman parte de la asamblea general, la cual funcionará de acuerdo con las normas que se establecen en los presentes estatutos. La asamblea general es soberana y por consiguiente, sus resoluciones serán obligatorias para todos, aún para los ausentes y disidentes.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar por otros, mediante carta poder registrada en forma (artículo 46, inciso E) pero nadie podrá representar más de seis votos, inclusive los que correspondan a sus propias acciones (artículo 20).

Art. 19. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las primeras deberán celebrarse dentro de los ciento veinte días siguientes a la terminación de cada ejercicio económico o año social. Las extraordinarias, se realizarán cuando lo acuerde el Directorio o lo solicite el Presidente, o un número de accionistas que represente por lo menos, el setenta por ciento del capital integrado y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente, el punto o puntos que constituyen el objeto de la convocatoria. El Directorio deberá convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud.

Art. 20. Para el cómputo de votos en las asambleas, se procederá de acuerdo con la siguiente escala: los poseedores de menos de quinientas acciones, no tendrán voto sin perjuicio del derecho que les asistirá de fusionarse a los fines de formar el mínimo requerido, los poseedores de más de quinientas acciones, tendrán un voto por cada quinientas, acciones, con un máximo de seis votos. Para el cómputo de votos, se sumarán las acciones propias de cada accionista con las acciones que representa (artículo 46 inciso E).

Art. 21. La asamblea general ordinaria tiene a su cargo los siguientes cometidos: A) Oír la lectura de la memoria, inventario balance y cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido, pudiendo, previa deliberación, aprobarlas u observarlas, a su libre arbitrio; B) Disponer sobre la cuantía, oportunidad y porcentajes en que deba procederse a la distribución de dividendos o utilidades de la sociedad; C) Resolver sobre la fijación de reservas especiales; D) Designar los miembros titulares del Directorio y sus suplentes, así como el Síndico, de acuerdo con el artículo cuadragésimoctavo; E) Los demás asuntos comprendidos en el orden del día; F) Designar dos accionistas que con el Presidente y el Secretario suscriban el acta pertinente.

Art. 22. Las asambleas se realizarán en el local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en el orden del día. No obstante, encontrándose constituida la asamblea con accionistas que representen la totalidad del capital integrado, podrán también considerarse otros asuntos o cuestiones que propongan o la asamblea por lo menos el setenta y cinco por ciento de votos presente.

Art. 23. Las convocatorias a asambleas se harán mediante un solo aviso que se publicará en el Diario Oficial o en el que legal-

[illegible] lo sustituyere y con una anticipación no menor de cinco días del fijado para la realización de la asamblea, debiéndose indicar en el mismo, el local, día y hora de reunión y los puntos a tratarse. Podrá prescindirse de alguno o de todos estos requisitos en caso de haber lugar la asamblea con la concurrencia de la totalidad del capital integrado.

Art. 24. Para poder asistir a las asambleas, es necesario ser accionista, haber integrado por lo menos el importe de una acción y tener depositadas en la sociedad, con no menos de [illegible] horas de anticipación a la señalada para la asamblea, las acciones o certificados de depósito o custodia de las mismas, expedido por alguna institución bancaria, nacional o extranjera. La sociedad dará a cada accionista, un certificado resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le corresponde. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otro, accionistas o por mandatarios extraños a la sociedad, que no sean Directores, Administrador, Síndico o empleados de la sociedad, mediante simple carta-poder que exhibirán en el momento de celebrarse la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades, asociaciones o corporaciones constituidas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la sociedad para su toma de razón y contralor, tres días antes, como mínimo, del fijado para la asamblea.

Art. 25. Se considerará que la asamblea está legalmente constituída, cuando hayan concurrido accionistas o mandatarios que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital social integrado, si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la de la convocatoria, se convocará por segunda vez a la asamblea, para una segunda sesión que se celebrará dentro de los veinte días siguientes a la fecha de la primera, advirtiéndose en los avisos, que las resoluciones que se tomen sobre los asuntos comprendidos en la convocatoria, que serán los mismos que para la primera asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de accionistas que concurran o que asistan a las deliberaciones, salvo el caso especial previsto por el artículo trigésimo de estos estatutos. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que estén presentes media hora después de la fijada en la convocatoria.

Art. 26. Reunida la asamblea, quedará constituida en sesión permanente a efectos de resolver todos los asuntos comprendidos en la convocatoria. Si no fuere posible terminar los asuntos en ella indicados en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran, sin ser necesario realizar nueva convocatoria. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes. En todo caso, las mayorías se computarán con relación a los votos presentes al iniciarse el acto.

Art. 27. La asamblea general será presidida por el Presidente del Directorio, actuando en Secretaría el Secretario del mismo Directorio. En ausencia de cualesquiera de ellos, la asamblea designará el sustituto.

Art. 28. Los miembros del Directorio, tendrán voz y voto en todos los asuntos a tratarse por la asamblea de conformidad a lo dispuesto en el artículo vigésimo.

Art. 29. Las asambleas resolverán en todos los casos por simple mayoría de votos presentes o representados salvo disposición en contrario de las leyes o de estos estatutos.

Art. 30. Se requiere la resolución de la asamblea general convocada expresamente, con asistencia de accionistas que representen, como mínimo, el ochenta por ciento del capital integrado de la sociedad y por mayoría del setenta por ciento de votos presentes, para resolver los siguientes puntos: A) Prórroga de plazo; B) Fusión de otra sociedad; C) Reducción de capital; D) Reavalúo de rubros del activo; E) Cualquier modificación del estatuto.

Art. 31. De todo lo obrado y resuelto en las asambleas, se labrará acta que se extenderá en un libro especial certificado en el que se anotará sumariamente todo lo que se delibere y resuelva en la asamblea. Las actas deberán ser suscritas por el President ey el Secretario actuantes y en representación de la asamblea, por dos accionistas designados al efecto por la misma (artículo 21 inciso F). Cuando la asamblea esté impedida de funcionar por falta de quórum, también se extenderá el acta respectiva, que firmarán el Presidente y el Secretario.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 32. La dirección, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros titulares y suplentes.

Art. 33. Para ser miembro del Directorio, es necesario capacidad legal y ser accionista, calidad esta última que se reputará acreditada con el depósito de cien acciones en la sociedad, por todo el tiempo del ejercicio del cargo.

Art. 34. El primer Directorio queda integrado por los señores Herman Isaac Weissman y Tauba Holcman de Weissman como titulares, los cuales permanecerán en el desempeño de sus cargos hasta el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, pudiendo ser reelectos (artículo 5.º).

Art. 35. Los miembros de los Directorios siguientes serán nombrados por los accionistas en asamblea general y durarán dos años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos en forma indefinida. El término de sus mandatos se entenderá de hecho, limitado o prorrogado, según coincide la fecha de la asamblea, hasta el momento en que las nuevas autoridades tomen posesión de sus respectivos cargos.

Art. 36. Cada Directorio nombrará de su seno, un Presidente, un Secretario y un Tesorero (artículo 43), quienes podrán ser relectos en sus cargos. A falta de miembros titulares, serán convocados los suplentes, por orden preferencial. Si se agotare la lista de los suplentes, el Directorio, cualquiera sea el número de sus miembros, nombrará suplentes provisorios de entre los accionistas que reúnan las condiciones requeridas, los que durarán en sus cargos hasta que la próxima asamblea general designe los que correspondan. (Artículo 43).

Art. 37. Para la validez de las deliberaciones y resoluciones del Directorio se requiere la asistencia y acuerdo de la mayoría de sus miembros. El Presidente votará en todos los casos y su voto será decisivo en caso de empate.

Art. 38. La calidad de Director es compatible con cualquier otro cargo dentro de la sociedad, rentado o no, y podrá recaer en cualquier otra sociedad, cualquiera sea su forma, en cuyo caso dicha sociedad deberá hacerse representar por persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo desee durante el término por el cual hubiere sido elegida. La sociedad titular responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos en el desempeño del cargo de Director.

Art. 39. Las resoluciones del Directorio se harán constar en un libro especial certificado. El acta de cada sesión, después de leída y aprobada por el Directorio, será suscrita por el Presidente y el Secretario actuantes.

Art. 40. El Directorio representa a la sociedad, tiene la dirección de sus negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y disposición, sin otro límite que los impuestos por la ley, los estatutos y las resoluciones de las asambleas de accionistas. Estará capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los cuales la ley exige poderes especiales, los que se tendrán por conferidos de manera expresa con relación a cada caso particular que concurriere a todos sus efectos.

Art. 41. Son deberes y atribuciones del Directorio: A) Dirigir la sociedad, cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones propias y las de las asambleas de accionistas. B) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. C) Rendir cuentas de la administración a la asamblea de accionistas por medio del balance anual, memoria, inventario y proyecto de distribución de utilidades y demás antecedentes. D) Nombrar de su seno, el Presidente el Secretario y el Tesorero, E) Crear oficinas sucursales o agencias en el territorio de la República o en el extranjero. F) Organizar la administración de la sociedad y dictar con tal objeto, los reglamentos que sean necesarios para su buena marcha. G) Acordar, financiar, y reglamentar las operaciones a realizarse por la sociedad. H) Organizar la contabilidad, modificar el comienzo y el cierre del ejercicio económico y fijar los gastos de administración. I) Autorizar los pagos de gastos no presupuestados y la inversión de fondos en general. J) Contratar, nombrar, despedir, trasladar y destituir al personal técnico, administrativo y obrero, asignarle las remuneraciones, sueldos y jornales que considere procedentes. K) Ejecutar y celebrar actos y contratos por los plazos máximos, aunque excedan del término de su mandato. L) Vender ceder, permutar, tradicionar, hipotecar, dar en prendar o anticresis, transar, afianzar, caucionar y en cualquier otra forma, enajenar o ejecutar, todo otro acto de riguroso dominio, liquidar, dividir, y partir judicial o extrajudicialmente, los bienes de las sucesiones o comunidades en que pudiera tener interés en intervenir procediendo a tales fines a la formación de lotes sorteos, y adjudicaciones pertinentes cobrar, percibir y cancelar todo lo que se adeude a la sociedad, sea cual fuere la causa razón o título, conceder quitas, y esperas, tomar y dar en arrendamiento o aparcería muebles o inmuebles y dar y tomar dinero, títulos, hipotecarios y demás valores de bolsa, en préstamo, con o sin garantías reales o personales, abrir, mantener y clausurar créditos a plazos fijos, en cuenta corriente o en ambas formas a la vez, con Bancos (inclusive el Hipotecario) del Uruguay, el de la República Oriental del Uruguay y el de Seguros del Estado, de acuerdo con sus leyes orgánicas, y reglamentos especiales), particulares y demás sujetos de derecho, girar sobre fondos depositados, sobre los que se depositaren y en descubierto, adquirir toda clase de bienes y derechos, otorgar novaciones, renovaciones, prórrogas, rectificaciones ratificaciones y todo género de contratos y obligaciones y en general realizar o consentir cualquier otro acto de administración, todo ello por los precios, plazos y demás bases y condiciones que considere útiles o convenientes a los fines de la sociedad, convenir comisiones, consignaciones, representaciones, préstamos, fianzas, cartas de créditos, depósitos, seguros, fletamentos, transportes y suministros, participar, o asociarse a empresas o sociedades existentes o a crearse, adquirir todo o parte del patrimonio de otras personas jurídicas o físicas, cuotas sociales o acciones de otras sociedades, pagar, remitir y renovar, importar, exportar y realizar toda clase de operaciones aduaneras, convenios de cambio o de intercambio comercial, con Bancos o cualesquiera institución, con el Contralor de Cambios o con similares, otorgar, garantías a los a las mismos, adquirir, divisas al tipo de cambio que fuere y que mejor pareciere convenir a la sociedad, girar, aceptar endosar, afianzar, avalar, ceder, descontar, rechazar, protestar, cobrar, percibir, pagar y prorrogar letras de cambio o de plaza, conformes, vales, pagarés, cheques, conocimientos, warrants pólizas y toda clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales y civiles, [illegible] concesiones y privilegios, registrar y negociar a cualquiera de los títulos anteriormente expresados, marcadas de fábrica, de comercio, de ganado, patentes y transferencias, y en general, realizar y consentir, cualquier otro acto de administración o de disposición, todo ello con personas físicas o jurídicas de cualquier naturaleza, de derecho público o privado nacional o extranjero, sociedades comerciales o civiles, Bancos particulares o del Estado, reparticiones de la administración central, Entes Autónomos o Servicios Descentralizados, Organismos Municipales etcétera, por los precios, plazos y demás bases y condiciones que consideren útil o convenientes a los fines o intereses de la sociedad. M) Representar y defender a la sociedad en todos sus asuntos, negocios juicios y demás gestiones actuales y en las que en el futuro se le ofrezca iniciar o contestar o aquellos en que pueda tener interés en intervenir por derecho propio o de terceros, como actora, demandada o tercerista, pudiendo comparecer al efecto, ante las autoridades competentes del país o del extranjero, verbalmente o por escrito, y con todo género de pruebas, usando las facultades legales, sin limitación, así como las especiales de procedimientos judiciales, comerciales, civiles, administrativos, contencioso administrativos y penales, entre ellas [illegible] las le iniciar y contestar demandas, de [illegible] las mismas y aceptar desistimientos [illegible] peritos de toda categoría, conciliar y [illegible] poner y absolver posiciones, prestar [illegible] tos decisorios y deferirlos, someter los juicios sus incidencias y dependencias, a decisión arbitral, interponer y renunciar recursos legales y entablar los extraordinarios de nulidad notoria, revisión y casación percibir judicialmente el pago de deudas, aceptar bienes en pago o a cuenta de las mismas, concurrir a juntas de acreedores, discutir y votar en ellas, solicitar concursos y declaratorias de quiebras, N) Otorgar poderes generales y especiales, reservándose siempre el derecho de revocarlos, sustituirlos y reasumir personería, respecto de las facultades anteriormente enunciadas, con excepción de las contenidas en los apartados letras "A" a "F" que serán indelegables. Ñ) En ejercicio de las facultades anteriormente enunciadas, resolver el otorgamiento y suscripción de todo género de instrumentos públicos y privados con las cláusulas de su naturaleza y demás que creyere conveniente establecer, a su libre arbitrio. O) Interpretar estos estatutos y decidir todas las cuestiones que no estuvieren expresamente previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en el sentido establecido, constituirán parte integrante de estos estatutos mientras la asamblea de accionistas no resuelva lo contrario. La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene alcance simplemetne ilustrativo y no limita de manera alguna, el ejercicio de las más amplias y plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio por este artículo.

Art. 42. La sociedad se reputará válidamente representada, con la firma de cualesquiera de los Directores titulares. No obstante hasta que se obtenga la aprobación definitiva de estos estatutos y se hayan cumplido todos los requisitos legales para su validez, se considerará que el Directorio designado en el artículo trigésimocuarto ya se encuentra en funcionamiento, investido de todas las facultades enunciadas en el artículo cuadragésimo primero, ejerciendo la representación de la sociedad, los dos Directores titulares, actuando conjuntamente.

Art. 43. Todo miembro del Directorio podrá solicitar licencia, lo que se resolverá a simple mayoría de votos teniéndose en cuenta, en cada caso, las circunstancias del momento. El miembro que faltare consecutivamente a cuatro reuniones ordinarias, sin autorización del Directorio, podrá ser declarado por este, cesante en el cargo que desempeña, convocándose el suplente respectivo. En los casos de ausencia o inasistencia accidental de algún miembro del Directorio, podrá éste, si así lo cree conveniente, convocar el su-

dente por el tiempo que fuere necesario (artículo 36). En caso de falta accidental el Presidente será representado por el Secretario, el Secretario por el Tesorero y el Tesorero por el Secretario. Mientras el Directorio esté integrado por dos miembros, las funciones del Tesorero, serán desempeñadas por el Secretario.

Art. 44. — El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos.

Art. 45. — Son atribuciones privativas del Presidente, a) convocar a la Asamblea General y a las sesiones del Directorio, presidir las sesiones y dirigir los debates; b) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y las resoluciones de la Asamblea General y del Directorio; c) Firmar con el Secretario, las actas de las sesiones de la Asamblea y del Directorio; d) Firmar con el Secretario las acciones Capítulo IV del Secretario.

Art. 46. — Las atribuciones y deberes del Secretario son: a) Firmar con el Presidente, las acciones, b) redactar la memoria anual, c) redactar el resultado de las sesiones de la Asamblea y del Directorio, d) contralorear toda la contabilidad y libros de la sociedad. Capítulo V del Tesorero.

Art. 47. — Corresponde al Tesorero: a) contralorear los ingresos y los pagos que autorice el Directorio, b) custodiar los fondos, valores, títulos y demás documentos de la sociedad, c) contralorear que los depósitos de los dineros sociales se realicen en la forma y en el Banco o Instituciones que determine el Directorio. Capítulo VI del Síndico.

Art. 48. — La Asamblea General, cuando así lo resuelva o cuando lo ordene la ley, nombrará un Síndico titular y un suplente, en las condiciones y con las facultades que se establecerán oportunamente. Título VI Capítulo I. Balance y utilidades.

Art. 49. — El ejercicio o año económico social comenzará el primero de abril de cada año y terminará el treinta y uno de marzo del año siguiente, cuyos términos podrán variarse por simple decisión del Directorio; (Art 41 Inc. h)

Art. 50. — Al finalizar cada ejercicio económico, el Directorio dispondrá la realización del Balance General basado sobre un inventario completo, con una memoria, de los negocios sociales y proyecto de distribución de utilidades.

Art. 51. — De las utilidades brutas, realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, las retribuciones extraordinarias que el Directorio, hubiere resuelto asignar, impuestos, cargas sociales, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos y todo otro concepto que hubiere sido necesario asignar para la buena administración de los negocios sociales en su m... amplia acepción económica, financiera y patrimonial. El remanente o saldo que resultare, constituirá la utilidad líquida que, previas las deducciones que fijare, la Asamblea, a propuesta del Directorio, para fondos de reserva, reservas especiales, ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas, en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas que hubiere sido integrado el valor de las acciones, los dividendos podrán ser abonados total o parcialmente con acciones o en efectivo, según lo resuelva la Asamblea.

Art. 52. — El Directorio dispondrá el pago inmediato, de los dividendos, aprobados por la Asamblea. Los dividendos que no fueren cobrados dentro del término de cuatro años a partir del fin del ejercicio económico a que corresponda, quedarán transmitidos, de plano derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la sociedad y de pertenencia exclusiva de esta a integrar las utilidades del año en que se opera dicha transmisión. Capítulo II. Disolución y liquidación.

Art. 53. — La sociedad se disolverá: a) por expiración del plazo fijado en el artículo quinto, salvo que este se hubiera prorrogado, b) por disolución anticipada dispuesta por la Asamblea General de Accionistas, citada a tales fines por avisos publicados por tres días consecutivos en el Diario Oficial o diario que legalmente lo sustituya, con asistencia de accionistas que representen, como mínimo, el setenta por ciento del capital integrado de la sociedad, tomada por mayoría que comprenda por lo menos: I. el cincuenta por ciento del capital realizado, y II dos terceras partes de los votos, presentes o representados en la Asamblea, y c) por cualesquiera de las causales de disolución necesaria.

Art. 54. — La Asamblea resolverá si la liquidación deberá realizarse por el Directorio o por una comisión liquidadora que en tal caso designará y a la cual fijará la remuneración correspondiente y las normas a las cuales deberá ajustarse en la liquidación. Capítulo III. Disposiciones transitorias.

Art. 55. — Quedan facultados los señores Escribano Hildebrando Nelson Berenguer y Mabel Plada Camacho para realizar, indistintamente, todas las cuestiones necesarias a fin de obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones supresiones, aclaraciones o adiciones a estos estatutos que exijan las oficinas pertinentes y para realizar su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, en la Dirección General Impositiva, Cajas de Jubilaciones y Pensiones y obtener la Matrícula de Comerciante y el empadronamiento en la Dirección General de Impuestos Directos.

Art. 56. Se resuelve presentar este instrumento, para su incorporación, al Registro de Protocolizaciones de la Escribana Nora Amillivia Zeballos. Y en prueba de todo ello, suscriben el presente, en el lugar y fecha ante indicados. — Herman Weissman. — Tauba H. de Weissman.

Acta de presentación. — En la ciudad de Montevideo, el quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, ante mí Nora Amillivia Zeballos, escribana y en presencia de los testigos que referiré, comparecen los esposos en únicas nupcias señor Herman Isaac Weissman Mehr y señora Tauba Holeman Vilinski, ciudadanos legales uruguayos de origen polaco, mayores de edad, domiciliados en la finca número novecientos cincuenta y seis de la calle Joaquín de Salterain, de esta ciudad, y para que lo consigne en esta acta dicen que: Primero: Por acta de esta propia fecha quedó constituída la entidad que se denominará "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A.". Segundo: Por su artículo quincuagésimosexto se resolvió presentar dicha acta, para su incorporación, el Registro de Protocolizaciones de la suscrita escribana. Tercero: En cumplimiento de la referida disposición estatutaria y a los fines de crearle una matriz y darle fecha cierta, solicitan de la suscrita escribana, proceda a incorporar a su Registro de Protocolizaciones la referida acta y expida luego los testimonios y certificados que se solicitaren. Yo la escribana autorizante hago constar que: A) Los comparecientes son personas de mi conocimiento, doy fe; B) Leída que les fué, los comparecientes así la otorgan, aceptan y suscriben, siendo testigos las señoras Celia Gallo de Rubio y María Elba Fernández, vecinas hábiles de que doy fe. — Herman Weissman. — Tauba Holeman de Weissman. — Celia G. de Rubio. — María Elba Fernández. (Hay un signo). — Nora Amillivia Zeballos, escribana.

N.o 1. — Protocolización. — En la ciudad de Montevideo, el quince de Marzo de mil novecientos sesenta y dos, y en mérito a lo solicitado por los otorgantes en el acta que antecede, incorporo a mi Registro de Protocolizaciones, de fojas uno a trece, los estatutos sociales de la entidad "HERMAN WEISSMAN Y CIA S. A." (en formación). Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que realizó en el corriente ejercicio. (Hay un signo). — Nora Amillivia Zeballos, escribana.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor al cual me remito. En fe de ello y para la entidad "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A.", (en formación), expido el presente que signo y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Nora Amillivia Zeballos. — Escribana.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 12 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de: "HERMAN WEISSMAN Y CIA S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes.

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de dos millones de pesos ($ 2:000.000.00).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893:

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 24 de Julio de Julio de 1962. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. Mabel Plada Camacho, por la compañía "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A." fijando domicilio especial en la finca N.o 1490 (ap. 1) de la calle Tacuarembó ante el señor Juez me presento y digo que: 1) Por acta de fecha 15 de Marzo de 1962 protocolizada con el N.o 1 en el Registro a cargo de la Escribana Nora Amillivia Zeballos, con igual fecha, quedó constituída la sociedad "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A." bajo el régimen convenido en el estatuto social que en testimonio acompaño; 2) El referido estatuto fue aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de esta República de fecha 12 de Julio del corriente año, como así resulta del respectivo testimonio que igualmente acompaño; 3) De acuerdo a lo que dispone el artículo 407 del Cód. de Comercio corresponde proceder a la inscripción del estatuto en el Registro Público de Comercio, a la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes, y a la publicación de todos los antecedentes en la forma de estilo; 4) En cuanto a la matrícula, consigno los siguientes elementos exigidos por el artículo 34 del referido Cód. de Comercio: A) La sociedad es anónima y actuará bajo el nombre de "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A."; B) Tendrá por objeto prinpal la elaboración y clasificación de cerdas y cueros, exportación e importación de los mismos y similares, por cuenta propia o de terceros, siendo el objeto secundario comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta y fraccionar, toda clase de bienes inmuebles y muebles, títulos de deuda y acciones de sociedades anónimas, cooperativas, nacionales o extranjeras, dar y tomar en préstamo dineros, títulos de deuda o cualquier otro valor de Bolsa, importar toda clase de máquinas, vehículos y similares; C) Su capital autorizado es de dos millones de pesos; D) Tendrá la sede o asiento principal de sus actividades en la ciudad de Montevideo; E) La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio integrado actualmente y hasta el 31 de Julio de 1964 por las siguientes personas: Herman Isaac Weissman y Tauba Holeman de Weissman. Petitorios: Por lo expuesto del Sr. Juez solicito: I) Que con audiencia del Ministerio Público se disponga la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio y la inscripción de la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes; II) Se ordene la publicación del estatuto social, su aprobación y de lo actuado en este expediente, a cuyo efecto se expidirán los correspondientes edictos que serán entregados a la suscrita para su publicación y oportunamente se me autorice a agregar los diarios que la acrediten sin exigírseme presentación de escrito; III) Que oportunamente se desglosen y entreguen los documentos agregados y el certificado de matrícula; IV) Se acepte mi representación en mérito a lo que resulta del artículo 55 del estatuto social; V) Se tenga presente que no presentamos el comprobante de pago del impuesto a las rentas de la industria y comercio, por cuanto aún nuestra sociedad no está en estado de obtenerlo. — Mabel Plada Camacho. — Hildebrando N. Berenguer. — Recibido hoy, Julio treinta de mil novecientos sesenta y dos con un estatuto. — Ponce de León.

Montevideo, 30 de Julio de 1962. Al señor Fiscal en lo Civil de 1.er Turno bajo conocimiento. Conste. de mandato verbal del señor Juez. — Ponce de León.

Fiscalía de lo Civil de 1.er Turno. — N.o 3605. — Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 1/962. — Carlos Sienra Castellanos. Recibido hoy Agosto dos de mil novecientos sesenta y dos. — Ponce de León. — Montevideo, Agosto 6/1962. Al despacho. — Ponce de León.

9734. — Montevideo, Agosto 13/962. — Vistos: Por lo que resulta de autos y deconformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada, en el Registro Pco. y Gral. de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Echeverry. — Ponce de León. — Montevideo, Agosto 21 de 1962. Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Agosto 21/962. — Recibido hoy. Conste. — Brugoni. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1962. Con esta fecha y con el N.o 281 al folio 1603 v. del libro 4 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona. Recibido hoy, Setiembre catorce de mil novecientos sesenta y dos. — Ponce de León.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Mabel Plada Camacho, en el expediente caratulado HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A." Estatutos y Matrícula (L.o 51, F.o 619), ante el señor Juez me presento y digo: Habiéndose padecido error en copia en la expedición del testimonio del acta de constitución y estatutos agregados a estos autos y debiendo procederse a subsanar dicho error ante el Ministerio de Hacienda; del señor Juez solicito: I) Se ordene el desglose de dichos testimonios y de la resolución del Poder Ejecutivo, los que serán entregados a la suscrita para su presentación ante el Ministerio de Hacienda y II) que oportunamente se me autorice a devolver dichos documentos sin exigírseme presentación de escrito. — Mabel Plada Camacho. — Hilbrando N. Berenguer. — Recibido, hoy, Octubre veinticinco de mil novecientos sesenta y dos. — Osimani.

Montevideo, Octubre 29/962. Al despacho. — Osimani.

14878. — Montevideo, Octubre 29/962. Como pide. — Echeverry. — Celsa E. O. de Osimani.

Art. 7.o El capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea, tomada a simple mayoría de votos, en la suma de cien mil pesos, a medida que las circunstancia así lo aconsejen, a emitirse en la forma y condiciones de suscripción e integración que estime conveniente, realizando en cada caso, la tramitación que correspondiere ante el Poder Ejecutivo y publicándose. — Herman Weissman. — Tauba H. de Weissman.

Hildebrando Nelson Berenguer, Escribano. Certifico que el artículo que antecede es copia auténtica del original perteneciente a los estatutos de la entidad "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A." que obran protocolizados en el Re-

gistro de Inscripciones Nota Amiliria Zoba-
dos de fojas uno a trece. En fe de ello y a solicitud del interesado, siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. Hildebrando Nelson Bareguer.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 27 de Abril de 1963. — Visto: La gestión de: "HERMAN WEISSMAN Y CIA. S. A.", a fin de que se apruebe la reforma introducida al artículo 7.o de su estatuto, según detalle del certificado notarial pertinente (Fs. 15). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de Primer Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar la reforma estatutaria de "HERMAN WEISSMAN Y CIA S. A.", documentada en certificado notarial de Fs. 15;
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".
Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.
Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Al despacho. — Lamas.
6453. — Montevideo, Mayo 10 de 1963. — Vista al Ministerio Público. — Echeverry. — Lamas.
Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2142. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 14 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.
6881. — Montevideo, Mayo 17 de 1963. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción de la reforma de estatutos, publíquese y cúmplase lo demás dispuesto a Fs. 17. — Echeverry. — Lamas.
Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Ponce de León.
Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, Mayo 23 de 1963. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.
Montevideo, 24 de Mayo de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 367 al folio 1901 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.
Recibido hoy Mayo veinticuatro de mil novecientos sesenta y tres. — Ponce de León. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Junio de mil novecientos sesenta y tres. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$15.731.00 1|pub. 10178.

PINOT S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "PINOT S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de:

"PINOT S. A."

CAPITULO I

Artículo 1.o La sociedad anónima que se constituye llevará el nombre de: "PINOT SOCIEDAD ANONIMA" y tendrá su domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Su plazo de duración será de cien años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o Su objeto será: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industria del vestido y anexos, textil, del cuero, del caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, extractiva, combustibles, y lubricantes, electrotecnia, industria químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, cría y explotación de equipos de pura sangre, agropecuarias, frutos del país, hotelera, de la construcción y subsidiarias, marítimas, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesionales, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorios y oficinas, cinematografías, música, radio, televisión, fotografía, ortopedia, óptica, cirugía e higiene; B) Comprar, vender, importar y realizar operaciones comerciales con materias primas y mercaderías; ejercer representaciones o comisiones; C) Comprar, vender, permutar, fraccionar, administrar, construir, explotar y realizar toda clase de negocios con bienes inmuebles, incluso según régimen de la Ley N.o 10.751 por cuenta propia o de terceros; D) Realizar inversiones en otras empresas; compra, venta o caución de títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza; préstamos, recepción del público de toda clase de depósitos en dinero; emisión de pólizas de ahorro y capitalización de operaciones de cambio; E) Para obtener sus fines podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero, siempre que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) que se dividirá en acciones de cien pesos cada una. Las acciones serán emitidas en títulos al portador representativos de una o más acciones.

Art. 4.o Mientras las acciones no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por 2 Directores. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Director General o de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general. Los Directores o el Director General en su caso, permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos. El primer Directorio o Director General será designado por los fundadores, quienes determinarán asimismo el número de Directores.

Art. 6.o El Directorio, una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera o el Director General en su caso. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 7.o Cualquier miembro del Directorio podrá hacerse representar en su calidad de tal por otro miembro del Directorio, por simple carta-poder.

Art. 8.o La asamblea general ordinaria resolverá anualmente si se cambia o se mantiene la forma de administración instituída por los fundadores.

Art. 9.o El Directorio o el Director General en su caso, está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia adquirir, enajenar o gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles. Resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones o integración de las mismas, en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con el objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios.

Art. 10. Es facultativo de la asamblea proceder a designar suplentes de Directores debiéndose indicar en cada caso, de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio, de producirse una vacante.

Art. 11. El primer Directorio fijará la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad.

Art. 12. El cargo de Director es compatible con cualquier otro, remunerado o no, dentro de la sociedad. En caso de percibir remuneración por las otras tareas independientes del cargo de Director, la misma será fijada provisoriamente por el Directorio, quedando sujeto a la ratificación de la primera asamblea que se realice.

CAPITULO IV

Artículo 13. La asamblea de accionistas será presidida por el Presidente del Directorio quien firmará el acta que de la misma se levante con un accionista que se designará a ese efecto.

Art. 14. Por cada cinco acciones se contará un voto con la limitación impuesta por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio). Los accionistas que no totalicen dicho número de acciones podrán reunirse y nombrar un mandatario común cuya designación deberá ser comunicada por escrito en el momento de depositarse las acciones. No podrán ser mandatarios los Directores, Administradores, Síndicos y empleados de la sociedad.

Art. 15. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea o presentar un recibo de depósito de las mismas en un Banco, casa bancaria o sociedad de administración nacional o extranjera.

Art. 16. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades —si las hubiere—, presentado por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento ochenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación, que deberán efectuarse con una antelación no menor de tres días y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate el Presidente decidirá. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado, en cuyo caso deberá cumplirse con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto del 20 de Setiembre de 1955.

Art. 17. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado podrán en cualquier momento solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 18. La asamblea decidirá si las funciones de Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo, fijará el monto de esa remuneración.

CAPITULO V

Artículo 19. Si la asamblea lo creyera necesario o lo mandara la ley, nombrará un Síndico para que fiscalice los negocios sociales y fijará su remuneración.

CAPITULO VI

Artículo 20. Para la disolución y liquidación de la sociedad se requiere la resolución de una asamblea extraordinaria que cuente con el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado.

Art. 21. Decretada la disolución la asamblea designará uno o más liquidadores que podrán o no ser accionistas y a quienes podrá conferir las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Artículo 22. Facúltase a los contadores Carlos García Mullin y Nechamá Milevsky y al señor Roberto Wieder y a quienes cualquiera de los nombrados designen por mandato privado, para que actuando conjunta, separada o indistintamente cualquiera de ellos realicen las gestiones necesarias a la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, acepten y propongan las modificaciones y aclaraciones que fueren necesarias a esos efectos, soliciten la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y lleven a cabo, en general toda otra gestión o acto de cualquier índole que requiera para dejar la sociedad legalmente constituída y en funcionamiento.

Art. 23. Mientras no se hayan completado los requisitos de su formación la sociedad funcionará bajo la denominación de "PINOT S. A." en formación pudiendo en ese carácter actuar conforme al presente estatuto, siendo sus fundadores, actuando indistintamente, sus representantes legales, quienes actuarán de acuerdo a lo indicado en estos estatutos para los Directores. Los bienes y derechos que se adquieran por la sociedad estando "en formación" se considerarán como integrando el patrimonio de la misma, una vez que esté totalmente constituída sin necesidad de acto, declaración expresa o instrumento alguno.

Acta de constitución de

"PINOT S. A."

En la ciudad de Montevideo, a los veinte días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y dos, los abajo firmantes, Carlos García de apellido materno Mullin, uruguayo, soltero, con domicilio en Plaza Independencia 838, de la ciudad de Montevideo, y Nechamé Milevsky ciudadana legal uruguaya de origen lituano, casada en primeras nupcias con Moisés Muller, con domicilio en Plaza Independencia 838, de la ciudad de Montevideo, ambos mayores de edad, convienen dejar expresamente establecido lo siguiente: Primero: Los comparecientes han decidido constituir una sociedad anónima para que gire en la República Oriental del Uruguay bajo la denominación de "PINOT S. A." y que se regirá por las disposiciones de los estatutos que anteceden. Segundo: Los comparecientes aprueban los referidos estatutos y en su calidad de fundadores dan por constituída a "PINOT S. A." con sujeción a lo que aquellos establezcan. Tercero: Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman en la fecha y lugar arriba indicados.

— Nechamé Milevsky. — Carlos García Mullin.
Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen respectivamente a Carlos García Mullin y Nechamé Milevsky personas de mi conocimiento, cuyos datos personales constan precedentemente. En fe de ello, y a pedido de parte, expido el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay, el veintitrés de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Leja Sade Ieker. Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 10 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de "PINOT S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.
Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.
Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 2º Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,
El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:
Aprobar el estatuto de "PINOT S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 300.000 (trescientos mil pesos).
Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley número 2230 de 2 de Junio de 1893.
A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.
Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.
Es copia fiel. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Francisco Gargaglione, Director de Secciones.
Previa vista Fiscal se proveyó: Vistos: Decrétanse la inscripción y publicación solicitadas y remítase al Registro Público de Comercio a sus efectos. Previa liquidación y pago de tributos, háganse los desgloses rubríquense los libros y archívese. — De Vega. — C. Colombo.
Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de Abril —mes de Artigas— de mil novecientos sesenta y tres a las dieciocho horas e inscripta en este registro con el Nº 152 al folio 932 del libro número 1 de estatutos. — María I. Artecona.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
$ 833.60. — 1|pub. — 10179.

Serol S. A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Caja	$	405.40
Inmuebles	"	63.415.20
Gastos de Constitución	"	2.752.50
Acciones a Emitir	"	85.000.00
	$	151.573.10

Pasivo —

Capital Integrado	$	65.000.00
Pérdidas y Ganancias:		
Utilidad del Ejercicio ..	"	1.573.10
Capital Autorizado ...	"	85.000.00
	$	151.573.10

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 31 de Enero de 1963.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de Setiembre de 1962

Debe —

Intereses	$	450.00
Gastos de Constitución	"	1.000.00
Amortizaciones	"	688.12
Portería, calefacción, agua y luz	"	2.270.68
Impuestos municipales	"	518.10
Utilidad del Ejercicio	"	1.573.10
	$	6.500.00

Haber —

Arrendamientos	$	6.500.00
	$	6.500.00

Cuadro de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva......	$	1.573.10

La Dirección General Impositiva, Oficina del Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 y 4 del Libro "Copiador de Cartas" certif. por el Registro Público y General de Comercio el 29 de Junio de 1962 y anotado con el N.o 6931 al Fo. 57 del Libro 13.

$200.00. — 1|pub. — 9745.

Power S.A.

Balance General al 30 de Setiembre de 1962

Activo —

Caja	$	35.731.45
Ctas. y Doc. a Cobrar	"	88.848.22
Mercaderías	"	408.775.33
Máq. Inst. M. y Utiles	"	72.962.12
Vehículos	"	54.900.00
Acciones a Emitir	"	130.000.00
Gastos de Constitución	"	4.052.40
	$	795.259.52

Pasivo —

Ctas. y Doc. a Pagar .	$	481.344.62
Fondo de Reserva	"	1.375.79
Cap. Integrado	"	170.000.00
Cap. Autor. a Suscribir	"	130.000.00
Amortiz. Activo Fijo ..	"	4.907.47
Result. a Distribuir ..	"	7.631.64
	$	795.259.52

Balance de Resultados al 1o.|10|61 a 30|9|62

Debe —

Gastos Generales	$	237.971.01
Graväm. Legales	"	27.842.70
Intereses y Dtos.	"	7.722.37
Depreciaciones	"	2.804.29
Salarios	"	64.596.76
	$	340.937.13
Util. Líquida	"	7.631.64
	$	348.568.77

Haber —

Mercaderías	$	348.568.77
	$	348.568.77

Destino de las Utilidades

Pasan a Fondo de Reserva

Aún no se realizó la Asamblea.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta deja constancia que los presentes Estados copiados al folio 7 del libro copiador Cartas, rubricado el 2 de setiembre de 1959.

$ 192.00. — 1|pub. — 9737.

---

13 de Enero S.A.

Balance al 31 de Diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	250.00
Dto. Hipotecario Caja de Ahorro	"	6.120.05
Deudores Varios	"	4.500.00
Inmuebles	"	243.434.38
Gastos Constitución ...	"	1.210.53
	$	255.540.45

Pasivo —

Acreedores Varios	$	35.787.20
Utilidad ejercicios anteriores	"	4.105.12
Utilidad del ejercicio ..	"	3.348.18
Capital Integrado	"	212.300.00
	$	255.540.45

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1961

Ganancias —

Alquileres	$	25.200.00
	$	25.200.00

Pérdidas —

Intereses	$	10.231.72
Gastos Edificios	"	3.305.77
Gastos Generales	"	5.477.10
Gastos Constitución ...	"	320.26
Amortización Inmuebles	"	1.493.93
Utilidad	"	3.348.18
	$	25.200.00

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 29 de Octubre de 1962.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de mayo de 1959 y anotado con el No. 2950 a folios 80 del libro No. 9.

$ 176.00. — 1|pub. — 9824.

"La Loma Pando S.A."

Balance al 30 de Abril de 1963

Activo —

Caja	$	40.000.00
	$	40.000.00

Pasivo —

Capital Integrado	$	40.000.00
	$	40.000.00

Nota: Por no haberse realizado operaciones en el ejercicio no se adjunta el Estado de Pérdidas y Ganancias.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 9 de Mayo de 1963.

La Dirección General Impositiva, Oficina de Impuesto a la Renta, deja constancia que el presente Estado se halla copiado a fs. 11 del Libro "Copiador Inventarios" certificado por el Registro Publico y General de Comercio el 16 de Diciembre de 1955.

$ [illegible].00. — 1|pub. — 976[illegible]

LABORATORIO ATHENA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 114.654.76	Adelantos bancarios	$ 268.927.24
Deudores por ventas	" 507.055.64	Letras por importaciones	" 197.908.47
Deudores por otros conceptos	" 85.816.53	Acreedores diversos	" 641.540.17
Títulos en parte afectados en garantía	" 11.634.50	sub-total	$ 1:108.375.88
Mercaderías	" 1:002.010.38	Acreedores hipotecarios	" 298.835.07
Seguros, impuestos, intereses y gastos diferidos	" 65.303.77	sub-total	$ 1:407.210.95
Acciones liberadas y marcas registradas, menos lo amortizado	" 36.001.00	Capital totalmente integrado	" 600.000.00
Activo fijo amortizado:		Reserva estatutaria y especial	" 22.826.57
Inmueble (en parte arrendado)	" 583.530.00	Reserva proveniente de revaluaciones del activo fijo	" 337.277.19
Equipo, instalaciones, muebles y útiles vehículo	" 139.943.82	Ganancias de ejercicios anteriores, a distribuir	" 153.765.54
		Ganancia del ejercicio	" 24.870.15
	$ 2:545.950.40		$ 2:545.950.40

CUENTAS DE ORDEN

Acciones de la Sociedad depositadas en garantía Directores $ 25.000.00

ESTADO SINTETICO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Correspondiente al ejercicio octubre 1º|961 — setiembre 30|962.

GANANCIAS	
Mercaderías	$ 1:656.000.75
Alquileres, comisiones y fabric. por cuenta de terceros	" 38.572.74
Total	$ 1:694.573.49
PERDIDAS	
Gastos generales:	
Sueldos (con exclusión de los de fabricación)	$ 502.278.77
Viáticos, gastos de viaje y locomoción	" 20.914.53
Alquileres administración	" 8.400.00
Propaganda	" 163.804.66
Donaciones	" 540.00
Varios	" 153.687.46
Subtotal	$ 849.625.42
Amortizaciones (inmuebles, equipos, instalaciones y muebles y útiles)	" 46.530.07
Intereses y gastos financieros	" 65.246.35
Impuestos y contribuciones sociales	" 708.301.50
Total pérdidas	$ 1:669.703.34
Ganancia del ejercicio	" 24.870.15
Total	$ 1:694.573.49

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Correspondiente al ejercicio octubre 1º|961 — setiembre 30|962

Ganancia del ejercicio	$ 24.870.15
Distribución:	
5% a reserva estatutaria	$ 1.243.51
11% al directorio	" 2.735.72
Previsión para impuesto a las sociedades de capital	" 3.800.00
Saldo a cuenta nueva	" 17.090.92
	$ 24.870.15

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 489 y 490 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de junio de 1962 y anotado con el Nº 5384 a fs. 41 del libro Nº 13.

$ 840.00 1|pub. — 12192

LABORATORIOS LEPETIT S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO		PASIVO	
Caja	32.574.51	Documentos a pagar	400.000.00
Bancos	24.328.38	Acreedores varios	806.128.47
Deudores por ventas	2:019.464.98	Letras a pagar exteriores	912.043.59
Deudores varios	18.762.68	Capital integrado	1:600.000.00
Mercaderías en stock	1:078.589.36	Provisiones	7.744.30
Materiales	28.794.95	Reservas	25.960.32
Importac. en tránsito	6.110.77	Accionistas	320.000.00
Títulos y acciones	2.872.03		4:071.876.68
Muebles y útiles	77.009.09		
Material móvil	132.806.00		
Instalaciones	6.799.72		
Dibujos y clises	1.474.79		
Cargos diferidos	55.820.52		
G. de inst. y P. en marcha	156.560.69		
Gastos de constitución	34.577.10		
Cuenta de resultados	395.331.11		
	4:071.876.68		

Aprobado por la Asamblea realizada el 15 de julio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 2 del libro Cop. de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|3|61 y anotado con el Nº 1038 a fº 395 del Lº 11.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

GANANCIAS	
Resultado explotación	920.246.45
Pérdidas del ejercicio	279.161.89
	1:199.408.34
PERDIDAS	
Gastos de administración	203.690.99
Gastos de ventas y distribución	503.745.03
Gastos de propaganda	260.289.76
Gastos de explotación	112.075.69
Gastos financieros	93.646.55
Amortizaciones	25.960.32
	1:199.408.34

Aprobado por la Asamblea realizada el 5 de julio de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 3 del libro Cop. de Balance certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14|3|61 y anotado con el Nº 1038 a fº 395 del Lº 11.

$ 540.00 1|pub. — 12213

MITRA S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	181.866.77	Bancos cuentas vales	$	435.257.57
Depósitos en garantía	”	81.965.70	Acreedores varios	”	611.282.31
Cuentas a cobrar	”	1:210.644.94	Intereses a vencer	”	1.268.17
Gastos de importación	”	69.962.94	Reservas varias	”	41.218.79
Mercaderías a recibir	”	136.500.00	Capital realizado	”	1:059.000.00
Mercaderías	”	693.959.59	Reserva estatutaria	”	16.444.57
Muebles y útiles	”	6.555.82	Pérdidas y ganancias	”	216.984.35
	$	2:381.455.76		$	2:381.455.76

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de mayo de 1963.

Estos estados se hallan inscriptos en el Copiador de Balance del Folio 25 al 27.

BALANCE DE RESULTADO

Por el Ejercicio del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1962

DEBE

Gastos de administración y ventas	$	111.691.99
Sueldos y comisiones	"	105.856.21
Intereses y descuentos	"	50.794.95
Alquileres	"	38.400.00
Seguros	"	16.601.88
Gravámenes fiscales y cargas sociales	"	276.913.61
Vehículos	"	8.593.16
Utilidad neta	"	210.097.94
	$	818.949.74

HABER:

Utilidad bruta sobre ventas	$	818.949.74

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de mayo de 1963.

Estos estados se hallan inscriptos en el Copiador de Balance del Folio 25 al 27.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES
año 1962

Utilidad del ejercicio			$	210.097.94
Utilidad anterior			"	6.886.41
Saldo a distribuir			$	216.984.35
Reserva estatutaria 2%	$	4.201.96		
Dividendo 20%	"	211.800.00		
Saldo a cuenta nueva	"	982.39	$	216.984.35

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria efectuada el 30 de mayo de 1963.

Estos estados se hallan inscriptos en el Copiador de Balance del Folio 25 al 27.

$ 456.00 1|pub. — 12240

BUSINESS CORPORATION S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1960

ACTIVO		Arg.	PASIVO		Arg.
Caja y bancos	$	305.780.00	Capital integrado	$	1:000.000.00
Acciones	"	15:690.720.00	Acreedores varios	"	15:036.500.00
Gastos de constitución	"	36.500.00			
Pérdidas y ganancias	"	3.500.00			
	$	16:036.500.00		$	16:036.500.00

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE
PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE AGOSTO DE 1960

PERDIDAS

Gastos generales	$	3.500.00

GANANCIAS

Pérdidas	$	3.500.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 15 de julio de 1963.

El presente estado se halla copiado al folio 5 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960.

$ 204.00 — 1|pub. 12263

BUSINESS CORPORATION S. A.

BALANCE SINTETICO AL 31 DE AGOSTO DE 1961

ACTIVO		Arg.	PASIVO		Arg.
Caja y bancos	$	372.839.98	Capital integrado	$	1:000.000.00
Acciones	"	3:310.430.00	Acreedores varios	"	24:566.500.00
Deudores varios	"	22:686.923.00	Impuestos a pagar	"	14.040.00
Gastos de constitución	"	36.500.00	Pérdidas y ganancias	"	10:826.152.98
	$	36:406.692.98		$	36:406.692.98

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31|7|1961

PERDIDAS				
Intereses y descuentos	$	2:013.873.34		
Ganancias	"	10:829.652.98	$	12:843.526.32
GANANCIAS				
Dividendo de acciones	$	830.000.00		
Acciones	"	12:013.526.32	$	12:843.526.32

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 15 de junio de 1963 que resolvió no distribuir las ganancias acumuladas que pasan a Fondo de Reserva Especial.

El presente estado se halla copiado al folio 6 del Libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 26 de agosto de 1960.

$ 204.00 — 1 pub. 12264

LA LOMA S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja y bancos	$	74.510.23	Varios acreedores	$	2.287.26
Títulos y acc. extranjeros	"	1:559.828.54	Capital integrado	"	1:500.000.00
Varios deudores	"	22.563.14	Ganancias anteriores	"	27.422.37
			Ganancias del ejercicio	"	127.192.28
	$	1:656.901.91		$	1:656.901.91

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS 31 DICIEMBRE 1962

GANANCIAS		
Div. s. valores extranjeros	$	144.544.90
PERDIDAS		
Impuesto sust. herencias	$	9.406.07
Gastos generales	"	7.946.55
	$	17.352.62
Ganancia líquida	"	127.192.28
	$	144.544.90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades anteriores	$	27.422.37
Utilidades del ejercicio	"	127.192.28
	$	154.614.65
Dividendo 6%	"	90.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	64.614.65

"El presente estado se halla copiado a fs. 17 del libro Copiador certificado por el Juzgado 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno el 30|5|49"

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 5|4|63.

$ 300.00 — 1|pub. 12276

F.U.D.A.
Fábrica Uruguaya de Alhajas

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1963
Ejercicio 1º de Abril de 1962 al 31 de marzo de 1963
Aprobado por la Asamblea General Or dinaria, realizada el 28 de junio de 1963.

ACTIVO

Caja	$	9.834.06
Varios deudores	"	360.024.23
Documentos a cobrar	"	33.081.49
Títulos hipotecarios	"	20.13
Metales, piedras y materiales diversos	"	258.030.88
Chafalonía, producción, mercaderías y residuos	"	1:281.115.61
Seguros y gastos anticipados	"	24.057.63
Banco República cta. garantía importación	"	4.620.44
Acciones a emitir	"	251.000.00
Banco Hipotecario cta. títulos	"	8.136.98
Maquinarias, matrices, muebles y útiles e instalaciones	"	815.081.70
Inmueble	"	230.417.81
	$	3:275.420.96
Cuentas de orden	"	224.934.87
Suma total del activo	$	3:500.355.83

El presente Estado ha sido copiado en el Folio Nº 483 del libro Inventario de la empresa, anotado con el Nº 349, al Fº 17 libro 8, del Registro Público y General de Comercio.

PASIVO

Bancos cta. cte.			$	104.061.87
Varios acreedores			"	24.935.74
Gastos e impuestos a pagar			"	140.022.46
Documentos a pagar			"	120.000.00
Cuentas corrientes			"	203.792.35
Caja Jubilaciones, Direc. Gral. Impositiva y C. Compens.			"	71.658.96
Banco Hipotecario cta. hipoteca			"	57.779.45
			$	722.250.83
Capital integrado	$	1:749.000.00		
Capital suscripto	"	251.000.00		
Fondo reserva art. 29 estatutos	"	24.468.87		
Reserva amortización	"	493.889.59	$	2:518.358.46
Utilidades a distribuir			"	34.811.67
			$	3:275.420.96
Cuentas de orden			"	224.934.87
Suma total del pasivo			$	3:500.355.83

El presente estado ha sido copiado en el Fº 484 del libro Inventario de la empresa, anotado con el Nº 349 al Fº 17, libro 8, del Registro Público y General de Comercio.

PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1963
Ejercicio 1º abril de 1962 al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Or dinaria, realizada el 28 de junio de 1963.

DEBE:		
Gastos generales de administración	$	143.660.80
Gastos generales de ventas	"	197.807.58
Intereses y descuentos	"	113.627.11
Seguros vencidos	"	7.596.98
Aportes fiscales	"	179.437.65
Impuestos tasas y contribuciones	"	180.827.03
Amortizaciones activo fijo y nominal	"	15.784.20
Pérdidas venta activo fijo	"	104.65
Utilidad neta	"	4.025.29
Total	$	842.871.29
HABER		
Ventas	$	842.871.29

El presente estado ha sido copiado en el Fº Nº 485 del libro Inventario de la empresa, anotado con el Nº 349, al Fº 17, libro 8, del Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Ejercicio 1º de abril de 1962 al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Or dinaria, realizada el 28 de junio de 1963.

Utilidades ejercicio 1962|1963		$ 4.025.29
Utilidades ejercicio 1961|62:		
Saldo pendiente de distribución	$ 30.374.72	
Sobrante reserva imp. a pagar 1961|62	" 411.66	" 30.786.38
		$ 34.811.67
Impuestos a pagar — ejercicio 1962|63:		
Sustitutivo de herencias (municipal)	$ 92.00	
Sustitutivo de herencias (nacional)	" 21.175.00	" 21.267.00
Saldo próximo ejercicio		$ 13.544.67

El presente estado ha sido copiado en el Fº Nº 486 del libro Inventario de la empresa, anotado con el Nº 349, al Fº 17, libro 8, del Registro Público y General de Comercio.

$ 792.00 — 1|pub. 12278

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

BALANCE GENERAL

31 DE MARZO DE 1963

ACTIVO

Acciones		440.000.00
Banco Español		140.52
Banco la Caja Obrera		4.254.30
Caja		6.568.27
Inmuebles	838.267.56	
Amortizac.	9.417.12	828.850.44
Gastos const.	33.206.26	
Amortizac.	15.103.82	18.102.44
		1:297.915.97

PASIVO

Capital autorizado	440.000.00
Capital integrado	560.000.00
Banco Hipotecario	156.269.66
Obligaciones a pagar	59.000.00
Acreedores varios	26.282.45
Utilidades ej. 1960|61	11.708.46
Utilidades ej. 1961|62	16.249.74
Utilidades ej. 1962|63	28.405.66
	1:297.915.97

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

31 DE MARZO DE 1963

DEBE	
Intereses	27.185.61
Contribuc. e impuestos	23.076.34
Reparaciones	8.974.52
Gastos generales	10.628.10
Amortiz gastos const.	8.043.57
Utilidades ej 1962|63	28.405.66
	106.313.80
HABER	
Arrendamientos	106.313.80

Los precedentes Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas que tuvo lugar el 24 de Junio de 1963, acordándose al propio tiempo la liquidación de Utilidades, mediante la distribución de un dividendo de 10% en acciones sobre el Capital Integrado, pasando el resto del saldo a cuenta nueva. Copiados a fs. 11 del libro Copiador de Cartas.

$ 492.00 — 1|pub. 12297

YARAVI S. A.

ESTADO GENERAL DE SITUACION AL 28|2|62

ACTIVO			PASIVO		
Corriente:			Corriente:		
Caja y bancos	$	41.223.37	Bancos — Saldos acreedores	$	14.120.71
Efectos a cobrar	"	181.347.50	Efectos a pagar	"	182.000.00
Deudores por trabajos facturados y en construcción, menos entregas a cta.	"	402.397.01	Acreedores	"	333.504.80
Existencias: Materia prima, herrajes y materiales nacionales, materia prima y materiales importados, mercaderías producción en proceso	"	441.792.54	Créditos diferidos	"	45.036.26
Débitos diferidos	"	8.160.75	Total pasivo corriente:	$	574.661.77
Total activo corriente:	$	1:074.921.17	Eventual:		
Fijo:			Bancos — efectos descontados	"	82.269.22
Maq., inst., mat. rodante, muebles y útiles y maquinarias en proceso, menos amortizaciones	$	298.232.21	Capital y reservas:		
Nominal:			Capital integrado	"	500.000.00
Gastos de constitución	"	36.687.52	Reserva prima emisión acciones	"	162.500.00
Eventual:			Resultados:		
Efectos descontados	"	82.269.22	Beneficio a distribuir	"	172.679.13
Total del activo	$	1:492.110.12	Total del pasivo	$	1:492.110.12

El presente estado, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Junio de 1963, se halla copiado al folio 364 del libro "Inventario" tario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Noviembre de 1953, con el Nº 8431 al Folio 194 del libro respectivo Nº 2.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
al 28|2|62

Margen bruto de explotación			$	384.983.21
Menos:				
Retribuciones personales y cargas sociales	$	38.199.26		
Gastos ventas	"	45.249.61		
Comisiones, intereses, gastos bancarios y descuentos	"	76.648.33		
Amortizaciones	"	9.544.25		
Alquileres	"	19.200.00		
Recargos y provisión impuestos	"	23.440.13	"	212.281.58
			$	172.701.63
Menos:				
Pérdidas ejercicio 1961|62			"	22.50
			$	172.679.13

El presente estado, aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 21 de Junio de 1963, se halla copiado al Folio 364 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Noviembre de 1953 con el Nº 8431 al Folio 194 del libro respectivo Nº 2.

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE BENEFICIOS

(Artículo 26 de Estatutos)

Beneficios a distribuir			$	172.679.13
A:				
Reserva para ampliación de equipos	$	67.151.00		
Fondo de reserva facultativo	"	21.335.00		
Dividendo 16% s|$ 500.000.00	"	80.000.00	"	168.486.00
Saldo a cuenta nueva			$	4.193.13

El presente estado, aprobado por la Asamble a General Ordinaria realizada el día 21 de Junio de 1963, se halla copiado al Folio 365 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de Noviembre de 1953 con el Nº 8431 al Folio 194 del libro respectivo Nº 2.

$ 660.00 — 1|pub. 12290

JOSE IGNACIO S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

(Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de mayo de 1963).

A C T I V O				
Caja			$	3.462.70
Inmuebles			"	78.998.75
Gastos de constitución			"	2.185.92
			$	84.647.37
P A S I V O				
Cuentas corrientes			$	5.000.00
Capital autorizado	$	150.000.00		
Menos: acciones a emitir	"	83.200.00		
Capital integrado			"	66.800.00
Utilidades del ejercicio			"	12.847.37
			$	84.647.37

CUENTA DE RESULTADOS

Período 1 enero — 31 diciembre|1962

(Aprobada en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de mayo de 1963)

P E R D I D A S		
Gastos generales	$	1.662.80
Gastos de constitución (amortización)	"	546.48
	$	2.209.28
Utilidad líquida	"	12.847.37
	$	15.056.65
G A N A N C I A S:		
Arrendamientos	$	15.056.65

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A previsión para impuestos	$	600.00
A dividendos: 18% s|$ 66.800.00	"	12.024.00
A cuenta nueva	"	227.37
Total	$	12.847.37

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 13 de Setiembre de 1962, con el Nº 8715 al Fº 124 del Lº Nº 13

$ 396.00 — 1|pub. 12304

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances, en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

LABORATORIOS ROSEMBUSCH S. A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

A C T I V O

Caja y Bancos		$ 44.953.48
Créditos por ventas		" 1:120.434.02
Otros créditos		" 5.777.00
Materias primas		" 122.062.61
Ganado y otros animales		" 13.040.00
Materiales en almacenes		" 303.645.82
Productos en elaboración		" 81.593.45
Productos elaborados		" 172.056.68
Mercaderías de reventa		" 26.822.65
Suministros en tránsito		" 72.350.04
Valores mobiliarios sin cotización		" 50.00
Activo fijo		" 1:400.165.74
Gastos adelantados		" 16.634.69
Depósito en acciones en garantía		" 3.000.00
		$ 3:382.586.18

P A S I V O

Deudas comerciales		$ 234.610.92
Deudas bancarias		" 65.709.22
Deudas por leyes sociales		" 172.491.20
Remuneraciones a pagar		" 6.615.45
Otras deudas		" 78.633.79
Provisión para impuestos		" 20.029.59
Otras provisiones		" 325.096.27
Provisión para amortizaciones		" 410.762.14
Capital autorizado	$ 3:000.000.00	
Menos:		
Capital a suscribir	" 1:157.800.00	" 1:842.200.00
Fondo de reserva legal		" 29.071.98
Depositantes de acciones en garantía		" 3.000.00
Resultado:		
Saldo ejercicio anterior	$ 669.00	
Utilidad del ejercicio	" 193.696.40	" 194.365.62
		$ 3:382.586.18

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Consolidado al 31 de diciembre de 1962

	D E B E	H A B E R
Gastos de administración y ventas	$ 1:329.873.10	
Gastos de administración "Los Horneros"	" 79.643.59	
Bonificaciones y descuentos	" 2.935.40	
Gastos financieros	" 7.822.70	
Resultado:		
Utilidad del ejercicio	" 193.696.40	
Mercaderías Generales		$ 1:613.300.44
Ingresos financieros		" 670.75
	$ 1:613.971.19	$ 1:613.971.19

D I S T R I B U C I O N

A fondo de reserva:	
5% s|193.696.40	$ 9.684.82
A Dividendo:	
10% s|1:842.200.00	" 184.220.00
A nuevo ejercicio:	
Saldo	" 460.80
	$ 194.365.62

Los presentes estados se hallan copiados a folios 119|121 del libro de Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|12|58 y anotado con el Nº 3985 a folio 82 del libro respectivo. Nº 8.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 29 de marzo de 1963.

$ 840.00 — 1|pub. 12289.

UNION CINEMATOGRAFICA EDILICA S. A.

TRINIDAD

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

ACTIVO

Fijo:				
Inmuebles	$	333.408.51		
Muebles y útiles	"	680.00	$	334.088.51
Disponible:				
Caja			"	227.21
Exigible:				
Accionistas	$	107.020.00		
Banco Hip. del Uruguay	"	17.000.00		
Alq. a cobrar	"	152.00	"	124.172.00
Pérdidas y ganancias:				
En ejercicios anteriores	$	21.274.31		
En el ejercicio	"	46.575.79	"	67.850.10
			$	526.337.82

PASIVO

No exigible:				
Capital integrado	$	173.630.00		
Capital suscrito no integrado	"	107.020.00	$	280.650.00
Exigible:				
Banco de Crédito	$	29.712.22		
Caja Pop. de Trinidad	"	4.480.09		
Banco Español del Uruguay	"	50.000.00		
José S. Ibiñete	"	19.995.00		
Antonio Martínez Flores	"	7.116.44		
Luis de Olarte	"	3.583.33		
Alberto Gil Barrios	"	10.028.00		
Documentos a pagar	"	31.600.00		
Hip. a pagar	"	89.172.74	"	245.687.82
			$	526.337.82

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

Este Estado fue copiado en el Libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado de Primera Instancia del Dpto. de Flores con fecha 10 de octubre de 1952, folio Nº 251.

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1956

PERDIDAS

Fletes, encomiendas y acarreos	$	46.00
Intereses y descuentos	"	17.193.85
Comisiones y corretajes	"	2.308.88
Gastos de instalación	"	1.191.20
Diferencia de cotización	"	15.720.00
Gravámenes legales	"	1.177.12
Gastos	"	8.938.74
Totales	$	46.575.79

Este Estado fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veinte de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis.

Este Estado fue copiado en el Libro Copiador de Cartas rubricado en el Juzgado de Primera Instancia del Dpto. de Flores con fecha 10 de octubre de 1952, folio Nº 252.

$ 720.00 — 1|pub. 12275

"RIGAR SOCIEDAD ANONIMA"

BALANCE GENERAL AL 28 DE FEBRERO DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de mayo de 1963.

A C T I V O

Caja y Bancos		24.461.47
Materiales		13.902.46
Elaboración		146.684.00
Préstamos		36.47
Máquinas y motores	198.874.86	
Menos amortizac.	52.446.26	146.428.60
Instalaciones	23.911.42	
Menos amortizac.	6.717.12	17.194.30
Muebles y útiles	9.615.33	
Menos amortizac.	4.821.62	4.793.71
Inmuebles	108.958.14	
Menos amortizac.	16.198.33	92.759.81
Acciones a emitir		60.000.00
		506.260.82

P A S I V O

Bancos. — ctas. ctes.	2.492.43
Obligaciones a pagar	31.500.00
Acreedores varios	38.490.50
Caja de Jubilaciones	90.804.24
Caja de Asignaciones	1.224.23
Bco. República — Cr. Ind.	18.000.00
Capital integrado	240.000.00
Capital autorizado	60.000.00
Utilidad del ejercicio	23.749.42
	506.260.82

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 28 DE FEBRERO DE 1963

P E R D I D A S

Materiales	7.430.98
Gastos administración	20.302.21
Gastos industriales	57.178.98
Sueldos y jornales	188.515.52
Seguros	22.675.41
Patente de giro	1.072.00
Intereses	9.275.12
Aportes jubilatorios	40.903.12
Asignaciones familiares	11.360.84
Imp. ganancias elevadas	138.68
Contribución inmobiliaria	58.09
Amortizaciones	21.315.87
	380.226.82
Utilidad del ejercicio	23.749.42
	403.976.24

G A N A N C I A S

Elaboración	403.043.79
Descuentos	356.95
Utilidades varias	575.50
	403.976.24

Los presentes estados se encuentran copiados al folio 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 13 de febrero de 1962 y anotado con el Nº 1172 al Fº 668 del Lº 11.

$ 660.00 — 1|pub. 11828

BARRIO PARQUE DEL GOLF S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1961

ACTIVO

Circulante:		
Terrenos Fracción General	767.487.37	
Terrenos Fracción Diez	231.595.92	999.083.29
Disponible:		
Caja	32.878.10	
Bancos	10.581.98	43.460.08
Exigible:		
Deudores de terrenos	724.535.29	
Inmobiliaria Gattás	137.425.35	
Adelantos para juicios	1.083.80	
Padilla y Palacios	1.639.45	
Jesús Baños	780.000.00	
Señas a cobrar ventas cedidas	42.000.00	
Eduardo Gattás	230.000.00	1:916.683.89
Realizable:		
Títulos y acciones		4.000.00
Transitorio:		
Gastos diferidos		357.770.46
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía		20.000.00
		3:340.997.72

PASIVO

No exigible:		
Capital integrado	1:000.000.00	
Fondo de Reserva Legal	4.939.17	1:004.939.17
Exigible:		
Acreedores varios	289.823.13	
Dividendos a pagar	241.000.00	530.823.13
Transitorio:		
Reserva para impuestos	412.811.46	
Utilidades a realizar	1:119.887.86	1:532.699.32
Utilidad del ejercicio	289.494.05	
Pérdidas del ejercicio anterior	36.957.95	252.536.10
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía		20.000.00
		3:340.997.72

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

	DEBE:	HABER
Conservación playas	1.200.00	
Conservación calles	2.420.50	
Conservación instalación agua	20.300.12	
Consumo de luz	8.612.18	
Gastos venta de terrenos	220.795.82	
Conservación instalación luz	6.545.10	
Consumo de agua	4.512.24	
Gastos Parcela Diez	9.396.75	
Contribución inmobiliaria	282.50	
Impuesto sustitutivo de herencias	8.217.20	
Impuesto ganancias elevadas	4.274.20	
Impuesto escrituración ventas	59.027.43	
Gastos de administración	10.869.58	
Comisiones de venta	16.809.82	
Aportes jubilatorios	630.69	
Utilidad del ejercicio	289.494.05	
Intereses s|venta de terrenos		36.000.03
Comisiones administrativas		5.040.00
Utilidad venta de terrenos		622.348.15
	663.388.18	663.388.18

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria (art. 22 inc. a)	5.789.88
Compensación pérdidas ejercicios anteriores	36.957.95
Saldo que pasa al ejercicio 1|7|61 — 30|6|62	246.746.22
	289.494.05

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas efectuada el día catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres, los mismos se hallan pasados en el libro Inventario a folios 98 al 101.

$ 876.00 1|pub. — 11942

LAS FLORES S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

(Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de mayo de 1963).

A C T I V O

Caja			$	4.485.44
Inmuebles			"	221.366.75
Diferencia de cotización			"	3.072.75
Gastos de constitución			"	2.592.24
			$	231.517.18

P A S I V O

Cuentas corrientes			$	15.000.00
Hipoteca Banco Hipotecario			"	17.802.77
Capital autorizado	$	250.000.00		
Menos: acciones a emitir	"	80.000.00		
Capital integrado			"	170.000.00
Utilidades del ejercicio			"	28.714.41
			$	231.517.18

CUENTA DE RESULTADOS

Período 1º enero — 31 diciembre 1962

(Aprobado en la Asamblea General Ordinaria realizada el 26 de mayo de 1963).

G A N A N C I A S

Arrendamientos			$	33.942.60

P E R D I D A S

Gastos generales	$	3.440.93		
Intereses	"	1.082.92		
Gastos constitución (amort.)	"	648.06		
Diferencia cotización (amort.)	"	56.28	"	5.228.19
Utilidad líquida			$	28.714.41

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

A previsión para impuestos	$	1.500.00
A dividendos 16% s|$ 170.000.00	"	27.200.00
A cuenta nueva	"	14.41
Total	$	28.714.41

Los presentes estados se encuentran copiados a folios 2 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y Gral. de Comercio con fecha 13 de Setiembre de 1962, con el Nº 8720 al Folio 124 del Lº Nº 13.

$ 432.00 — 1|pub. 12305

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31|XII|1962

A C T I V O			
Disponible:			
Caja Popular		$ 35.148.84	
Fijo:			
Inmuebles	$ 357.650.73		
Muebles y útiles	" 12.053.09		
Mobiliario	" 2.799.30		
Equipos	" 11.188.24	$ 383.691.36	
Exigible:			
Deudores varios		" 400.00	
Nominal:			
Acciones a emitir	$ 55.430.00		
Pérdidas y ganancias	" 2.322.49	" 57.752.49	
P A S I V O			
Exigib'e:			
Caja Popular	$ 228.000.00		
Dividendos a pagar	" 155.32		
Acreedores varios	" 32.866.03		
Documentos a pagar	" 36.000.00		
Banco República	" 29.650.40		$ 326.671.75
No exigible:			
Capital autorizado	$ 55.430.00		
Capital integrado	" 94.570.00		
Fondo reserva	" 320.94		" 150.320.94
Sumas iguales	$ 476.992.69		$ 476.992.69

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 16 de mayo de 1963. El presente Estado luce en el libro "Inventario", F° 38 certificado en el Registro Público y General de Comercio en el folio 18 del libro N° 1.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO DE 1962

Gastos generales	$ 16.516.11	
Porcentajes	" 41.017.39	
Sueldos y jornales	" 17.407.01	
Leyes sociales	" 8.501.57	
Intereses y descuentos	" 66.884.12	
Impuestos	" 17.992.10	
Recaudación cine		$ 120.296.50
Alquileres		" 2.757.55
Inmueble		" 93.971.22
	$ 168.318.30	$ 217.025.17
Utilidad	" 48.706.97	
Sumas iguales	$ 217.025.17	$ 217.025.17

Las utilidades se destinaron a amortizar pérdidas de ejercicios anteriores. Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del día 16 de mayo de 1963. El presente Estado de Pérdidas y Ganancias luce en el libro Inventario de la Sociedad en el folio 40; certificado en el Registro Público y G. de Comercio, en el folio 18 del libro N° 1.

$ 564.00 1|pub. — 11832

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

MOLINOS FIDEERIAS DEL ESTE S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1962
(Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30 de Mayo de 1963)

ACTIVO

Bancos		499.186.35
Deudores varios		2:457.104.18
Depósitos en garantía		11.116.70
Materias primas		793.679.81
Mercaderías		449.864.81
Envases y material empaquetado		259.300.60
Materiales y repuestos		98.018.34
Terrenos		41.268.41
Edificios	795.767.35	
Amortización	142.250.06	653.517.29
Rodados	170.455.53	
Muebles y útiles	70.072.88	
Laboratorio	16.345.62	
Herramientas	20.400.03	
Maquinarias	2:352.986.49	
Maquinarias a instalar	3.866.10	
	2:634.126.65	
Amortización	670.613.27	1:963.513.38
Acond. y puesta en marcha fca. de almidón y glucosa	65.254.43	
Amortización	57.423.91	7.830.52
Importaciones en trámite		142.207.48
Diversos cargos diferidos		42.006.93
Obras en proceso		34.289.79
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía		23.300.00
		7:476.204.59

PASIVO

Acreedores, impuestos, personal y efectos a pagar	2:681.395.90
Obligaciones y préstamos bancarios	1:056.781.85
Dividendos a pagar	173.442.24
Cuentas del ejercicio a pagar	257.274.38
Capital integrado	1:494.800.00
Certificados provisorios	2.064.00
Fondo de reserva estatutaria	324.430.61
Fondo de estabilización de activo	129.496.00
Fondo especial para nivelación mínimo rendimiento	53.242.40
Fondo reequipamiento de planta industrial	930.000.00
Previsión varios personal	41.781.14
Saldo utilidad a distribuir	9.197.36
Utilidad del ejercicio	298.998.71
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía	23.300.00
	7:476.204.59

El presente balance se halla copiado al folio 446 del Libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro de Comercio 15|5|51.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS
Correspondiente al período 1|12|61 — 30|11|62

(Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30 de Mayo de 1963)

GANANCIAS

Utilidades brutas obtenidas en la fabricación y ventas	3:365.427.52
Otras utilidades	5.124.09
	3:370.571.61

PERDIDAS

Sueldos y leyes sociales de administración y ventas y fletes y gastos de reparto	1:341.172.36
Intereses y descuentos	1:107.243.72
Impuestos varios	376.773.26
Gastos diversos, conservación, locomoción, propaganda, suscripciones, út. de escritorio, primas de seguros, etc.	246.383.56
Sub-total	3:071.572.90
Utilidades del ejercicio	298.998.71
	$ 3.370.571.61

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Aprobado por unanimidad en la Asamblea Ordinaria de accionistas de fecha 30 de Mayo de 1963)

Utilidades a distribuir:	
Saldo de utilidades del ejercicio anterior	9.197.36
Utilidad del ejercicio	298.998.71
	308.196.07
Distribución:	
A amortización activo fijo (art. 43 inc. a)	237.376.38
A fondo de reserva estatutario (art. 43 inc. b)	14.949.94
Remuneración sindicatura (Art. 40)	25.000.00
Directorio (art. 44 inc. a)	6.704.37
Saldo que pasa a cuenta nueva	24.165.38
	308.196.07

El presente balance se halla copiado al folio 444 445 del Libro "Copiador de Balances Trimestrales", certificado por el Registro Público de Comercio 15|5|51.

$ 984.00 1 pub. — 11784

MAUBE S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	298.00	Acreedores varios	$	96.000.00
Cuentas a cobrar	"	1.500.00	Utilidades a distribuir	"	4.398.00
Inmuebles	"	255.000.00	Capital integrado	"	160.000.00
Gastos de constitución	"	3.600.00	Capital autorizado	"	140.000.00
Acciones a emitir	"	140.000.00			
	$	400.398.00		$	400.398.00

BALANCE DE RESULTADOS

Enero 1º de 1962 a Diciembre 31 de 1962

GANANCIAS				
Arrendamientos			$	12.000.00
PERDIDAS				
Intereses	$	5.000.00		
Gastos generales	"	1.702.00		
Gastos de constitución	"	900.00	"	7.602.00
Utilidad neta			$	4.398.00

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria efectuada el 26 de junio de 1963.

Los presentes Estados se encuentran transcriptos a folios 2 del libro Copiador de Cartas, certificado el 7 de febrero de 1962 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 667 al folio 660 del libro Nº 11.

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

$ 336.00 1|pub. — 11839

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial" dentro de los diez primeros, días de los meses de febrero y agosto de cada año la relación a que se refiere el artículo 2º de la ley de 5 de mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".